

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2014

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre Sociedades en 2014
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos,
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://cpage.mpr.gob.es.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Función Pública
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y
Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 137-23-096-7

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la decimoséptima edición del libro y en ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2014 (declaraciones presentadas en 2015), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del IS, que en este libro se efectúa de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues ocupa el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que contiene el segundo capítulo acerca de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2014. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto obtenidas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos) y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos variables: por un lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS referidos a un grupo de sujetos pasivos singularmente relevante: las empresas de reducida dimensión. Además, se ofrecen los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite tanto el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal como el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición de la obra.

Madrid, abril de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA PUBLICACIÓN

AAFF: Administraciones Forales

AGE: Administración General del Estado

AIE: Agrupaciones de interés económico

BdE: Banco de España

BOE: Boletín Oficial del Estado

CCAA: Comunidades Autónomas

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

DIRCE: Directorio Central de Empresas

EELL: Entidades Locales

ERD: Entidades de reducida dimensión

GMP: Good Manufacturing Practices

ICEX: Instituto Español de Comercio

I+D: Investigación y desarrollo

I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación

IIC: Instituciones de Inversión Colectiva

INE: Instituto Nacional de Estadística

IS: Impuesto sobre Sociedades

ISO: Organización Internacional de Normalización

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

MINHAC: Ministerio de Hacienda

NIF: Número de Identificación Fiscal

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PYME: Pequeña y mediana empresa

RIC: Reserva para Inversiones en Canarias

RIS: Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio

SA: Sociedades Anónimas

SGR: Sociedades de Garantía Recíproca

SICAV: Sociedades de Inversión de Capital Variable

SOCIMI: Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario

SRL: Sociedades de Responsabilidad Limitada

Tec1: Tipo efectivo corregido 1

Tec2: Tipo efectivo corregido 2

TRFC: Territorio de Régimen Fiscal Común

TRLIS: Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

UE: Unión Europea

UTE: Uniones temporales de empresas

ZEC: Zona Especial Canaria

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2014	7
III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	21
III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES	23
III.1.1. Número de declarantes	23
III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar	23
III.1.1.2. Número total de declarantes	26
III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación	27
III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades	35
III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos	36
III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas	39
III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes	41
III.1.2.1. Entidades no financieras	41
III.1.2.2. Entidades de crédito	50
III.1.2.3. Entidades aseguradoras	55
III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva	59
III.1.2.5. Resumen por colectivos	63
III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables	65
III.1.3.1. Resultado contable	65
III.1.3.2. Ajustes extracontables	74
III.1.4. Base imponible	87
III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen	95
III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra	101
III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen	125
III.1.8. Pagos a cuenta	135
III.1.9. Cuota diferencial	145
III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales	147
III.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión	155

III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica	175
III.1.13. Distribución por tipos de gravamen	185
III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales	193
III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	203
III.2.1. Principales magnitudes de los grupos	203
III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos	209
III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos	211
III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos	215
III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS	219
III.3.1. Principales magnitudes	219
III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra	227
III.3.3. Resumen de los resultados consolidados	231
IV. CONCLUSIONES	235
BIBLIOGRAFÍA	241
ANEXO ESTADÍSTICO	245
ANEXO NORMATIVO	391

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2010-2014	26
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2013 y 2014	28
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2013 y 2014	35
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2014	38
5. Entidades no financieras. Balance. IS 2014	42
6. Entidades no financieras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2013 y 2014	48
7. Entidades de crédito. Balance. IS 2014	52
8. Entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2014	54
9. Entidades aseguradoras. Balance. IS 2014	56
10. Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2014	58
11. Instituciones de Inversión Colectiva. Balance. IS 2014	60
12. Instituciones de Inversión Colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2014	62
13. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2014	64
14. Evolución del resultado contable. IS 2010-2014	65
15. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2014	68
16. Resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2014	68
17. Resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2014	69
18. Evolución del ajuste al resultado contable por el Impuesto sobre Sociedades. IS 2010-2014	72
19. Resultado contable neto antes del IS por tramos de ingresos. IS 2014	74
20. Principales ajustes al resultado contable. IS 2014	78
21. Comparación de los importes de los principales ajustes al resultado contable. IS 2013 y 2014	82
22. Base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas, por tramos de ingresos. IS 2014	88
23. Evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores. IS 2010-2014	89
24. Evolución de la base imponible. IS 2010-2014	90
25. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2014	92
26. Tipos de gravamen. IS 2014	96
27. Evolución de la cuota íntegra. IS 2010-2014	97

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
28. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2014	99
29. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2010-2014	113
30. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2013 y 2014	115
31. Evolución de la cuota líquida. IS 2010-2014	125
32. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2014	127
33. Tipos medio y efectivo. IS 2014	129
34. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2010-2014	130
35. Evolución de los tipos medio y efectivo sin IIC. IS 2010-2014	133
36. Tipos de retención. IS 2014	138
37. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2013 y 2014	139
38. Pagos fraccionados. IS 2013 y 2014	142
39. Cuota diferencial. IS 2013 y 2014	145
40. Principales magnitudes de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2014	148
41. Minoraciones en la cuota íntegra de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2014	152
42. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de las entidades de reducida dimensión. IS 2013 y 2014	157
43. Principales magnitudes de las entidades de reducida dimensión. IS 2013 y 2014	159
44. Principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2014	161
45. Comparación de los principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2013 y 2014	164
46. Minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2013 y 2014	169
47. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las entidades de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2013 y 2014	171
48. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2014	176
49. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2013 y 2014	183
50. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2013 y 2014	187
51. Principales magnitudes de las declaraciones individuales. IS 2013 y 2014	195
52. Principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2014	204

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
53. Evolución de los importes de las principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2013 y 2014	205
54. Correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2014	209
55. Minoraciones en la cuota íntegra de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2014	212
56. Principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2014	220
57. Evolución de los importes de las principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2013 y 2014	221
58. Minoraciones en la cuota íntegra consolidada, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2014	228

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2010-2014	27
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2014	39
3. Balance de entidades no financieras. IS 2014	45
4. Evolución del resultado contable. IS 2010-2014	66
5. Distribución del resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2014	71
6. Distribución del resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2014	71
7. Principales ajustes al resultado contable. IS 2014	80
8. Evolución de la base imponible. IS 2010-2014	90
9. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2010-2014	98
10. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2010-2014	100
11. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2014	117
12. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2010-2014	126
13. Evolución de los tipos medio y efectivo de gravamen. IS 2010-2014	131
14. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de las entidades de reducida dimensión. IS 2014	158
15. Participación de las entidades de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2014	160
16. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2014	170
17. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2014	181
18. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2014	182
19. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2013 y 2014	184
20. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Declaraciones individuales. Ejercicio 2014	193
21. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los grupos en régimen de consolidación fiscal. Ejercicio 2014	215
22. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. Ejercicio 2014	231

I. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del IS, a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se da cumplimiento al objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la decimoséptima edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2014 (declaraciones presentadas en 2015). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2013.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: por un lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS en uno de los colectivos de sujetos pasivos que disponían de un régimen especial en 2014, el relativo a las entidades de reducida dimensión (en adelante, ERD), de singular importancia en el impuesto. Además, se ofrecen los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, de tal modo que comprende un total de cuatro capítulos (incluyendo esta introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar, y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, en el capítulo II se comentan las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en el año 2014.

En segundo lugar, en el capítulo III se comienza efectuando un análisis de los datos procedentes de las declaraciones individuales de las entidades, incluidas aquellas que formaban parte de algún grupo fiscal, esto es:

- Un breve análisis del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades declarantes y del comportamiento de las distintas magnitudes que conformaban el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportaban las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos.
- El análisis de las ERD, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

- La presentación de los resultados del impuesto distribuidos por sectores de actividades económicas.
- Un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.
- El desglose de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que es de gran utilidad para comparar estos datos con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales y las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

En tercer lugar, en el capítulo III también se estudian, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 67 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), optaron por aplicar este régimen de tributación, así como de los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas (BOE de 5 de diciembre).

En cuarto lugar, para finalizar el capítulo III se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de la declaración que presentó la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

En el capítulo IV, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2014 y las declaraciones individuales.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria), se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de la Agencia Tributaria, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2015. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales que se utilizan aquí, son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2015”, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Hacienda (en adelante, MINHAC) a través de la Dirección General de Tributos, se ha concluido en abril de 2023, utilizándose los datos estadísticos cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2015.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del MINHAC, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2014

La normativa básica del IS vigente para el período impositivo 2014 estaba compuesta por el TRLIS y por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, RIS), aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio (BOE de 6 de agosto).

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2014 se recogen en las siguientes disposiciones:

- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 30 de octubre).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre).
- Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (BOE de 1 de octubre).
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 17 de octubre).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre).
- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (BOE de 30 de noviembre).
- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas (BOE de 25 de enero).
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio).
- Orden HAP/2214/2013, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y la Orden HAP/2055/2012, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE 29 de noviembre).
- Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de

enero y el 31 de diciembre de 2014, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 8 y 11 de junio).

Las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas fueron las siguientes:

a) **Base imponible**

- Reglas de valoración

La disposición final segunda de la Ley 17/2014 modificó, con efectos para los periodos impositivos que concluyesen a partir del 8 de marzo de 2014, el artículo 15 del TRLIS, estableciendo la ausencia de tributación en los supuestos de capitalización de deudas, salvo que la misma hubiera sido objeto de una adquisición derivativa por el acreedor, por un valor distinto al nominal de la misma.

- Imputación temporal. Inscripción contable de ingresos y gastos

El número uno del apartado segundo de la disposición final sexta de la Ley 27/2014 añadió, con efectos para los periodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2014, un párrafo al apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, de forma que en el caso de contribuyentes cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), hubiese superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se iniciasen los periodos impositivos dentro del año 2014, la integración en la base imponible de las referidas dotaciones estaba sometida a los siguientes límites:

- El 50% de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.

- El 25% de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 60 millones de euros.

El apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 17/2014 añadió, con efectos para los periodos impositivos que concluyesen a partir de 8 de marzo de 2014, un apartado 14 al artículo 19 del TRLIS en relación con el tratamiento fiscal de las rentas derivadas de quitas y esperas derivadas de la aplicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (BOE de 10 de julio), estableciendo un sistema de imputación del ingreso generado en la base imponible, en función de los gastos financieros que posteriormente se vayan registrando.

- Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

El Real Decreto-ley 14/2013, con efectos para los periodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2014, regula la conversión de activos por impuesto diferido, correspondientes a determinadas dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles

insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, en crédito exigible frente a la Administración tributaria cuando aquel registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente, o cuando la entidad sea el objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

- **Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias**

El número dos del apartado segundo de la disposición final sexta de la Ley 27/2014 modificó, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2014, el apartado 3 del artículo 24 del TRLIS, estableciendo que los gastos de mantenimiento de la obra benéfico-social que se realizasen con cargo al fondo de obra social podían deducirse cuando, de conformidad con la normativa contable que resultase aplicable, se registrasen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, modificó el apartado 4 del artículo 24 del TRLIS añadiendo a la dotación a la obra benéfico-social realizada por las fundaciones bancarias que podían reducir la base imponible de las entidades de crédito en las que participasen, bajo determinadas condiciones, los gastos de mantenimiento de la obra benéfico-social que, de acuerdo con la normativa contable que resultase aplicable, se registrasen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores**

El número dos del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 o 2015, las limitaciones en la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores establecida en el punto uno del apartado primero del artículo 26 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), de forma que se disminuyeron los límites de aplicación temporal de dicha compensación, en función del importe neto de la cifra de negocios durante los doce meses anteriores a la fecha en que se iniciasen dichos períodos impositivos, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, hubiese superado la cantidad de 6.010.121,04 euros en esos doce meses:

- La compensación de bases imponibles negativas estaba limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios hubiese sido al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estaba limitada al 25% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios hubiese sido al menos 60 millones de euros.

- **Correcciones de valor por pérdida por deterioro de valor de los elementos patrimoniales**

El número tres del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 modificó el número tres del apartado primero del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE de 20 de agosto), al prorrogar para los períodos impositivos iniciados dentro de los años

2014 o 2015 el límite de la centésima parte de su importe de la deducibilidad de la diferencia entre el precio de adquisición de participaciones en fondos propios de entidades no residentes y el patrimonio neto de la entidad participada.

- Deducción del fondo de comercio

El número cuatro.uno del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 o 2015, el límite anual máximo de la centésima parte de su importe para la deducción correspondiente al fondo de comercio regulado en el apartado 6 del artículo 12 del TRLIS, establecido en el número uno del apartado primero del artículo 1 del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo).

- Deducción del intangible de vida útil indefinida

El número cinco del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015, el límite anual de la cincuentava parte de su importe de la deducción correspondiente al inmovilizado intangible con vida útil indefinida a que se refería el apartado 7 del artículo 12 del TRLIS y la eliminación de este límite para contribuyentes del IRPF que cumplieran condiciones de ERD, establecidos ambos en el número tres del apartado primero del artículo 26 del Real Decreto-ley 20/2012.

- Deducción del fondo de comercio surgido en operaciones de reestructuración empresarial

El número cuatro.dos del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015, el límite anual máximo de la centésima parte de su importe para la diferencia entre el precio de adquisición de la participación por parte de la entidad adquirente, y los fondos propios de la entidad transmitente, que no hubiera sido imputada a bienes y derechos adquiridos, a que se refería el apartado 3 del artículo 89 del TRLIS, que se dedujese de la base imponible.

- Corrección monetaria

De acuerdo con lo previsto en la letra a) del apartado 9 del artículo 15 del TRLIS, el artículo 66 de la Ley 22/2013 estableció la actualización, con estabilidad respecto a la tabla de corrección monetaria aplicada en el ejercicio 2013, en función de la evolución del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipo, de los coeficientes aplicables en la transmisión de bienes inmuebles, lo que permitió corregir la depreciación monetaria en tales supuestos. Estos coeficientes eran de aplicación a los períodos impositivos que se iniciasen durante el año 2014.

- Libertad de amortización

El número uno del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 modificó el apartado 2 de la disposición transitoria trigésima séptima del TRLIS al prorrogar, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 o 2015, las restricciones introducidas para los sujetos pasivos que no tuviesen la consideración de ERD en la aplicación del régimen transitorio

regulado en la aludida disposición transitoria en virtud del cual se podía aplicar la libertad de amortización en elementos nuevos del activo material fijo para las inversiones realizadas hasta el 31 de marzo de 2012. Dichas restricciones consistían en el establecimiento de un límite del 40 o 20% (dependiendo de si a dichas inversiones resultaba aplicable la disposición adicional undécima del TRLIS según la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (BOE de 13 de abril), o el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo (BOE de 3 de diciembre), respectivamente) de la base imponible previa a la aplicación de dicha libertad de amortización y a la compensación de bases imponibles negativas.

b) Tipos impositivos

El artículo 70 de la Ley 22/2013 modificó la disposición adicional duodécima del TRLIS, que regulaba la aplicación del tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo, para prorrogar sus efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

c) Minoraciones en la cuota

- Bonificación por actividades exportadoras y de prestación de servicios públicos locales

La disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, derogó, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2014, la bonificación del 99 por ciento de la cuota íntegra correspondiente a las rentas procedentes de la actividad exportadora, regulada en el artículo 34 del TRLIS.

- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

El número uno del artículo 1. Quinto de la Ley 16/2013 modificó el artículo 33 del TRLIS, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2014, equiparando la bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla a la recogida en la LIRPF, y se establecieron unas reglas mínimas que facilitasen su aplicación práctica. De este modo, se estableció de forma expresa que se entendía por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla las procedentes del arrendamiento de inmuebles situados en dichos territorios y se dispuso que, a los efectos de la aplicación dicha bonificación, tenían la consideración de rentas obtenidas en Ceuta o Melilla aquellas correspondientes a las entidades relacionadas en el apartado 1 del artículo 33 que tuvieran, como mínimo, un lugar fijo de negocios en dichos territorios, hasta un importe de 50.000 euros por persona empleada con contrato laboral y a jornada completa que ejerciese sus funciones en Ceuta o Melilla, con un límite máximo total de 400.000 euros. En el supuesto de que se obtuviesen rentas superiores al citado importe, la aplicación de la bonificación solo procedía si se acreditaba el cierre en Ceuta o Melilla de un ciclo mercantil que determinase resultados económicos. Estas cantidades se determinaban a nivel del grupo de sociedades, en el supuesto de entidades que formasen parte del mismo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Asimismo, se dispuso que se entendían obtenidas en Ceuta o Melilla las rentas procedentes del comercio al por mayor cuando esta

actividad se organizase, dirigiese, contratase y facturase a través de un lugar fijo de negocios situado en dichos territorios que contase en los mismos con los medios materiales y personales necesarios para ello.

Por otra parte, se estableció que las entidades españolas domiciliadas fiscalmente en Ceuta y Melilla que tuviesen su sede de dirección efectiva en dichos territorios y las entidades extranjeras no residentes en España y que operasen en Ceuta y Melilla mediante establecimiento permanente que operase efectiva y materialmente en esas ciudades autónomas durante un plazo no inferior a 3 años, podían aplicar la bonificación por las rentas obtenidas fuera de dichas ciudades en los períodos impositivos que finalizasen una vez transcurrido el citado plazo cuando, al menos, la mitad de sus activos estuviesen situados en aquellas, con excepción de las rentas que procediesen del arrendamiento de bienes inmuebles situados fuera de dichos territorios.

- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas, edición de libros, sistemas de navegación y localización de vehículos, adaptación de vehículos para discapacitados y guarderías para hijos de trabajadores

La Ley 35/2006, derogó, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2014, tanto la deducción por inversiones en bienes de interés cultural como la deducción por inversiones para la edición de libros, reguladas en los apartados 1 y 3 del artículo 38 del TRLIS.

Por su parte, el número dos del apartado quinto del artículo 1 de la Ley 16/2013 modificó, con efectos para los períodos impositivos iniciados en 2014, el apartado 2 del artículo 38 del TRLIS variando la base sobre la que podía aplicarse la deducción del productor, que pasó a estar constituida, además de por el coste de producción, por los gastos para la obtención de copias y los gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el límite para ambos del 40% del coste de producción, minorados todos ellos en la parte financiada por el coproductor financiero.

- Deducción por gastos de formación profesional

El apartado 2 del artículo 65 de la Ley 22/2013 prorrogó, con efectos desde el 1 de enero de 2014, la vigencia de la deducción por gastos de formación profesional a que se refería el artículo 40 del TRLIS, en relación a los gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

- Normas comunes a las deducciones del Capítulo IV del TRLIS

El número cuatro.tres del apartado segundo del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015, el límite del importe de dichas deducciones señalado en el punto 1 del artículo 44 del TRLIS y establecido en el Real Decreto-ley 12/2012 para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013:

- El 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- El 50% cuando el importe de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, que correspondiera a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, excediese del 10% de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Además, el límite del 25% se aplicaba igualmente a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, computándose dicha deducción a efectos del cálculo del citado límite.

- Beneficios fiscales para los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público cuya vigencia comenzó en 2014 fueron los siguientes:

- “Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016” (disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- “Expo Milán 2015” (disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.
- “Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón” (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- “Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014” (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- “Madrid Horse Week” (disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- “III Centenario de la Real Academia Española” (disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- “120 años de la Primera Exposición de Picasso. A Coruña, febrero-mayo de 2015” (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 22/2013, disposición adicional novena del Real Decreto-ley 8/2014 y disposición adicional novena de la Ley 18/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- “IV Centenario de la segunda parte de El Quijote” (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

- “World Challenge LFP/85º. Aniversario de la Liga” (disposición adicional sexagésima de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- “Juegos del Mediterráneo de 2017” (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- “TV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco” (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 22/2013). La duración inicialmente prevista de este acontecimiento, que abarcaba desde 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (BOE de 23 de diciembre), se amplió en 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2014.
- “Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida” (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- “Año de la Biotecnología en España” (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Deducción por donativos, donaciones y aportaciones a entidades sin fines lucrativos

El coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaban en cinco puntos porcentuales para las siguientes actividades consideradas como actividades prioritarias de mecenazgo durante el año 2014, recogidas en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 22/2013, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre):

- 1ª Las actividades llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y la difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.
- 2ª La promoción y la difusión de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español, llevadas a cabo por las correspondientes instituciones de las Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA) con lengua oficial propia.
- 3ª Las actividades llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.
- 4ª Las actividades llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países, así como para la promoción de la cultura española en el exterior.

- 5ª La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el Anexo VIII de la Ley 22/2013, así como las actividades y bienes que se incluyan, previo acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Histórico Español “patrimonio.es”, al que se refiere el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre).
- 6ª Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas.
- 7ª Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información y, en particular, aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.
- 8ª La investigación, desarrollo e innovación en las Instalaciones Científicas que, a este efecto, se relacionan en el Anexo XIV de la Ley 22/2013.
- 9ª La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 y realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad.
- 10ª El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación, llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- 11ª Los programas dirigidos a la lucha contra la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas o se realicen en colaboración con estas.
- 12ª Las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de estas.
- 13ª Las llevadas a cabo por la Biblioteca Nacional de España en cumplimiento de los fines y funciones de carácter cultural y de investigación científica establecidos por el Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España (BOE de 10 de noviembre).
- 14ª Las llevadas a cabo por la Fundación CEOE en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en el marco del proyecto “España Compite: en la Empresa como en el Deporte” con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de la pequeña y mediana empresa (en adelante, PYME) españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación de jóvenes talentos deportivos y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte. Los donativos, donaciones y aportaciones a estas actividades, que podían beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 49/2002, tenían el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

Además, formaban parte también de este grupo de deducciones las siguientes:

- Donaciones y aportaciones relativas a acontecimientos de excepcional interés público, conforme a lo establecido en el punto segundo del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 49/2002.
- Donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE de 5 de julio).

d) **Pagos a cuenta**

- Retenciones e ingresos a cuenta

El artículo 10 del Real Decreto-ley 1/2014 modificó la disposición adicional decimocuarta del TRLIS para extender a 2014 el período durante el cual el porcentaje de retención o ingreso a cuenta se elevó del 19 al 21%.

La disposición final séptima de la Ley 27/2014 modificó el apartado 4 del artículo 9 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (BOE de 27 de octubre), con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, eximiendo de la obligación de practicar retención sobre la distribución de dividendos o participaciones en beneficios de una entidad acogida al régimen de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI) a otra entidad acogida al mismo régimen, cuando ambas sean residentes en territorio español.

- Pagos fraccionados

* El apartado primero del artículo 2 de la Ley 16/2013 modificó el número uno del apartado primero del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011, al prorrogar para 2014 los tipos incrementados establecidos en dicho Real Decreto-ley correspondientes a los pagos fraccionados. En concreto:

- Para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones no hubiera superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se iniciasen los períodos impositivos dentro de los años 2011, 2012, 2013 o 2014, el resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto.
- Para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones hubiera superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se iniciaron los períodos impositivos dentro de los años 2011, 2012, 2013 o 2014:
 - a) El resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 10 millones de euros.
 - b) El resultado de multiplicar por 15/20 el tipo de gravamen redondeado por exceso, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 10 millones de euros, pero inferior a 20 millones de euros.

- c) El resultado de multiplicar por $17/20$ el tipo de gravamen redondeado por exceso, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- d) El resultado de multiplicar por $19/20$ el tipo de gravamen redondeado por exceso, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 60 millones de euros.
- * El número uno del apartado tercero del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los pagos fraccionados correspondientes a periodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015 que se realizasen en la modalidad prevista en el apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, la integración en la base imponible del período respecto del cual se calculaba el correspondiente pago fraccionado, del 25% del importe de los dividendos y rentas devengadas a los que resultase de aplicación la exención del artículo 21 del TRLIS (establecido en el Real Decreto-ley 20/2012).
- * El número dos del apartado tercero del artículo 2 de la Ley 16/2013 prorrogó, para los pagos fraccionados correspondientes a periodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015, el establecimiento de un pago fraccionado mínimo determinado en función del resultado contable del ejercicio. En concreto, para los sujetos pasivos cuya cifra de negocios hubiese superado los 20 millones de euros, el pago no podía ser inferior, en ningún caso, al 12% del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del correspondiente período, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados del mismo ejercicio realizados con anterioridad. Ese pago mínimo se reducía al 6% para las entidades en las que al menos el 85% de los ingresos del correspondiente período de cálculo del pago fraccionado resultasen exentos en aplicación de los artículos 21 y 22, o bien les resultase de aplicación la deducción prevista en el apartado 2 del artículo 30 del TRLIS.
- * Además, en el artículo 68 de la Ley 22/2013 se establecían los porcentajes para calcular los pagos fraccionados a los que se referían los apartados 2 y 3 del artículo 45 del TRLIS para los periodos impositivos que se iniciasen durante el año 2014. De este modo, la fracción a que se aludía en el apartado 4 del artículo 45 del TRLIS era del 18% para la modalidad de pago fraccionado prevista en el apartado 2 del mismo, esto es, la resultante de tomar la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo de declaración estuviese vencido al inicio del plazo para efectuar el pago fraccionado. Las deducciones y bonificaciones a las que hacía referencia dicho apartado incluirán todas aquellas otras que le fueren de aplicación al sujeto pasivo. Asimismo, para la modalidad prevista en el apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, la que se calculaba sobre la base imponible del respectivo período del año natural, el porcentaje era el resultado de multiplicar por $5/7$ el tipo de gravamen redondeado por defecto. Para la aplicación de esta modalidad, debía tenerse en cuenta lo dispuesto en el número uno del apartado primero del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011 y en el apartado tercero del artículo 2 de la Ley 16/2013. Esto es, continuaban calculándose los pagos fraccionados de la modalidad del apartado 3 del artículo 45 del TRLIS en los mismos términos en que venían determinándose de acuerdo con la normativa vigente a 31 de diciembre de 2013.

f) **Obligaciones formales**

El apartado cuarto del artículo 1 de la Ley 16/2013 modificó, con efectos desde el 1 de enero de 2014, el párrafo tercero del apartado 4 del artículo 141 del TRLIS, de forma que quedaban sujetas a la obligación de información las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las entidades comercializadoras respecto de las acciones y participaciones en dichas instituciones incluidas en sus registros de accionistas o partícipes.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

En este capítulo se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IS del período impositivo o ejercicio 2014 (en general, declaraciones presentadas en 2015), así como su evolución durante los últimos 5 años.

La información utilizada procede, al igual que en ediciones anteriores, de las estadísticas elaboradas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos), así como de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Téngase en cuenta que, como en ediciones anteriores, no se incluyen las declaraciones gestionadas por las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra y, por consiguiente, el ámbito geográfico de los datos estadísticos es el TRFC.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos se han cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2015.

Por último, cabe señalar que, en los datos que figuran en los cuadros de este capítulo y de los siguientes, así como en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el Anexo Estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 6 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico.

III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES

III.1.1. Número de declarantes

III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar

En el ejercicio 2014, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el período impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2014 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:
 - Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).

- Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- Las sociedades unipersonales.
- Las agrupaciones de interés económico (en adelante, AIE), españolas y europeas.
- Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
- Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, CCAA, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TRLIS:

- Los fondos de inversión de carácter financiero y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas (en adelante, UTE).
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Los Fondos de Activos Bancarios.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, el TRLIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados totalmente exentos por el artículo 9.1 del TRLIS, esto es: el Estado, las CCAA, las entidades locales (en adelante, EELL), los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, el Banco de España (en adelante, BdE) los Fondos de garantía de depósitos, los Fondos de garantías de inversiones, las entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, el Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquel, las instituciones de las CCAA con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española, los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado¹ (BOE de 15 de abril), así como las entidades públicas de análogo carácter de las CCAA y de las EELL y por último, el

¹ Agencia Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), Consejo de Seguridad Nuclear, Universidades no transferidas, Agencia Española de Protección de Datos, Consorcio de la Zona Especial Canaria (en adelante, ZEC), Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Museo Nacional del Prado y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas, según se establece en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de 30 de marzo).

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.4 del TRLIS.
- Las entidades parcialmente exentas a que se refería el apartado 3 del artículo 9 del TRLIS, siempre que cumpliesen los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 136 del TRLIS):
 - a) Sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
 - b) Los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
 - c) Todas sus rentas no exentas estuviesen sometidas a retención.

Dicho grupo de entidades estaba constituido por las siguientes:

- a) Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en el apartado 2 del artículo 9 del TRLIS, esto es, aquellas a las que fuera de aplicación el título II de la Ley 49/2002.
- b) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- c) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.
- d) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización (BOE de 28 de julio).
- e) Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social reguladas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio).
- f) La entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Además de lo anterior, el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007 establece que los partidos políticos gozan de exención en el IS por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica en los términos establecidos en el mismo. A este respecto, el título IV del RIS desarrolla el régimen especial de los partidos políticos establecido por la Ley Orgánica 8/2007, en lo que se refiere tanto al procedimiento de reconocimiento de la exención por las explotaciones económicas propias que realicen, como de acreditación a efectos de la exclusión de la obligación de retener o ingresar a cuenta respecto de las rentas exentas percibidas por los partidos políticos, en concreto en los artículos 48 bis y 48 ter al RIS, denominados “Explotaciones económicas propias de los Partidos Políticos exentas en el Impuesto sobre Sociedades” y “Acreditación a efectos de la exclusión de la obligación de retener o ingresar a cuenta respecto de las rentas exentas percibidas por los partidos políticos”, respectivamente.

Por tanto, teniendo en cuenta, tanto la regulación contenida en el TRLIS, como en la Ley Orgánica 8/2007 y en el RIS, la lista de entidades parcialmente exentas en 2014 era la siguiente: las entidades e instituciones sin ánimo de lucro; las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores; los fondos de promoción de empleo; las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social; la entidad de derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y los partidos políticos.

III.1.1.2. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2014 fue de 1.449.712, lo que supuso un leve crecimiento, 18.704 entidades más y una tasa de variación del 1,3% respecto al ejercicio anterior, cuyo número total de declarantes había sido de 1.431.008. De este modo, continuó la tendencia ligeramente creciente iniciada en 2010, que fue acelerándose gradualmente desde 2012, tras los decrecimientos registrados en años anteriores a ese período, a pesar de que en el período 2010-2013 la coyuntura económica fue adversa, registrándose una significativa contracción del Producto Interior Bruto (PIB), mientras que en 2014 dicho indicador evidenció signos de mejora en la situación económica, tal como se explicará más adelante, en el apartado correspondiente al resultado contable. Los reiterados aumentos observados durante el período 2010-2014, aunque fueron reducidos, ocasionaron que el número total de declarantes en 2014 se situara por encima del previo al inicio de la crisis económica, el cual fue de 1.418.628 en 2007.

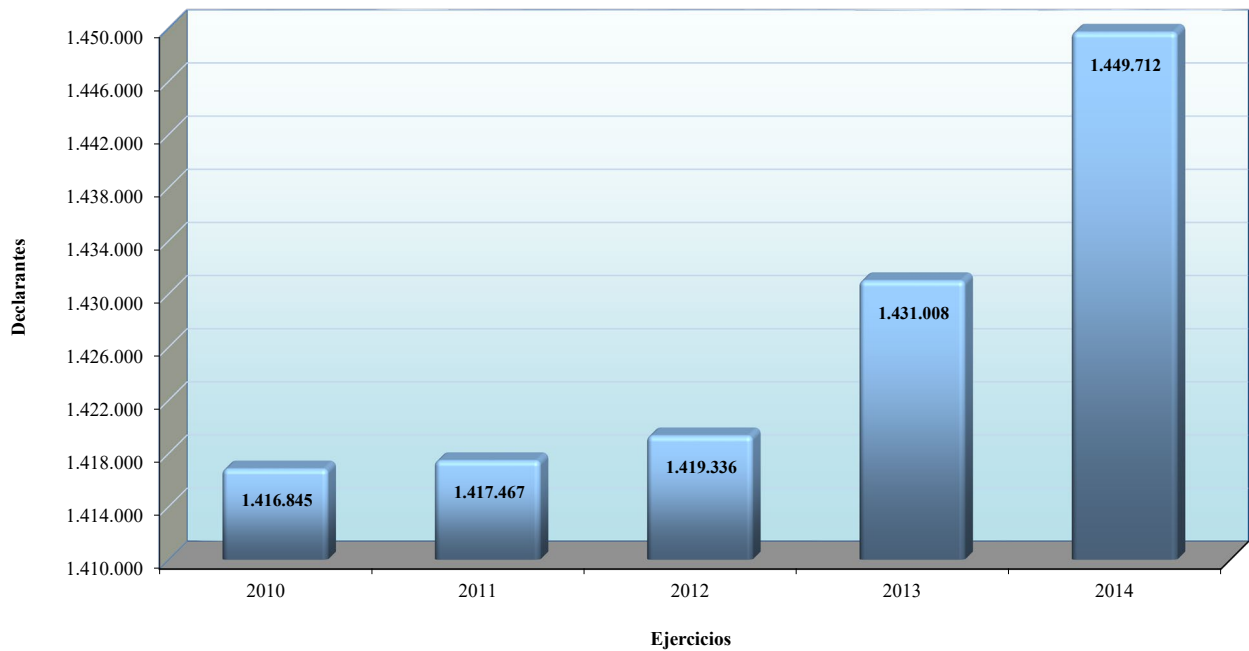
En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el periodo 2010-2014. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

<i>Cuadro 1</i> EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES IS 2010-2014		
Ejercicio	Número de declarantes (*)	Tasa de variación
2010	1.416.845	0,14%
2011	1.417.467	0,04%
2012	1.419.336	0,13%
2013	1.431.008	0,82%
2014	1.449.712	1,31%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2015

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES
IS 2010-2014



Los declarantes del IS en 2014 supusieron tan solo un 36,4% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales² (el 36,3% en 2013), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del IRPF. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.051.759 en el ejercicio 2014, mientras que en el ejercicio 2013 dicho número había ascendido a 2.998.495.

III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2014 fueron 198.214, lo que representó el 13,7% del número total de declaraciones presentadas, produciéndose un aumento absoluto de 11.107 unidades y una tasa del 5,9% respecto a 2013, ejercicio en el que el número de entidades acogidas al régimen general de tributación había sido de 187.107, su participación sobre el total de declarantes del 13,1%, y su tasa de variación respecto al año 2012 del 9,8%.

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2013 y 2014 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración pudo contabilizarse simultáneamente en varios regímenes especiales compatibles entre sí.

² Según el Directorio Central de Empresas (en adelante, DIRCE), las empresas activas a 1 de enero de 2014 eran 3.119.310, a las que habría que añadir 399.358 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 36,4% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (170.444), y el total de empresas activas a lo largo de 2014 (3.518.668). Por otro lado, el 36,3% de 2013 se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (162.519), y el total de empresas activas a lo largo de 2013 (3.490.061).

Cuadro 2

**NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
IS 2013 Y 2014**

Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2013	2014	Tasas de variación	2013	2014	Variación porcentual
Entidades de reducida dimensión	1.141.760	1.145.919	0,4%	79,79%	79,04%	-0,75
Transparencia fiscal internacional	1.048	1.280	22,1%	0,07%	0,09%	0,02
Canarias	43.940	44.355	0,9%	3,07%	3,06%	-0,01
Entidades ZEC ⁽²⁾	236	241	2,1%	0,02%	0,02%	0,00
Cooperativas	27.928	27.877	-0,2%	1,95%	1,92%	-0,03
Cooperativas protegidas	6.707	6.618	-1,3%	0,47%	0,46%	-0,01
Cooperativas especialmente protegidas	11.357	11.186	-1,5%	0,79%	0,77%	-0,02
Resto de cooperativas	9.864	10.073	2,1%	0,69%	0,69%	0,00
Agrupaciones de interés económico y UTE ⁽³⁾	23.121	22.740	-1,6%	1,62%	1,57%	-0,05
Agrupaciones españolas de interés económico y UTE	22.745	22.363	-1,7%	1,59%	1,54%	-0,05
Agrupaciones europeas de interés económico	376	377	0,3%	0,03%	0,03%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	13.064	14.084	7,8%	0,91%	0,97%	0,06
Consolidación fiscal (decl. individuales)	32.095	32.564	1,5%	2,24%	2,25%	0,01
Sociedades dominantes o cabeceras de grupo	4.219	4.405	4,4%	0,29%	0,30%	0,01
Sociedades dependientes	27.876	28.159	1,0%	1,95%	1,94%	-0,01
Instituciones de Inversión Colectiva	5.326	5.429	1,9%	0,37%	0,37%	0,00
Entidades parcialmente exentas	14.348	14.640	2,0%	1,00%	1,01%	0,01
Comunidades titulares de montes vecinales	1.752	1.809	3,3%	0,12%	0,12%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	1.553	1.613	3,9%	0,11%	0,11%	0,00
Minería	470	481	2,3%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	348	379	8,9%	0,02%	0,03%	0,01
Investigación y explotación de hidrocarburos	21	29	38,1%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	2.853	3.194	12,0%	0,20%	0,22%	0,02
Sociedades de desarrollo industrial regional	104	89	-14,4%	0,01%	0,01%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	55	60	9,1%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores ⁽⁴⁾	1.255	193	-84,6%	0,09%	0,01%	-0,08
SOCIMI ⁽⁵⁾	29	92	217,2%	0,00%	0,01%	0,01
Otros regímenes especiales ⁽⁶⁾	3.838	4.005	4,4%	0,27%	0,28%	0,01

(1) Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

(2) Zona Especial Canaria.

(3) Uniones temporales de empresas.

(4) Los datos únicamente se refieren a aquellas entidades que ejercieron la opción del artículo 43.1 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de fusión o escisión), o bien la opción del artículo 43.3 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de canje de valores), sin que, por tanto, estén reflejados los números totales de declarantes a los que fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, que, no obstante, estarán incluidos en la cifra de "otros regímenes especiales".

(5) Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

(6) En "otros regímenes especiales" se incluyen las entidades a las que fue de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras disposiciones legales y que no están recogidas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro. Entre otras, las entidades a las que fue de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

En el ejercicio 2014, las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD fueron 1.145.919, lo que representó el 79,04% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un incremento en términos absolutos de 4.159 y relativo del 0,4% en el número de declarantes de este colectivo, produciéndose una disminución de 75 centésimas porcentuales en su representatividad respecto al total. Dicho descenso fue, presumiblemente, reflejo de la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición de este régimen especial no sufrió cambio alguno entre 2013 y 2014, manteniéndose constante el umbral máximo del importe neto de la cifra de negocios para aplicarlo en 10 millones de euros anuales.

El régimen especial de las ERD consistía para el ejercicio 2014 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 25%, en general, o del 20% para microempresas por mantenimiento o creación de empleo, sobre la parte de base imponible hasta un importe máximo de 300.000 euros, mientras que el exceso sobre la misma, tributaba al tipo del 30%, que sería del 25% por mantenimiento o creación de empleo. Además, podían aplicarse una serie de incentivos fiscales³ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

Las empresas acogidas en 2014 al régimen fiscal especial de Canarias fueron 44.355, dentro de las cuales se incluían 241 entidades pertenecientes a la Zona Especial Canaria (en adelante, ZEC). En comparación con el ejercicio 2013, el número de declarantes de este régimen especial aumentó en 415, con una tasa del 0,9%, y su participación en el total de declaraciones apenas varió, situándose en el 3,06%.

El número de entidades de la ZEC se incrementó el 2,1%, continuando con la tendencia creciente observada en años anteriores. En 2013 se registró un aumento del 0,4%, con lo que se mantuvo la línea ascendente registrada hasta 2009, que se vio interrumpida en 2010 al decrecer un 12,5%. Esta línea ascendente fue recuperada en el ejercicio 2011 (tasa del 2,7%), confirmándose dicha tendencia en 2012, año en el que se registró un crecimiento del 2,2%. Así, por ejemplo, desde 2007 hasta 2009, estas entidades registraron notables incrementos (el 32,8% en 2007, el 13,9% en 2008 y el 35,5% en 2009), como consecuencia, en parte, de las modificaciones normativas que se introdujeron en el régimen especial de la ZEC, mediante el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE de 30 de diciembre).

Las declaraciones del ejercicio 2014 de las entidades acogidas al régimen de **consolidación fiscal** totalizaron 32.564, cifra superior en un 1,5% a la del ejercicio anterior, y su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto prácticamente se mantuvo, situándose en el 2,25%. Ese número total se desglosaba en 4.405 sociedades dominantes y 28.159 sociedades dependientes, produciéndose unas tasas de variación del 4,4 y 1%, respectivamente, en comparación con los tamaños de esos colectivos en el

³ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no excediera de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, siempre que se crease empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros por el incremento de la plantilla media; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 2 el coeficiente máximo previsto en las tablas, de la amortización fiscal de los elementos nuevos del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo, previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas, de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas, en los que se materializase la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos; la deducibilidad de la pérdida por deterioro de los créditos por la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de deudores.

ejercicio anterior. Es preciso señalar que el número de entidades dominantes o cabeceras de grupo no coincidía exactamente con el de declarantes del Modelo 220 de grupos, el cual fue de 4.477, aunque teóricamente debería haber sido así, lo que se explica porque aquellas se computan según la auto-calificación de las propias entidades individuales en el Modelo 200 al marcar la casilla correspondiente, lo que, en algún caso esporádico, pudiera ser erróneo.

Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones residentes en territorio español, formado por una sociedad dominante y todas las sociedades dependientes de ella, que reúnan determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Las declaraciones del ejercicio 2014 presentadas por las **cooperativas** fueron 27.877, produciéndose una disminución absoluta de 51 y relativa del 0,2% respecto al ejercicio anterior (27.928), reduciéndose levemente su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto, hasta situarse en el 1,92%. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluían 6.618 declaraciones de cooperativas protegidas y 11.186 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación del -1,3 y -1,5% respecto a 2013, por ese orden. Por el contrario, las restantes cooperativas experimentaron un incremento del 2,1%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacaban la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derivase de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumpliesen determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁴, además de los anteriores incentivos fiscales, gozaban de una serie de bonificaciones que consistían en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación era del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumpliesen determinados requisitos⁵, dicho coeficiente era del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones del ejercicio 2014 presentadas por **AIE** y **UTE** fueron 22.740, cifra inferior en un 1,6% a la de 2013, variación menor que la experimentada en ese año (tasa del -6,5%). El peso del conjunto de estas entidades sobre el total de declarantes en 2014 disminuyó respecto al ejercicio anterior en 5 centésimas porcentuales, situándose en el 1,57%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan

⁴ Aquellas que estuvieran incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁵ Si integraban, al menos, un 50% de socios discapacitados y dichos socios se encontraban en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto⁶.

En 2014, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas aumentó el 2%, pasando de 14.348 a 14.640. Su participación en el total de declaraciones se incrementó 1 centésima porcentual, al pasar del 1 al 1,01%.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, fueron 14.084 en 2014, lo que supuso un incremento del 7,8% respecto a 2013 (13.064) y su participación relativa aumentó en 6 centésimas porcentuales, al pasar del 0,91% al 0,97%. Las peculiaridades de este régimen consistían, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación de un tipo de gravamen del 10%.

Otro de los regímenes especiales previstos en el TRLIS era el relativo a las **Instituciones de Inversión Colectiva** (en adelante, IIC). Las principales peculiaridades de este régimen en 2014 consistían en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumpliesen determinados requisitos⁷ (en caso contrario, tributaban al tipo general del 30%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las IIC acogidas a este régimen especial pasaron de 5.326 en 2013 a 5.429 en 2014, lo que supuso un aumento del 1,9%. Su participación en el total de declaraciones no varió, permaneciendo en el 0,37%.

En 2014, podían acogerse al régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** aquellas sociedades que tuvieran como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hubiesen construido, promovido o adquirido, resultando dicha actividad compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de tres años (se asimilaban a viviendas: el mobiliario, los trasteros, las plazas de garaje con el máximo de dos, dependencias, espacios arrendados o servicios cedidos como accesorios de las fincas por el mismo arrendador, excluidos los locales de negocio, siempre que unos y otros se arrendasen conjuntamente con la vivienda). Se aplicaba una bonificación del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y en la misma

⁶ En 2014, estaban exentas las rentas siguientes:

- Las que procedían de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se hubiesen obtenido o realizado en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se hubiesen puesto de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se hubiese destinado a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

⁷ En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre), cuando el número de accionistas o partícipes requerido fuese inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada Ley, se exigía, además, que, con el carácter de IIC no financieras, tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento (también se requería que estas inversiones no se enajenasen hasta que no hubieran transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, mediase autorización expresa de la CNMV, y que los estatutos de la entidad previesen la no distribución de dividendos). También se aplicaba el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollaran la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumpliesen una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación a las que se refería el artículo 69.1.4º de la LIRPF.

El número de entidades acogidas a dicho régimen especial en 2014 fue de 3.194, lo que supuso un incremento del 12% respecto a 2013 (2.853), continuando con la tendencia creciente que se inició en 2006. Su participación continuó siendo muy baja respecto al número total de declarantes, incrementándose 2 centésimas porcentuales al pasar del 0,2% en 2013 al 0,22% en 2014.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** debían presentar la declaración por el IS cuando obtuvieran ingresos sometidos al mismo, incurran en gastos o realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte estaba destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable en 2014 a estas comunidades era del 25%. En el ejercicio 2014, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.809, cifra superior en un 3,3% a la del ejercicio anterior (1.752), aunque su participación permaneció inalterada en el 0,12%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizaban por el hecho de que su objeto social había de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollasen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consistía en que, en la entidad residente, estaban exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya fuese a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplieran determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada. Su número pasó de 1.553 en 2013 a 1.613 en 2014, lo que supuso un incremento del 3,9%, manteniéndose constante su participación en el total de declaraciones en el 0,11%.

Las entidades acogidas en 2014 al **régimen de transparencia fiscal internacional** fueron 1.280, produciéndose un incremento del 22,1% respecto a 2013 (1.048) y aumentando su participación en el total de declarantes en 2 centésimas porcentuales, pasando del 0,07% en 2013 al 0,09% en 2014. Las principales peculiaridades de este régimen consistían en que los sujetos pasivos deben incluir en su base imponible la renta positiva obtenida por una entidad no residente en territorio español, en cuanto dicha renta perteneciese a alguna de las clases previstas en el apartado 2 del artículo 107 del TRLIS, entre ellas la titularidad de bienes inmuebles rústicos y urbanos o de derechos reales que recayeran sobre ellos con las excepciones establecidas en el mismo, participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad y cesión a terceros de capitales propios, actividades crediticias, financieras, aseguradoras y de prestación de servicios salvo las excepciones establecidas en el mismo, y por último, la transmisión de bienes y derechos referidos en los párrafos a) y b) de dicho apartado 2 que generasen rentas, y todo ello siempre que se cumplieran las circunstancias enumeradas en el apartado 1 del citado artículo 107 del TRLIS, en cuanto a que la entidad por sí sola o conjuntamente con personas o entidades vinculadas tuvieran una participación igual o superior al 50% en el capital, los fondos propios, los resultados o los derechos de voto de la entidad no residente en territorio español, en la fecha del cierre del ejercicio social de esta última, y que el importe satisfecho por la entidad no residente en territorio español, imputable a alguna de las clases de renta previstas en el apartado 2 del artículo 107 del TRLIS, por razón de gravamen de naturaleza idéntica o análoga al IS, fuera inferior al 75% del que hubiera correspondido de acuerdo con las normas de aquel.

Por otro lado, las entidades acogidas a ese régimen fiscal especial podían deducir de la cuota íntegra, los impuestos o gravámenes de naturaleza idéntica o análoga al IS, efectivamente satisfechos, en la parte

que correspondiera a la renta positiva incluida en la base imponible, así como el impuesto o gravamen efectivamente satisfecho en el extranjero por razón de la distribución de los dividendos o participaciones en beneficios, fuera para evitar la doble imposición o de acuerdo con la legislación interna de país del que se tratase, en la parte que correspondiera a la renta positiva incluida con anterioridad en la base imponible, sin que la suma de estas deducciones pudiera exceder de la cuota íntegra que en España correspondiese pagar por la renta positiva incluida en la base imponible.

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea**, se establecía que las fusiones u operaciones similares no implicaban gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino solo cuando dichas plusvalías se realizasen realmente. En relación a dicho régimen, solo se dispone de información estadística respecto a aquellas entidades que, o bien ejercieron la opción del artículo 43.1 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria, de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de fusión o escisión), o bien ejercieron la opción del artículo 43.3 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria, de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de canje de valores), sin que, por tanto, estén reflejados en estos datos, la totalidad del número de declarantes a los que fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (UE), que no obstante, estarán incluidos en la cifra que aparece en la rúbrica “otros regímenes especiales” del Cuadro 2. Las entidades que se acogieron a este régimen especial, habiendo ejercido la opción del artículo 43.1 o 43.3 del RIS en 2014, fueron 193, lo que supuso una disminución del 84,6% respecto a 2013 (1.255). Su participación en el total de declaraciones se redujo 8 centésimas porcentuales, pasando del 0,09% en 2013 al 0,01% en 2014.

Las entidades acogidas en 2014 al régimen especial de la **minería** fueron 481, produciéndose un aumento del 2,3% respecto a 2013 (470). Los beneficios fiscales de este régimen consistían en la aplicación de la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento, ya fuera a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones, siempre que se cumpliesen ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las entidades acogidas al régimen especial de **sociedades y fondos de capital-riesgo** fueron 379 en 2014, produciéndose un incremento de 31 unidades y del 8,9% respecto a 2013 (348). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consistían en que los dividendos y participaciones en beneficios que percibiesen de aquellas sociedades que promovieran o fomentasen disfrutaban de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozaban de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 89 declaraciones correspondientes al ejercicio 2014, el 14,4% menos que en 2013 (104). Estas entidades eran sociedades públicas de carácter

mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozaban de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

Respecto al régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, podían acogerse al mismo en 2014 las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE de 25 de noviembre), cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, así como las entidades que realizasen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial, siendo también aplicable a los buques de remolque y a las dragas que realizasen actividad de transporte marítimo, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por el TRLIS. Este régimen tenía como característica más relevante la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtuviera pudiese ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2014 fueron 60, frente a 55 en 2013, lo que supone un incremento de 5 unidades y del 9,1% entre ambos períodos impositivos.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** solo era aplicable a empresas cuyo objeto social fuese exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también podían realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2014 el tipo de gravamen especial del 35% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residían, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento que no superaran ciertos límites y en las compensaciones de bases impositivas negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial fueron 29 en 2014, produciéndose un aumento de 8 unidades y del 38,1% respecto a 2013 (21).

Tal como se puede observar en el Cuadro 2, las entidades que aplicaron el régimen especial de las SOCIMI fueron 92 en 2014, aumentando en 63 respecto a 2013 (29), lo que supuso una tasa de variación del 217,2%. Este régimen fiscal especial era de aplicación opcional por aquellas sociedades que tuvieran como objeto social principal, entre otros, la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, cumpliesen una serie de requisitos establecidos en la Ley 11/2009. Las peculiaridades del régimen consistían en que la sociedad tributaba al tipo de gravamen del 0%, produciéndose la tributación en última instancia en sede de los socios, si bien, no podían compensar bases impositivas negativas de ejercicios anteriores ni tenían derecho a las bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo establecidas en el título VI del TRLIS. No obstante, con la finalidad de evitar situaciones de desimposición, la entidad estaba sometida a un gravamen especial del 19% sobre los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital fuese igual o superior al 5% y dichos dividendos, en sede del socio, estuvieran exentos o gravados a un tipo inferior al 10%. Por último, los socios de estas entidades no podían aplicar,

respecto de los dividendos distribuidos a los que les hubiera resultado de aplicación el régimen, la deducción por doble imposición interna establecida en el artículo 30 del TRLIS.

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de “**otros regímenes especiales**”, se recogen un total de 4.005 entidades en 2014 y 3.838 entidades en 2013, aumentando, por tanto, en el 4,4%. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que era de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2013-2014, atendiendo para su clasificación al Número de Identificación Fiscal (NIF) consignado en las declaraciones.

<i>Cuadro 3</i>					
NÚMERO DE DECLARANTES POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES					
IS 2013 y 2014					
Forma jurídica	2013		2014		Tasa de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	94.830	6,63%	92.025	6,35%	-3,0%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1.244.132	86,94%	1.264.464	87,22%	1,6%
Sociedades colectivas	303	0,02%	287	0,02%	-5,3%
Sociedades comanditarias	127	0,01%	127	0,01%	0,0%
Comunidades de bienes y herencias yacentes	237	0,02%	240	0,02%	1,3%
Sociedades cooperativas	27.715	1,94%	27.697	1,91%	-0,1%
Asociaciones	26.289	1,84%	27.786	1,92%	5,7%
Comunidades de propietarios	28	0,00%	26	0,00%	-7,1%
Sociedades civiles	105	0,01%	107	0,01%	1,9%
Corporaciones locales	48	0,00%	49	0,00%	2,1%
Organismos públicos	1.242	0,09%	1.253	0,09%	0,9%
Congregaciones e instituciones religiosas	1.577	0,11%	1.587	0,11%	0,6%
Órganos de la AGE y de las CCAA	26	0,00%	26	0,00%	0,0%
Uniones temporales de empresas	21.724	1,52%	21.346	1,47%	-1,7%
Resto de entidades	12.625	0,88%	12.692	0,88%	0,5%
TOTAL	1.431.008	100%	1.449.712	100%	1,3%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el gran protagonismo de las declaraciones presentadas por Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, SRL), que experimentaron un crecimiento del 1,6% entre los ejercicios 2013 y 2014, de manera que su número se elevó a 1.264.464 en ese último ejercicio, representando el 87,2% del total de declaraciones, lo que supuso un aumento de 3 décimas porcentuales respecto al nivel de representación registrado en el ejercicio anterior, manteniéndose así en la senda de crecimiento iniciada en el ejercicio 2010.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las SRL se debió, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas (en adelante, SA) en SRL. Según el DIRCE, a lo largo del año 2014 se constituyeron 130.322 sociedades nuevas⁸, de las cuales 87.891 fueron SRL, 938 se constituyeron con forma de SA y las 41.493 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores con las correspondientes al año 2013 se obtienen unas tasas de variación del 0,2% para las SRL, del 5,5% para las SA y del 6,2% para el resto de formas jurídicas.

Por su parte, las SA fueron 92.025, lo que significó una disminución del 3% respecto al ejercicio 2013, manteniendo la tendencia observada en ejercicios anteriores, consistente en una moderada, pero sistemática, contracción. Su participación respecto al total disminuyó en 3 décimas porcentuales, al pasar del 6,6% en 2013 al 6,3% en 2014.

Respecto a las demás figuras societarias, resaltar únicamente los tamaños de los colectivos correspondientes a las asociaciones (el 1,9%), sociedades cooperativas (1,9%), UTE (1,5%), y el resto de entidades, entre las que se encontraban aquellas que no tenían cabida en otra clave específica (el 0,9%), mientras que las demás formas jurídicas tuvieron una presencia prácticamente residual, con participaciones en todos los supuestos que no superaron el 1,1 por mil.

Las asociaciones incrementaron su número en el 5,7% en 2014 hasta alcanzar 27.786 entidades, continuando con la tendencia creciente observada en años anteriores. Su participación respecto al número total de declarantes fue del 1,9%, 1 décima porcentual más que en 2013.

El número de declaraciones de sociedades cooperativas disminuyó el 0,1% en 2014 respecto al ejercicio anterior, situándose en un total de 27.697 (27.715 en 2013). Adviértase que el número de entidades cooperativas difiere ligeramente del que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, lo que se explica por el diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el NIF, en la clasificación por formas jurídicas de entidades, y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales), aunque en ambos se constata la ligera disminución registrada en 2014 en el tamaño de este colectivo.

Las UTE, cuyo número fue de 21.346 en 2014, disminuyeron el 1,7% respecto al ejercicio anterior y su participación respecto al número total de declarantes se mantuvo en el 1,5%.

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,11%.

III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2014 se distribuye en función del volumen de ingresos⁹, expresados en millones de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto

⁸ Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2014 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

⁹ La variable de ingresos en los distintos modelos de cuentas de pérdidas y ganancias, comprende las siguientes partidas:
- Entidades no financieras: importe neto de la cifra de negocios + variación positiva de existencias de productos en curso de fabricación y terminados + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + reversión por

del número de declarantes como del resto de magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios, todo ello de acuerdo con las estructuras de las cuentas de pérdidas y ganancias que se recogen en los vigentes planes contables.

deterioro y beneficios por enajenación + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.

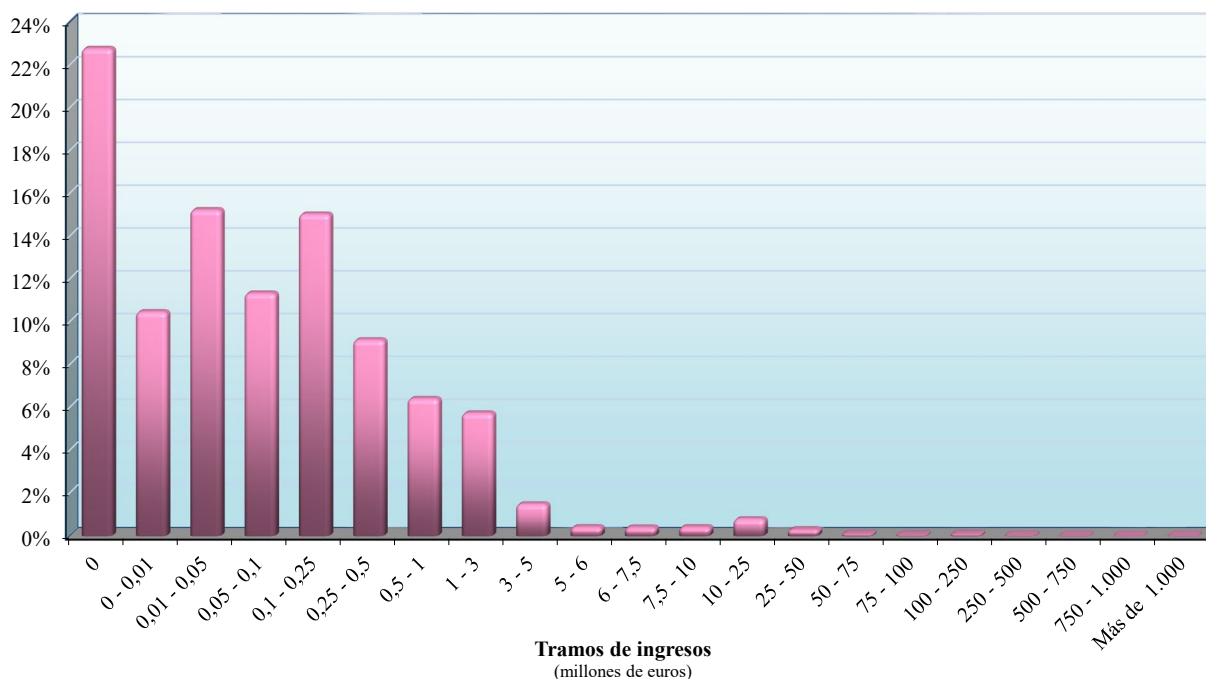
- Entidades de crédito: intereses y rendimientos asimilados + rendimiento de instrumentos de capital + comisiones percibidas + resultado positivo de operaciones financieras + diferencias positivas de cambio + otros productos de explotación + ganancias de activos no corrientes en venta + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Aseguradoras (en las tres cuentas técnicas correspondientes al seguro no vida, al seguro vida y la cuenta no técnica): primas de seguro directo y reaseguro aceptado + ingresos del inmovilizado material y de las inversiones + otros ingresos.
- Instituciones de inversión colectiva: comisiones + resultados positivos por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias + ingresos financieros + variación positiva del valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + resultados positivos por operaciones de cartera + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Sociedades de garantía recíproca: importe neto de la cifra de negocios + otros ingresos de explotación + saldo neto positivo de las dotaciones a provisiones por avales y garantías + saldo neto positivo de las correcciones de valor por deterioro de socios dudosos + saldo neto positivo de las dotaciones al fondo de provisiones técnicas; cobertura del conjunto de operaciones + fondo de provisiones técnicas; portaciones de terceros utilizadas + saldo positivo de deterioro y resultado de enajenación de inmovilizado + saldo neto positivo de deterioro y resultado de activos no corrientes en venta + ingresos financieros + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + saldo positivo de correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros + resultado positivo por enajenación de instrumentos financieros + saldo positivo del impuesto sobre beneficios.

<i>Cuadro 4</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2014			
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	329.845	22,75%	22,75%
0 - 0,01	151.503	10,45%	33,20%
0,01 - 0,05	220.556	15,21%	48,42%
0,05 - 0,1	164.101	11,32%	59,74%
0,1 - 0,25	217.693	15,02%	74,75%
0,25 - 0,5	132.452	9,14%	83,89%
0,5 - 1	92.670	6,39%	90,28%
1 - 3	82.898	5,72%	96,00%
3 - 5	21.309	1,47%	97,47%
5 - 6	5.783	0,40%	97,87%
6 - 7,5	5.533	0,38%	98,25%
7,5 - 10	5.772	0,40%	98,65%
10 - 25	11.236	0,78%	99,42%
25 - 50	4.194	0,29%	99,71%
50 - 75	1.408	0,10%	99,81%
75 - 100	669	0,05%	99,86%
100 - 250	1.288	0,09%	99,94%
250 - 500	388	0,03%	99,97%
500 - 750	139	0,01%	99,98%
750 - 1.000	69	0,00%	99,99%
> 1.000	206	0,01%	100,00%
TOTAL	1.449.712	100%	

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

El gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

Gráfico 2
**DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES
 POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2014**



Se observa en el Cuadro 4 que prácticamente las tres cuartas partes de los declarantes se situaron en los tramos no superiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2014 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 1.083.698, lo que representó una proporción del 74,8% respecto al total, 2 décimas porcentuales menos que en 2013 (el 75%).

Las sociedades que en el ejercicio 2014 declararon un volumen de ingresos comprendidos entre 250.000 y 10 millones de euros fueron 346.417, el 23,9% del total (en 2013, el 23,6%).

Por encima de 10 millones de euros de ingresos se encontraban 19.597 en 2014, el 1,4% del total, lo que supuso 1 décima porcentual más que en 2013, situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 2.090 declarantes en 2014, el 1,4 por mil del colectivo formado por la totalidad de declarantes (prácticamente igual que en 2013).

III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2014 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del tributo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2014, las sociedades inactivas fueron 170.444, cifra superior en el 4,9% a la correspondiente al ejercicio anterior (162.519). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes aumentó 4 décimas porcentuales, al pasar del 11,4% en 2013 al 11,8% en 2014.

El número de sociedades con pérdidas en 2014 ascendió a 577.990, con una disminución del 7% respecto a 2013 (621.316), es decir, el 39,9% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2014 inferior en 3,5 puntos porcentuales a la observada en 2013 (43,4%).

III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2014, se considera de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en dicho ejercicio, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando cinco grupos distintos de entidades: no financieras, crediticias, aseguradoras, IIC y sociedades de garantía recíproca, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁰. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

III.1.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2014, 1.443.682, esto es, el 99,6% del total de 1.449.712 declaraciones presentadas, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 72.225 millones de euros, lo que representaba el 74,5% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias (96.955 millones de euros).

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

¹⁰ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (BOE de 20 de noviembre), así como el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (BOE de 21 de noviembre); las entidades aseguradoras tenían su propio Plan de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio (BOE de 11 de septiembre); las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el BdE; las IIC están sujetas al cumplimiento de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (BOE de 10 de junio); y las sociedades de garantía recíproca se someten a las normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de su información contable establecidas en la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo (BOE 28 de mayo).

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 5 ENTIDADES NO FINANCIERAS. BALANCE IS 2014							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	1.187.549	3.013.757,1	66,8%	1. Patrimonio neto ⁽¹⁾	1.416.677	1.819.498,4	40,3%
1.1. Inmovilizado intangible	255.661	140.684,4	3,1%	1.1. Fondos propios	1.416.533	1.751.594,7	38,8%
1.2. Inmovilizado material	996.890	763.467,7	16,9%	1.1.1. Capital	1.402.766	787.736,1	17,5%
1.3. Inversiones inmobiliarias	104.522	202.753,1	4,5%	1.1.2. Prima de emisión	47.759	511.205,4	11,3%
1.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	113.603	1.340.216,4	29,7%	1.1.3. Reservas	932.280	740.782,5	16,4%
1.5. Inversiones financieras a largo plazo	506.726	459.237,2	10,2%	1.1.4. Acciones y participaciones en patrimonio propias	7.271	-9.369,5	-0,2%
1.6. Activos por impuestos diferido	463.083	93.909,8	2,1%	1.1.5. Resultados de ejercicios anteriores	989.041	-420.325,6	-9,3%
1.7. Deudores comerciales no corrientes	3.364	13.488,5	0,3%	1.1.6. Otras aportaciones de socios	140.052	100.224,1	2,2%
2. Activo corriente	1.384.835	1.498.584,2	33,2%	1.1.7. Resultado del ejercicio	1.193.584	72.161,4	1,6%
2.1. Activo no corriente mantenido para la venta	4.546	13.596,7	0,3%	1.1.8. Dividendo a cuenta	8.028	-37.698,8	-0,8%
2.2. Existencias	592.522	384.722,2	8,5%	1.1.9. Otros instrumentos de patrimonio neto	1.528	6.878,9	0,2%
2.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.195.901	405.414,3	9,0%	1.2. Ajustes por cambio de valor	8.730	-361,2	0,0%
2.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	87.143	229.076,8	5,1%	1.3. Ajustes en patrimonio neto	2.529	129,7	0,0%
2.5. Inversiones financieras a corto plazo	455.514	247.342,2	5,5%	1.4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	53.576	68.135,2	1,5%
2.6. Periodificaciones a corto plazo	110.632	5.716,4	0,1%	2. Pasivo no corriente	673.118	1.500.070,1	33,2%
2.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.317.291	212.715,6	4,7%	2.1. Provisiones a largo plazo	33.263	58.302,9	1,3%
				2.2. Deudas a largo plazo	612.878	955.054,5	21,2%
				2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	44.655	433.678,7	9,6%
				2.4. Pasivos por impuesto diferido	99.247	36.873,9	0,8%
				2.5. Periodificaciones a largo plazo	3.333	9.235,5	0,2%
				2.6. Acreedores comerciales no corrientes	1.560	1.901,8	0,0%
				2.7. Deuda con características especiales a largo plazo	4.775	5.022,8	0,1%
				3. Pasivo corriente	1.292.232	1.192.772,7	26,4%
				3.1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	852	3.228,8	0,1%
				3.2. Provisiones a corto plazo	35.314	18.126,4	0,4%
				3.3. Deudas a corto plazo	868.980	405.347,2	9,0%
				3.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	83.789	281.415,6	6,2%
				3.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.213.929	474.539,2	10,5%
				3.6. Periodificaciones a corto plazo	22.596	9.101,5	0,2%
				3.7. Deuda con características especiales a corto plazo	2.363	1.014,1	0,0%
TOTAL ACTIVO ⁽²⁾	1.410.637	4.512.341,3	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ⁽³⁾	1.410.637	4.512.341,3	100%

(1) Patrimonio neto = [1.1] Fondos propios + [1.2] Ajustes por cambio de valor + [1.3] Ajustes en patrimonio neto + [1.4] Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

(2) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(3) Total Patrimonio neto y pasivo = [1] Patrimonio neto + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La estructura de balance de las entidades no financieras en 2014, de acuerdo al Plan General de Contabilidad, tenía la siguiente composición:

- Por un lado, el primer grupo de partidas denominado “Activo”, que a su vez está formado por dos subgrupos, que son:
 - Activo no corriente.
 - Activo corriente.
- Por otro lado, el segundo grupo de partidas denominado “Patrimonio Neto y Pasivo”, que, a su vez, está formado por tres subgrupos, que son:
 - Patrimonio neto.
 - Pasivo no corriente.
 - Pasivo corriente.

En el Cuadro 5 se observa que el valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2014 se situó en 4.512.341 millones de euros, produciéndose un aumento del 1,8% respecto a 2013 (4.432.382 millones de euros).

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes al grupo del activo no corriente, cuyo importe en su conjunto ascendió a 3.013.757 millones de euros, representando el 66,8% del activo total declarado por estas entidades. Dentro de este bloque, destacó el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (1.340.216 millones de euros), con un peso del 29,7%, produciéndose un aumento del 8% respecto a 2013 (1.241.325 millones de euros). También sobresalió el inmovilizado material (763.468 millones de euros), con una participación del 16,9% y un incremento del 0,7% respecto a 2013 (758.356 millones de euros), así como las inversiones financieras a largo plazo (459.237 millones de euros), que representaron el 10,2% del total del activo, registrándose un descenso del 0,4% respecto a 2013 (461.147 millones de euros). Conjuntamente, esas 3 partidas absorbieron el 56,8% del valor total del activo (en 2013, el 55,5%).

En el grupo de las partidas que integraban el activo corriente, que, en su conjunto, tuvieron una participación en el total del activo del 33,2%, las más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (405.414 millones de euros), con una representación en el importe agregado del activo del 9% y una disminución del 0,9% respecto a 2013 (408.944 millones de euros), así como las existencias, con un importe de 384.722 millones de euros, lo que representaba un peso del 8,5% y un descenso del 4,7% respecto a 2013 (403.898 millones de euros). Conjuntamente, esas 2 partidas absorbieron el 17,5% del valor total del activo (el 18,3% en 2013) y el 52,7% del activo corriente (el 53,3% en 2013).

En el “patrimonio neto y pasivo” destacaron, por su importancia cuantitativa, las partidas que formaban el grupo de “patrimonio neto”, que representó el 40,3% del pasivo total declarado por estas entidades, seguido del grupo denominado “pasivo no corriente”, con una participación del 33,2% y finalmente las partidas que formaban el grupo “pasivo corriente”, con un peso del 26,4%.

Dentro del grupo “patrimonio neto”, destacó el importe de los fondos propios (1.751.595 millones de euros), representando el 38,8% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y suponiendo un

aumento del 6,8% respecto a 2013 (1.640.588 millones de euros). Dentro de los fondos propios, la rúbrica más importante, en cuanto a su importe, fue la relativa al capital (787.736 millones de euros), con una participación del 17,5%, y con un crecimiento del 3,1% respecto a 2013 (764.240 millones de euros), seguida de la partida de reservas (740.783 millones de euros), con un peso del 16,4%, y una expansión del 6,7% respecto a 2013 (694.319 millones de euros).

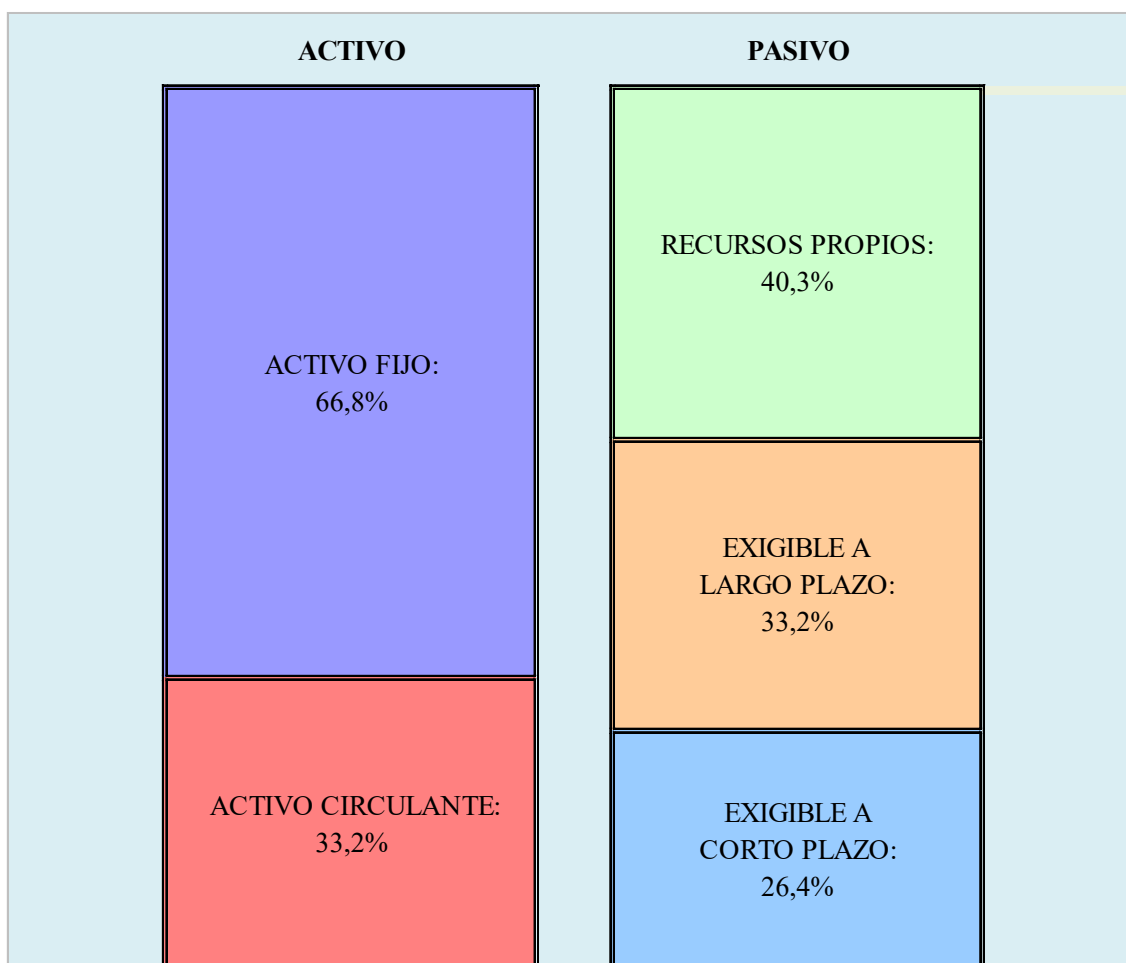
Por otro lado, dentro del grupo denominado “pasivo no corriente”, las deudas a largo plazo constituyeron la principal partida del mismo (955.055 millones de euros), con una participación en el valor total del pasivo del 21,2% y un descenso del 4,3% respecto a 2013 (997.897 millones de euros), seguida de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (433.679 millones de euros), con un peso del 9,6% y un aumento del 3,7% respecto a 2013 (418.140 millones de euros).

Por último, dentro del grupo “pasivo corriente”, la rúbrica más importante fue la de acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar (474.539 millones de euros), representando el 10,5% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y registrándose un descenso del 1,9% respecto a 2013 (483.610 millones de euros), seguida de la partida de deudas a corto plazo (405.347 millones de euros), con un peso del 9% y una disminución del 2,3% respecto a 2013 (414.715 millones de euros).

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3
BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
IS 2014



ACTIVO FIJO (Activo no corriente) = Inmovilizado intangible + Inmovilizado material + Inversiones inmobiliarias + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Inversiones financieras a largo plazo + Activo por impuesto diferido + Deudores comerciales no corrientes.

ACTIVO CIRCULANTE (Activo corriente) = Activo no corriente mantenido para la venta + Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Inversiones financieras a corto plazo + Periodificaciones a corto plazo + Efectivo y otros activos líquidos

RECURSOS PROPIOS (Patrimonio neto) = Fondos propios + Ajustes por cambio de valor + Ajustes en patrimonio neto + Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

EXIGIBLE A LARGO PLAZO (Pasivo no corriente) = Provisiones a largo plazo + Deudas a largo plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Pasivos por impuesto diferido + Periodificaciones a largo plazo + Acreedores comerciales no corrientes + Deuda con características especiales a largo plazo.

EXIGIBLE A CORTO PLAZO (Pasivo corriente) = Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta + Provisiones a corto plazo + Deudas a corto plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Periodificaciones a corto plazo + Deuda con características especiales a corto plazo.

La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2014 fue similar a la del ejercicio anterior. Dentro de la masa patrimonial del activo, el activo fijo está integrado por las diferentes partidas que constituyen el grupo “activo no corriente” del balance de las entidades no financieras, mientras que el activo circulante está constituido por las partidas que forman parte del “activo corriente” del mismo.

En la masa patrimonial del pasivo, los recursos propios están constituidos por las diferentes partidas que integran el “patrimonio neto”, el exigible a largo plazo es la suma de todas las partidas que forman el “pasivo no corriente” y, por último, el exigible a corto plazo está formado por la suma de todas las partidas que forman parte del “pasivo corriente”.

En la estructura del balance de las entidades no financieras en 2014 se registró un aumento de 1,2 puntos porcentuales en el activo fijo, respecto al ejercicio anterior, representando un 66,8% del total del activo, y se produjo un descenso equivalente del activo circulante, hasta alcanzar una participación del 33,2% (el 65,6 y 34,4% de participación, respectivamente, en 2013).

Los recursos propios aumentaron en 1,8 puntos porcentuales entre ambos ejercicios (el 40,3% en 2014 y 38,5% en 2013), mientras que en las partidas del exigible a largo plazo se produjo un descenso de 1,3 puntos porcentuales, situándose en el 33,2% (34,5% en 2013), y en el exigible a corto plazo se registró una disminución de 0,6 puntos porcentuales, situándose su participación en el 26,4% (27% en 2013).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una primera medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas la obtenemos a través de la “*ratio*” de tesorería, que es el porcentaje que representa el total del activo corriente respecto al pasivo corriente. Esta “*ratio*” mide la capacidad de las empresas para afrontar sus obligaciones a corto plazo. La “*ratio*” de tesorería se define por el siguiente cociente:

$$\text{“Ratio” de tesorería} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

Para evitar problemas de liquidez el valor de esta “*ratio*” debe estar cerca del valor 1, ya que mide la capacidad de las empresas para liquidar sus deudas a corto plazo con sus recursos corrientes. Si el valor de la “*ratio*” es inferior a 1, existiría un problema de liquidez, mientras que si es superior a 1, indicaría que hay exceso de liquidez y, por tanto, que las empresas tienen activos sin rentabilizar, dando lugar a una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

En base a esta definición, la “*ratio*” de tesorería resultante fue de 1,26 en 2014, indicando que las entidades no financieras sustentaban una buena postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. No obstante, su grado de liquidez empeoró ligeramente, respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “*ratio*” había sido de 1,27 en 2013.

Otra medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

Fondo de maniobra = (Activo circulante - Pasivo circulante) / Pasivo fijo

El fondo de maniobra se define como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo con normalidad las operaciones de naturaleza corriente, calculándose como el cociente entre el saldo del activo circulante (corriente) menos el pasivo circulante (corriente) y el pasivo fijo, compuesto por el patrimonio neto y el pasivo no corriente. Un valor negativo de esta “*ratio*” representa que parte del inmovilizado se financia con deudas a corto plazo, lo que pondría al colectivo analizado en una difícil situación financiera.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2014 fue de 0,09, ligeramente inferior al alcanzado en 2013 (0,10). Por tanto, se puede afirmar que, en 2014 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas “*ratios*”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la “*ratio*” de endeudamiento, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “*ratio*” de endeudamiento se define mediante el siguiente cociente:

“*Ratio*” de endeudamiento = Recursos ajenos / Patrimonio neto

Este cociente relaciona las deudas totales de la entidad (acreedores totales) con los recursos propios. Se calcula mediante la razón entre el pasivo minorado por las provisiones y el patrimonio neto. El valor que toma esta “*ratio*” debería ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a ella. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de estar constituida por los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

La tasa de endeudamiento es elevada en colectivos que acuden mayoritariamente a fuentes externas de financiación de las inversiones. Esta “*ratio*” presenta valores negativos en aquellos sectores con recursos propios negativos.

Según la información declarada en 2014 por las entidades no financieras residentes, de acuerdo con el Cuadro 5 y teniendo en cuenta que los recursos ajenos se calculan mediante la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, minorada por el importe de las provisiones, tanto a largo como a corto plazo, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global de aquellas se sitúa en 1,44 en el ejercicio 2014. De esta forma, estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en 2013, ya que el valor de la “*ratio*” para dicho año fue de 1,56.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2014 se recoge en el Cuadro 6.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 6 ENTIDADES NO FINANCIERAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2013 y 2014									
Partida	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
1. Importe neto cifra negocios	938.698	1.621.521,1	1.727.415	947.086	1.692.071,9	1.786.608	0,9%	4,4%	3,4%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	132.248	-8.591,7	-64.966	127.992	-6.510,3	-50.865	-3,2%	24,2%	21,7%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	13.531	6.797,5	502.367	13.275	5.477,0	412.581	-1,9%	-19,4%	-17,9%
4. Aprovisionamientos	771.157	-997.275,6	-1.293.220	775.011	-1.036.129,1	-1.336.922	0,5%	-3,9%	-3,4%
5. Otros ingresos de explotación	378.302	63.636,5	168.216	387.073	64.211,0	165.889	2,3%	0,9%	-1,4%
6. Gastos de personal	794.724	-264.500,9	-332.821	797.647	-270.098,7	-338.619	0,4%	-2,1%	-1,7%
6.1. Sueldos, salarios y asimilados	777.967	-204.731,4	-263.162	781.124	-208.308,7	-266.678	0,4%	-1,7%	-1,3%
6.2. Indemnizaciones	124.020	-5.220,1	-42.091	114.049	-4.576,1	-40.124	-8,0%	12,3%	4,7%
6.3. Seguridad social a cargo de la empresa	636.988	-49.897,9	-78.334	641.424	-51.720,8	-80.634	0,7%	-3,7%	-2,9%
7. Otros gastos de explotación	1.160.683	-296.391,0	-255.359	1.167.179	-300.870,7	-257.776	0,6%	-1,5%	-0,9%
8. Amortización del inmovilizado	746.408	-62.008,4	-83.076	748.892	-61.736,0	-82.436	0,3%	0,4%	0,8%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	39.968	4.276,0	106.985	39.112	4.285,0	109.557	-2,1%	0,2%	2,4%
10. Excesos de provisiones	6.086	1.851,6	304.241	5.788	1.789,2	309.130	-4,9%	-3,4%	1,6%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	134.202	-23.126,4	-172.325	136.880	-18.567,2	-135.646	2,0%	19,7%	21,3%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	317	338,3	1.067.280	311	17,4	55.993	-1,9%	-94,9%	-94,8%
13. Otros resultados	401.855	-2.287,1	-5.691	416.965	1.635,0	3.921	3,8%	171,5%	168,9%
14. Resultado de explotación ⁽¹⁾	1.183.315	44.240,0	37.387	1.190.985	75.574,5	63.455	0,6%	70,8%	69,7%
15. Ingresos financieros	495.230	65.022,7	131.298	475.039	63.967,9	134.658	-4,1%	-1,6%	2,6%
16. Gastos financieros	750.032	-66.254,6	-88.336	734.437	-64.202,4	-87.417	-2,1%	3,1%	1,0%
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41.595	4.659,9	112.030	39.438	6.239,6	158.214	-5,2%	33,9%	41,2%
18. Diferencias de cambio	57.487	-1.164,7	-20.260	59.278	-1.249,6	-21.080	3,1%	-7,3%	-4,1%
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	63.643	-25.023,6	-393.188	59.484	-2.262,1	-38.030	-6,5%	91,0%	90,3%
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	16.979	1.925,7	113.415	15.945	3.826,2	239.959	-6,1%	98,7%	111,6%
21. Resultado financiero ⁽²⁾	878.860	-20.834,7	-23.706	864.854	6.319,6	7.307	-1,6%	130,3%	130,8%
22. Resultado antes de impuestos ⁽³⁾	1.184.099	23.405,4	19.766	1.192.116	81.894,1	68.696	0,7%	249,9%	247,5%
23. Impuestos sobre beneficios	679.789	-7.159,3	-10.532	696.998	-8.740,4	-12.540	2,5%	-22,1%	-19,1%
24. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	350	-859,5	-2.455.753	356	-929,0	-2.609.584	1,7%	-8,1%	-6,3%
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ⁽⁴⁾	1.184.268	15.386,5	12.992	1.192.376	72.224,7	60.572	0,7%	369,4%	366,2%

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 21) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 21).

(4) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 23) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 24).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Antes de analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2014 de las entidades no financieras, conviene recordar que la elaboración de la citada cuenta, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente desde 2008, se realiza en forma de lista, de tal forma que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan solo saldos. La diferenciación entre las partidas de ingresos o gastos, así como entre el resultado contable positivo o negativo, se efectúa en función del signo positivo o negativo de la partida correspondiente.

La estructura de 2014 distingue dos grandes apartados:

- Operaciones continuadas.
- Operaciones interrumpidas.

Tal como se refleja en el Cuadro 6, el **resultado neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias** fue de signo positivo y el importe para las entidades no financieras se situó en 72.225 millones de euros en 2014, lo que supuso un fuerte aumento respecto al resultado de 2013 (importe positivo de 15.387 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.192.376 declaraciones, que representaban el 82,2% del número total de entidades no financieras (1.184.268 en 2013, el 85%), y como consecuencia, su valor medio fue de 60.572 euros, muy superior al de 2013 (12.992 euros).

El resultado del ejercicio 2014 procedente de las operaciones continuadas era igual a la suma de los resultados de explotación y financiero menos el impuesto sobre beneficios. Si al resultado anterior, se le añadía el resultado neto de impuestos del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, se obtenía el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El **resultado neto de explotación** ascendió a 75.575 millones de euros en 2014, lo que supuso un aumento del 70,8% respecto a 2013 (44.240 millones de euros). Esta variable se consignó en 1.190.985 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 63.455 euros, lo que supuso un incremento del 69,7% respecto a 2013 (37.387 euros). Dicho resultado de explotación era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive, que se detallan en el Cuadro 6.

Respecto a los distintos componentes con signo positivo que formaron parte del resultado de explotación, destacó por su importancia cuantitativa, en primer lugar, el importe neto de la cifra de negocios, que alcanzó en 2014 la cifra de 1.692.072 millones de euros, lo que supuso un aumento del 4,4% respecto a 2013 (1.621.521 millones de euros). Dicha partida se consignó en 947.086 declaraciones (938.698 en 2013), resultando una cuantía media de 1.786.608 euros (1.727.415 euros en 2013). También destacó la partida de otros ingresos de explotación, con un valor de 64.211 millones de euros, que se reflejaron en 387.073 declaraciones, con un importe medio de 165.889 euros (en 2013, 63.637 millones de euros, 378.302 declaraciones y 168.216 euros, respectivamente).

En cuanto a los componentes con signo negativo que formaron parte del resultado de explotación, destacó, por su importancia cuantitativa, en primer lugar, la partida de aprovisionamientos, que aportó una cifra de 1.036.129 millones de euros, con un incremento del 3,9%, respecto a 2013 (997.276 millones de euros), correspondiente a 775.011 declaraciones y una cuantía media de 1.336.922 euros (1.293.220 en 2013). La segunda rúbrica negativa más importante de las entidades no financieras que presentaron este estado contable fue la correspondiente a otros gastos de explotación, con un valor de 300.871 millones de euros, lo cual implicó un aumento del 1,5%, respecto a 2013 (296.391 millones de euros), produciéndose

un incremento del 0,6% en el número de declarantes (1.167.179 en 2014 y 1.160.683 en 2013), y un decrecimiento en su cuantía media del 0,9% (257.776 euros en 2014 y 255.359 euros en 2013). Por último, también sobresalió la rúbrica correspondiente a los gastos de personal, que alcanzó la cifra de 270.099 millones de euros, con un crecimiento del 2,1% respecto al ejercicio anterior (264.501 millones de euros). Dentro de los gastos de personal, la partida más importante fue la correspondiente a sueldos, salarios y asimilados, alcanzando la cifra de 208.309 millones de euros en 2014, el 1,7% superior a la cuantía declarada en 2013 (204.731 millones de euros), las cuales se consignaron en 781.124 declaraciones (777.967 en 2013) y, como consecuencia de lo anterior, su importe medio por declarante fue de 266.678 euros, el 1,3% más que en 2013 (263.162 euros).

El **resultado neto financiero** en 2014 fue positivo, alcanzando un importe de 6.320 millones de euros (-20.835 millones de euros en 2013). Dicha variable se consignó en 864.854 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 7.307 euros (cuantía media de -23.706 euros en 2013). Dicho resultado financiero era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive, que se detallan en el Cuadro 6.

En cuanto a los distintos componentes con signo positivo que formaban parte del resultado financiero, resaltó, por su importancia cuantitativa, la partida de ingresos financieros, que alcanzó la cifra de 63.968 millones de euros en 2014, lo que supuso una disminución del 1,6% respecto a 2013 (65.023 millones de euros), consignándose en 475.039 declaraciones, dando lugar a una cuantía media de 134.658 euros, un 2,6% más que en 2013.

En el lado opuesto, entre los distintos componentes con signo negativo que formaban parte del resultado financiero, sobresalió por su importancia cuantitativa, la partida de gastos financieros, que alcanzó un importe de 64.202 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 3,1% respecto a 2013 (66.255 millones de euros), consignándose en 734.437 declaraciones (750.032 en 2013), dando lugar así a una cuantía media de 87.417 euros (88.336 euros en 2013).

Teniendo en cuenta los datos sobre las partidas mencionadas anteriormente, se obtiene el **resultado antes de impuestos**, siendo este igual a la suma algebraica del resultado de explotación y del resultado financiero, el cual, y de acuerdo con las cifras declaradas por las entidades no financieras, fue de signo positivo y su importe alcanzó 81.894 millones de euros en 2014, lo cual supuso un fuerte aumento respecto a 2013 (23.405 millones de euros), consignándose en 1.192.116 declaraciones y con una cuantía media de 68.696 euros (19.766 euros en 2013).

Por último, el **resultado del ejercicio neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas** fue de signo negativo por importe de 929 millones de euros en 2014, mientras que en el ejercicio anterior totalizó -860 millones de euros. Esta partida se consignó en 356 declaraciones (350 declaraciones en 2013), siendo su valor medio cercano a 2,6 millones de euros (-2,5 millones de euros en 2012).

III.1.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2014 fue de 200 (18 menos que en 2013), representando el 0,01% del total. Estas entidades aportaron, en su conjunto, un importe de beneficios netos de 11.479 millones de euros en 2014, frente a una cifra de 10.464 millones de euros en 2013, continuando así con la senda de crecimiento iniciada en 2013, en contraposición a las fuertes caídas observadas desde

2008 hasta 2012 (tasas del -26,4%, -28,7%, -17,1%, -227,5% y -437,4% en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente), si bien en los tres primeros años los resultados habían sido de signo positivo.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2014 se situó en 59 millones de euros (50 millones de euros en 2013). Por su parte, el resultado contable medio global en 2014 fue de 80.913 euros (34.749 euros en 2013).

Antes de analizar las cifras del Balance, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito en 2014, conviene aclarar que estas entidades, a la hora de elaborar sus estados contables, estaban sometidas a las normas contables establecidas en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (BOE de 30 de diciembre), en la que se introdujeron modificaciones en varias ocasiones entre los años 2008 y 2014¹¹.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

¹¹ Cambios en las normas contables de la Circular 4/2004, efectuados mediante las siguientes Circulares del BdE: 6/2008, de 26 de noviembre (BOE de 10 de diciembre), 1/2009, de 18 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), 2/2010, de 27 de enero (BOE de 5 de febrero), 3/2010, de 29 de junio (BOE de 13 de julio), 7/2010, de 30 de noviembre (BOE de 6 de diciembre), 8/2010, de 22 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), 5/2011, de 30 de noviembre (BOE de 9 de diciembre), 2/2012, de 29 de febrero (BOE de 6 de marzo), 6/2012, de 28 de septiembre (BOE de 2 de octubre), 1/2013, de 24 de mayo (BOE de 31 de mayo), 5/2013, de 30 de octubre (BOE de 9 de noviembre), 1/2014, de 31 de enero (BOE de 5 de febrero de 2014), 3/2014, de 30 de julio (BOE 31 de julio) y 5/2014, de 28 de noviembre (BOE de 23 de diciembre).

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 7							
ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE							
IS 2014							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Caja y depósitos en bancos centrales	171	31.513,2	1,2%	2.1. Cartera de negociación	85	182.939,6	6,8%
1.2. Cartera de negociación	88	222.352,9	8,2%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	30	79.949,1	3,0%
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	26	50.925,2	1,9%	2.3. Pasivos financieros a coste amortizado	169	2.133.819,7	79,1%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	133	301.393,5	11,2%	2.4. Ajustes a pasivos finan. por macro-coberturas	s.e.	s.e.	s.e.
1.5. Inversiones crediticias	188	1.669.985,0	61,9%	2.5. Derivados de cobertura	92	16.600,8	0,6%
1.6. Cartera de inversión a vencimiento	65	95.245,8	3,5%	2.6. Pasivos asociados activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.7. Ajustes a activ. finan. por macro-coberturas	9	1.064,1	0,0%	2.7. Provisiones	174	28.743,8	1,1%
1.8. Derivados de cobertura	77	23.938,6	0,9%	2.8. Pasivos fiscales	182	10.033,8	0,4%
1.9. Activos no corrientes en venta	122	22.817,1	0,8%	2.9. Fondo de la Obra Social	69	132,6	0,0%
1.10. Participaciones	121	166.011,0	6,2%	2.10. Resto de pasivos	194	12.145,2	0,5%
1.11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	21	7.756,6	0,3%	2.11. Capital reembolsable a la vista	13	18,5	0,0%
1.12. Activo material	183	20.199,2	0,7%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	200	2.468.251,6	91,5%
1.13. Activo intangible	128	9.052,0	0,3%	3.1. Fondos propios	200	220.956,6	8,2%
1.14. Activos fiscales	191	65.805,6	2,4%	3.2. Ajustes por valoración	133	7.604,3	0,3%
1.15. Resto de activos	192	8.752,7	0,3%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	200	228.560,9	8,5%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	200	2.696.812,5	100%	4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	200	2.696.812,5	100%

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.15, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por valoración (epígrafe 3.2).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2014 ascendió a 2.696.813 millones de euros, cifra que representó un 34,6% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2013, se produjo un descenso del 3,4% en el valor de los activos declarados por estas entidades y la participación en el activo total se redujo en 1,5 puntos porcentuales respecto al año anterior (36,1% en 2013).

La principal partida del activo fue la de “inversiones crediticias”, cuyo importe supuso el 61,9% de la cifra global de activo en 2014 (63,7% en 2013), con un descenso del 6,2% respecto a 2013 (1.669.985 millones de euros en 2014 frente a 1.779.987 millones de euros en 2013). Le siguieron, en importancia cuantitativa y a gran distancia de aquella, las partidas “activos financieros disponibles para la venta” y “cartera de negociación”, con unas participaciones del 11,2 y 8,2%, respectivamente en 2014 (9,4 y 7,1% en 2013).

En el pasivo sobresalió la partida “pasivos financieros a coste amortizado”, con un peso relativo del 79,1% en 2014 (el 80,9% en 2013), experimentando una disminución del 5,5% (2.133.820 millones de euros en 2014 frente a 2.258.355 millones de euros en 2013).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2014 se presenta en el Cuadro 8.

<i>Cuadro 8</i>			
ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
IS 2014			
Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Intereses y rendimientos asimilados	194	57.203,0	294.860.618
2. Intereses y cargas asimiladas	180	-29.023,8	-161.243.429
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	s.e.	s.e.	s.e.
4. Margen de intereses⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.
5. Rendimiento de instrumentos de capital	128	9.757,2	76.227.907
6. Comisiones percibidas	184	13.976,9	75.961.530
7. Comisiones pagadas	184	-2.636,3	-14.327.712
8. Resultados operaciones financieras (neto)	141	9.133,9	64.779.109
9. Diferencias de cambio (neto)	137	-216,9	-1.583.421
10. Otros productos de explotación	169	1.674,4	9.907.834
11. Otras cargas de explotación	161	-3.152,6	-19.581.140
12. Margen bruto⁽²⁾	194	56.715,4	292.347.616
13. Gastos de administración	195	-24.408,0	-125.169.107
13.1. Gastos de personal	188	-14.658,4	-77.970.395
13.2. Otros gastos generales administración	195	-9.749,5	-49.997.649
14. Amortización	183	-2.023,5	-11.057.136
15. Dotaciones a provisiones (neto)	161	-1.766,7	-10.973.590
16. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	173	-15.445,5	-89.280.068
17. Resultado de la actividad de explotación⁽³⁾	195	13.071,8	67.034.903
18. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	82	-416,1	-5.073.879
19. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	123	2.132,9	17.340.285
20. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	s.e.	s.e.	s.e.
21. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	s.e.	s.e.	s.e.
22. Resultado antes de impuestos⁽⁴⁾	195	13.336,9	68.394.386
23. Impuesto sobre beneficios	186	-1.816,2	-9.764.609
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	s.e.	s.e.	s.e.
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas⁽⁵⁾	s.e.	s.e.	s.e.
26. Resultado operaciones interrumpidas (neto)	s.e.	s.e.	s.e.
27. Resultado del ejercicio⁽⁶⁾	195	11.478,8	58.865.433

s.e.: secreto estadístico

(1) Margen de intereses (epígrafe 4) = (epígrafe 1) + (epígrafe 2) + (epígrafe 3).

(2) Margen bruto (epígrafe 12) = margen de intereses (epígrafe 4) + (epígrafe 5) + (epígrafe 6) + (epígrafe 7) + (epígrafe 8) + (epígrafe 9) + (epígrafe 10) + (epígrafe 11).

(3) Resultado de la actividad de explotación (epígrafe 17) = margen bruto (epígrafe 12) + (epígrafe 13) + (epígrafe 14) + (epígrafe 15) + (epígrafe 16).

(4) Resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de la actividad de explotación (epígrafe 17) + (epígrafe 18) + (epígrafe 19) + (epígrafe 20) + (epígrafe 21).

(5) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (epígrafe 25) = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + (epígrafe 23) + (epígrafe 24).

(6) Resultado del ejercicio (epígrafe 27) = resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (epígrafe 25) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 26).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

A la vista de los componentes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se presenta en el Cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los intereses y asimilados y de las comisiones. En 2014, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 71.180 millones de euros y pagaron 31.660 millones de euros, mientras que, en 2013 por dichos conceptos, las entidades de crédito percibieron 81.464 millones de euros y pagaron 42.352 millones de euros. Por tanto, las cantidades percibidas por las entidades de crédito por dichos conceptos disminuyeron un 12,6% respecto a 2013 y las cantidades pagadas por los mismos lo hicieron en un 25,2%. También destacó el importe neto de los gastos de administración, que ascendió a 24.408 millones de euros, consignado en 195 declaraciones y, por tanto, su cuantía media fue de prácticamente 125 millones de euros.

Las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que experimentaron mayores variaciones en 2014, respecto al ejercicio anterior, fueron el importe neto de las “diferencias de cambio” (-217 millones de euros en 2014 y 539 millones de euros en 2013), el importe del “impuesto sobre beneficios” (-1.816 millones de euros en 2014 y 4.949 millones de euros en 2013) y el importe neto de las “pérdidas por deterioro del resto de activo” (-416 millones de euros en 2014 y -2.358 millones de euros en 2013)

El resultado neto antes de impuestos obtenido por las entidades de crédito en 2014 fue de 13.337 millones de euros, frente a los 4.544 millones de euros a que ascendió en 2013, continuando con la tendencia creciente iniciada en 2013 (tasa del 105,1% respecto a 2012), frente a la senda fuertemente contractiva de años anteriores (en 2009, había caído el 25,7%, en 2010, el 21,4%, en 2011, el 244,7% y en 2012, el 432,8%).

III.1.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración por el ejercicio 2014 fueron 314, lo que supuso una disminución de 15 entidades respecto a 2013 (329 entidades), continuando así la tendencia de años anteriores, con la excepción de 2008, de descenso del número de las mismas, debido al aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera. El beneficio neto declarado por estas entidades aumentó el 9,7%, al pasar de 5.194 millones de euros en 2013 a 5.697 millones de euros en 2014.

En el Cuadro 9 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 9 ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE IS 2014							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	310	21.655,0	6,8%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	13	222,0	0,1%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	78	1.184,8	0,4%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	s.e.	s.e.	s.e.
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	117	25.482,9	8,0%	2.3. Débitos y partidas a pagar	305	26.983,8	8,5%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	231	196.075,2	61,5%	2.4. Derivados de cobertura	s.e.	s.e.	s.e.
1.5. Préstamos y partidas a cobrar	304	31.298,6	9,8%	2.5. Provisiones técnicas	298	204.725,4	64,2%
1.6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	78	4.134,3	1,3%	2.6. Provisiones no técnicas	185	1.239,1	0,4%
1.7. Derivados de cobertura	6	328,3	0,1%	2.7. Pasivos fiscales	260	7.892,4	2,5%
1.8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	179	6.996,6	2,2%	2.8. Resto de pasivos	188	25.683,0	8,0%
1.9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	274	7.161,0	2,2%	2.9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.10. Inmovilizado intangible	205	3.430,6	1,1%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	310	267.635,6	83,9%
1.11. Participaciones en entidades del grupo y asociadas	144	9.767,9	3,1%	3.1. Fondos propios	314	43.518,1	13,6%
1.12. Activos fiscales	257	4.702,2	1,5%	3.2. Ajustes por cambios de valor	236	7.898,6	2,5%
1.13. Otros activos	272	6.781,8	2,1%	3.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	0,7	0,0%
1.14. Activos mantenidos para la venta	14	53,7	0,0%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	314	51.417,4	16,1%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	314	319.053,0	100%	4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	314	319.053,0	100%

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por cambios de valor (epígrafe 3.2) + Subvenciones, donaciones y legados recibidos (epígrafe 3.3).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Antes de realizar un análisis de las principales partidas del balance, así como de la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras, hay que señalar que, en 2014, la estructura de ambos estados contables se ajustaba al Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras que se había aprobado por el Real Decreto 1317/2008.

En la estructura del balance correspondiente a las entidades aseguradoras, se distingue entre las cuentas del activo, del pasivo y del patrimonio neto.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes registró un incremento del 8,8%, al pasar de 293.122 millones de euros en 2013 a 319.053 millones de euros en 2014.

La principal partida del activo en 2014 fue la relativa a los activos financieros disponibles para la venta, con una participación en el total del 61,5%, seguida de los préstamos y las partidas a cobrar, que representaron el 9,8% del importe global del activo. En el pasivo destacaron las provisiones técnicas, con una participación en el total del 64,2%.

En el Cuadro 10 se recoge la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades no financieras y de crédito, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adopta la forma de lista, de tal manera, como ya ha sido explicado anteriormente, que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan saldos. Además, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

Cuadro 10

**ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
IS 2014**

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA			
1.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	230	30.059,3	130.692.465
1.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	221	2.444,6	11.061.582
1.3. Otros ingresos técnicos	112	262,1	2.340.407
1.4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	229	-20.648,9	-90.170.006
1.5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	79	-410,0	-5.190.390
1.6. Participación en beneficios y extornos	40	-39,7	-992.873
1.7. Gastos de explotación netos	225	-6.698,8	-29.772.606
1.8. Otros gastos técnicos	200	-280,6	-1.403.196
1.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	213	-821,0	-3.854.497
1.10. Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida ⁽¹⁾	234	3.866,8	16.524.921
2. CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA			
2.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	129	24.539,8	190.231.123
2.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	136	10.321,4	75.892.901
2.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en que tomador asume el riesgo de la inversión	63	2.193,8	34.821.693
2.4. Otros ingresos técnicos	54	28,1	519.746
2.5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	135	-26.683,6	-197.656.502
2.6. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	129	-2.549,2	-19.761.529
2.7. Participación en beneficios y extornos	81	-426,9	-5.270.182
2.8. Gastos de explotación netos	133	-1.531,5	-11.514.829
2.9. Otros gastos técnicos	113	-123,1	-1.089.269
2.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	137	-2.275,7	-16.610.980
2.11. Gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	61	-1.265,1	-20.739.650
2.12. Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida ⁽²⁾	139	2.228,0	16.028.418
3. CUENTA NO TÉCNICA			
3.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	196	1.655,3	8.445.579
3.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	185	-539,6	-2.916.560
3.3. Otros ingresos	248	1.129,8	4.555.592
3.4. Otros gastos	248	-1.002,2	-4.041.304
3.5. Resultado de la cuenta no técnica ⁽³⁾	276	1.243,3	4.504.758
4. Resultado antes de impuestos ⁽⁴⁾	301	7.338,1	24.379.052
5. Impuesto sobre beneficios	260	-1.643,8	-6.322.165
6. Resultado procedente de operaciones continuadas ⁽⁵⁾	299	5.694,3	19.044.588
7. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	9	2,6	287.987
8. Resultado del ejercicio ⁽⁶⁾	299	5.696,9	19.053.256

(1) El resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 1.1 y 1.9, ambos inclusive.

(2) El resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) El resultado de la cuenta no técnica [3.5] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 3.1 y 3.4, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos [4] = resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] + resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] + resultado de la cuenta no técnica [3.5].

(5) El resultado de operaciones continuadas [6] = resultado antes de impuestos [4] + impuesto sobre beneficios [5].

(6) El resultado del ejercicio [8] = resultado procedente de operaciones continuadas [6] + resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos [7].

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2014, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos¹² de 5.697 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,7% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (5.194 millones euros), como ya se comentó. En comparación con los datos registrados en 2013, la distribución del beneficio entre ramos fue menos equilibrada entre los seguros no de vida y los seguros de vida, al ascender sus importes a 3.867 y 2.228 millones de euros, respectivamente, mientras que en 2013 dichos importes fueron de 3.480 y 2.652 millones de euros.

El resultado neto antes de impuestos en 2014 ascendió a 7.338 millones de euros, el cual se obtuvo mediante la suma algebraica de los resultados de las cuentas técnicas de los seguros no de vida (3.867 millones de euros), de los seguros de vida (2.228 millones de euros) y de la cuenta no técnica (1.243 millones de euros).

La composición de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que recoge el Cuadro 10 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 54.599 millones de euros (24.540 millones de euros procedentes de seguros del ramo de vida y 30.059 millones de euros de los restantes seguros), produciéndose una disminución del 1,3% en comparación con la cantidad total percibida por este concepto en 2013 (55.331 millones de euros).

Entre los gastos destacaron los destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 47.333 millones de euros en términos netos (26.684 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso una disminución del 12%, y 20.649 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un aumento del 2,2%). También destacaron los “gastos de explotación netos”, con 8.230 millones de euros, la mayor parte de los cuales (6.699 millones de euros) correspondieron al ramo de no vida, así como las minoraciones al resultado del ejercicio que conllevaron la “variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro”, con 2.959 millones de euros, la mayor parte de los cuales (2.549 millones de euros) correspondieron al ramo de vida, los “gastos del inmovilizado material y de las inversiones”, con 3.097 millones de euros, de los cuales, 2.276 correspondieron al ramo de seguro de vida y, por último, los “gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión”, del ramo de seguro de vida, con 1.265 millones de euros.

III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva

La contabilidad de las IIC en 2014 se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008.

Las IIC que presentaron declaración por el ejercicio 2014 fueron 5.473, produciéndose un aumento absoluto de 94 y relativo del 14,7%, en comparación a 2013 (5.379). Su resultado contable neto agregado en 2014 fue de 7.554 millones de euros, frente a 10.310 millones de euros en 2013. Esta variable se consignó en 5.379 declaraciones y, como consecuencia, su media por institución fue de 1,4 millones de euros (5.286 declarantes y 2 millones de euros de valor medio en 2013).

En el Cuadro 11 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

¹² El resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades aseguradoras se calcula como la suma algebraica del resultado procedente de operaciones continuadas, más el resultado neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 11 INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. BALANCE IS 2014							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	74	3.553,8	1,4%	1. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas⁽¹⁾	5.426	227.757,2	88,7%
1.1. Inmovilizado intangible	14	0,1	0,0%	1.1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	5.426	227.137,7	88,4%
1.2. Inmovilizado material	38	40,5	0,0%	1.2. Ajustes por cambio de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	14	611,6	0,2%
1.3. Cartera de inversiones inmobiliarias	40	3.503,7	1,4%	1.3. Otro patrimonio atribuido	7	7,8	0,0%
1.4. Activos por impuesto diferido	13	9,5	0,0%				
2. Activo corriente	5.461	253.339,7	98,6%	2. Pasivo no corriente	81	23.258,5	9,1%
2.1. Deudores	5.251	2.913,5	1,1%	3. Pasivo corriente	5.428	5.877,8	2,3%
2.2. Cartera de inversiones financieras ⁽²⁾	5.223	232.438,6	90,5%				
2.2.1 Cartera exterior	4.637	89.230,8	34,7%				
2.3. Periodificaciones	204	28,0	0,0%				
2.4. Tesorería	5.451	17.959,5	7,0%				
TOTAL ACTIVO⁽³⁾	5.473	256.893,5	100%	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO⁽⁴⁾	5.473	256.893,5	100%

(1) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas = [epígrafe 1.1] + [epígrafe 1.2] + [epígrafe 1.3].

(2) Cartera de inversiones financieras [epígrafe 2.2] = Cartera exterior [epígrafe 2.2.1] + otras partidas de las que no se dispone de información estadística [cartera interior, intereses de la cartera de inversión e inversiones morosas, dudosas o en litigio].

(3) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(4) Total Patrimonio y pasivo = [1] Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La estructura del balance correspondiente a las IIC distingue entre las cuentas del activo, las cuentas del pasivo y el patrimonio.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes fue de 256.894 millones de euros en 2014, produciéndose un incremento del 14,7% respecto al año anterior (223.982 millones de euros). Esta partida se consignó en 5.473 declaraciones y, como consecuencia de lo anterior, su cuantía media fue de 46,9 millones de euros (5.379 declarantes y una cuantía media fue de 41,6 millones de euros en 2013).

El activo se divide en corriente y no corriente, ascendiendo el valor de este último a 3.554 millones de euros en 2014, lo que implicó una disminución del 35,4% respecto al año anterior (5.505 millones de euros) y una participación en el total del activo de las IIC del 1,4% (2,5% en 2013), mientras que el valor del activo corriente fue de 253.340 millones de euros, con un aumento del 16% respecto a 2013 (218.477 millones de euros) y una representación en el valor total del activo del 98,6% (97,5% en 2012). Las principales partidas del activo en el ejercicio 2014 formaban parte del activo corriente, siendo estas las relativas a la cartera de inversiones financieras, por un importe de 232.439 millones de euros, con un peso en el total del 90,5% (202.890 millones de euros y 90,6% en 2013). Dentro de la cartera de inversiones financieras, su componente de cartera exterior ascendió a 89.231 millones de euros y representó el 34,7% del importe global del activo (54.051 millones de euros y 24,1% en 2013). Respecto al activo no corriente, su rúbrica más importante cuantitativamente fue la relativa a la cartera de inversiones inmobiliarias, cuyo importe ascendió a 3.504 millones de euros, con un peso del 1,4% respecto al total del activo (5.486 millones de euros y 2,4% en 2013).

En el pasivo, el total de las cuentas de patrimonio y pasivo se calcula como la suma de tres componentes, integradas por el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, el pasivo no corriente y el pasivo corriente. De estos tres componentes, el más importante cuantitativamente fue el correspondiente al patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, ya que ascendió a 227.757 millones de euros en 2014, con una participación en el total del valor del patrimonio y pasivo de las IIC del 88,7% (185.961 millones de euros y 83% en 2013). Dentro de este último, destacaron los fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, con una representación en el total del 88,4% (82,7% en 2013). La segunda componente en importancia cuantitativa, dentro del total del patrimonio y pasivo, fue el pasivo no corriente, con un peso del 9,1% (12% en 2013), mientras que el pasivo corriente representó solo el 2,3% del importe global del patrimonio y pasivo (5% en 2013).

En el Cuadro 12 se recoge la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las IIC en 2014, la cual, al igual que en el resto de las entidades, adopta la forma de lista, reflejando saldos, siendo el resultado del ejercicio igual a la suma algebraica del resultado de explotación, el resultado financiero y los impuestos sobre beneficios.

<i>Cuadro 12</i>			
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
IS 2014			
Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	64	1,6	25.078
2. Comisiones retrocedidas	1.775	32,8	18.484
3. Ingresos por alquiler	31	159,5	5.146.007
4. Gastos de personal	29	-1,5	-51.668
5. Otros gastos de explotación	5.420	-2.591,0	-478.041
6. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deterioro de inversiones inmobiliarias	14	77,3	5.524.397
8. Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias	11	-84,3	-7.663.998
9. Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
10. Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	20	-44,0	-2.200.462
11. Amortización del inmovilizado material	6	0,0	-3.204
12. Exceso de provisiones	s.e.	s.e.	s.e.
13. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material	6	-8,8	-1.469.874
14. Resultado de explotación ⁽¹⁾	5.422	-2.462,1	-454.098
15. Ingresos financieros	5.377	5.309,7	987.477
16. Gastos financieros	3.963	-1.017,7	-256.791
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	5.235	3.605,5	688.721
18. Diferencias de cambio	3.865	46,5	12.023
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	5.272	2.141,1	406.124
20. Resultado financiero ⁽²⁾	5.409	10.085,0	1.864.487
21. Resultado antes de impuestos ⁽³⁾	5.379	7.622,9	1.417.157
22. Impuestos sobre beneficios	3.718	-69,2	-18.624
23. RESULTADO DEL EJERCICIO ⁽⁴⁾	5.379	7.553,6	1.404.284

s.e.: secreto estadístico

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14), se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 20) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 19, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 21) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 20).

(4) El resultado del ejercicio (epígrafe 23) = resultado antes de impuestos (epígrafe 21) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 22).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Como ya se comentó, en el ejercicio 2014, las IIC obtuvieron en su conjunto un resultado contable neto de por un importe de 7.554 millones de euros, mientras que en 2013 dicha magnitud totalizó 10.310 millones de euros. Esta partida se consignó en 5.379 declaraciones y, por tanto, su cuantía media por institución fue de 1,4 millones euros (5.286 declaraciones y una cuantía media de casi 2 millones de euros en 2013).

La composición de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que recoge el Cuadro 12 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las IIC en 2014 fue la partida correspondiente a los ingresos financieros, los cuales supusieron un total de 5.310 millones de euros, produciéndose una disminución del 5,8% respecto a 2013 (5.634 millones de euros). Esta variable se consignó en 5.377 declaraciones, lo que condujo a una cuantía media de 987.477 euros (5.308 declaraciones y una cuantía media de casi 1 millón

de euros en 2013). El segundo componente de ingresos más importante en 2014 fue la partida “variación del valor razonable en instrumentos financieros”, con un importe de 3.606 millones de euros (5.732 millones de euros en 2013).

Entre los gastos destacó la partida “otros gastos de explotación”, que supuso un total de 2.591 millones de euros, cifra superior en el 12% a la del ejercicio anterior (2.313 millones de euros). También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la partida correspondiente a “gastos financieros”, con 1.018 millones de euros (1.183 millones de euros en 2013).

III.1.2.5. Resumen por colectivos

En el Cuadro 13, y a modo de resumen, se presentan, con referencia al ejercicio 2014, el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y patrimonio neto, del resultado de explotación, resultado financiero, resultado antes de impuestos, así como del resultado contable, para las sociedades no financieras, las crediticias, las aseguradoras y las IIC, así como para el total de estos cuatro colectivos.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2013, se obtiene un aumento del 0,6% en el total del valor patrimonial (7.785.100 millones de euros en 2014 frente a 7.742.329 millones de euros en 2013) y un fuerte aumento en el resultado contable neto (96.954 millones de euros en 2014 frente a 41.355 millones de euros en 2013). El resultado antes de impuestos alcanzó un valor de 108.981 millones de euros en 2014, produciéndose un acusado incremento respecto a 2013 (45.556 millones de euros).

Asimismo, se observa que las entidades no financieras aportaron en el ejercicio 2014 el 58% al valor patrimonial total, el 75,1% al resultado antes de impuestos y el 74,5% al resultado contable después de impuestos (57,2, 51,4 y 37,2%, respectivamente, en 2013).

Por su parte, las entidades de crédito acapararon el 34,6% del valor patrimonial total en 2014 (el 36,1% en 2013), el 12,2% del resultado antes de impuestos (el 10% en 2013) y el 11,8% del resultado contable después de impuestos (el 25,3% en 2013).

Por último, los dos colectivos restantes, entidades aseguradoras e IIC, no tuvieron excesiva relevancia en conjunto.

Cuadro 13

RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES
IS 2014

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Instituciones de Inversión Colectiva			Total	
	Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Importe (millones de euros)
		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		
1. Activo/Pasivo y Patrimonio Neto	1.410.637	4.512.341,3	58,0%	200	2.696.812,5	34,6%	314	319.053,0	4,1%	5.473	256.893,5	3,3%	1.416.624	7.785.100,3
2. Resultado de explotación	1.190.985	75.574,5	-	195	13.071,8	-	n.d.	n.d.	n.d.	5.422	-2.462,1	-	n.d.	n.d.
3. Resultado financiero	864.854	6.319,6	-	n.d.	265,1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.409	10.085,0	-	n.d.	n.d.
4. Resultado antes de impuestos (*)	1.192.116	81.894,1	74,3%	195	13.336,9	12,1%	301	7.338,1	6,7%	5.379	7.622,9	6,9%	1.197.991	110.192,0
5. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.192.376	72.224,7	74,5%	195	11.478,8	11,8%	299	5.696,9	5,9%	5.379	7.553,6	7,8%	1.198.249	96.954,0

n.d.: información no disponible

(*) El resultado antes de impuestos para el total de declarantes no coincide con la suma algebraica de cada uno de sus importes, correspondiente a cada una de los cuatro tipo de entidades, debido a discrepancias estadísticas. El resultado de dicha suma algebraica da un importe de 110.192 millones de euros, consignados en 1.197.991 declaraciones.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables

El TRLIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en el propio TRLIS.

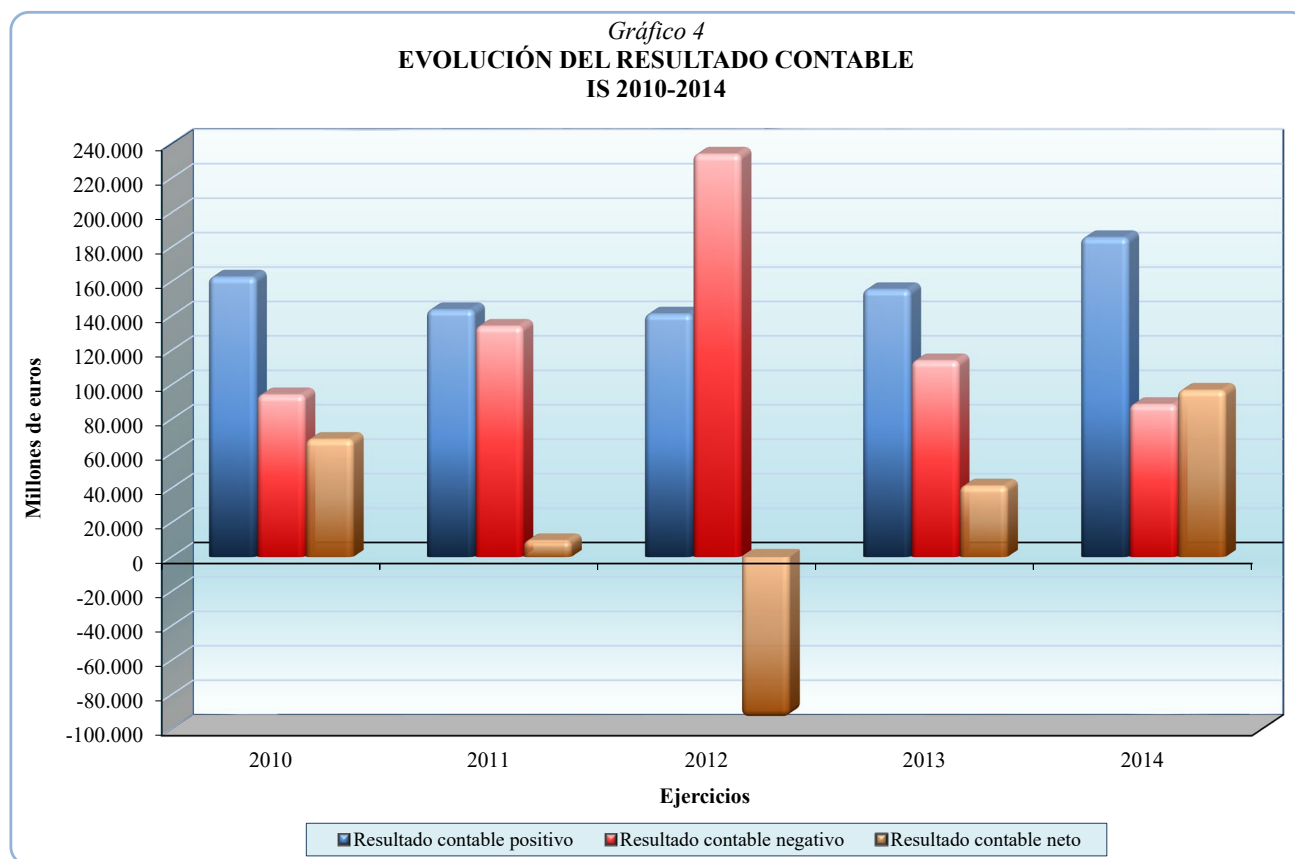
En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2010-2014, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar a la base imponible del IS en el período impositivo 2014.

III.1.3.1. Resultado contable

En el Cuadro 14 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2010-2014, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

Cuadro 14 EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE IS 2010-2014									
Ejercicios	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2010	600.841	162.695,5	270.780	612.756	94.264,0	153.836	1.213.597	68.431,5	56.387
2011	561.367	143.719,0	256.016	641.542	134.142,7	209.094	1.202.909	9.576,3	7.961
2012	542.654	141.239,8	260.276	650.105	234.092,4	360.084	1.192.759	-92.852,6	-77.847
2013	568.762	155.454,0	273.320	621.316	114.099,5	183.642	1.190.078	41.354,5	34.749
2014	620.259	185.633,2	299.283	577.990	88.679,2	153.427	1.198.249	96.954,0	80.913
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
11/10	-6,6%	-11,7%	-5,5%	4,7%	42,3%	35,9%	-0,9%	-86,0%	-85,9%
12/11	-3,3%	-1,7%	1,7%	1,3%	74,5%	72,2%	-0,8%	-1.069,6%	-1.077,9%
13/12	4,8%	10,1%	5,0%	-4,4%	-51,3%	-49,0%	-0,2%	144,5%	144,6%
14/13	9,1%	19,4%	9,5%	-7,0%	-22,3%	-16,5%	0,7%	134,4%	132,8%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015



Se observa en el Cuadro 14 que el resultado contable neto del ejercicio 2014 fue de 96.954 millones de euros, lo que supuso un notable aumento, el 134,4%, respecto al ejercicio anterior (41.355 millones de euros).

Dicho comportamiento estuvo vinculado con el crecimiento de la economía española a lo largo del año 2014, que confirmó el afianzamiento de la recuperación iniciada el año anterior, tras varios años de prolongada recesión. Por primera vez desde el inicio de la crisis, el PIB creció de manera significativa en términos reales en el conjunto del año (en concreto, el 1,4%, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, -en adelante, INE-). El cambio de signo de las contribuciones del gasto interno y de la demanda externa al avance del PIB supuso un drástico giro en las pautas que habían prevalecido entre 2008 y 2013, con descensos continuados de la demanda nacional y contribuciones sistemáticas positivas del sector exterior.

El dinamismo del empleo fue uno de los rasgos más destacados. En un contexto de disminución de la población activa, se produjo una significativa disminución del número de desempleados (tras cinco años de aumentos consecutivos) y de la tasa de paro, a pesar de que esta última continuó en niveles muy elevados. La recuperación del empleo fue generalizada por ramas de actividad y más intensa en el empleo temporal.

El pronunciado descenso del precio del crudo a partir de junio de 2014 comportó un impulso expansivo adicional, pues incrementó la capacidad de compra de las familias y abarató los costes de producción de las empresas.

Además, la inversión empresarial prolongó en 2014 la trayectoria de recuperación que había iniciado en 2013, lo que se tradujo en una aportación positiva de este componente al crecimiento del PIB por segundo año consecutivo.

Derivado de lo anteriormente expuesto, los datos incluidos en el Cuadro 14 ponen de manifiesto que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas disminuyó el 22,3% en 2014, pasando de -114.100 millones de euros en 2013 a -88.679 millones de euros en 2014, consolidándose así la tendencia de decrecimiento que se inició en 2013, al quebrarse la senda de crecimiento fuertemente acelerado que se venía observando desde 2010. Respecto al número de declarantes que tuvieron resultado contable negativo, se produjo una reducción del 7% en 2014, en comparación con el ejercicio anterior (621.316 en 2013 y 577.990 en 2014), continuando con la tasa negativa que se observó en el año precedente.

En cuanto a las sociedades que declararon resultado contable positivo en 2014, su importe creció un 19,4% respecto al ejercicio anterior (155.454 millones de euros en 2013 y 185.633 millones de euros en 2014). El número de declarantes correspondiente a dicha variable aumentó el 9,1% en 2014 respecto al ejercicio anterior (568.762 en 2013 y 620.259 en 2014). De este modo, la variación experimentada en ambas magnitudes implicó la continuidad con el signo de la variación experimentado en 2013 respecto a 2012.

Por tanto, y como resultado de lo anterior, se observa que, con el notable incremento mostrado en el resultado contable neto de 2014, registrándose la citada tasa de un 134,4% respecto al ejercicio anterior, se consolidó la tendencia creciente iniciada en 2013, que interrumpió la senda fuertemente decreciente que se había observado en dicha variable en los ejercicios anteriores.

Además, en 2014 se registró un pequeño aumento, el 0,7%, en el número de declarantes que consignaron dicha magnitud (1.190.078 en 2013 y 1.198.249 en 2014), poniendo fin a la tendencia ligeramente decreciente que se venía observando desde 2009.

La cuantía media del resultado contable neto por declarante aumentó el 132,8%, al pasar de 34.749 euros en 2013 a 80.913 euros en 2014, siendo su crecimiento del 9,5% para las empresas cuyo resultado fue positivo, mientras que la cuantía media de las empresas que obtuvieron un resultado de signo negativo experimentó una caída del 16,5%.

En los Cuadros 15, 16 y 17 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable en términos netos, positivos y negativos, respectivamente, en el ejercicio 2014, por tramos de ingresos.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

Cuadro 15
**RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2014**

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	86.243	7,20%	7,20%	-3.577,7	-3,69%	-3,69%	-41.483
0 - 0,01	149.035	12,44%	19,64%	-3.486,6	-3,60%	-7,29%	-23.395
0,01 - 0,05	219.010	18,28%	37,91%	-3.226,2	-3,33%	-10,61%	-14.731
0,05 - 0,1	163.149	13,62%	51,53%	-2.388,6	-2,46%	-13,08%	-14.641
0,1 - 0,25	216.864	18,10%	69,63%	-2.398,3	-2,47%	-15,55%	-11.059
0,25 - 0,5	131.933	11,01%	80,64%	-1.629,5	-1,68%	-17,23%	-12.351
0,5 - 1	92.268	7,70%	88,34%	-483,8	-0,50%	-17,73%	-5.244
1 - 3	82.424	6,88%	95,22%	880,9	0,91%	-16,82%	10.687
3 - 5	21.125	1,76%	96,98%	877,0	0,90%	-15,92%	41.513
5 - 6	5.727	0,48%	97,46%	661,4	0,68%	-15,24%	115.488
6 - 7,5	5.470	0,46%	97,91%	368,6	0,38%	-14,86%	67.377
7,5 - 10	5.706	0,48%	98,39%	1.245,9	1,29%	-13,57%	218.344
10 - 25	11.063	0,92%	99,31%	5.680,3	5,86%	-7,71%	513.455
25 - 50	4.128	0,34%	99,66%	5.668,2	5,85%	-1,87%	1.373.116
50 - 75	1.375	0,11%	99,77%	3.399,4	3,51%	1,64%	2.472.310
75 - 100	657	0,05%	99,83%	2.723,3	2,81%	4,45%	4.144.989
100 - 250	1.277	0,11%	99,93%	12.053,9	12,43%	16,88%	9.439.208
250 - 500	383	0,03%	99,97%	8.949,7	9,23%	26,11%	23.367.281
500 - 750	139	0,01%	99,98%	6.138,2	6,33%	32,44%	44.159.382
750 - 1.000	68	0,01%	99,98%	3.366,4	3,47%	35,92%	49.505.622
> 1.000	205	0,02%	100,00%	62.131,8	64,08%	100,00%	303.082.080
TOTAL	1.198.249	100%		96.954,0	100%		80.913

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Cuadro 16
**RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2014**

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	23	0,00%	0,00%	15,3	0,01%	0,01%	667.254
0 - 0,01	33.917	5,47%	5,47%	63,3	0,03%	0,04%	1.867
0,01 - 0,05	97.314	15,69%	21,16%	584,3	0,31%	0,36%	6.005
0,05 - 0,1	87.450	14,10%	35,26%	915,2	0,49%	0,85%	10.465
0,1 - 0,25	133.448	21,51%	56,77%	2.476,0	1,33%	2,18%	18.554
0,25 - 0,5	89.987	14,51%	71,28%	3.100,4	1,67%	3,85%	34.454
0,5 - 1	67.625	10,90%	82,19%	4.129,5	2,22%	6,08%	61.064
1 - 3	64.172	10,35%	92,53%	9.062,9	4,88%	10,96%	141.229
3 - 5	17.190	2,77%	95,30%	5.454,9	2,94%	13,90%	317.332
5 - 6	4.645	0,75%	96,05%	2.088,0	1,12%	15,02%	449.518
6 - 7,5	4.390	0,71%	96,76%	2.766,9	1,49%	16,51%	630.275
7,5 - 10	4.600	0,74%	97,50%	3.728,0	2,01%	18,52%	810.441
10 - 25	8.904	1,44%	98,94%	13.544,3	7,30%	25,82%	1.521.142
25 - 50	3.314	0,53%	99,47%	12.209,3	6,58%	32,40%	3.684.161
50 - 75	1.092	0,18%	99,65%	6.554,2	3,53%	35,93%	6.002.002
75 - 100	531	0,09%	99,73%	5.142,5	2,77%	38,70%	9.684.573
100 - 250	1.021	0,16%	99,90%	19.210,8	10,35%	49,05%	18.815.692
250 - 500	305	0,05%	99,95%	12.850,1	6,92%	55,97%	42.131.380
500 - 750	115	0,02%	99,97%	7.608,3	4,10%	60,07%	66.159.328
750 - 1.000	54	0,01%	99,97%	4.282,9	2,31%	62,37%	79.312.465
> 1.000	162	0,03%	100,00%	69.846,0	37,63%	100,00%	431.147.983
TOTAL	620.259	100%		185.633,2	100%		299.283

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Cuadro 17
RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2014

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	86.220	14,92%	14,92%	3.593,0	4,05%	4,05%	41.673
0 - 0,01	115.118	19,92%	34,83%	3.550,0	4,00%	8,05%	30.838
0,01 - 0,05	121.696	21,06%	55,89%	3.810,6	4,30%	12,35%	31.312
0,05 - 0,1	75.699	13,10%	68,99%	3.303,8	3,73%	16,08%	43.644
0,1 - 0,25	83.416	14,43%	83,42%	4.874,3	5,50%	21,57%	58.434
0,25 - 0,5	41.946	7,26%	90,68%	4.729,8	5,33%	26,91%	112.760
0,5 - 1	24.643	4,26%	94,94%	4.613,3	5,20%	32,11%	187.206
1 - 3	18.252	3,16%	98,10%	8.182,0	9,23%	41,34%	448.281
3 - 5	3.935	0,68%	98,78%	4.578,0	5,16%	46,50%	1.163.401
5 - 6	1.082	0,19%	98,96%	1.426,6	1,61%	48,11%	1.318.495
6 - 7,5	1.080	0,19%	99,15%	2.398,4	2,70%	50,81%	2.220.700
7,5 - 10	1.106	0,19%	99,34%	2.482,2	2,80%	53,61%	2.244.265
10 - 25	2.159	0,37%	99,72%	7.863,9	8,87%	62,48%	3.642.382
25 - 50	814	0,14%	99,86%	6.541,1	7,38%	69,86%	8.035.733
50 - 75	283	0,05%	99,91%	3.154,8	3,56%	73,41%	11.147.563
75 - 100	126	0,02%	99,93%	2.419,3	2,73%	76,14%	19.200.397
100 - 250	256	0,04%	99,97%	7.157,0	8,07%	84,21%	27.956.846
250 - 500	78	0,01%	99,99%	3.900,4	4,40%	88,61%	50.005.156
500 - 750	24	0,00%	99,99%	1.470,2	1,66%	90,27%	61.257.028
750 - 1.000	14	0,00%	99,99%	916,5	1,03%	91,30%	65.463.629
> 1.000	43	0,01%	100,00%	7.714,1	8,70%	100,00%	179.398.764
TOTAL	577.990	100%		88.679,2	100%		153.427

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La información recogida en el Cuadro 15 muestra que en la mayoría de los tramos de ingresos los saldos agregados fueron de signo positivo, si bien en los correspondientes a los menores niveles de ingresos predominaron las pérdidas. Así, por ejemplo, se observan los importes negativos agregados de las 1.058.502 entidades situadas en los tramos con ingresos no superiores a 1 millón de euros, las cuales acumularon un resultado contable neto de -17.191 millones de euros. El hecho de que el resultado contable neto fuese de forma agregada de signo negativo dentro de estratos de entidades con ingresos inferiores a 1 millón de euros es una circunstancia ya habitual, según se constata con la información estadística de ejercicios anteriores, aunque se amplió considerablemente dicha población en 2008, llegando a extenderse a entidades con ingresos no superiores a 10 millones de euros, y reduciéndose en 2009, pues alcanzó solo a entidades con ingresos no superiores a 1 millón de euros. En 2010 se amplió considerablemente dicha población hasta el umbral de 25 millones de euros, manteniéndose en 2011 y en 2012, mientras que en 2013 se contrajo hasta el límite de 3 millones de euros.

La cuantía más elevada del resultado contable neto se encontraba en las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. Este colectivo representó menos del 0,2 por mil (205 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida y acumuló un resultado contable neto de 62.132 millones de euros, esto es, el 64,1% del saldo total. Cabe destacar el notable incremento de resultado contable neto que presentó el citado colectivo con respecto a 2013, ya que, aumentando en 17 el número de sociedades que lo compuso, el importe de dicha partida pasó de 37.767 millones de euros en 2013 a los ya citados 62.132 en 2014, experimentando, por tanto, un crecimiento del 64,5%.

Se observa en el Cuadro 16 que el resultado contable positivo del ejercicio 2014 fue de 185.633 millones de euros, correspondientes a 620.259 declarantes (el 42,8% respecto al total de entidades declarantes en 2014), lo que dio lugar a una cuantía media de 299.283 euros. Cabe resaltar, entre otros aspectos, que la cuantía más elevada del resultado contable positivo correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El importe que alcanzó dicha partida en ese tramo fue de 69.846 millones de euros (el 37,6% respecto del total) y fue declarado por 162 entidades, de forma que la cuantía media ascendió a alrededor de 431 millones de euros.

Destacable fue la cuantía del resultado contable positivo acumulada por las 1.326 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 500 millones de euros, que ascendió a 32.061 millones de euros, representando el 17,3% respecto del importe total.

El Cuadro 17 muestra que el importe total del resultado contable negativo ascendió a 88.679 millones de euros y fue declarado por 577.990 entidades (el 39,9% respecto del total de declarantes), a las que les correspondió una cuantía media de 153.427 euros. Los 43 declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros acumularon el 8,7% del importe total de la partida, esto es, 7.714 millones de euros, correspondiéndoles una cuantía media de 179 millones de euros.

Cabe resaltar el importe del resultado contable negativo alcanzado por las entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 1 y 3 millones de euros, entre 10 y 25 millones de euros y entre 100 y 250 millones de euros. Para el primero de los tramos, las 18.252 entidades pertenecientes al mismo declararon el 9,2% del importe total de la partida, esto es, 8.182 millones de euros (cuantía media de 448.281 euros). El importe total correspondiente al tramo de ingresos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros ascendió a 7.864 millones de euros (el 8,9% respecto del total), de modo que la cuantía media de las 2.159 entidades pertenecientes al mismo ascendió a algo más de 3,6 millones de euros. Por último, la partida totalizó 7.157 millones de euros para las 256 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 250 millones de euros, de forma que la cuantía media para cada una de ellas ascendió a 28 millones de euros.

En los Gráficos 5 y 6 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable positivo y negativo, respectivamente, declarado para el ejercicio 2014, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2014

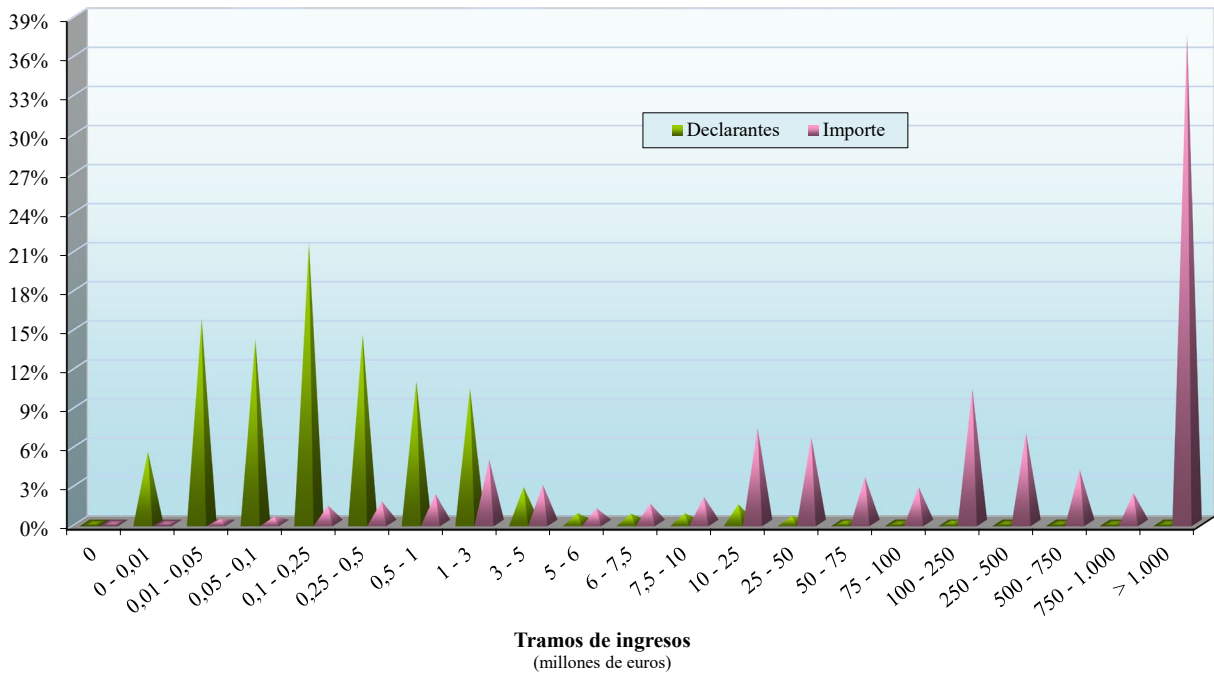
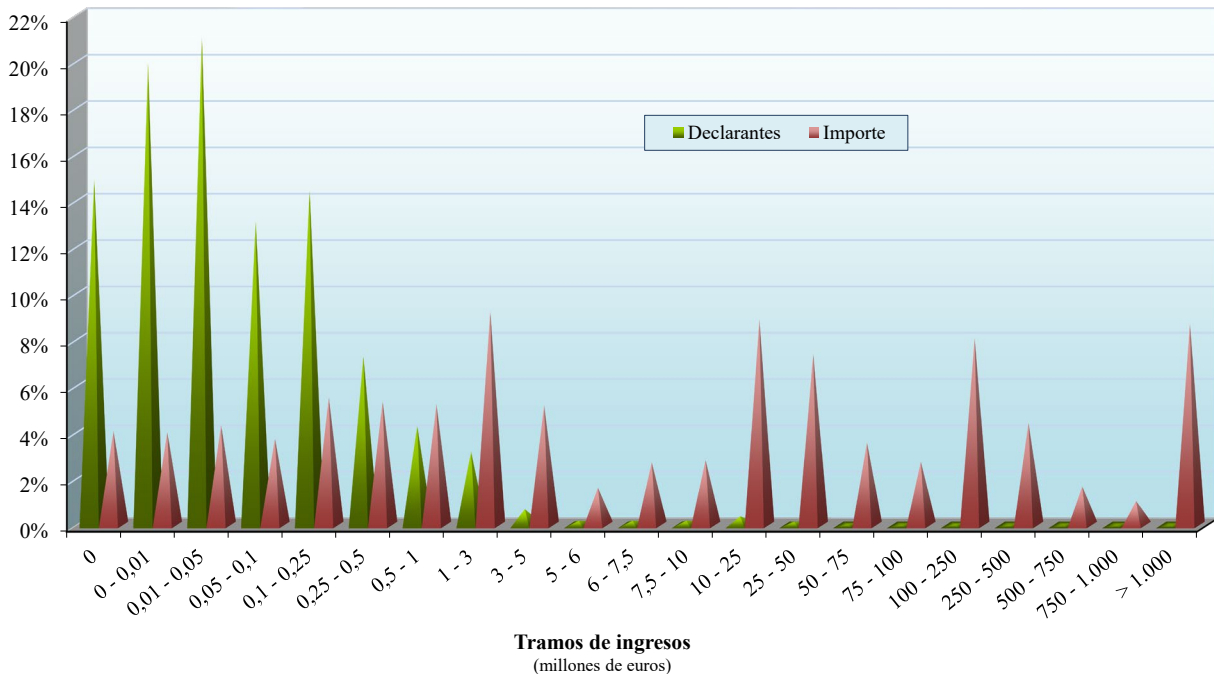


Gráfico 6
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2014



Cabe resaltar la importancia del ajuste al resultado contable por el IS en el esquema de liquidación a partir del ejercicio 2008, diferenciándose este del resto de las correcciones practicadas, precediéndoles, de tal forma que, si al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, se le suman y restan los ajustes por este concepto, se obtiene el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos.

En el Cuadro 18 se muestra la evolución del ajuste al resultado contable por el IS en el período 2010-2014, distinguiéndose entre los aumentos y las disminuciones, así como el saldo correspondiente a dicho ajuste, en cada uno de los ejercicios de dicho período. Para cada una de esas variables, a su vez, se detalla el número de declarantes, el importe y la cuantía media por declarante.

Cuadro 18									
EVOLUCIÓN DEL AJUSTE AL RESULTADO CONTABLE POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES									
IS 2010-2014									
Ejercicios	Aumentos por IS			Disminuciones por IS			Saldo ajustes por IS		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2010	479.185	29.201,6	60.940	241.710	17.599,2	72.811	720.895	11.602,4	16.094
2011	445.257	29.431,2	66.099	253.343	23.664,0	93.407	698.600	5.767,2	8.255
2012	426.404	30.724,7	72.055	254.006	38.929,4	153.262	680.410	-8.204,7	-12.058
2013	441.489	28.604,3	64.791	241.066	24.401,1	101.222	682.555	4.203,2	6.158
2014	480.678	33.475,5	69.642	219.531	21.448,1	97.700	700.209	12.027,4	17.177
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
11/10	-7,1%	0,8%	8,5%	4,8%	34,5%	28,3%	-3,1%	-50,3%	-48,7%
12/11	-4,2%	4,4%	9,0%	0,3%	64,5%	64,1%	-2,6%	-242,3%	-246,1%
13/12	3,5%	-6,9%	-10,1%	-5,1%	-37,3%	-34,0%	0,3%	151,2%	151,1%
14/13	8,9%	17,0%	7,5%	-8,9%	-12,1%	-3,5%	2,6%	186,1%	178,9%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

En dicho cuadro se observa que en 2014 se mantuvo la tendencia decreciente del importe de los ajustes negativos al resultado contable por el IS que se había registrado en 2013, ejercicio en el que se quebró la tendencia creciente registrada en los años 2011 y 2012, regresándose al comportamiento descendente ya observado en 2010. En ese ejercicio se registró una caída del 3,8% respecto a 2009, situándose la disminución al resultado contable por el IS en 17.599 millones de euros. En 2011 la citada partida alcanzó el importe de 23.664 millones de euros, mostrando un crecimiento del 34,5% respecto al año anterior, que se acentuó en 2012, incrementándose el 64,5% al alcanzar el importe de 38.929 millones de euros. Por el contrario, en 2013 se produjo un descenso del 37,3% respecto al ejercicio anterior, situándose su importe en 24.401 millones de euros, para decrecer el 12,1% en 2014 y alcanzar 21.448 millones de euros. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes negativos totalizó 219.531 en 2014, lo cual supuso una disminución del 8,9% respecto a 2013 (241.066 declarantes) y, por tanto, su cuantía media por sujeto pasivo ascendió a 97.700 euros, con un decrecimiento del 3,5% respecto al ejercicio anterior (101.222 euros).

Por otro lado, en 2014 se registró un aumento de los ajustes positivos al resultado contable por el IS al totalizar su importe 33.476 millones de euros (tasa de variación del 17% respecto a 2013), de manera que se regresó a la tendencia creciente observada en los ejercicios anteriores, a excepción de 2013, año en el que dicha magnitud decreció el 6,9% respecto a 2012. Así, en 2011 aumentó el 0,8% respecto a 2010, al pasar de 29.202 a 29.431 millones de euros, y crecer al año siguiente el 4,4% respecto a 2011, alcanzándose el importe de 30.725 millones de euros. Sin embargo, en 2013 descendió el ya mencionado 6,9%, situándose en 28.604 millones de euros. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes positivos fue de 480.678 en 2014, lo cual supuso un aumento del 8,9% respecto a 2013 (441.489 declarantes) y, por tanto, la cuantía media por entidad ascendió a 69.642 euros, lo que significó un crecimiento del 7,5% respecto al ejercicio anterior (64.791 euros).

Por último, y como combinación de las correcciones extracontables de signo positivo y negativo, se observa que en 2011 el saldo de los ajustes por IS experimentó un fuerte decrecimiento, bajando su importe hasta 5.767 millones de euros, lo que supuso una disminución del 50,3% respecto a 2010 (11.602 millones de euros). Por otra parte, el número de declarantes se situó en 698.600, un 3,1% inferior a 2010, obteniéndose así una media de 8.255 euros, un 48,7% menor que en 2010. En 2012 se intensificó sobremanera dicha tendencia decreciente en el comportamiento del importe del saldo de los ajustes, al caer hasta un valor de -8.205 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del -242,3% por ciento respecto a 2011. El número de declarantes volvió a decrecer, en esta ocasión en un 2,6% respecto a 2011, situándose en 680.410 y, por tanto, su cuantía media fue de -12.058 euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 246,1% respecto al ejercicio precedente (cuantía media positiva de 8.255 euros). En 2013 el comportamiento fue completamente opuesto al registrado en los dos años anteriores, de manera que el importe del saldo de los ajustes por IS se incrementó en el 151,2%, hasta alcanzar el valor de 4.203 millones de euros, mientras que el número de los declarantes aumentaba el 0,3%, situándose en 682.555, de manera que su cuantía media por entidad fue de 6.158 euros, un 151,1% mayor que en 2012. Finalmente, en 2014 la tendencia siguió siendo de fuerte crecimiento, al experimentar el importe del saldo de los ajustes por IS un incremento del 186,1%, al alcanzar 12.027 millones de euros. El número de declarantes aumentó el 2,6% (700.209), de forma que su cuantía media ascendió a 17.177 euros, el 178,9% superior a lo observado en 2013.

Como ya se ha explicado anteriormente y de acuerdo con el esquema de liquidación del impuesto, si al resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por aumentos y disminuciones por el IS, se obtiene el resultado neto antes de impuestos de la cuenta de pérdidas y ganancias, que, tal como se puede observar en el Cuadro 19 que se inserta a continuación, el cual muestra la distribución del resultado contable neto antes del IS en el ejercicio 2014, por tramos de ingresos, se situó en un importe positivo de 108.981 millones de euros, produciéndose un incremento del 139,2% respecto a 2013 (45.556 millones de euros). Los declarantes que consignaron esta partida fueron 1.197.963 en 2014, un 0,7% más que en 2013 (1.189.879) y, por tanto, su cuantía media se situó en 90.972 euros, lo que se plasmó en un crecimiento del 137,6% por ciento, respecto al ejercicio anterior (38.287 euros).

Cuadro 19							
RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS POR TRAMOS DE INGRESOS.							
IS 2014							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	86.033	7,18%	7,18%	-3.506,4	-3,22%	-3,22%	-40.757
0 - 0,01	149.010	12,44%	19,62%	-3.404,0	-3,12%	-6,34%	-22.844
0,01 - 0,05	219.021	18,28%	37,90%	-3.228,5	-2,96%	-9,30%	-14.741
0,05 - 0,1	163.084	13,61%	51,52%	-2.358,9	-2,16%	-11,47%	-14.464
0,1 - 0,25	216.873	18,10%	69,62%	-2.190,4	-2,01%	-13,48%	-10.100
0,25 - 0,5	131.931	11,01%	80,63%	-1.332,4	-1,22%	-14,70%	-10.099
0,5 - 1	92.261	7,70%	88,33%	-78,1	-0,07%	-14,77%	-847
1 - 3	82.418	6,88%	95,21%	1.816,9	1,67%	-13,10%	22.045
3 - 5	21.127	1,76%	96,98%	1.560,4	1,43%	-11,67%	73.858
5 - 6	5.729	0,48%	97,46%	908,7	0,83%	-10,84%	158.620
6 - 7,5	5.470	0,46%	97,91%	657,5	0,60%	-10,24%	120.202
7,5 - 10	5.705	0,48%	98,39%	1.673,3	1,54%	-8,70%	293.302
10 - 25	11.066	0,92%	99,31%	7.161,9	6,57%	-2,13%	647.196
25 - 50	4.130	0,34%	99,66%	7.131,0	6,54%	4,41%	1.726.638
50 - 75	1.376	0,11%	99,77%	4.123,7	3,78%	8,20%	2.996.901
75 - 100	654	0,05%	99,83%	3.269,4	3,00%	11,20%	4.999.121
100 - 250	1.278	0,11%	99,93%	13.426,6	12,32%	23,52%	10.505.919
250 - 500	385	0,03%	99,97%	10.668,2	9,79%	33,31%	27.709.571
500 - 750	139	0,01%	99,98%	7.443,5	6,83%	40,14%	53.550.059
750 - 1.000	68	0,01%	99,98%	4.024,5	3,69%	43,83%	59.183.764
> 1.000	205	0,02%	100,00%	61.214,4	56,17%	100,00%	298.607.033
TOTAL	1.197.963	100%		108.981,3	100%		90.972

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

De la información que se refleja en el Cuadro 19 cabe destacar, entre otros aspectos, que únicamente las entidades con ingresos superiores a 1 millón de euros obtuvieron importes agregados positivos en el resultado contable neto antes del IS.

Las entidades con ingresos superiores a 100 millones de euros, representando el 2 por mil (2.075 sociedades) respecto al total, acumularon un resultado contable neto antes del IS de 96.777 millones de euros, esto es, el 88,8% del saldo total, con una aportación muy destacada de los declarantes situados en el último tramo con ingresos superiores al millardo de euros. Cabe resaltar la notable expansión registrada en el importe agregado de dicha variable en el conjunto formado por las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, ya que ese pasó de 33.617 millones de euros en 2013 a 61.214 millones de euros en 2014, es decir, se incrementó en el 82,1%.

III.1.3.2. Ajustes extracontables

La base imponible del IS se determina a partir del resultado contable, siempre que la contabilidad se lleve según lo dispuesto en el Código de Comercio y en su normativa de desarrollo. Ahora bien, debido a las diferencias existentes entre la norma fiscal y la contable, dicho resultado debe ser objeto de corrección para que se transforme en la base imponible del impuesto.

La corrección se lleva a cabo tanto al compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores como al efectuar determinados ajustes extracontables exigidos por la normativa tributaria.

Las discrepancias entre los resultados contable y fiscal pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de ingresos y gastos, así como en la valoración de determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2014, cabe citar los debidos a:

- Diferencias entre las amortizaciones contables y fiscales.
- 30% del importe de los gastos de amortización contable.
- Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (I+D).
- Libertad de amortización de gastos de I+D.
- Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012. Este ajuste se incluía anteriormente en “otros supuestos de libertad de amortización”).
- Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012. Este ajuste se incluía anteriormente en “otros supuestos de libertad de amortización”).
- Otros supuestos de libertad de amortización.
- Libertad de amortización para ERD.
- Amortización acelerada para ERD.
- Cesión de bienes con opción de compra.
- Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.
- Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales.
- Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores.
- Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores ¹³.
- Pérdidas por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de posibles insolvencias, aplicables por las ERD.
- Ajustes por deterioro de valores representativos de participación en el capital o fondos propios.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda.
- Adquisición de participaciones en entidades no residentes.
- Dedución del fondo de comercio.
- Dedución del intangible de vida útil indefinida.

¹³ Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS a los que se refiere el artículo 19.13 del TRLIS; y la aplicación del límite del artículo 19.13 del TRLIS a las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS.

- Provisiones y gastos por pensiones.
- Otras provisiones no deducibles fiscalmente.
- Gastos por donativos y liberalidades.
- Operaciones realizadas con paraísos fiscales.
- Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios.
- Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente en España.
- Otros gastos no deducibles.
- Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que operase en el extranjero.
- Revalorizaciones contables.
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros y operaciones de ampliación de capital por compensación de créditos.
- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.
- Gastos por operaciones con acciones propias, tales como gastos de emisión, honorarios, comisiones u otros.
- Errores contables.
- Operaciones a plazos o con cobro aplazado.
- Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales.
- Rentas negativas de los artículos 19.11 y 12 del TRLIS.
- Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (nuevo ajuste en 2014).
- Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.
- Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento (régimen transitorio desde 1 de enero de 2002).
- Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión.
- Exenciones para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.
- Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles.

- Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias.
- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de AIE y UTE.
- Regímenes especiales de las sociedades y fondos de capital-riesgo y de las sociedades de desarrollo industrial regional.
- Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración: valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Hidrocarburos: amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación.
- Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Régimen especial de transparencia fiscal internacional.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas.
- Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Beneficios del régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante, RIC).
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- Correcciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.
- Exención por la transmisión de bienes inmuebles.
- Impuesto extranjero sobre beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional.
- Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición.
- Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.
- Sociedades de Inversión de Capital Variable (en adelante, SICAV): reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.

- Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (se puede citar, a título de ejemplo, las rentas obtenidas por las cooperativas por la atribución patrimonial de bienes y derechos de las Cámaras Agrarias a partir del 1 de enero de 1994, la adscripción del equipo profesional a una sociedad anónima deportiva, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, etc.).

En el Cuadro 20 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo para conciliar el resultado contable con las normas que regulaban la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2014. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de la mayoría de estos ajustes.

Cuadro 20 PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE IS 2014							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	480.678	33.475,5	69.642	219.531	21.448,1	97.700	12.027,4
2. Amortizaciones	-	17.686,4	-	-	4.270,5	-	13.416,0
2.1. Libertad de amortización	-	3.711,5	-	-	2.837,5	-	873,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	218	114,8	526.467	102	108,4	1.062.925	6,4
2.1.2. Gastos de I+D	558	94,7	169.676	254	205,9	810.486	-111,2
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	2.707	1.198,8	442.851	587	918,9	1.565.476	279,9
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	5.363	1.231,7	229.671	641	1.089,9	1.700.284	141,8
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	13.726	145,6	10.606	5.231	156,1	29.836	-10,5
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	5.563	925,9	166.445	691	358,4	518.638	567,6
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	127,1	-	-	228,5	-	-101,3
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	9.906	2.685,8	271.126	4.839	1.114,9	230.402	1.570,9
2.4. Limitación de la amortización contable	41.398	11.162,1	269.628	1.032	89,5	86.766	11.072,5
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	784,2	-	-	706,4	-	77,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	93.754,8	-	-	58.993,4	-	34.761,4
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	73.977,9	-	-	41.124,0	-	32.853,9
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	4.207	6.188,6	1.471.027	2.984	5.529,5	1.853.041	659,1
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	45.904,9	-	-	19.879,0	-	26.026,0
4.1.3. Valores representativos de deuda	819	1.578,5	1.927.382	469	378,8	807.624	1.199,7
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	-	20.255,7	-	-	15.319,9	-	4.935,9
4.1.5. Otras	-	50,0	-	-	16,9	-	33
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	1.770	1.534,6	867.029	945	1.051,8	1.113.063	482,8
4.3. Otras ⁽⁵⁾	8.659	18.242,3	2.106.741	6.748	16.817,6	2.492.236	1.424,7
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	17	62,1	3.655.134	160	729,1	4.557.145	-667,0
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	484	1.125,7	2.325.804	58	110,4	1.904.192	1.015,2
7. Deducción del fondo de comercio	305	232,9	763.669	2.739	302,6	110.482	-69,7
8. Gastos por donativos y liberalidades	17.414	833,5	47.865	-	-	-	833,5
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	3.649,1	-	9	25,6	2.849.936	3.623,4
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	451	253,0	560.883	-	-	-	253,0

Continúa...

Cuadro 20 (continuación)
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2014

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	
11. Revalorizaciones contables	281	275,8	981.569	79	518,9	6.568.964	-243,1
12. Aplicación del valor normal de mercado	751	2.919,1	3.886.945	318	3.419,1	10.751.903	-500,0
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	112	28,7	256.238	165	748,3	4.535.233	-719,6
14. Depreciación monetaria	-	-	-	2.474	304,0	122.890	-304,0
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	2.461	1.176,2	477.950	-1.176,2
16. Errores contables	2.085	310,8	149.047	3.040	1.282,3	421.795	-971,5
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	1.137	533,1	468.846	540	499,0	924.008	34,1
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	152	316,9	2.084.768	272	600,2	2.206.551	-283,3
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	93	635,1	6.829.139	38	157,5	4.144.077	477,6
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	45	17,2	382.136	122	3.324,2	27.247.296	-3.307,0
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	2.245	4.861,0	2.165.264	2.856	5.539,8	1.939.713	-678,8
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	3.929	10.097,5	2.570.003	1.396	527,4	377.770	9.570,2
23. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	-	702,3	-	-	29.827,2	-	-29.124,8
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	235	785,2	3.341.362	-785,2
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	2.048	1.498,3	731.607	2.201	2.989,6	1.358.311	-1.491,3
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	6	2,1	348.810	64	472,8	7.387.120	-470,7
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	225	1.678,7	7.460.900	145	586,6	4.045.794	1.092,1
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	16	14,8	925.915	184	6.517,5	35.421.256	-6.502,7
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	7.019	7.401,7	1.054.524	7.706	7.946,6	1.031.224	-544,9
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	1.544	452,6	293.124	568	396,8	698.617	55,8
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	6.370	12.948,6	2.032.742	7.605	13.935,3	1.832.381	-986,7
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	11	110,6	10.053.488	20	159,8	7.992.138	-49,3
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	937	204,5	218.244	3.947	748,7	189.701	-544,3
34. Entidades sometidas a normativa foral	52	420,4	8.084.343	92	774,7	8.420.525	-354,3
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	184	308,4	1.676.263	-	-	-	308,4
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	7.510,6	-	-	13.513,1	-	-6.002,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	205.106,1	-	-	183.337,1	-	21.769,0

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS a los que se refiere el artículo 19.13 del TRLIS; y la aplicación del límite del artículo 19.13 del TRLIS a las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS.

(5) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(6) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

(7) AIE: Agnupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

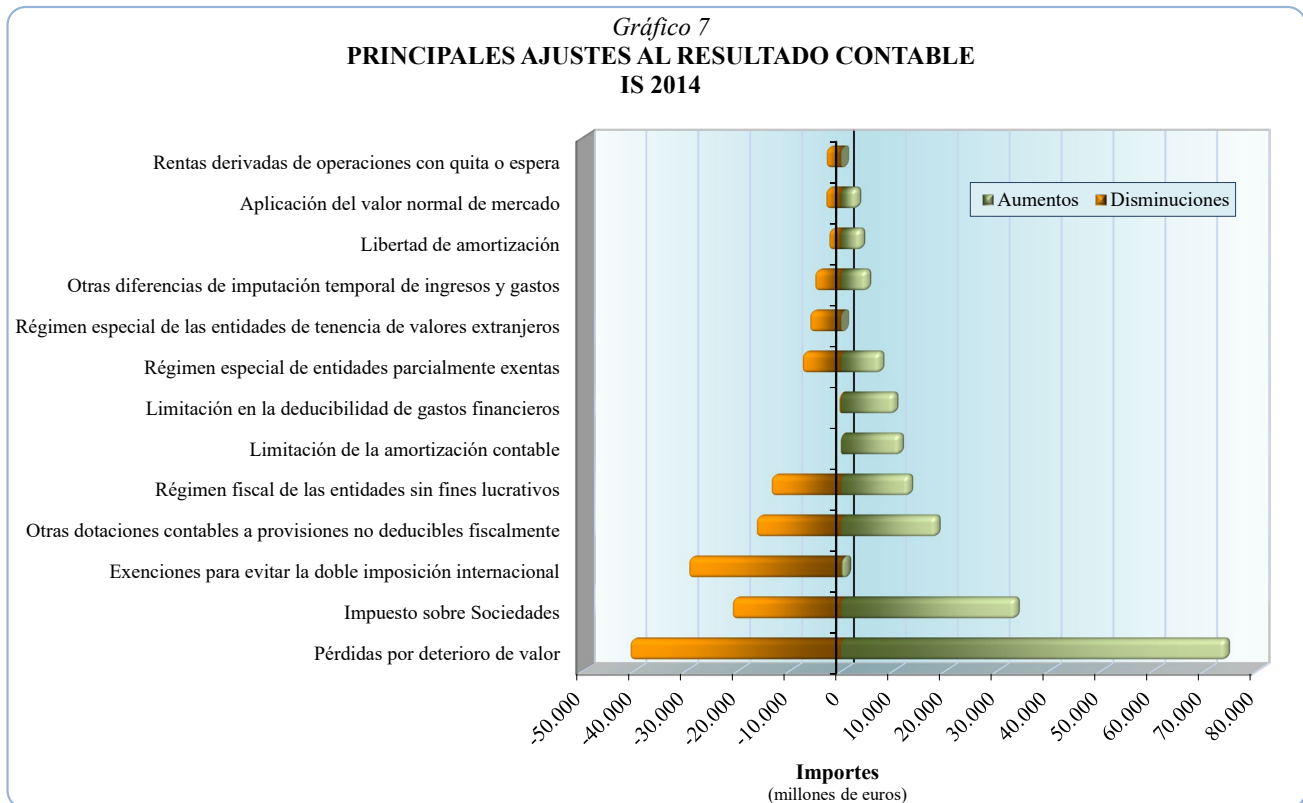
(8) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(9) Incluye: la deducción del intangible de vida útil indefinida, la reinversión de beneficios extraordinarios, los gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión, la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias, las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero, el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos, el régimen especial de transparencia fiscal internacional, el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, el diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, la exención de la transmisión de bienes inmuebles, el impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo (no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición), las subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio (no integrables en la base imponible), las reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión de SICAV y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(10) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

En el Gráfico 7 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2014, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.



Tal como se observa en el Cuadro 20, entre los ajustes extracontables practicados en 2014 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, y ordenados según la magnitud de su saldo, los correspondientes a los siguientes conceptos:

- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 26.026 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable (ajustes de signo positivo) por este concepto ascendió a 45.905 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable (ajustes de signo negativo) fueron de 19.879 millones de euros.
- El IS, con un saldo positivo de 12.027 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 33.475 millones de euros y se reflejaron en 480.678 declaraciones, con una cuantía media de 69.642 euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 21.448 millones de euros, consignándose en 219.531 declaraciones y, como consecuencia, su cuantía media totalizó 97.700 euros.
- La limitación del 70% de la amortización contable, aplicable a las entidades que no satisfacían los requisitos exigidos para acogerse al régimen especial de ERD, con un saldo positivo de 11.073 millones de euros, resultante de unos aumentos al resultado contable por importe de 11.162 millones de euros, consignados en 41.398 declaraciones, y de unas disminuciones al resultado contable por importe de 90 millones de euros, reflejados en 1.032 declaraciones. Como consecuencia, la cuantía media de los aumentos ascendió a 269.628 euros y la de las disminuciones a 86.766 euros.

- La limitación en la deducibilidad de gastos financieros, con un saldo positivo de 9.570 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 10.097 millones de euros y se consignaron en 3.929 declaraciones, con una cuantía media de 2,6 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable fueron de 527 millones de euros, consignándose en 1.396 declaraciones, con una cuantía media de 377.770 euros.
- Determinadas dotaciones y provisiones que hubiesen generado activos por impuesto diferido, con un saldo positivo de 4.936 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 20.256 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable totalizaron 15.320 millones de euros.
- Los restantes gastos no deducibles fiscalmente, que aglutina las partidas de operaciones fiscales realizadas con paraísos fiscales y de otros gastos no deducibles (las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego) con un saldo positivo de 3.623 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 3.649 millones de euros, mientras que el de las disminuciones al resultado contable fue de 26 millones de euros.
- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional registraron un saldo negativo de 29.125 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 702 millones de euros, en tanto que el de las disminuciones se situó en 29.827 millones de euros.
- El régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros, con un saldo negativo de 6.503 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 15 millones de euros y estos fueron recogidos en 16 declaraciones; como consecuencia, su cuantía media fue de 925.915 euros. En el polo opuesto, las disminuciones sumaron 6.518 millones de euros y se reflejaron en 184 declaraciones, con una cuantía media de 35 millones de euros.
- Las rentas derivadas de operaciones con quita o espera, con un saldo negativo de 3.307 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 17 millones de euros, consignándose en 45 declaraciones, con una cuantía media de 382.136 euros. Las disminuciones totalizaron 3.324 millones de euros y se reflejaron en 122 declaraciones, con una cuantía media de 27 millones de euros.

En el Cuadro 21 se ofrece la comparación de los principales ajustes extracontables, tanto de signo positivo como negativo, entre los ejercicios 2013 y 2014, incluyéndose sus importes y las tasas de variación.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

Cuadro 21
COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2013 Y 2014

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo
1. Impuesto sobre Sociedades	28.604,3	24.401,1	4.203,2	33.475,5	21.448,1	12.027,4	17,0%	-12,1%	186,1%
2. Amortizaciones	18.083,1	5.540,4	12.542,7	17.686,4	4.270,5	13.416,0	-2,2%	-22,9%	7,0%
2.1. Libertad de amortización	4.068,1	3.866,2	201,8	3.711,5	2.837,5	873,9	-8,8%	-26,6%	333,0%
2.2. Amortización acelerada	127,9	279,1	-151,2	127,1	228,5	-101,3	-0,6%	-18,1%	33,0%
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.798,5	1.391,5	1.407,1	2.685,8	1.114,9	1.570,9	-4,0%	-19,9%	11,6%
2.4. Limitación de la amortización contable	11.088,6	3,6	11.085,0	11.162,1	89,5	11.072,5	0,7%	2374,3%	-0,1%
3. Arrendamiento financiero ⁽¹⁾	864,0	798,5	65,5	784,2	706,4	77,8	-9,2%	-11,5%	18,8%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	146.162,1	92.689,3	53.472,7	93.754,8	58.993,4	34.761,4	-35,9%	-36,4%	-35,0%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor ⁽²⁾	116.315,0	59.456,7	56.858,3	73.977,9	41.124,0	32.853,9	-36,4%	-30,8%	-42,2%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	3.024,9	3.752,3	-727,4	1.534,6	1.051,8	482,8	-49,3%	-72,0%	166,4%
4.3. Otras ⁽³⁾	26.822,2	29.480,4	-2.658,2	18.242,3	16.817,6	1.424,7	-32,0%	-43,0%	153,6%
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	472,3	755,9	-283,6	62,1	729,1	-667,0	-86,8%	-3,5%	-135,2%
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	846,8	34,2	812,6	1.125,7	110,4	1.015,2	32,9%	223,2%	24,9%
7. Gastos por donativos y liberalidades	709,0	-	709,0	833,5	-	833,5	17,6%	-	17,6%
8. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁴⁾	4.146,9	28,8	4.118,1	3.649,1	25,6	3.623,4	-12,0%	-10,9%	-12,0%
9. Revalorizaciones contables	845,1	311,7	533,4	275,8	518,9	-243,1	-67,4%	66,5%	-145,6%
10. Aplicación del valor normal de mercado	3.428,5	434,7	2.993,8	2.919,1	3.419,1	-500,0	-14,9%	686,6%	-116,7%
11. Gastos por operaciones con acciones propias	-	362,3	-362,3	-	1.176,2	-1.176,2	-	224,6%	-224,6%
12. Errores contables	351,3	881,1	-529,8	310,8	1.282,3	-971,5	-11,5%	45,5%	-83,4%
13. Operaciones a plazo o con precio aplazado	457,9	431,4	26,4	533,1	499,0	34,1	16,4%	15,6%	29,0%
14. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	322,1	398,3	-76,2	316,9	600,2	-283,3	-1,6%	50,7%	-271,8%
15. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	365,2	21,3	343,9	635,1	157,5	477,6	73,9%	637,9%	38,9%

Continúa ...

Cuadro 21 (continuación)
**COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
 IS 2013 Y 2014**

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo
16. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera ⁽⁵⁾	-	-	-	17,2	3.324,2	-3.307,0	-	-	-
17. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	4.501,0	5.716,6	-1.215,6	4.861,0	5.539,8	-678,8	8,0%	-3,1%	44,2%
18. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	9.067,7	411,1	8.656,6	10.097,5	527,4	9.570,2	11,4%	28,3%	10,6%
19. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	1.219,7	27.704,9	-26.485,2	702,3	29.827,2	-29.124,8	-42,4%	7,7%	-10,0%
20. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	425,4	-425,4	-	785,2	-785,2	-	84,6%	-84,6%
21. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾	1.574,4	3.310,2	-1.735,8	1.498,3	2.989,6	-1.491,3	-4,8%	-9,7%	14,1%
22. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración ⁽⁷⁾	3.367,3	4.016,4	-649,2	1.678,7	586,6	1.092,1	-50,1%	-85,4%	268,2%
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	34,5	4.888,5	-4.854,1	14,8	6.517,5	-6.502,7	-57,0%	33,3%	-34,0%
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	7.047,6	7.626,3	-578,7	7.401,7	7.946,6	-544,9	5,0%	4,2%	5,8%
25. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	556,1	561,5	-5,4	452,6	396,8	55,8	-18,6%	-29,3%	1138,5%
26. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	12.504,1	13.120,2	-616,1	12.948,6	13.935,3	-986,7	3,6%	6,2%	-60,2%
27. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	161,1	697,4	-536,3	204,5	748,7	-544,3	27,0%	7,4%	-1,5%
28. Entidades sometidas a normativa foral	654,7	941,9	-287,1	420,4	774,7	-354,3	-35,8%	-17,8%	-23,4%
29. Restantes correcciones ⁽⁸⁾	8.112,1	10.406,7	-2.294,6	8.446,3	15.500,7	-7.054,4	4,1%	48,9%	-207,4%
TOTAL ⁽⁹⁾	254.458,9	206.916,2	47.542,7	205.106,1	183.337,1	21.769,0	-19,4%	-11,4%	-54,2%

(1) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(2) Incluidos los ajustes por determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido.

(3) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) Comprende las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente y las operaciones con paraísos fiscales.

(5) Ajustes nuevos en 2014.

(6) AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye: la deducción del fondo de comercio, la deducción del intangible de vida útil indefinida, los gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo, los ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros, la depreciación monetaria, la reinversión de beneficios extraordinarios, los gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión, la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias, las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero, las sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional, el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos, el régimen especial de transparencia fiscal internacional, el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, el diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, la exención de la transmisión de bienes inmuebles, el impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional, el impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo (no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición), las subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio (no integrables en la base imponible), las reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión de SICAV y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(9) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

En el Cuadro 21 se observa que las correcciones al resultado contable del ejercicio 2014 arrojaron un saldo positivo total de 21.769 millones de euros, lo que supuso una disminución en términos absolutos de 25.774 millones de euros y relativa del 54,2% respecto a 2013 (saldo de 47.543 millones de euros). Ello se explica por la combinación de unos aumentos al resultado contable por importe total de 205.106 millones de euros y unas disminuciones que totalizaron 183.337 millones de euros, produciéndose unas disminuciones del 19,4 y 11,4%, respectivamente, en comparación a 2013 (importes de 254.459 y 206.916 millones de euros, por ese mismo orden).

Puede comprobarse con los datos reflejados en el Cuadro 21 que más de las tres cuartas partes del importe total de los aumentos extracontables en 2014, concretamente, el 77%, correspondió conjuntamente a las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (93.755 millones de euros), a los derivados de la contabilización como gasto contable del propio IS (33.476 millones de euros), a los debidos a la aplicación de las reglas, limitaciones e incentivos fiscales sobre amortizaciones (17.686 millones de euros), y al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (12.949 millones de euros), los cuales registraron unas tasas de variación del -35,9, 17, -2,2 y 3,6%, respectivamente, en comparación al período impositivo 2013.

Por otro lado, los ajustes negativos más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los derivados de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (58.993 millones de euros), de las exenciones para evitar la doble imposición internacional (29.827 millones de euros), de las disminuciones por el propio IS (21.448 millones de euros), y del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (13.935 millones de euros). Estos cuatro grupos de ajustes absorbieron más de dos tercios del importe total de las disminuciones al resultado contable en 2014, concretamente, el 67,7%, y registraron unas tasas de variación del -36,4%, 7,7%, -12,1% y 6,2%, respectivamente, en comparación con el período impositivo 2013.

Entre los demás ajustes extracontables practicados en 2014, con variaciones relevantes en comparación al ejercicio anterior, merecen destacarse los derivados de:

- Las rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones: aumentos de 635 millones de euros y disminuciones de 158 millones de euros (saldo de 478 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del 73,9% respecto a 2013 (365 millones de euros), mientras que la correspondiente a los ajustes negativos fue del 637,9% respecto al ejercicio anterior (21 millones de euros).
- La aplicación del valor normal del mercado: aumentos de 2.919 millones de euros y disminuciones de 3.419 millones de euros (saldo de -500 millones de euros). La tasa de variación de los primeros fue del -14,9% respecto a 2013 (3.429 millones de euros), mientras que la concerniente a los segundos fue del 686,6% respecto al ejercicio precedente (435 millones de euros).
- Los gastos por operaciones con acciones propias: disminuciones de 1.176 millones de euros. La tasa de variación fue del 224,6% respecto al ejercicio anterior (362 millones de euros).
- Las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente: aumentos de 1.126 millones de euros y disminuciones de 110 millones de euros (saldo de 1.015 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del 32,9% respecto a 2013 (847 millones de euros),

mientras que la correspondiente a los ajustes negativos fue del 223,2% respecto al ejercicio anterior (34 millones de euros).

- La valoración de bienes y derechos por aplicación del régimen especial de operaciones de reestructuración: aumentos de 1.679 millones de euros y disminuciones de 587 millones de euros (saldo de 1.092 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del -50,1% respecto a 2013 (3.367 millones de euros), en tanto que la correspondiente a los ajustes negativos fue del -85,4% respecto al ejercicio anterior (4.016 millones de euros).
- Las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente: aumentos de 93.755 millones de euros y disminuciones de 58.993 millones de euros (saldo de 34.761 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del -35,9% respecto a 2013 (146.162 millones de euros), mientras que la correspondiente a los ajustes negativos fue del -36,4% respecto al ejercicio anterior (92.689 millones de euros).

Además, conviene subrayar que en 2014 se introdujo el ajuste por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (saldo de aumentos y disminuciones de -3.307 millones de euros), de manera que se les otorgó un tratamiento fiscal que tuviera en cuenta que ambas operaciones no incrementaban la capacidad fiscal de las entidades. Se estableció un sistema de imputación del ingreso generado en la base imponible, en función de los gastos financieros que posteriormente se fueran registrando. Esta medida se aprobó por el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 17/2014, que añadió el apartado 14 del artículo 19 del TRLIS.

III.1.4. Base imponible

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina por el método de estimación directa, por el de estimación objetiva y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

La estimación indirecta¹⁴ sólo es aplicable cuando la base imponible del sujeto pasivo no se pueda determinar, total o parcialmente, por la estimación directa. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el método de estimación objetiva cuando el TRLIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine el TRLIS. Este método sólo se aplica en el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.

En el método de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

No obstante, hay que precisar que, una vez deducidos todos los ajustes del resultado contable, se obtiene la “base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas”. A dicha partida, se le resta la cifra correspondiente por la “compensación de bases imponibles negativas procedentes de períodos anteriores”, obteniéndose la “base imponible”.

Hay que tener en cuenta que la información estadística de la que se dispone solo se refiere a la base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, en términos netos, es decir, la diferencia aritmética entre las bases imponibles positivas y negativas, en ambos casos, sin que se haya aplicado la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, careciéndose de información estadística de ambos componentes de forma separada.

¹⁴ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

La base imponible neta, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, alcanzó un importe de 119.000 millones de euros en el ejercicio 2014, con una tasa de variación del 33,5% respecto a 2013 (89.122 millones de euros), fue declarada por 1.181.122 entidades y su cuantía media por sujeto pasivo se elevó a 100.752 euros.

La distribución de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas en 2014, por tramos de ingresos (no se dispone de la información análoga para tal base imponible desglosada según que su signo sea positivo o negativo), queda reflejada en el Cuadro 22.

Cuadro 22 BASE IMPONIBLE NETA ANTES DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2014							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	81.095	6,87%	6,87%	-2.416,8	-2,03%	-2,03%	-29.802
0 - 0,01	147.062	12,45%	19,32%	-3.311,3	-2,78%	-4,81%	-22.516
0,01 - 0,05	217.010	18,37%	37,69%	-2.565,5	-2,16%	-6,97%	-11.822
0,05 - 0,1	161.829	13,70%	51,39%	-1.565,3	-1,32%	-8,28%	-9.673
0,1 - 0,25	214.860	18,19%	69,58%	-1.120,7	-0,94%	-9,23%	-5.216
0,25 - 0,5	130.611	11,06%	80,64%	-160,6	-0,13%	-9,36%	-1.230
0,5 - 1	91.190	7,72%	88,36%	1.207,4	1,01%	-8,35%	13.240
1 - 3	81.165	6,87%	95,23%	4.141,2	3,48%	-4,87%	51.022
3 - 5	20.783	1,76%	96,99%	3.192,1	2,68%	-2,18%	153.593
5 - 6	5.627	0,48%	97,47%	1.438,1	1,21%	-0,98%	255.579
6 - 7,5	5.355	0,45%	97,92%	1.283,2	1,08%	0,10%	239.626
7,5 - 10	5.593	0,47%	98,40%	2.566,3	2,16%	2,26%	458.849
10 - 25	10.845	0,92%	99,31%	10.518,9	8,84%	11,10%	969.933
25 - 50	4.041	0,34%	99,66%	9.023,4	7,58%	18,68%	2.232.965
50 - 75	1.350	0,11%	99,77%	5.123,6	4,31%	22,99%	3.795.292
75 - 100	648	0,05%	99,83%	3.927,2	3,30%	26,29%	6.060.449
100 - 250	1.265	0,11%	99,93%	13.254,9	11,14%	37,43%	10.478.175
250 - 500	384	0,03%	99,97%	10.208,6	8,58%	46,00%	26.584.886
500 - 750	137	0,01%	99,98%	6.844,6	5,75%	51,76%	49.960.779
750 - 1.000	68	0,01%	99,98%	4.391,4	3,69%	55,45%	64.578.850
> 1.000	204	0,02%	100,00%	53.019,3	44,55%	100,00%	259.898.589
TOTAL	1.181.122	100%		119.000,1	100%		100.752

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Se observa en el Cuadro 22 que el importe de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 100 millones de euros, las cuales, representando el 0,2% de los declarantes de esta partida, acumularon el 73,7% del importe total declarado, habiéndose registrado valores negativos de forma agregada solo en los tramos de ingresos que no excedieron de 500.000 euros.

En el Cuadro 23 se recoge la evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en los ejercicios comprendidos entre 2010 y 2014.

<i>Cuadro 23</i>			
EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES			
IS 2010-2014			
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2010	221.369	17.208,1	77.735
2011	209.475	10.830,2	51.702
2012	216.298	15.819,0	73.135
2013	243.428	17.657,1	72.535
2014	273.922	19.680,7	71.848
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
11/10	-5,4%	-37,1%	-33,5%
12/11	3,3%	46,1%	41,5%
13/12	12,5%	11,6%	-0,8%
14/13	12,5%	11,5%	-0,9%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Se observa en el Cuadro 23 que en 2014 se consolidó la tendencia ascendente iniciada en 2012, ejercicio en el que se registró un aumento del 46,1%, para continuar creciendo en 2013 y 2014 a un ritmo más moderado. Dicha evolución contrasta con la senda decreciente que se había producido en años precedentes, al registrarse tasas de variación del -5,6 y -37,1% en 2010 y 2011, respectivamente. En 2014 su importe se situó en 19.681 millones de euros, experimentando un crecimiento del 11,5% respecto a 2013 (17.657 millones de euros), el cual fue únicamente 1 décima inferior a la expansión que se había obtenido el año anterior, con una tasa de variación del 11,6%. Dichos aumentos se explican indudablemente por la mejoría de los resultados contables y las bases imponibles positivas del ejercicio al que correspondía la declaración anual, antes de aplicar la propia compensación, por parte de ciertas entidades, ya que, al igual que en el ejercicio anterior, se esperaba, en teoría, el efecto contrario. Esto se debía al cambio normativo establecido para 2012 y 2013 en el Real Decreto-ley 20/2012, y posteriormente prorrogado para 2014 y 2015 mediante la Ley 16/2013, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones durante los doce meses anteriores a la fecha en que se iniciase el período impositivo hubiera superado la cantidad de 6.010.121,04 euros, al fijarse en el 50% (el 75% en 2011) de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, y en el 25% (el 50% en 2011), cuando dicho importe fuera al menos de 60 millones de euros. El número de declarantes que consignó dicha magnitud fue de 273.922, un 12,5% superior al de 2013 (243.428). Como consecuencia, su cuantía media se situó en 71.848 euros, lo que supuso una disminución del 0,9% respecto al ejercicio anterior (72.535 euros).

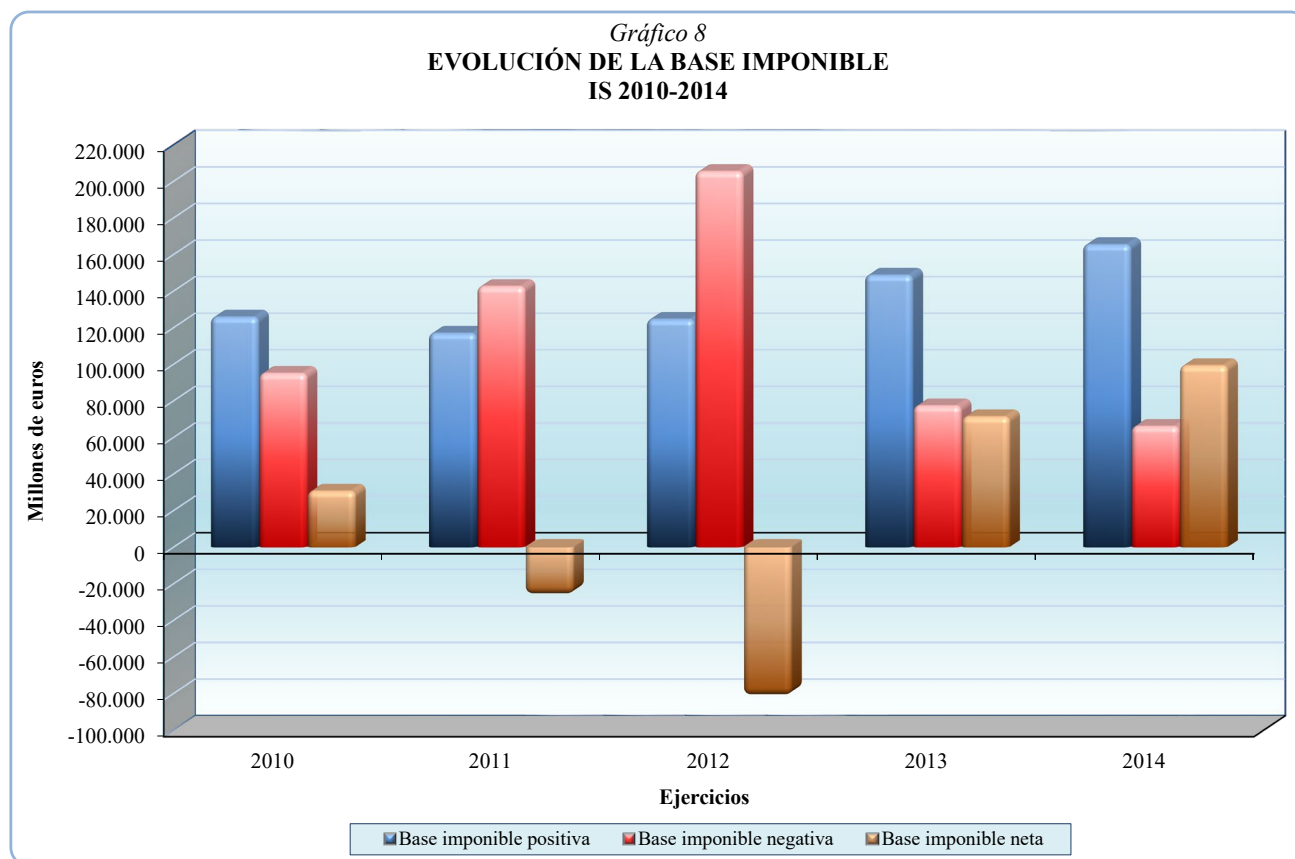
Por tanto, si se tiene en cuenta que el importe de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, tal como se acaba de comentar, alcanzó el importe de 119.000 millones de euros en 2014 y dado que la compensación de bases imponibles negativas fue de 19.681 millones de euros, el importe de la base imponible neta tras la citada compensación debería haberse situado en 99.319 millones de euros. Sin embargo, tal como puede comprobarse en el Cuadro 24 que se inserta a continuación, el importe de la base imponible neta después de aplicar la compensación fue de 99.384 millones de euros, existiendo una discrepancia estadística de 65 millones de euros, que se explicará

más adelante, cuando se analicen los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2014, que se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 14.

En el Cuadro 24 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiéndose entre sus componentes, de signo positivo y negativo, y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 8.

Cuadro 24 EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE IS 2010-2014									
Ejercicios	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2010	431.506	125.941,7	291.865	600.394	95.156,7	158.491	1.031.900	30.784,9	29.833
2011	397.481	117.079,4	294.553	628.208	142.685,6	227.131	1.025.689	-25.606,2	-24.965
2012	376.528	124.735,2	331.277	631.946	205.529,7	325.233	1.008.474	-80.794,5	-80.116
2013	384.319	148.869,2	387.358	598.887	77.395,0	129.231	983.206	71.474,2	72.695
2014	413.385	165.563,5	400.507	553.864	66.179,3	119.486	967.249	99.384,2	102.749
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
11/10	-7,9%	-7,0%	0,9%	4,6%	49,9%	43,3%	-0,6%	-183,2%	-183,7%
12/11	-5,3%	6,5%	12,5%	0,6%	44,0%	43,2%	-1,7%	-215,5%	-220,9%
13/12	2,1%	19,3%	16,9%	-5,2%	-62,3%	-60,3%	-2,5%	188,5%	190,7%
14/13	7,6%	11,2%	3,4%	-7,5%	-14,5%	-7,5%	-1,6%	39,0%	41,3%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015



En el ejercicio 2014, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 967.249, lo que representaba el 66,7% de la totalidad de contribuyentes. El importe neto de la base imponible ascendió, como se ha indicado antes, a 99.384 millones de euros y su cuantía media por declarante fue de 102.749 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2014 con una base imponible no nula fue inferior al de 2013 en el 1,6%, continuando así con la tendencia decreciente iniciada en 2009, año en que se registró una tasa de variación en dicha variable del -3,5% y que persistió en los 4 ejercicios siguientes con descensos moderados. Asimismo, se observa que en 2014 se mantuvo la senda de crecimiento iniciada en 2013 y que quebró de manera brusca la tendencia contractiva en el importe de dicha variable, registrada en el trienio precedente, produciéndose una expansión del 39% en 2014 y manteniéndose, por tanto, el signo positivo del importe de la base imponible neta ya observado en 2013. En 2010 su importe neto había sido también de signo positivo, pero de menor magnitud que en 2014, habiéndose producido una disminución del 18,9% respecto a 2009, que se acentuó en 2011, año en que la tasa de variación fue del -183,2% respecto a 2010 y su signo agregado se convirtió en negativo, prosiguiendo la tendencia fuertemente contractiva en 2012, con una tasa de variación del -215,5% y un importe neto de -80.795 millones de euros. En 2013 se produjo un incremento del 188,5% al alcanzar su importe los 71.474 millones de euros. Por otro lado, si bien el resultado contable neto creció el 134,4% (véase el Cuadro 14), la base imponible del ejercicio 2014 lo hizo con menos intensidad, registrando dicha expansión del 39%, lo que se explica fundamentalmente por el descenso del 54,2% del saldo neto de los ajustes extracontables, ya comentado anteriormente, propiciado por la disminución de los ajustes extracontables de signo positivo (con una tasa del -19,4%), superior al experimentado por los ajustes de signo negativo (con una tasa del -11,4%), así como por el impulso de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios precedentes, cuya tasa fue, como ya se ha señalado del 11,5%.

En el Cuadro 24 se observa que el importe de la base imponible positiva ascendió a 165.564 millones de euros en 2014, lo que supuso un aumento del 11,2% respecto a 2013 (148.869 millones de euros), continuando con la tendencia creciente observada en los ejercicios anteriores (tasas del 6,5 y 19,3% en 2012 y 2013, respectivamente), que contrasta con la senda decreciente que comenzó en 2007, año en que se registró una tasa de variación del -4,7%, y se intensificó en 2008 al experimentar una disminución del 23,9%, relajándose dicha contracción en los años siguientes al observarse tasas de variación del -10,9, -14,7 y -7% en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El número de declarantes de esta partida en 2014 ascendió a 413.385, con un aumento del 7,6% respecto a 2013 (384.319), superior al observado en dicho año (tasa del 2,1 respecto a 2012), que fue precedido de moderadas disminuciones en el trienio anterior. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva aumentó el 3,4% respecto al ejercicio anterior, situándose en 400.507 euros.

Por otro lado, el importe de la base imponible negativa se situó en 66.179 millones de euros en 2014, con una disminución del 14,5% respecto a 2013 (77.395), continuando con la tendencia decreciente iniciada en dicho año, en el que se registró un descenso del 62,3% respecto a 2012, lo que contrasta con lo sucedido en los dos años precedentes, en los que se produjeron notables expansiones, con tasas de variación de 49,9 y 44%, en 2011 y 2012, respectivamente. Su valor medio se situó en 119.486 euros, registrándose un descenso del 7,5%, en comparación con el ejercicio anterior.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2014 por tramos de ingresos queda reflejada en el Cuadro 25.

Cuadro 25							
BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2014							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	217	0,05%	0,05%	102,1	0,06%	0,06%	470.463
0 - 0,01	15.967	3,86%	3,91%	48,1	0,03%	0,09%	3.010
0,01 - 0,05	53.966	13,05%	16,97%	425,0	0,26%	0,35%	7.875
0,05 - 0,1	53.297	12,89%	29,86%	730,4	0,44%	0,79%	13.703
0,1 - 0,25	85.270	20,63%	50,49%	2.041,0	1,23%	2,02%	23.936
0,25 - 0,5	62.220	15,05%	65,54%	2.695,3	1,63%	3,65%	43.320
0,5 - 1	50.413	12,20%	77,74%	3.736,8	2,26%	5,91%	74.124
1 - 3	51.507	12,46%	90,20%	8.508,7	5,14%	11,05%	165.194
3 - 5	14.644	3,54%	93,74%	5.307,5	3,21%	14,25%	362.437
5 - 6	4.020	0,97%	94,71%	1.977,9	1,19%	15,45%	492.021
6 - 7,5	3.723	0,90%	95,61%	2.649,4	1,60%	17,05%	711.643
7,5 - 10	3.925	0,95%	96,56%	3.672,7	2,22%	19,26%	935.730
10 - 25	7.764	1,88%	98,44%	13.385,8	8,08%	27,35%	1.724.079
25 - 50	3.197	0,77%	99,21%	11.717,5	7,08%	34,43%	3.665.148
50 - 75	1.077	0,26%	99,47%	6.423,6	3,88%	38,31%	5.964.316
75 - 100	529	0,13%	99,60%	4.981,4	3,01%	41,32%	9.416.690
100 - 250	1.010	0,24%	99,85%	16.358,4	9,88%	51,20%	16.196.388
250 - 500	305	0,07%	99,92%	11.767,9	7,11%	58,30%	38.583.321
500 - 750	114	0,03%	99,95%	7.477,5	4,52%	62,82%	65.592.354
750 - 1.000	57	0,01%	99,96%	4.769,2	2,88%	65,70%	83.671.045
> 1.000	163	0,04%	100,00%	56.787,2	34,30%	100,00%	348.387.934
TOTAL	413.385	100%		165.563,5	100%		400.507

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

La ya apuntada relativa baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (413.385 en 2014), que representaban solo el 28,5% del número total de declarantes del IS, fue especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, solo el 10% de las empresas con ingresos menores a 50.000 euros obtuvo una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 79,1%, siendo mayor esta proporción en las entidades cuyos ingresos formaban parte de los tramos que oscilaban entre 500 y 750 millones de euros y entre 750 y 1.000 millones de euros (82 y 82,6%, respectivamente).

Por otro lado, se observa en el Cuadro 25 que el importe de la base imponible positiva en 2014 procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 3 millones de euros, las cuales, representando tan solo el 9,8% de los declarantes de esta partida, acumularon el 89% del importe total declarado.

En el tramo de ingresos más altos, superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 163 entidades (138 en 2013), que representaban aproximadamente el 3,9 por diez mil sobre el número total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 56.787 millones de euros, esto es, el 34,3% del importe total en 2014 (el 31,7% en 2013). La cuantía media de dicha variable en ese tramo se situó en torno a 348 millones de euros en 2014 (342 millones de euros en 2013). Además, se observa que en todos los intervalos

se produjo un crecimiento ininterrumpido de la base imponible positiva media, superándose el importe de la media global desde el tramo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser: positivo, cuando así lo sea la base imponible; nulo, si la base imponible es cero o negativa, o bien el tipo de gravamen es igual al 0% (SOCIMI y fondos de pensiones).

El Cuadro 26 recoge los distintos tipos impositivos vigentes en el ejercicio 2014, así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

Como novedad respecto al ejercicio anterior y teniendo en cuenta que ya se ha explicado detalladamente en el Capítulo II de este libro, se destaca la prórroga prevista en la Ley 22/2013 de la vigencia en la aplicación del tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo regulado en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

<i>Cuadro 26</i>	
TIPOS DE GRAVAMEN	
IS 2014	
Entidad	Tipo de gravamen
En general	30%
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	25% / 30%
Mutuas de seguros generales	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de refinanzamiento de SGR	25%
Cooperativas de crédito ⁽²⁾	25%
Cajas rurales ⁽²⁾	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales y sindicatos de trabajadores	25%
Partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos distintas de las incluidas en la Ley 49/2002	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	25%
Microempresas con mantenimiento o creación de empleo ⁽³⁾	20% / 25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽²⁾	20%
Entidades de nueva creación ⁽⁴⁾	15% / 20%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC)	4%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽⁵⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
SOCIMI ⁽⁶⁾	0%
Fondo de pensiones	0%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁷⁾	35%

(1) Estas entidades tributaban al 25% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 30% por la parte de base imponible restante.

(2) La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

(3) Las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos fuese inferior a 25 empleados tributaban al 20% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 25% por la parte de base imponible restante, tal como se establece en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

(4) Estas entidades tributaban al 15% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 20% por la parte de base imponible restante.

(5) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo, así como las que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumpliesen las condiciones del artículo 28.5.d) del TRLIS. En caso contrario, tributaban al tipo general.

(6) Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario.

(7) Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 30%.

Fuente: *Elaboración propia*

En el Cuadro 27 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2010-2014.

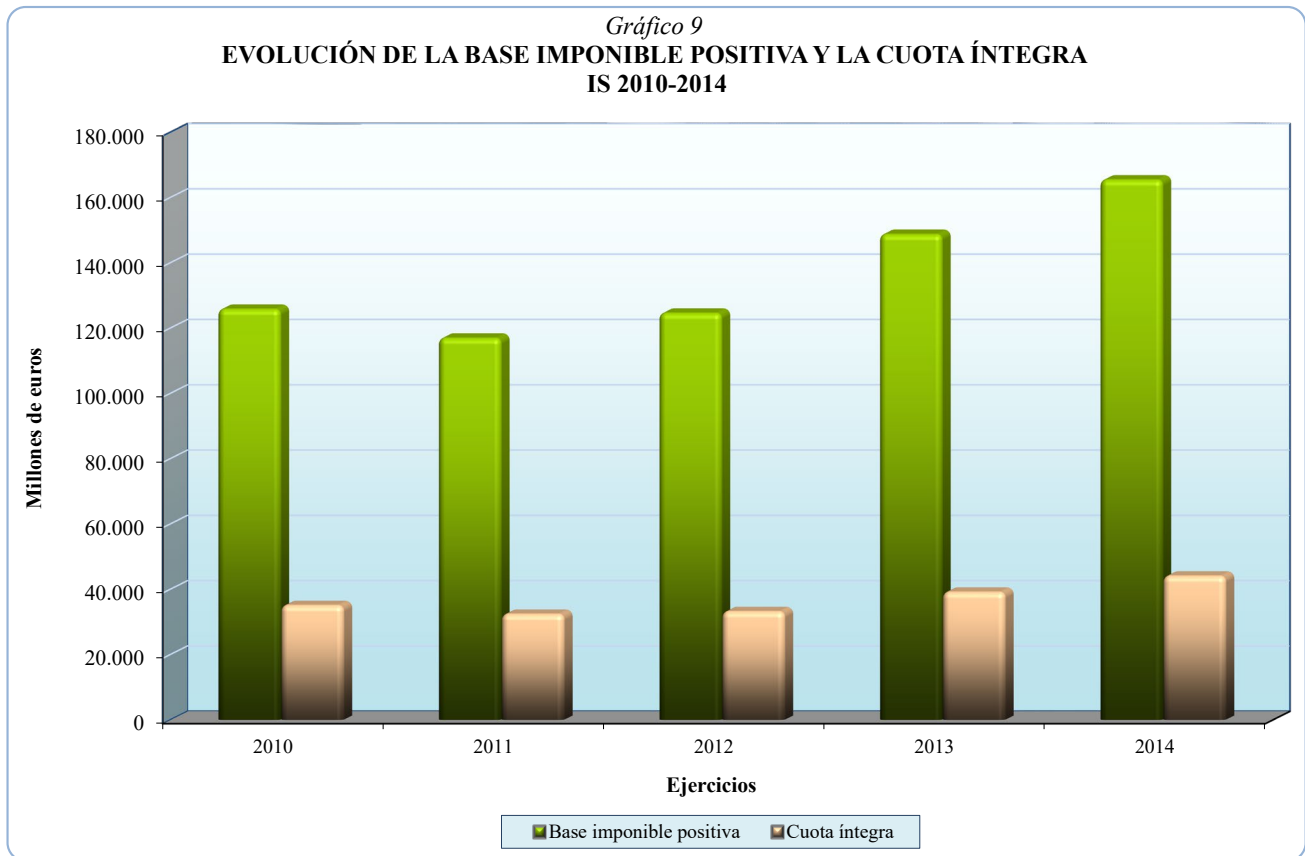
<i>Cuadro 27</i> EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2010-2014			
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2010	421.278	35.192,9	83.538
2011	387.201	32.518,9	83.985
2012	366.152	33.328,3	91.023
2013	374.069	39.287,4	105.027
2014	403.062	44.208,1	109.681
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
11/10	-8,1%	-7,6%	0,5%
12/11	-5,4%	2,5%	8,4%
13/12	2,2%	17,9%	15,4%
14/13	7,8%	12,5%	4,4%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

La cuota íntegra en el ejercicio 2014 ascendió a 44.208 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto de 4.921 millones de euros y relativo del 12,5% respecto al ejercicio anterior (39.287 millones de euros), manteniéndose así la tendencia creciente iniciada en 2012. La cuantía media de la cuota íntegra por sujeto pasivo se situó en 109.681 euros en 2014, lo que supuso un aumento del 4,4% respecto al ejercicio 2013 (105.027 euros), continuando así la senda ascendente iniciada en 2011.

Respecto al número de declarantes de esta partida, en el ejercicio 2014 se produjo un crecimiento del 7,8% en comparación con el ejercicio anterior, lo cual significaba la consolidación de la tendencia creciente iniciada el año anterior, que quebró la senda de decrecimiento registrada en el resto de los años del quinquenio de análisis, situándose en 403.062, el 27,8% del total de declarantes del IS (el 26,1% en 2013).

En el Gráfico 9 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y sus evoluciones durante el período 2010-2014, pudiéndose apreciar el paralelismo entre ambas.



El Cuadro 28 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos del ejercicio 2014.

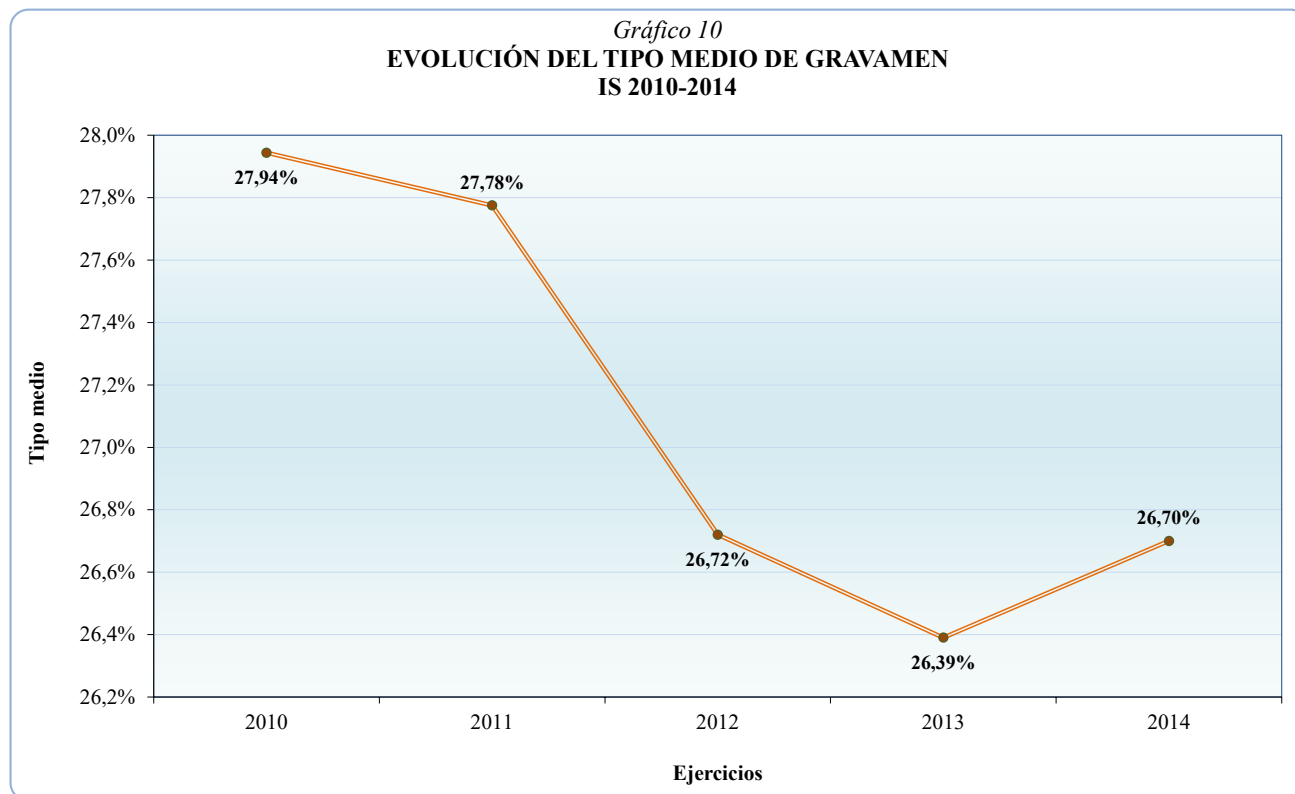
Cuadro 28							
CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2014							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	197	0,05%	0,05%	28,8	0,07%	0,07%	146.285
0 - 0,01	14.737	3,66%	3,71%	11,3	0,03%	0,09%	770
0,01 - 0,05	52.657	13,06%	16,77%	107,0	0,24%	0,33%	2.032
0,05 - 0,1	52.306	12,98%	29,75%	179,1	0,41%	0,74%	3.423
0,1 - 0,25	83.588	20,74%	50,48%	474,6	1,07%	1,81%	5.678
0,25 - 0,5	60.956	15,12%	65,61%	578,7	1,31%	3,12%	9.493
0,5 - 1	49.331	12,24%	77,85%	791,5	1,79%	4,91%	16.046
1 - 3	50.115	12,43%	90,28%	1.850,7	4,19%	9,10%	36.928
3 - 5	14.168	3,52%	93,80%	1.187,3	2,69%	11,78%	83.802
5 - 6	3.897	0,97%	94,76%	464,4	1,05%	12,83%	119.171
6 - 7,5	3.588	0,89%	95,65%	617,8	1,40%	14,23%	172.180
7,5 - 10	3.764	0,93%	96,59%	831,4	1,88%	16,11%	220.873
10 - 25	7.464	1,85%	98,44%	3.085,2	6,98%	23,09%	413.341
25 - 50	3.115	0,77%	99,21%	2.911,1	6,58%	29,68%	934.543
50 - 75	1.045	0,26%	99,47%	1.675,9	3,79%	33,47%	1.603.744
75 - 100	522	0,13%	99,60%	1.353,9	3,06%	36,53%	2.593.663
100 - 250	983	0,24%	99,84%	4.282,9	9,69%	46,22%	4.356.967
250 - 500	297	0,07%	99,92%	3.126,7	7,07%	53,29%	10.527.724
500 - 750	114	0,03%	99,95%	2.233,3	5,05%	58,34%	19.590.595
750 - 1.000	56	0,01%	99,96%	1.427,3	3,23%	61,57%	25.487.441
> 1.000	162	0,04%	100,00%	16.989,1	38,43%	100,00%	104.871.191
TOTAL	403.062	100%		44.208,1	100%		109.681

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

En el Cuadro 28 se pone de manifiesto la elevada concentración de la cuota íntegra en las grandes empresas, observándose, por ejemplo, que las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros supusieron solo el 3,4% de los contribuyentes que en 2014 declararon una cuota íntegra positiva (idéntico porcentaje en 2013), mientras que el importe acumulado por ellas representó el 83,9% de la cuota íntegra total del ejercicio (el 83,7% en 2013). A su vez, las 162 sociedades situadas en el extremo superior de la distribución, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros (137 entidades en 2013), aportaron el 38,4% (el 36% en 2013) de la cuota íntegra del ejercicio 2014. Por otro lado, se observa una evolución creciente de la cuota íntegra media por tramos de ingresos, superándose el importe de la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

El tipo medio de gravamen del impuesto se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2014 el tipo medio se situó en el 26,7%, produciéndose un aumento de 3 décimas porcentuales respecto al del ejercicio anterior, en el que había sido del 26,4% (véase el Cuadro 34 y el Gráfico 10 que se insertan más adelante). Este comportamiento se debió a que, si bien tanto la base imponible positiva como la cuota íntegra crecieron moderadamente, no lo hicieron al mismo ritmo, siendo la expansión de esta última magnitud (con una tasa del 12,5%) superior que la registrada en la base imponible positiva (con una tasa del 11,2%).

En el Gráfico 10 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2010-2014.



Entre 2010 y 2011, el tipo medio descendió 1 décima porcentual, situándose en el 27,8%, tendencia que se mantuvo hasta 2013, al reducirse 1,1 puntos porcentuales en 2012 (tipo medio del 26,7%) y 3 décimas porcentuales en 2013, mientras que, en 2014, como se ha comentado anteriormente, el tipo medio de gravamen aumentó 3 décimas porcentuales. Durante el citado período, los tipos nominales permanecieron sin cambios, salvo por la fijación de un tipo del cero por ciento para las SOCIMI, excepto para determinadas rentas, a partir de 2013, que antes tributaban al 19% con carácter general, si bien su peso en el impuesto es prácticamente despreciable, junto con el establecimiento de tipos reducidos de gravamen para las entidades de nueva creación, y el aumento en 2011 del límite máximo de la base imponible sobre la que aplicaban los tipos reducidos de gravamen las ERD y las microempresas con mantenimiento o creación de empleo.

Si se consultan los datos del Cuadro 33, que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios de 2014 resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que en los intervalos que comprendían las entidades con ingresos hasta 1 millón de euros, con carácter general, el tipo medio de gravamen disminuyó a medida que aumentaba el nivel de ingresos, pasando del 28,23%, hasta alcanzar un tipo medio mínimo del 21,18% en aquellas con ingresos comprendidos entre 500.000 euros y 1 millón de euros. En los siguientes tramos de ingresos se advierte que el tipo medio de gravamen tendió a aumentar, con alguna excepción, a medida que lo hizo el nivel de ingresos, pasando desde el 21,7%, correspondiente a las entidades con ingresos comprendidos entre 1 y 3 millones de euros, hasta alcanzar el 29,9% en aquellas con ingresos superiores a 500 millones de euros, siendo 1 décima porcentual inferior que el tipo nominal de gravamen que se aplicaba con carácter general, esto es, el 30%.

III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra

Una vez obtenida la cuota íntegra, se deducen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada “cuota íntegra ajustada positiva”. Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la “cuota líquida positiva” del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al periodo.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de cada bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificada, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas¹⁵.

La fórmula que se aplica es:

$$\text{Cuota bonificada} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificada}$$

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2014 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago¹⁶. El coeficiente de bonificación era del 50%¹⁷, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviese impedido su disfrute hasta

¹⁵ Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 7 de julio), se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

¹⁶ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

¹⁷ No eran de aplicación las bonificaciones, reguladas en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, en los periodos impositivos en que concudiesen las circunstancias descritas en la disposición adicional duodécima de la Ley 19/1994, añadida por el artículo cuarto de la Ley 4/2006.

el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común y sin perjuicio de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico que le puedan afectar, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera a sexta del Real Decreto-ley 12/2006.

- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90%¹⁶, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviera impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto-ley 12/2006 (artículo 76 de la Ley 19/1994).
- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 20 de diciembre). El coeficiente de bonificación, con carácter general, era del 50%¹⁸ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).
- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 del TRLIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34.2 del TRLIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95%¹⁹ (disposición transitoria undécima del TRLIS y disposición transitoria tercera del RIS).
- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 85% con carácter general y del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y se cumpliera una serie de condiciones (artículo 54 del TRLIS).

¹⁸ El coeficiente de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

¹⁹ Se deriva de los beneficios fiscales procedentes del extinto Impuesto sobre las Rentas del Capital reconocidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y a las restantes entidades a que se refiere la disposición transitoria 11ª del TRLIS, que continúan aplicándose en la actualidad de acuerdo con las normas del Impuesto sobre las Rentas del Capital. La bonificación en el caso de las sociedades concesionarias de peaje es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 24%, por lo que estas retenciones deducibles (no practicadas sino teóricas) se calculan aplicando el 22,8% sobre los rendimientos, incluyéndose las retenciones efectivamente soportadas, el 1,2% restante, en el apartado de los pagos a cuenta del impuesto. En el resto de las bonificaciones por operaciones financieras, la bonificación es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 25%, de manera que se calcula aplicando el 23,75% sobre los rendimientos.

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

EL TRLIS contiene tres clases de deducción por doble imposición: interna, de los socios de SOCIMI, e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Fracción} \times \text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción establecidas para el ejercicio 2014 eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades promovidas por entidades de capital-riesgo.
 - Sociedades y fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10 o 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente. Los socios de las cooperativas protegidas tenían derecho, en relación con los retornos cooperativos, a una deducción en la cuota del 10% de los percibidos, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 20/1990. La deducción a consignar en este caso era la que resultase de aplicar el 10% sobre el importe de los retornos computados por el sujeto pasivo en el ejercicio, siempre que dichos retornos procedieran de sociedades cooperativas que hubiesen tributado a su vez sin bonificación ni reducción alguna por el IS. En el supuesto de que los retornos procediesen de una cooperativa especialmente protegida y que, por tanto, se hubieran beneficiado de la bonificación prevista en el artículo 34 de la Ley 20/1990, esta deducción era del 5% de dichos retornos.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen del 30% o al 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

En ningún caso era aplicable esta deducción respecto de las rentas obtenidas en la transmisión de la participación en sociedades que se correspondieran con reservas procedentes de beneficios obtenidos en ejercicios en los que hubiese sido de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales, cualquiera que fuese la entidad cuyas participaciones se transmitieran, la fecha en que se realice la transmisión y el régimen fiscal especial aplicable a las entidades en dicho momento.

Para el ejercicio 2014, el TRLIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS, incluso los impuestos soportados por las sociedades participadas directamente por la sociedad que distribuyera el dividendo y por las que, a su vez, estuvieran participadas directamente por aquéllas, y así sucesivamente, en la parte imputable a los beneficios con cargo a los cuales se pagasen los dividendos, siempre que dichas participaciones no fueran inferiores al 5% y que las mismas se mantuvieran, de modo ininterrumpido, durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuvieran durante el tiempo que fuera necesario para completar el año.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, podían aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las deducciones en la cuota íntegra por inversión y creación de empleo vigentes en el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

- Deducciones pendientes de aplicar a las que se refiere la disposición transitoria octava del TRLIS. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre

Sociedades (BOE de 30 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de diciembre), que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

Para el conjunto de estas deducciones, el TRLIS establecía un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996. Hay que tener en cuenta que la Ley 16/2013 prorrogó, para los periodos impositivos que se hubieran iniciado en 2014 y 2015, el límite conjunto del 25 por ciento de la cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones.

- Deducciones para el estímulo a la realización de determinadas actividades en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:

a) El 8% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la **protección del medio ambiente** (mismo coeficiente que en 2013), consistentes en instalaciones que evitasen la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios (artículo 39 del TRLIS).

Sólo se tenía derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.

b) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de **incremento del promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior. Las cuantías de esta deducción no variaron en 2014.

c) El 25% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 25% hasta dicha media y el 42% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2014).

d) El 12% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el sujeto pasivo (mismo coeficiente que en 2013), del importe de las inversiones realizadas en actividades de diagnóstico tecnológico; diseño industrial; ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP (“Good Manufacturing Practices”) o similares, con el límite de la deducibilidad en

adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1 millón de euros (artículo 35.2 del TRLIS).

- e) El 10% de la **inversión de beneficios** que realizasen las empresas que cumplieran los requisitos de ERD y tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS en elementos nuevos, ya fuesen del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, afectas a actividades económicas, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para las entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS por mantenimiento o creación de empleo, el porcentaje de deducción era del 5% (artículo 37 del TRLIS).
- f) El 18% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental** (mismo coeficiente que en 2013), siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El coeficiente del 18% se aplicaba sobre el coste de la producción, así como por los gastos para la obtención de copias y los gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el 40% del coste de producción, minorados todos ellos en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tenía derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que hubiese financiado, siempre que su aportación estuviera comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no daba derecho a deducción (artículo 38.2 del TRLIS).

Para los periodos impositivos que se iniciaron a partir de 2014 se amplió sensiblemente el ámbito objetivo de esta deducción, así como los coeficientes de deducción.

- g) El 1% (mismo coeficiente que en 2013) de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, referidos únicamente a los gastos e inversiones realizadas para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 1% hasta dicha media y el 2% sobre el exceso respecto de la misma, siendo estos coeficientes idénticos a los vigentes en 2013 (artículo 40 del TRLIS y artículo 65.dos de la Ley 22/2013). Dichos coeficientes de deducción se determinaban multiplicando los porcentajes establecidos en dicho artículo, que estaban vigentes en 2006 (5 ó 10%, según el caso), por el factor 0,2, tal como se establece en el apartado 1 de la disposición adicional décima del TRLIS. Los coeficientes de deducción resultantes se redondeaban a la unidad superior.
- h) La cantidad de 3.000 euros anuales (misma cuantía que en 2013) por el **primer contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores** (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral -BOE de 7 de julio-) que la sociedad realizase a una persona menor de 30 años (artículo 43.1 del TRLIS).
- i) Aquellas entidades que concertasen contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012) con desempleados beneficiarios de

una prestación contributiva por desempleo y en ese momento tuviesen una plantilla inferior a 50 trabajadores, podían deducir de la cuota íntegra, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos el 50% (mismo coeficiente que en 2013) de la menor de las siguientes cantidades: la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación y el importe correspondiente a doce mensualidades de la prestación por desempleo que tuviera reconocida (artículo 43.2 del TRLIS).

- j) El 15% de los gastos en publicidad y propaganda de proyección plurianual que sirviesen directamente para la promoción de los siguientes acontecimientos declarados de excepcional interés público:
- **“Alicante 2011”** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 26/2009 y disposición adicional tercera de la Ley 31/2011). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - **“Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta. Mundobasket 2014”** (disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 39/2010). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2014.
 - **“IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco”** (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 39/2010 y disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - **“Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012”** (disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - **Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014”** (disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - **El Árbol es Vida”** (disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2015.
 - **Año de España en Japón”** (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2014.
 - **Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca”** (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 2/2012 y disposición adicional decimotercera de la Ley 18/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.
 - **Universiada de Invierno de Granada 2015”** (disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 2/2012 y disposición final décimo octava de la Ley 36/2014). La duración del

programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016.

- **Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014**” (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 2/2012 y disposición final segunda de la Ley 13/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- **"Barcelona World Jumping Challenge"** (disposición adicional sexagésima de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2015.
- **"Barcelona Mobile World Capital"** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 2/2012, disposición adicional sexagésima primera de la Ley 36/2014 y disposición adicional septuagésima octava de la Ley 6/2018). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarca desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **"3ª edición de la Barcelona World Race"** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 2/2012 y disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- **"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"** (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"** (disposición adicional octogésima de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Río de Janeiro 2016"** (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.
- **"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"** (disposición adicional sexagésima de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"Alicante 2014"** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 en la Real Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena en la ciudad de Sevilla"** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

- **"Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"** (disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"Expo Milán 2015"** (disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2016.
- **"Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón"** (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014"** (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Madrid Horse Week"** (disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"III Centenario de la Real Academia Española"** (disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"A Coruña 2015 - 120 años después"** (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"IV Centenario de la segunda parte del El Quijote"** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga"** (disposición adicional sexagésima de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"Juegos del Mediterráneo de 2018"** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **"Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro clásico de Mérida"** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Año de la Biotecnología en España"** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 22/2013). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Cabe señalar que para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen en funcionamiento durante cinco años, o tres años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre) modificó el artículo 44 del TRLIS de manera que, en el caso de entidades a las que resultaba de aplicación el tipo general de gravamen del 30% o la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS, las deducciones por actividades de I+D+i que se generasen en periodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, podían, opcionalmente, quedar excluidas del límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 44 del TRLIS y aplicarse con un descuento del 20% de su importe. Por otra parte, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, el importe de la deducción aplicada o abonada no podía superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales. Asimismo, el importe de la deducción aplicada o abonada por las actividades de I+D+i no podían superar conjuntamente, y por todos los conceptos, los 3 millones de euros anuales.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2014 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones para el fomento de las TIC, cuyo plazo es de dieciocho años.

- Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002. El coeficiente de la deducción era del 35% (artículo 20.1 de la Ley 49/2002), excepto en los casos de las actividades prioritarias de mecenazgo, que ya han sido mencionadas en el Capítulo II de este libro (artículo 22 de la Ley 49/2002) y de las donaciones y las aportaciones realizadas a favor de los Consorcios creados para la aprobación de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (artículo 27 de la Ley 49/2002), ya que en ambos supuestos, el coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaba en 5 puntos porcentuales durante el año 2014. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos. El ámbito objetivo de este incentivo incluye también las donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la Ley Orgánica 8/2007.
- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (BOE de 8 de junio). Las principales peculiaridades para el ejercicio 2014 eran las siguientes:
 - 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
 - 2) El límite máximo aplicable sobre la cuota íntegra minorada por las deducciones por doble imposición y, en su caso, las bonificaciones era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.
 - 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, continuaba aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la

extinta Ley 61/1978 del IS, teniendo la deducción correspondiente a 2014 un límite independiente del 50% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. El coeficiente de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, excluidos los terrenos, afectos al desarrollo de la explotación económica de la entidad, no experimentó cambio alguno en 2014, siendo este el 25%.

De acuerdo con las reglas antedichas, las deducciones por inversiones, y en su caso, gastos en Canarias acogidos a la Ley 20/1991 en el ejercicio 2014, para el estímulo a la **realización de determinadas actividades**, fueron los siguientes:

- a) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior (artículo 41 del TRLIS).
- b) El 45% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 45% hasta dicha media y el 75,6% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 37% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 28% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2013 respecto al ejercicio anterior). Estas deducciones no estaban sujetas al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 44 del TRLIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- c) El 32% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el sujeto pasivo (mismo coeficiente que en 2013), del importe de las inversiones realizadas en actividades que se relacionan en el artículo 35.2 del TRLIS. Esta deducción no estaba sujeta al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 44 del TRLIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- e) El 38% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El coproductor tenía derecho a una deducción del 25% de la inversión que financie, con los límites y requisitos que se detallan en el artículo 38.2 del TRLIS (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2014 respecto al ejercicio anterior).
- g) El 21% (igual que en 2013) de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, referidos únicamente a los gastos e inversiones realizadas para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización

de dichas actividades e imputables como ingreso. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 21% hasta dicha media y el 22% sobre el exceso respecto de la misma, siendo estos coeficientes idénticos a los vigentes en 2013 (artículo 40 del TRLIS). El porcentaje de deducción se determinaba a partir del correspondiente al régimen general para esta deducción (el 1%), teniendo en cuenta que debía ser superior al mismo en un 80%, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.

El conjunto de estas deducciones, que acaban de ser enumeradas en los apartados a) a g) anteriores, debían respetar el límite del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 60% (el límite general del 25% más el diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivalía a aumentarlo en 40 puntos porcentuales) cuando el importe de la deducción por I+D+i junto con el importe de la deducción para el fomento de las TIC correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, que incluían un conjunto de deducciones correspondientes a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, armadores de buques y pesqueros, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996 y que aún continuaban aplicándose en 2014.
- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. Dicha deducción se regula en el artículo 42 del TRLIS, consistiendo en la aplicación de un determinado coeficiente sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.2 del TRLIS, a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión debían permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuese inferior. La deducción se practicaba en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo en que se efectuara la reinversión. Cuando la reinversión se hubiera realizado antes de la transmisión, la deducción se practicó en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo en el que se efectuó dicha transmisión.

Para períodos impositivos iniciados dentro del año 2014 se aplicaba a esta deducción el límite conjunto del 25%, o del 50% en su caso, de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las condiciones y requisitos para aplicar esta deducción en 2014 eran las siguientes:

- 1) Se deducía de la cuota íntegra el 12% de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales e integradas en la base imponible sometida al tipo general de gravamen o a la escala prevista en el artículo 114 del TRLIS.
- 2) La deducción era del 7%, del 2% o del 17% cuando la base imponible tributase a los tipos del 25%, del 20% o del 35%, respectivamente.

- **Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.** Consistían en las deducciones de la cuota íntegra que no se correspondían con ninguna otra clase de deducciones y que, con arreglo a la respectiva normativa foral, se podían aplicar en el período impositivo exclusivamente por las entidades declarantes sometidas a dicha normativa, de acuerdo con lo establecido en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo (BOE de 24 de mayo), o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), modificadas por la Ley 28/2007, de 25 de octubre (BOE de 26 de octubre) y por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre (BOE de 20 de diciembre), respectivamente.

Además, cabe señalar que el TRLIS establecía el orden que debía observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar, se debían practicar las deducciones por doble imposición, a continuación, las bonificaciones, y, en tercer lugar, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicaban, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y posteriormente, si aún quedaba cuota, se aplicaba el resto de deducciones.

En el Cuadro 29 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra (bonificaciones y deducciones) a lo largo del período 2010-2014.

<i>Cuadro 29</i> EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2010-2014		
Ejercicio	Importe (millones de euros)	Tasa de variación
2010	11.687,8	-15,0%
2011	10.673,4	-8,7%
2012	10.525,8	-1,4%
2013	12.015,3	14,2%
2014	14.372,5	19,6%

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

El importe total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2014 ascendió a 14.372 millones de euros, frente a 12.015 millones de euros en 2013, lo que supuso un crecimiento del 19,6%. Tal y como se aprecia en el Cuadro 29, la tendencia a lo largo del período hasta 2012 fue sistemáticamente decreciente, lo que se justifica, fundamentalmente, por la reforma del TRLIS llevada a cabo por la Ley 35/2006, que entró en vigor a principios de 2007 y que establecía un sistema de reducción gradual de la mayoría de las deducciones en la cuota por la realización de determinadas actividades, así como en la bonificación de actividades exportadoras de producciones cinematográficas, audiovisuales y de edición de libros, a través de la introducción de las disposiciones adicionales novena y décima en el TRLIS, estableciendo en cada ejercicio unos coeficientes reductores que se debían aplicar a los porcentajes de deducción.

En 2012, además, la evolución de las minoraciones en la cuota íntegra se vio afectada por la aprobación de otros cambios normativos. Por un lado, la disposición final decimoséptima de la Ley 3/2012 modificó el artículo 43 del TRLIS al introducir dos deducciones en la cuota íntegra por creación de empleo con contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores, la primera de ellas por la contratación del primer empleado menor de 30 años y la segunda de ellas por la contratación de desempleados que fuesen perceptores de la prestación por desempleo, si bien su impacto económico en 2012 fue mínimo, dado que la medida no abarcó todo el año, poseyendo ya cierta relevancia cuantitativa en 2013. Por otro lado, la disminución de los límites establecidos para la aplicación de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades introducida por el Real Decreto-ley 12/2012 contribuye a explicar, entre otras razones, el comportamiento del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2012. En concreto, el límite fue del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones (antes era del 35%). No obstante, dicho límite se fijó en el 50% cuando el importe de las deducciones por actividades de I+D+i, que correspondiera a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, excediera del 10% de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones (antes era del 60%).

El hecho de que los años que componen el trienio 2010-2012 se vieran afectados por los citados cambios normativos hizo que se produjeran unas tasas de variación negativas que oscilaron entre el -15% en 2010 y el -1,4% en 2012.

El comportamiento fuertemente expansivo del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra que se registró en 2013 cabe atribuirlo fundamentalmente al empuje de la cuota íntegra, lo que permitió aplicar unas mayores deducciones por parte de ciertas sociedades, especialmente de aquellas dirigidas a evitar la doble imposición interna y las ocasionadas por inversiones y creación de empleo que están sujetas a límites relativos en función de la cuota íntegra. Los cambios normativos en materia de deducciones que entraron en vigor en 2013 no fueron numerosos, puesto que, además de continuar aplicándose el calendario de recorte gradual de determinados incentivos fiscales que se inició con la reforma del impuesto de 2007, únicamente cabe resaltar la creación de la deducción por inversión de beneficios, regulada en el artículo 37 del TRLIS, y el aumento de la cuantía unitaria de la deducción por creación de empleo para trabajadores discapacitados, regulada en el artículo 41 del TRLIS, la cual pasó de 6.000 euros en 2012 a 9.000 o 12.000 euros en 2013 por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad, según que el grado de esta fuera inferior o superior al 65%, modificaciones del TRLIS que se aprobaron por los artículos 25 y 26, apartado tres, respectivamente, de la Ley 14/2013, si bien en ambos casos su incidencia cuantitativa no fue excesivamente elevada, como se puede comprobar con los datos que se facilitan a continuación.

En 2014 la expansión del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra fue mayor que el año precedente, con una tasa de crecimiento del 19,6%. Este crecimiento cabe atribuirlo, casi en su totalidad, al crecimiento de las deducciones por doble imposición interna como se muestra en el Cuadro 30. La supresión de las deducciones por la protección del Patrimonio Histórico y la edición de libros no tuvieron efecto, ya que sus importes en el ejercicio 2013 fueron despreciables.

En el Cuadro 30 se ofrece la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2013 y 2014.

Cuadro 30									
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA									
IS 2013 y 2014									
Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	307,4	-	-	328,2	-	-	6,7%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	345	33,2	96.134	334	43,6	130.394	-3,2%	31,3%	35,6%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	34	16,4	482.789	45	15,7	347.927	32,4%	-4,6%	-27,9%
Cooperativas especialmente protegidas	2.502	23,7	9.479	2.527	25,5	10.104	1,0%	7,7%	6,6%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	830	21,4	25.754	971	29,2	30.100	17,0%	36,7%	16,9%
Activ.exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales ⁽¹⁾	231	170,7	739.139	217	170,9	787.664	-6,1%	0,1%	6,6%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	514	23,1	44.900	547	24,5	44.775	6,4%	6,1%	-0,3%
Operaciones financieras	288	18,9	65.758	309	18,8	60.840	7,3%	-0,7%	-7,5%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	10.160,2	-	-	12.472,9	-	-	22,8%	-
Interna:	-	8.006,5	-	-	10.459,0	-	-	30,6%	-
Dividendos al 5/10%	67	0,5	7.131	70	0,4	5.129	4,5%	-24,9%	-28,1%
Dividendos al 50%	5.208	86,9	16.682	5.210	98,0	18.800	0,0%	12,7%	12,7%
Dividendos al 100%	6.617	7.736,1	1.169.131	6.980	10.087,9	1.445.251	5,5%	30,4%	23,6%
Plusvalías	275	183,0	665.393	302	272,8	903.444	9,8%	49,1%	35,8%
Internacional:	-	235,6	-	-	265,8	-	-	12,8%	-
Transparencia fiscal internacional	13	0,2	18.851	8	0,4	45.483	-38,5%	48,5%	141,3%
Impuestos pagados en el extranjero	2.225	132,8	59.692	2.596	150,2	57.843	16,7%	13,1%	-3,1%
Dividendos y participaciones en beneficios	418	102,5	245.314	447	115,3	257.960	6,9%	12,5%	5,2%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores:	-	1.918,1	-	-	1.748,1	-	-	-8,9%	-
Interna	5.026	1.814,3	360.985	4.926	1.624,7	329.826	-2,0%	-10,4%	-8,6%
Internacional	861	103,8	120.587	932	123,3	132.332	8,2%	18,8%	9,7%
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.547,7	-	-	1.571,4	-	-	1,5%	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	55	0,7	13.295	43	0,5	10.841	-21,8%	-36,2%	-18,5%
Incentivos realización determinadas actividades y creación empleo:	17.416	869,8	49.944	19.699	923,3	46.872	13,1%	6,2%	-6,2%
Protección medio ambiente	297	18,5	62.150	291	18,5	63.626	-2,0%	0,3%	2,4%
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	631	6,2	9.902	730	4,9	6.734	15,7%	-21,3%	-32,0%
Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	-	269,6	-	-	277,1	-	-	2,8%	-
Investigación y desarrollo	1.516	173,2	114.240	-	178,3	-	-	2,9%	-
Innovación tecnológica	1.276	96,4	75.561	-	98,8	-	-	2,5%	-
Inversión de beneficios	6.198	25,0	4.040	7.477	34,6	4.627	20,6%	38,1%	14,5%
Producciones cinematográficas	26	1,3	51.283	35	12,2	347.878	34,6%	813,2%	578,3%
Protección Patrimonio Histórico ⁽²⁾	9	0,0	2.774	-	-	-	-	-	-
Formación profesional	1.008	0,3	262	744	0,2	230	-26,2%	-35,2%	-12,2%
Edición de libros ⁽²⁾	49	0,2	4.452	-	-	-	-	-	-
Creación de empleo por contratación de menores de 30 años	155	0,3	1.767	100	0,2	1.574	-35,5%	-42,5%	-10,9%
Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo	166	0,6	3.711	138	0,5	3.739	-16,9%	-16,2%	0,8%
Acontecimientos de excepcional interés público:	-	35,7	-	-	35,4	-	-	-0,7%	-
Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales de Categoría Absoluta "Mundobasket 2014"	12	7,6	635.984	14	9,1	652.873	16,7%	19,8%	2,7%
IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco	7	1,4	196.751	13	3,1	239.617	85,7%	126,2%	21,8%
Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Rio de Janeiro 2016"	9	2,4	265.514	12	5,5	460.140	33,3%	131,1%	73,3%
Otros ⁽³⁾	-	24,3	-	-	17,6	-	-	-0,8%	-
Saldo pendiente de ejercicios anteriores	-	512,1	-	-	539,8	-	-	5,4%	-

Continúa...

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Minoraciones en la cuota íntegra

Cuadro 30 (continuación)									
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA									
IS 2013 y 2014									
Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite: ⁽⁴⁾	-	-	-	137	13,0	95.215	-	-	-
Investigación y desarrollo	-	-	-	-	11,3	-	-	-	-
Innovación tecnológica	-	-	-	-	1,7	-	-	-	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	7.846	104,2	13.278	9.044	129,9	14.362	15,3%	24,7%	8,2%
Inversiones en Canarias	4.383	295,9	67.510	4.629	169,4	36.585	5,6%	-42,8%	-45,8%
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	1.033	26,8	25.963	1.091	15,7	14.400	5,6%	-41,4%	-44,5%
Reinversión beneficios extraordinarios	2.840	190,5	67.093	3.036	206,9	68.162	6,9%	8,6%	1,6%
Entidades sometidas a normativa foral	131	59,7	455.347	117	112,7	962.935	-10,7%	88,9%	111,5%
TOTAL	-	12.015,3	-	-	14.372,5	-	-	19,6%	-

s.e.: secreto estadístico.

(1) En 2014 solo incluye la bonificación por prestación de servicios públicos locales, dejando de estar vigente la bonificación por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales.

(2) Esta deducción dejó de estar vigente en 2014

(3) Dichos acontecimientos fueron los siguientes: "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2011", "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada" (solo en 2013), "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013" (solo en 2013), "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorea", "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013" (solo en 2013), "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)" (solo en 2013), "2014 Año Intemacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020" (solo en 2013), "VIII Centenario de la peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Junipero Serra 2013" (solo en 2013), "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»", "Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016" (solo en 2014), "Expo Milán 2015" (solo en 2014), "Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón" (solo en 2014), "Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014" (solo en 2014), "Madrid Horse Week" (solo en 2014), "III Centenario de la Real Academia Española" (solo en 2014), "A Coruña 2015 - 120 años después" (solo en 2014), "IV Centenario de la segunda parte del El Quijote" (solo en 2014), "World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga" (solo en 2014), "Juegos del Mediterráneo de 2017" (solo en 2014), "Sexenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida" (solo en 2014) y "Año de la Biotecnología en España" (solo en 2014).

(4) Nuevas deducciones en 2014

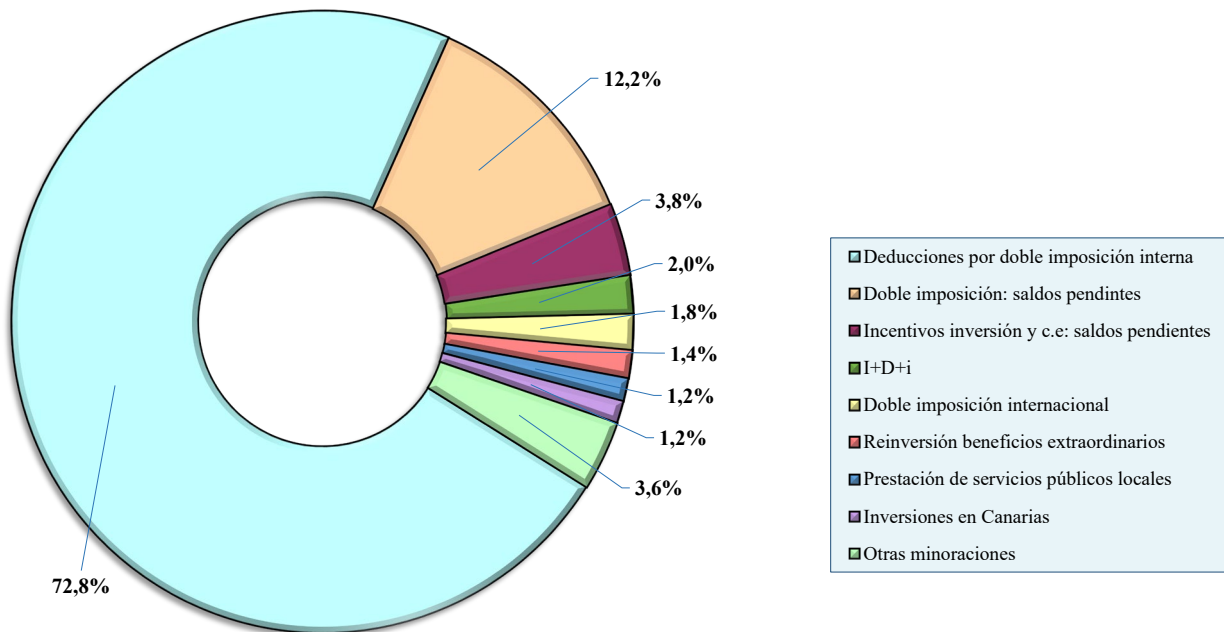
Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Como ya se adelantó, en el Cuadro 30 se aprecia, la sustancial expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2014, con una tasa global del 19,6%, se debió a las deducciones por doble imposición, con una tasa del 22,8% y un importe que aumentó en más de 2,3 millardos de euros, lo que estuvo motivado fundamentalmente por el empuje de las deducciones por doble imposición interna y, en particular, por la correspondiente a los dividendos al 100%, con una tasa de crecimiento del 30,4%.

A pesar de dichos crecimientos, el conjunto formado por las deducciones por doble imposición, las deducciones por actividades de I+D+i (incluido el régimen opcional de exclusión del límite del 25% que entró en vigor en 2014), las deducciones por inversiones en Canarias, la bonificación por la prestación de servicios públicos locales, y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios explican el 92,6% del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2014, prácticamente la misma representatividad que tenían en 2013 (el 92,3%).

En el Gráfico 11 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2014.

Gráfico 11
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
IS 2014



a) **Bonificaciones**

El importe agregado de las bonificaciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2014 creció el 6,7% respecto al ejercicio anterior, lo que volvió a suponer la interrupción del ritmo de decrecimiento observado desde el ejercicio 2008, con una tasa de variación del -16,2%, que alcanzó el -20,1% en 2009, el -14,4% en 2010 y el -1,8% en 2011. En 2012 se interrumpió esta tendencia con una tasa de crecimiento del 9,8%, para volver a decrecer en 2013 con una tasa de variación del -10,3%. En el conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra, las bonificaciones tienen una importancia relativa menor, con un valor de 328 millones de euros en el ejercicio 2014, lo que representó solo el 2,3% del importe total minorado (2,6% en el año 2013) y sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,7% en 2014.

En el capítulo de las bonificaciones sobresalieron, por su mayor peso cuantitativo, la relativa a la prestación de servicios públicos locales cuyo importe fue de 171 millones de euros (cifra similar a la del ejercicio 2013, si bien hay que tener en cuenta que en el citado ejercicio se incluyó la bonificación de actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales que se suprimió con efectos desde el ejercicio 2014 por la Ley 35/2006), la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con un importe de 44 millones de euros y un incremento del 31,3% respecto a 2013, y la bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla que creció un 36,7 por ciento respecto a 2013, lo que supuso un importe total de 29 millones de euros.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 59,3 millones de euros en 2014, experimentando un aumento del 19,6% respecto al importe de las

mismas en 2013 (49,6 millones de euros). Estas bonificaciones se establecen en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994 y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

El importe de la bonificación por **explotaciones navieras establecidas en Canarias** en 2014 fue de 15,7 millones de euros, cifra similar a la de 2013 (16,4 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación creció en 11 unidades y un 32,4% (34 en 2013 y 45 en 2014).

La bonificación por la **venta de bienes corporales producidos en Canarias** se consignó en 334 declaraciones en 2014 (345 declaraciones en 2013), por un importe de 43,6 millones de euros en 2014, lo que supuso una tasa de variación del 31,3% respecto al ejercicio anterior (33,2 millones de euros en 2013).

Las bonificaciones establecidas a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresalieron por el elevado número de declaraciones en las que se consignaron en comparación con el resto de bonificaciones, 2.527 en 2014, el 1% más que en el ejercicio anterior (2.502). Su importe aumentó el 7,7% en 2014 respecto a 2013, situándose en 25,5 millones de euros (23,7 millones en 2013).

Respecto a la bonificación aplicada por el régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, se situó en 24,5 millones de euros en 2014, un 6,1 por ciento más que en 2013 (23,1 millones de euros). Esta fue aplicada por 547 entidades en 2014, lo que supuso un aumento del 6,4% respecto a 2013 (514).

La bonificación por **rentas obtenidas en Ceuta y Melilla** se situó en 29,2 millones de euros, experimentando un incremento del 36,7% en 2014 respecto al ejercicio anterior (21,4 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación aumentó un 17% respecto al ejercicio anterior (830 en 2013 y 971 en 2014).

Respecto a la bonificación por **operaciones financieras**, su importe fue de 18,8 millones de euros en 2014, con un ligero decrecimiento del 0,7% respecto a 2013 (18,9 millones de euros). Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, correspondiendo, en la actualidad, solo a determinadas obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas.

b) **Deducciones por doble imposición**

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 12.473 millones de euros en 2014, lo que supuso un aumento del 22,8% respecto al ejercicio 2013 (10.160 millones de euros), como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que en 2014 sumaron 10.459 millones de euros, el 72,8% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra, con un incremento del 30,6% respecto al ejercicio anterior (8.006 millones de euros), por lo que continuó el ritmo de crecimiento observado en 2013 del 21,7%, quebrándose así la tendencia decreciente iniciada en 2008 (-20,1%),

que continuó en el período 2009-2012, con unas tasas de variación del -10,3%, -17,3%, -1,6% y -9,9% en cada uno de los ejercicios que comprenden dicho período, respectivamente.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, sobresalió la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 6.980 declaraciones por un importe total de 10.088 millones de euros en 2014, lo que supuso una media de 1,4 millones de euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2013, se obtienen unos aumentos del 30,4% en el importe y del 23,6% en la cuantía media, mientras que el número de declaraciones creció el 5,5%. Esta deducción se constituyó en la causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2014, absorbiendo el 22,8% de dicha cuota y el 70,2% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2014 (19,7 % y 64,4%, en 2013).

En el supuesto de la deducción por doble imposición intersocietaria de dividendos al 100%, la norma establece que, en el caso de obligación personal de contribuir, cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes en territorio español, se deducirá el 100% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos o participaciones. El importe de dicha deducción se calcula multiplicando el importe íntegro de los dividendos con derecho a esta deducción por el tipo de gravamen. Este incentivo constituye el concepto de mayor peso cuantitativo dentro de las deducciones reguladas en el TRLIS.

En cuanto a la deducción por la obtención de plusvalías de fuente interna derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España, esta experimentó un aumento del 49,1% en 2014 respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar un importe de 273 millones de euros (183 millones de euros en 2013).

Se resalta el hecho de que la deducción por la obtención de plusvalías de fuente interna derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España podía aplicarse en 2014 cuando, entre las rentas del sujeto pasivo, se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen del 30 o 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos supuestos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si este era menor.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplicaba con carácter general, ascendió a 98 millones de euros en 2014, cantidad que, repartida entre las 5.210 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 18.800 euros. En 2013, el importe total de esta modalidad de deducción había sido de 87 millones de euros, correspondiente a 5.208 declaraciones, con una media de 16.682 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios fueron, por tanto, del 12,7%, tanto para el importe como para la cuantía media, sin que se produjera una variación significativa en el número de declaraciones.

El importe de la deducción por doble imposición interna al 5 o 10% (aplicable a los dividendos que provenían de cooperativas especialmente protegidas y cooperativas protegidas, respectivamente),

ascendió a 0,4 millones de euros en 2014 (0,5 millones de euros en 2013). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción aumentó en 3 unidades y el 4,5% (67 en 2013 y 70 en 2014). Como consecuencia, la cuantía media por declarante disminuyó de forma significativa, al pasar de 7.131 euros en 2013 a 5.129 euros en 2014.

El importe total de las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2014 fue de 266 millones de euros, lo que supuso un aumento del 12,8% respecto al ejercicio anterior (236 millones de euros).

El Cuadro 30 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. En 2014, el importe total de dichos saldos ascendió a 1.748 millones de euros, lo que supuso una reducción del 8,9% respecto a 2013, ejercicio en el que su importe había alcanzado el valor de 1.918 millones de euros.

Dentro del total de saldos pendientes de ejercicios anteriores, destacaron, por su importancia cuantitativa, los saldos por deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores, cuyo importe fue de 1.625 millones de euros en 2014, con un decrecimiento del 10,4% respecto a 2013 (1.814 millones de euros). No obstante, continuó siendo el segundo concepto de mayor peso cuantitativo en las deducciones reguladas en el TRLIS, tras la deducción por doble imposición de dividendos al 100%, absorbiendo el 3,7% de la cuota íntegra y el 11,3% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2014 (4,6% y 15,1% en 2013). Estas deducciones se consignaron en 4.926 declaraciones, con una disminución del 2% en 2014 respecto a 2013 (5.026). Como consecuencia, la cuantía media por declarante disminuyó un 8,6%, pasando de 360.985 euros en 2013 a 329.826 euros en 2014.

Respecto a los saldos pendientes por deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores, su importe ascendió a 123 millones de euros en 2014, con un incremento del 18,8% respecto a 2013 (104 millones de euros), y se consignaron en 932 declaraciones (861 declaraciones en 2013), por lo que su cuantía media fue de 132.332 euros, con un incremento del 9,7% respecto al ejercicio anterior (120.587 euros).

c) **Deducciones por inversiones y creación de empleo**

El importe total del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo fue de 1.571 millones de euros en 2014, cifra levemente superior en el 1,5% a la del ejercicio 2013 (1.548 millones de euros).

Entre las **deducciones por inversiones y creación de empleo** sobresalió el conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades (entre otras, protección del medio ambiente, I+D+i, inversión de beneficios, formación profesional, producciones cinematográficas) y la creación de empleo²⁰, junto con las deducciones relativas a los programas de apoyo a los acontecimientos de

²⁰ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores con discapacidad, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversión de beneficios, inversiones en producciones cinematográficas, gastos de formación profesional, creación de empleo por contratación de menores de 30 años, creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo.

excepcional interés público²¹. En el ejercicio 2014, el conjunto de dichas deducciones minoró la cuota íntegra en 923 millones de euros, cifra que fue superior en el 6,2% a la del ejercicio anterior (870 millones de euros) y supuso su expansión por tercer año consecutivo, aunque con menor intensidad, puesto que en 2013 la tasa de variación había sido del 20,3%, quebrándose entonces la tendencia decreciente observada hasta 2011. El crecimiento experimentado en 2012 se debió sobre todo a las expansiones de las deducciones por inversiones medioambientales (tasa del 176,2%) y por actividades de I+D+i (tasa del 9,6%), en 2013 procedió fundamentalmente de los saldos pendientes de ejercicios anteriores (tasa del 26,9%), los acontecimientos de excepcional interés público, cuyo importe se duplicó, y la nueva deducción por inversión de beneficios, mientras que en 2014 se debió a los saldos pendientes de ejercicios anteriores, al régimen opcional de la deducción por inversiones en I+D+i, a la deducción por inversión de beneficios y a la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, fundamentalmente. Por el contrario, en el período 2007-2011 se habían registrado caídas del conjunto de incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con tasas de variación que fueron del -6,9%, -19,5%, -13,4%, -14,7% y -19,2%, respectivamente, debido a los cambios introducidos por la citada Ley 35/2006 en la regulación del IS, ya que la reforma supuso la introducción del aludido calendario de reducción gradual en los coeficientes con que se calculaban algunas deducciones.

Dentro de dicho grupo de deducciones, cabe destacar, en primer lugar, las relativas a **actividades de I+D+i**, con 277 millones de euros en 2014, cifra superior en el 2,8% a la de 2013 (270 millones de euros). Procediendo a su desglose entre sus dos componentes, la deducción por investigación y desarrollo representó el 64,3% del importe total de las deducciones por actividades de I+D+i (178 millones de euros), aumentando en el 2,9% respecto a 2013. El 35,7% restante procedía de la deducción por innovación tecnológica (99 millones de euros), produciéndose un incremento del 18,12,5% respecto a 2013.

A lo anterior debe añadirse el régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i, aplicándose un descuento y quedando excluidas de la sujeción al límite previsto en el artículo 44 del TRLIS, que fue novedoso en 2014. En concreto, en ese régimen opcional, la deducción por

²¹ Por gastos relacionados con los acontecimientos de "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada" (solo en 2013), "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013" (solo en 2013), "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013" (solo en 2013), "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)" (solo en 2013), "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020" (solo en 2013), "VIII Centenario de la peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Junípero Serra 2013" (solo en 2013), "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»", "Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016" (solo en 2014), "Expo Milán 2015" (solo en 2014), "Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón" (solo en 2014), "Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014" (solo en 2014), "Madrid Horse Week" (solo en 2014), "III Centenario de la Real Academia Española" (solo en 2014), "A Coruña 2015 - 120 años después" (solo en 2014), "IV Centenario de la segunda parte del Quijote" (solo en 2014), "World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga" (solo en 2014), "Juegos del Mediterráneo de 2017" (solo en 2014), "Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida" (solo en 2014) y "Año de la Biotecnología en España" (solo en 2014).

actividades de investigación y desarrollo totalizó 11,3 millones de euros, mientras que el componente de innovación tecnológica apenas fue de 1,7 millones de euros en 2014.

El segundo incentivo de mayor importancia cuantitativa dentro de las deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS fue la deducción por **inversión de beneficios** que entró en vigor al comienzo de 2013, la cual fue aplicada por 7.477 entidades, por un importe de 35 millones de euros y una cuantía media por declarante de 4.627 euros en 2014, lo que supuso una considerable expansión respecto a 2013, con tasas del 20,6%, 38,1% y 14,5%, por ese orden.

En tercer lugar, cabe resaltar la deducción por inversiones para la **protección del medio ambiente**, con un importe de 19 millones de euros en 2014, por lo que su importe se mantuvo estable respecto al ejercicio 2013, moderándose, por tanto, tras un paréntesis en 2012, año en que se produjo una fuerte expansión, tras la tendencia decreciente registrada en períodos anteriores, lo que se debió a la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores introducidos por el antedicho calendario de recortes que se aprobó con la reforma de 2007, lo que ocasionó que disminuyera en el 16,6% en 2008, el 66,9% en 2009, el 56,6% en 2010 y el 19,2% en 2011. El artículo 92 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo), modificó, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 6 de marzo de 2011, el régimen de la deducción de los gastos efectuados en inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, incrementándose la deducción por inversiones medioambientales al 8% (el 2% en 2010). Además, amplió el ámbito de aplicación de la citada deducción, incluyendo las instalaciones que evitasen la contaminación acústica. Esta fue, en gran medida, la causa de que el año 2011 se produjera una menor disminución que los períodos anteriores y en 2012 se incrementase de forma notable, con una tasa de variación del 176,2%. Esta deducción fue consignada en 291 declaraciones en 2014, lo que supuso una disminución de 6 unidades y del 2% respecto al número de declaraciones en que se había reflejado en el ejercicio anterior (297). Su cuantía media en 2014 creció ligeramente un 2,4% respecto a 2013, situándose en 63.626 euros.

En cuarto lugar, hay que destacar la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y audiovisuales, la cual totalizó 12,2 millones de euros en 2014, lo que supuso una notable expansión, con una tasa del 813,2%, respecto al ejercicio 2013 (1,3 millones de euros), quebrándose así la tendencia fuertemente decreciente que se había observado en el periodo 2011-2013, con tasas del -34,1%, -54,5% y -57%, respectivamente. Esta deducción fue consignada en 35 declaraciones, nueve unidades más que en el ejercicio precedente, lo que unido al fuerte incremento comentado condujo a que su cuantía media creciera el 578,3% en 2014 respecto al ejercicio anterior, situándose en 347.878 euros.

Dentro de las deducciones relativas a los **programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público**, reguladas en el artículo 27 de la Ley 49/2002, en 2014 destacaron las correspondiente a los dos acontecimientos siguientes: el campeonato del mundo de baloncesto de selecciones nacionales de categoría absoluta “Mundobasket 2014”, con un importe de 9,1 millones de euros, el programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de “Río de Janeiro 2016”, con un importe de 5,5 millones de euros, y el “IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco”, con un importe de 3,1 millones de euros. Respecto al resto de los acontecimientos, debido a que la mayoría de los datos referidos a ellos están protegidos por el secreto estadístico, cabe señalar que sus importes se han agrupado en el

epígrafe “otros acontecimientos de excepcional interés público” del Cuadro 30, enumerándose para cada ejercicio en una nota al pie del mismo. No obstante, conviene precisar que el importe total de las deducciones relativas a los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público ascendió en 2014 a un total de 35,4 millones de euros, produciéndose una leve disminución del 0,7% respecto a 2013 (35,7 millones de euros).

Las restantes deducciones comprendidas en el grupo de las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo tuvieron poca trascendencia, estando constituidas por: la deducción por **creación de empleo para trabajadores con discapacidad**, la cual registró un descenso del 21,3% en su importe (6,2 millones de euros en 2013 y 4,9 millones de euros en 2014); la deducción relativa a la **contratación de desempleados con prestación por desempleo**, cuyo importe ascendió a 0,5 millones de euros en 2014; los gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa y la deducción por **creación de empleo por contratación de menores de 30 años**, ambas con un importe de 0,2 millones de euros en 2014.

La deducción por **reversión en beneficios extraordinarios** alcanzó un importe de 207 millones de euros en 2014, registrándose una tasa de variación del 8,6% respecto a 2013 (191 millones de euros), siendo aplicada por 3.036 declarantes, con una tasa de variación del 6,9% respecto a 2013 (2.840 declarantes), a los que correspondió una cuantía media de 68.162 euros, con una tasa de variación del 1,6% respecto a 2013 (67.093 euros). Se moderó, por tanto, la notable expansión experimentada por la citada deducción en 2013 respecto a 2012, lo que contrastaba con la tendencia de años anteriores, ya que desde el período 2008 se observaron tasas negativas de variación, a excepción de lo ocurrido en 2009, año en el que se incrementó un 5% con respecto a 2008. De este modo, en el ejercicio 2008, el importe de la partida ascendió a 823 millones de euros, lo que supuso una reducción del 57,6% respecto a 2007 (1.943 millones de euros). En el año 2009 dicho importe fue un 5% superior, alcanzando los 864 millones de euros, para volver a decrecer en el período 2010 en el que el importe de la deducción ascendió a 504 millones de euros (tasa de variación del -41,7% respecto a 2009), en 2011, año en el que la tasa de variación fue del -45,1% (277 millones de euros) y en 2012, con un importe de 106 millones de euros, registrándose una tasa de variación del -61,7%.

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** en 2014 ascendió a 169 millones de euros, cifra inferior en el 42,8% a la de 2013 (296 millones de euros), habiéndose aplicado por 4.629 entidades, con un aumento del 5,6% respecto al ejercicio anterior (4.383 entidades). Como consecuencia, la cuantía media se situó en 36.585 euros, cifra inferior en el 45,8% a la del ejercicio 2013 (67.510 euros).

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra del impuesto en 130 millones de euros, lo que supuso un aumento del 24,7% respecto al ejercicio 2013 (104 millones de euros), acogándose a ella 9.044 sociedades, un 15,3% más que el año anterior (7.846). Este crecimiento confirma la tendencia expansiva que se observó en los ejercicios 2012 y 2013, en los que se registraron tasas del 23% y del 13,3%, respectivamente, quebrándose la indefinición en la evolución de esta deducción durante el periodo 2008-2011, ejercicios en los que se produjeron tanto decrecimientos como expansiones.

Las **deducciones específicas de las entidades sometidas a la normativa foral** fueron aplicadas por 117 declarantes y su importe totalizó 113 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 88,9% respecto a 2013 (60 millones de euros), dando lugar a una cuantía media que ascendió a 962.935 euros, cifra superior en un 111,5% a la de 2013 (455.347 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación de “**apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**” supusieron en 2014 un importe total 15,7 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 41,4% respecto al ejercicio anterior (26,8 millones de euros). Estas deducciones se referían a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, industria de construcción naval, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996.

El importe total del conjunto de **deducciones establecidas en la disposición transitoria octava del TRLIS** (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 0,5 millones de euros en 2014, lo que supuso una disminución del 36,2% respecto a la cifra de 2013 (0,7 millones de euros).

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2014 produjo un recorte de la cuota íntegra del 32,5%, lo que se tradujo en casi 2 puntos porcentuales más que en 2013 (el 30,6%). Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 28,2% (el 25,9% en 2013), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 3,5% (el 3,9% en 2013) y las bonificaciones en el 0,7% (1% en 2013).

III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina “cuota líquida positiva”, la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo para el conjunto de sujetos pasivos.

En el Cuadro 31 se recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2010-2014.

Cuadro 31 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA IS 2010-2014						
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declar.	Importe	Media
2010	414.471	23.510,5	56.724	-5,9%	-10,2%	-4,6%
2011	380.372	21.855,2	57.457	-8,2%	-7,0%	1,3%
2012	360.061	22.806,9	63.342	-5,3%	4,4%	10,2%
2013	367.823	27.293,9	74.204	2,2%	19,7%	17,1%
2014	396.501	29.861,2	75.312	7,8%	9,4%	1,5%

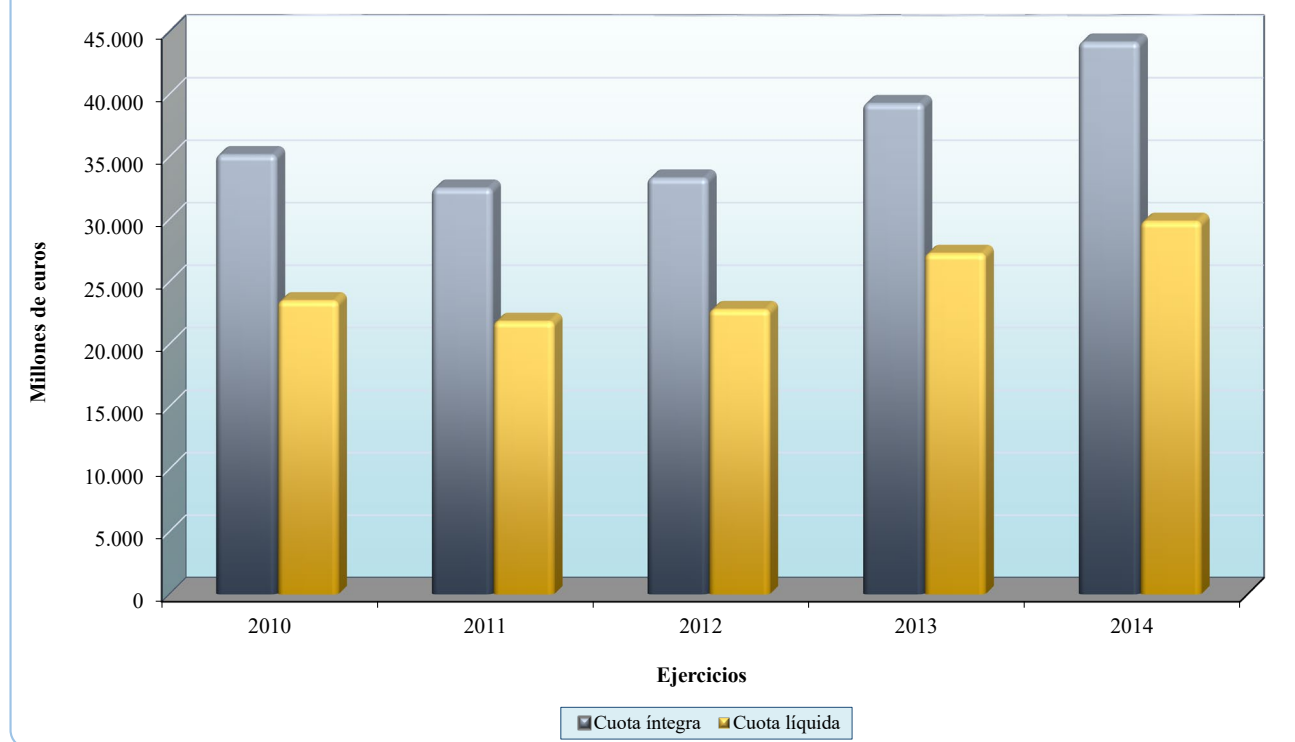
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2014 fue de 29.861 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,4% respecto a 2013 (27.294 millones de euros), por lo que continuó la senda de crecimiento observada en los ejercicios 2012 y 2013 en los que se produjeron expansiones del 4,4% y del 19,7%, respectivamente. Ello contrasta con la tendencia decreciente anterior, iniciada en 2007 con una tasa del -13,6%, que se intensificó en 2008, con una contracción registrada en dicha magnitud del 29,2%, y se suavizó en los años posteriores, de forma que en el período 2009-2011 los decrecimientos fueron del 15,9%, 10,2% y 7%, respectivamente. La notable expansión de la cuota líquida en 2013 fue aún más acusada (1,8 puntos porcentuales superior) que el crecimiento de la cuota íntegra (tasa del 17,9%), debido al efecto potenciador de las minoraciones en la cuota íntegra, que, aunque también crecieron sustancialmente, lo hicieron de forma más atenuada (tasa del 14,2%).

En 2014, el crecimiento de la cuota líquida (9,4%) fue 3 puntos inferior a la expansión observada en la cuota íntegra, con una tasa del 12,5%, lo que se explica por el mayor empuje de las minoraciones en la cuota íntegra que crecieron el 19,6% respecto a 2013.

En el Gráfico 12 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 2010-2014, pudiéndose apreciar su paralelismo.

Gráfico 12
EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS ÍNTEGRA Y LÍQUIDA
IS 2010-2014



El Cuadro 32 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2014. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible positiva y de la cuota íntegra. Así, por ejemplo, más de las tres cuartas partes del importe, concretamente el 80,8% (el 81,4% en 2013), lo generaron las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, en cambio, solo representaron el 3,3% (misma distribución que en el ejercicio 2013) del número total de declarantes con cuota líquida positiva, aportando las 148 entidades (125 en 2013) con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero el 32,8% del importe total de dicha variable en 2014. En este último tramo disminuyó la concentración de la cuota líquida, ya que en 2013 absorbía el 33,3%, es decir, 5 décimas porcentuales más que en 2014. Además, se observa una evolución creciente de la cuota líquida media por tramos de ingresos, superándose el importe de la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

Cuadro 32
CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2014

Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	195	0,05%	0,05%	23,5	0,08%	0,08%	120.618
0 - 0,01	14.534	3,67%	3,71%	10,2	0,03%	0,11%	700
0,01 - 0,05	52.060	13,13%	16,84%	102,8	0,34%	0,46%	1.974
0,05 - 0,1	51.660	13,03%	29,87%	167,3	0,56%	1,02%	3.238
0,1 - 0,25	82.433	20,79%	50,66%	430,7	1,44%	2,46%	5.225
0,25 - 0,5	60.003	15,13%	65,80%	500,3	1,68%	4,14%	8.339
0,5 - 1	48.508	12,23%	78,03%	658,6	2,21%	6,34%	13.577
1 - 3	49.139	12,39%	90,42%	1.465,5	4,91%	11,25%	29.824
3 - 5	13.826	3,49%	93,91%	906,8	3,04%	14,29%	65.589
5 - 6	3.814	0,96%	94,87%	362,5	1,21%	15,50%	95.036
6 - 7,5	3.493	0,88%	95,75%	455,2	1,52%	17,02%	130.309
7,5 - 10	3.649	0,92%	96,67%	655,3	2,19%	19,22%	179.587
10 - 25	7.220	1,82%	98,50%	2.389,8	8,00%	27,22%	330.995
25 - 50	2.975	0,75%	99,25%	2.191,5	7,34%	34,56%	736.636
50 - 75	1.003	0,25%	99,50%	1.300,0	4,35%	38,91%	1.296.110
75 - 100	490	0,12%	99,62%	1.043,8	3,50%	42,41%	2.130.170
100 - 250	923	0,23%	99,85%	3.063,3	10,26%	52,67%	3.318.804
250 - 500	268	0,07%	99,92%	1.942,7	6,51%	59,17%	7.248.917
500 - 750	108	0,03%	99,95%	1.588,9	5,32%	64,49%	14.712.193
750 - 1.000	52	0,01%	99,96%	802,2	2,69%	67,18%	15.427.322
> 1.000	148	0,04%	100,00%	9.800,4	32,82%	100,00%	66.218.809
TOTAL	396.501	100%		29.861,2	100%		75.312

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 18% en 2014, por lo que se produjo una bajada de 3 décimas porcentuales respecto al ejercicio anterior.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen, tal como se define en el párrafo anterior, no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional²². Como quiera que la aplicación de ese ajuste

²² Estas exenciones son las relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, así como las relativas a determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.

negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el numerador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos o por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida, las deducciones por doble imposición interna y el saldo pendiente de las deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores por la base imponible positiva (se denota por *tec1*)²³. Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

En el ejercicio 2014, el *tec1* fue del 25,3%%, con un incremento de 4 décimas porcentuales, respecto del valor de esta “*ratio*” correspondiente al ejercicio 2013 (24,9%). Si se compara con el tipo efectivo, se observa que la eliminación del efecto de las deducciones por doble imposición interna produce una subida de 7,3 puntos porcentuales.

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) más los saldos pendientes de ejercicios anteriores y la base imponible positiva incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por *tec2*). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El *tec2*²⁴ fue del 22% en el ejercicio 2014, con una diferencia de 3,3 puntos porcentuales respecto a otro tipo efectivo corregido, el *tec1*, y experimentando una subida de 5 décimas porcentuales respecto al valor de esta “*ratio*” en 2013 (el 21,5%). Si se compara con el tipo efectivo, se observa que la supresión del efecto de las deducciones y exenciones por doble imposición, tanto interna como internacional, genera una subida de 4 puntos porcentuales.

²³ La fórmula de cálculo del *tec1*, según la explicación arriba mencionada, fue la siguiente:

- $tec1 = (\text{cuota líquida} + \text{deducciones doble imposición interna} + \text{deducciones doble imposición interna de períodos anteriores}) / \text{base imponible positiva}$.

²⁴ La fórmula de cálculo del *tec2* fue la siguiente:

- $tec2 = (\text{cuota líquida} + \text{deducciones doble imposición interna} + \text{deducciones doble imposición internacional} + \text{saldos pendientes de ejercicios anteriores por doble imposición interna e internacional}) / (\text{base imponible positiva} + \text{exenciones doble imposición internacional})$.

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 33.

Cuadro 33								
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO								
IS 2014								
Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio [1]	Tipo efectivo [2]	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 [3]	tec 2 [4]	Respecto al tec1 [5]=[1]-[3]	Respecto al tec2 [6]=[1]-[4]	Respecto al tec1 [7]=[3]-[2]	Respecto al tec2 [8]=[4]-[2]
0	28,23%	23,04%	28,16%	28,70%	0,07	-0,47	5,12	5,66
0 - 10	23,60%	21,17%	23,48%	23,59%	0,12	0,01	2,32	2,42
10 - 50	25,18%	24,18%	24,99%	25,01%	0,19	0,17	0,81	0,83
50 - 100	24,52%	22,90%	24,17%	24,22%	0,35	0,29	1,27	1,32
100 - 250	23,26%	21,10%	22,84%	22,87%	0,42	0,39	1,74	1,77
250 - 500	21,47%	18,56%	20,92%	20,92%	0,55	0,55	2,35	2,35
500 - 1.000	21,18%	17,62%	20,57%	20,52%	0,61	0,66	2,95	2,89
1.000 - 3.000	21,75%	17,22%	20,93%	20,78%	0,82	0,97	3,71	3,55
3.000 - 5.000	22,37%	17,09%	21,37%	21,14%	1,00	1,23	4,29	4,05
5.000 - 6.000	23,48%	18,33%	21,98%	21,43%	1,50	2,05	3,65	3,11
6.000 - 7.500	23,32%	17,18%	22,09%	21,64%	1,22	1,68	4,91	4,46
7.500 - 10.000	22,64%	17,84%	21,36%	20,79%	1,27	1,85	3,52	2,95
10.000 - 25.000	23,05%	17,85%	21,72%	20,69%	1,33	2,36	3,87	2,83
25.000 - 50.000	24,84%	18,70%	23,16%	21,03%	1,68	3,82	4,46	2,32
50.000 - 75.000	26,09%	20,24%	24,42%	21,60%	1,67	4,49	4,18	1,37
75.000 - 100.000	27,18%	20,95%	25,02%	23,63%	2,16	3,55	4,06	2,67
100.000 - 250.000	26,18%	18,73%	24,63%	20,96%	1,55	5,23	5,90	2,23
250.000 - 500.000	26,57%	16,51%	24,39%	21,68%	2,18	4,89	7,88	5,17
500.000 - 750.000	29,87%	21,25%	28,31%	24,76%	1,56	5,11	7,06	3,51
750.000 - 1.000.000	29,93%	16,82%	26,94%	25,85%	2,98	4,07	10,12	9,03
> 1.000.000	29,92%	17,26%	28,82%	22,49%	1,10	7,43	11,56	5,23
TOTAL	26,70%	18,04%	25,33%	22,02%	1,37	4,68	7,30	3,98

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible positiva.

Tipo efectivo = cuota líquida / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores) / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + deducciones por doble imposición internacional + saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones por doble imposición interna e internacional) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición internacional).

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015 y elaboración propia

Según se recoge en el Cuadro 33, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 16,5%, que correspondió a las entidades con ingresos comprendidos entre 250 y 500 millones de euros. El tipo efectivo máximo se situó en el 24,2%, correspondiendo a las entidades con ingresos entre 10.000 y 50.000 euros.

Asimismo, conviene subrayar que, en general, los créditos fiscales incidieron en mayor medida en la carga impositiva cuanto más elevado fuese el tamaño de las empresas, tal y como se constata en las dos primeras columnas del Cuadro 33, observándose que, salvo en algún tramo, la diferencia entre los tipos medio y efectivo fue mayor según aumentaba el nivel de ingresos de las entidades, alcanzándose un

diferencial máximo de 13,1 puntos porcentuales en el intervalo de ingresos comprendido entre 750 y 1.000 millones de euros y el mínimo, de 1 punto porcentual, en las entidades con ingresos comprendidos entre 10.000 y 50.000 euros.

Se observa que el tipo efectivo de gravamen presentaba un comportamiento errático a medida que aumentaba el nivel de ingresos de las sociedades, lo cual obedecía a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio (el mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos, tales como las IIC, las ERD, las cooperativas, las fundaciones, etc.), si bien la evolución en uno y otro caso difería por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

En el Cuadro 33 se observa cómo los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 20,5% y el 28,8%.

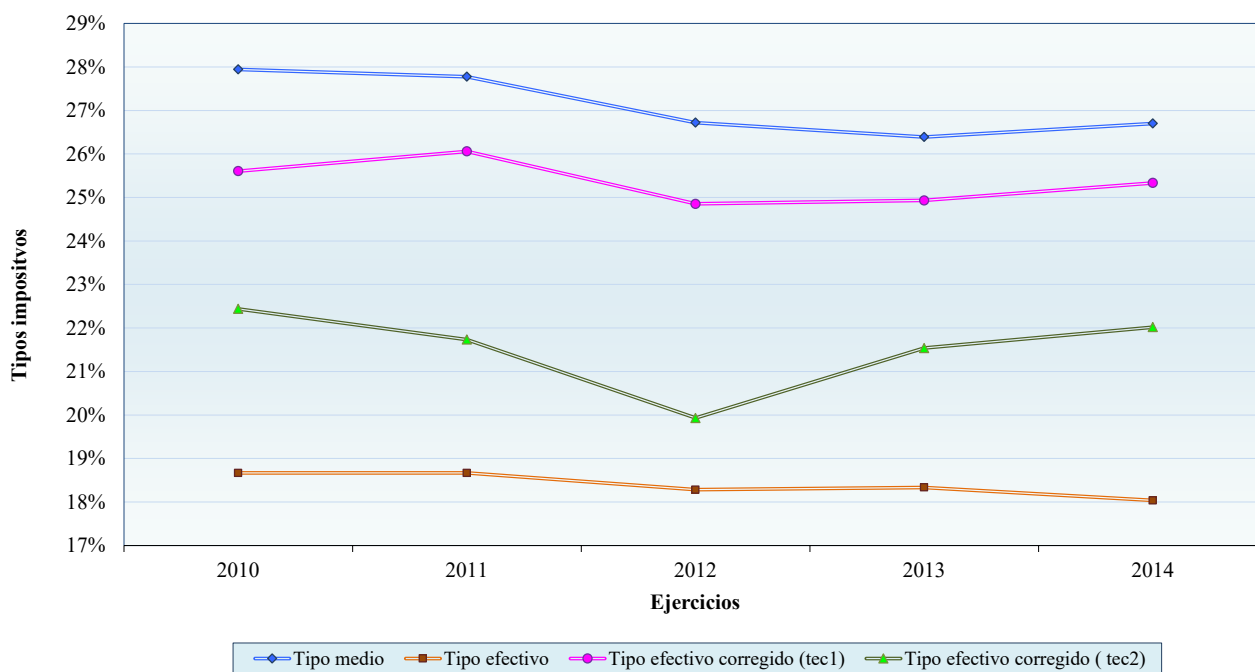
Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y el tipo efectivo corregido tec1 para las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, para las que ese último era en torno a 11,6 puntos porcentuales superior al primero, respectivamente. Estas diferencias se debieron al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dichos intervalos. Las mayores diferencias entre los tipos efectivo y efectivo corregido tec2 se registraron para las entidades con ingresos comprendidos entre 750 y 1.000 millones de euros, para los que el tipo corregido tec2 era 9 puntos porcentuales superior al tipo efectivo. Dichas diferencias se justifican por el elevado peso de la exención para evitar la doble imposición internacional. Las diferencias entre el tipo efectivo y el tipo efectivo corregido tec1 fueron más moderadas que las obtenidas entre ese primero y el tipo efectivo corregido tec2 para las entidades con ingresos de hasta 500.000 euros, invirtiéndose la tendencia para el resto de entidades, lo que indica que la importancia relativa de las deducciones por doble imposición interna fue mayor que la de las deducciones y exenciones para evitar la doble imposición internacional para las entidades con ingresos de hasta 500.000 euros.

El Cuadro 34 y el Gráfico 13 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2010-2014.

Cuadro 34 EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO IS 2010-2014				
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2010	27,94%	18,67%	25,61%	22,44%
2011	27,78%	18,67%	26,06%	21,73%
2012	26,72%	18,28%	24,85%	19,93%
2013	26,39%	18,33%	24,93%	21,54%
2014	26,70%	18,04%	25,33%	22,02%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015 y elaboración propia

Gráfico 13
EVOLUCION DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO DE GRAVAMEN
IS 2010-2014



En el Gráfico 13 se observa que los tipos medio y efectivo sin corregir evolucionaron de forma similar, manteniéndose estables en 2011, decayendo en 2012, con una ligera tendencia al descenso, aunque cercano de nuevo a la estabilidad en 2013 y, por último, con pocas variaciones en 2014. Así, en 2011 apenas se produjeron variaciones, de manera que el tipo medio bajó en 1,1 décimas porcentuales, pasando del 27,9 al 27,8%, mientras que el tipo efectivo permaneció inalterado en ambos años, con un valor del 18,7%. En el ejercicio 2012, el tipo medio descendió en 1,1 puntos porcentuales, al pasar del 27,8 al 26,7%, mientras que el tipo efectivo bajó en 4 décimas porcentuales, situándose en el 18,3% (el 18,7% en 2011). En 2013 el tipo medio bajó en 3 décimas porcentuales, pasando del 26,7 al 26,4%, mientras que el tipo efectivo se mantuvo estable en el 18,3%. Por último, en 2014 el tipo medio volvió a ascender hasta el 26,7%, recuperando las 3 décimas porcentuales perdidas del ejercicio anterior y situándose en niveles de 2012, mientras que el tipo efectivo descendió en 3 décimas porcentuales, situándose en el 18%.

La práctica estabilidad en 2011 de ambos tipos de gravamen, tanto medio como efectivo, se debió a la similar evolución experimentada por la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, a pesar de que se introdujeron medidas como, por ejemplo, el aumento del límite del importe neto de la cifra de negocios que delimitaba el régimen especial de ERD y la aplicación del calendario de reducción gradual en los coeficientes con que se calculaban algunas deducciones que condujo, además, a la supresión de algunas de ellas. Las disminuciones registradas en 2012 en ambos tipos de gravamen, medio y efectivo, se debieron al mayor crecimiento experimentado por la base imponible positiva en comparación con el correspondiente a la cuota íntegra y a la cuota líquida, siendo mayor el de esa última, como consecuencia, a su vez, de que se produjera una pequeña contracción en las minoraciones en la cuota íntegra, lo que condujo a que la bajada fuera significativamente menor en el caso del tipo efectivo. La cuasi estabilidad observada en 2013 se debió al paralelismo en el comportamiento de la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, ello a pesar de introducirse algunos cambios normativos en materia de los ajustes extracontables, la tributación de las SOCIMI y la potenciación y creación de algunas deducciones que

actuaban en la cuota íntegra, debiéndose destacar que el pequeño descenso observado en el tipo medio de gravamen, el cual se debió fundamentalmente a un aumento del peso en la base imponible de las entidades que tributaban a tipos reducidos, no se replicó en la cuota líquida, como consecuencia de un crecimiento elevado del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra pero de menor intensidad que los registrados en las demás magnitudes citadas. Por último, el ascenso de 3 décimas porcentuales registrado en el tipo medio en 2014 se debió al mayor empuje de la cuota íntegra frente a la imponible positiva (tasas del 12,5 y 11,2%, respectivamente), mientras que la leve disminución del tipo efectivo obedeció al mayor incremento de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra (19,6%) que supusieron un incremento menor en el importe de la cuota líquida, con un crecimiento del 9,4%.

No obstante, mientras que el tipo medio descendió en 1,2 puntos porcentuales en el conjunto del período considerado, al pasar del 27,9% en 2010 al 26,7% de 2014, el tipo efectivo disminuyó en más de 6 décimas porcentuales (18,67% en 2010 y 18,04% en 2014). Ello se debió a que el papel de las distintas bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto varió significativamente con el tiempo. En el período analizado, como ya se ha señalado, las minoraciones en la cuota íntegra experimentaron reiterados descensos, que oscilaron entre el -15%, correspondiente a 2010, y el -1,4%, de 2012, que se transformó de forma brusca en un sustancial crecimiento en 2013, con una tasa del 14,2%, para volver a crecer el 19,6% en 2014. Dicha evolución contractiva de las minoraciones en la cuota íntegra durante el período 2010-2012 se debió a los efectos de la reforma gradual del TRLIS que entró en vigor en 2007, junto con el adverso ciclo económico, que conllevó reducciones en los volúmenes de inversión y un número escaso de entidades que crearon empleo. Por el contrario, la mejora de los resultados contables de las empresas que impulsó, por ende, a la base imponible y a la cuota íntegra en 2013 y 2014, permitió que las minoraciones también crecieran de manera sustancial, al aumentar los topes relativos establecidos para algunas deducciones en función de la cuota íntegra, un gran crecimiento de las deducciones por doble imposición interna y algunas modificaciones normativas que supusieron la potenciación e introducción de ciertos incentivos fiscales.

Como resultado de esas evoluciones, la brecha entre los tipos medio y efectivo disminuyó, 6 décimas porcentuales menos, a lo largo del período de análisis, al pasar de 9,2 puntos porcentuales en 2010 a 8,7 puntos porcentuales en el ejercicio 2014. En 2011 dicha brecha se redujo levemente, en 1 décima porcentual cada ejercicio, hasta situarse en 9,1 puntos porcentuales. En 2012 se contrajo otra vez, pero de manera bastante más acusada, bajando en 7 décimas porcentuales, hasta quedarse en 8,4 puntos porcentuales. En 2013 de nuevo se redujo de manera más suave, en 3 décimas porcentuales, hasta situarse en 8,1 puntos porcentuales. Por último, en 2014 se invirtió la tendencia y la brecha aumentó en 6 décimas porcentuales, hasta situarse en los citados 8,7 puntos porcentuales. Este cambio de tendencia se debió a que el crecimiento de la cuota íntegra (12,5%) quedó muy por debajo del que se produjo en las minoraciones practicadas sobre la misma (19,6%), lo que estuvo vinculado, fundamentalmente, al notable incremento de las deducciones por doble imposición interna (30,6%).

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido *tec1* durante el período comprendido entre los ejercicios 2010 y 2014, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho período, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es que la mayor diferencia entre el tipo medio y el *tec1* se produjo en 2010, al alcanzar los 2,3 puntos porcentuales, seguida de la observada en 2012 (1,9 puntos porcentuales). En 2011 y 2013 el

peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluidas las deducciones por doble imposición interna) fue menor, lo que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el tec1, con una diferencia entre ambos tipos de 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente. Por último, en 2014 se volvió a reducir la brecha 1 décima porcentual respecto a 2013, hasta situarse a 1,4 puntos porcentuales, debido a que el incremento de las minoraciones estuvo vinculado a la expansión del 30,6% de las deducciones por doble imposición y, tras aislar su efecto para el cálculo del tec1, este se situó en el 25,3%.

Por otra parte, si se comparan los dos tipos efectivos corregidos en el período 2010-2014, se observa que el tec1 se situó siempre por encima del tec2. En 2010 la brecha entre el tec1 y el tec2 fue de 3,2 puntos porcentuales. En 2011, se incrementó la distancia entre el tec1 y el tec2 respecto al año anterior, situándose el tec1 por encima del tec2 con una diferencia entre ambos de 4,3 puntos porcentuales, debido al notable incremento en dicho año del importe de la exención para evitar la doble imposición internacional (tasa de variación del 15% respecto a 2010). En 2012 se observó la separación más elevada entre el tec1 y el tec2, al alcanzar 4,9 puntos porcentuales, habiendo experimentado la exención para evitar la doble imposición internacional un incremento del 38,4%. En 2013, disminuyó la distancia existente entre ambos tipos efectivos corregidos, al ascender esa a 3,4 puntos porcentuales, debido sobre todo a la caída del importe de la exención para evitar la doble imposición internacional, el 24,4%. En 2014, volvió a reducirse la separación entre el tec1 y el tec2 en 1 décima porcentual, pese a que las exenciones por doble imposición se incrementaron en un 10%.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio, el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 sin incluir a las IIC. El Cuadro 35 ofrece los datos de la comparación para el período 2010-2014.

<i>Cuadro 35</i>				
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO SIN IIC (*)				
IS 2010-2014				
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2010	28,31%	18,91%	25,94%	22,69%
2011	27,18%	18,26%	25,50%	21,35%
2012	27,57%	18,86%	25,64%	20,42%
2013	27,69%	19,22%	26,15%	22,43%
2014	27,80%	18,76%	26,38%	22,79%

(*) Instituciones de Inversión Colectiva

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio experimentó sucesivos aumentos excepto en el año 2011, en el que disminuyó 1,1 puntos porcentuales hasta alcanzar el 27,2% (28,3% en 2010), fundamentalmente, por el aumento hasta 300.000 euros de la parte de base imponible de las ERD sobre la que se aplicaba el tipo reducido de gravamen del 25%, así como de la base imponible de las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos fuese inferior a 25 empleados, sobre la que se aplicaba el tipo reducido de gravamen del 20%. En 2012 el tipo medio aumentó 4 décimas porcentuales hasta situarse en el 27,6%, habiéndose prorrogado para dicho año los cambios normativos que se acaban de citar para el ejercicio 2011. En el ejercicio 2013 el tipo medio

de gravamen aumentó 1 décima porcentual, siendo las principales modificaciones en cuanto al tipo de gravamen las relativas al tipo impositivo fijado para las entidades de nueva creación (15% o 20% en función del tramo de base imponible), la prórroga del tipo reducido de gravamen por mantenimiento o creación de empleo para microempresas, así como la fijación del tipo del 0% para las SOCIMI. Por último, en el ejercicio 2014 el tipo medio de gravamen se incrementó una décima porcentual respecto al ejercicio 2013, hasta situarse en el 27,8%, habiéndose prorrogado para dicho ejercicio el tipo reducido del 20% sobre la base imponible hasta 300.000 euros de las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media fuese inferior a 25 empleados.

III.1.8. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en el Modelo 200 de declaración anual bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLIS, todas aquellas entidades que satisficieran o abonasen rentas sujetas al IS estaban obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta**. No obstante, en 2014 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta en los siguientes supuestos de rentas recogidos en el artículo 59 del RIS:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el BdE que constituyeran instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro²⁵.
- Los intereses que constituyeran derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyeran ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros especiales del BdE, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integraban la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realizara la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tuviera participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la CNMV, el BdE, o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en registros de igual naturaleza de la-UE. Tampoco existía obligación de practicar retención en relación con los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones efectuadas por entidades distintas de las SICAV u organismos de inversión colectiva registrados en otros Estados miembros de la UE que sean equivalentes a aquellas. Esta última excepción entró en vigor el 1 de enero de 2011, debido a la nueva redacción dada a la letra g) del artículo 59 del RIS por el apartado dos del artículo segundo del Real Decreto 1788/2010, de 30 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes en materia de rentas en especie, deducción por inversión en

²⁵ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalizasen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estaban obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- vivienda y pagos a cuenta (BOE de 31 de diciembre), de manera que dichas rentas quedaban sometidas a retención a partir de dicha fecha, mientras que con anterioridad no sucedía así.
- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la UE cuando se tratase únicamente de mediaciones de pago y se cumplieran determinados requisitos.
 - Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se tratase de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - b) Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no superase 900 euros anuales.
 - c) Cuando la actividad del arrendador estuviera clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que facultara para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y aplicando al valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resultase una cuota igual a cero.
 - d) Cuando los rendimientos derivasen de los contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio), en cuanto tuvieran por objeto bienes inmuebles urbanos. Dicha disposición legal quedó derogada desde el 28 de junio de 2014 por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (BOE de 27 de junio), la cual incluye una disposición adicional tercera, cuyo contenido en su apartado 1 equivale al que se recogía en el citado apartado 1 de la disposición adicional séptima de la derogada Ley 26/1988.
 - Los rendimientos que fuesen exigibles entre una AIE española o europea y sus socios, así como los que fueran exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
 - Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyesen ingresos de los fondos de titulización.
 - Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
 - Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
 - Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formaran parte de un grupo que tributase en el régimen especial de consolidación fiscal.
 - Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por AIE, españolas o europeas, y por UTE, salvo aquellas que debieran tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondiesen a socios que debieran soportar la imputación de la base imponible y procediesen de

- períodos impositivos durante los cuales la entidad tributara según lo dispuesto en el régimen especial de AIE y UTE.
- Las rentas obtenidas por las entidades totalmente exentas a que se refería el apartado 1 del artículo 9 del TRLIS.
 - Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuese necesario hasta completar un año.
 - Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estuvieran representados mediante anotaciones en cuenta y se negociasen en un mercado oficial de valores español.
 - Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estuvieran o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no fuese superior a 300,51 euros.
 - Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
 - Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de IIC obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las SICAV, en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tuvieran establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de varias IIC de determinadas clases o del 85% en un único fondo de inversión de carácter financiero.
 - Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
 - Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estuvieran invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asumiera el riesgo de la inversión.
 - Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encontrasen sometidas, obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
 - La renta que se hubiera puesto de manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estuviesen instrumentados en un contrato de seguro colectivo que hubiese sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se hubiera dado cumplimiento íntegro al mismo.
 - Las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.
 - Las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que percibiera la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores por los préstamos de valores realizados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 116/1992, de

14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (BOE de 20 de febrero).

- Las remuneraciones y compensaciones derivadas de los préstamos de valores tomados en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto 116/1192, que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores abonase a las entidades o personas prestamistas.

Los tipos que se aplicaban en 2014 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se recogen en el Cuadro 36.

<i>Cuadro 36</i> TIPOS DE RETENCIÓN IS 2014	
Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	21%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	21% ⁽¹⁾
Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva ⁽²⁾	21%
Loterías y apuestas ⁽³⁾	20%
Cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%

(1) El tipo correspondiente se dividía por dos cuando se tratase de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operasen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

(2) No existía obligación de retener sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de los fondos de inversión de carácter financiero y de las SICAV que invirtieran en IIC, siempre que la institución inversora se encontrase incluida en la correspondiente categoría que hubiese establecido la CNMV, que debía constar en su folleto informativo. También se eximía de la obligación de retener sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones de fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.

(3) La retención se practicaba sobre el importe del premio sujeto y no exento, de acuerdo con la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF.

Fuente: *Elaboración propia*

En 2014, se mantuvieron los tipos de retención o ingreso a cuenta del IS respecto al año anterior, con las salvedades indicadas en el Capítulo II.

El Cuadro 37 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2013 y 2014.

Cuadro 37
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
IS 2013 Y 2014

Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	335.936	2.851,5	8.488	325.693	2.846,3	8.739	-3,0%	-0,2%	3,0%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE	3.909	23,8	6.099	3.396	19,0	5.609	-13,1%	-20,1%	-8,0%
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	608	3,5	5.737	536	1,3	2.432	-11,8%	-62,6%	-57,6%
TOTAL	-	2.878,9	-	-	2.866,6	-	-	-0,4%	-

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015

Como se aprecia en el Cuadro 37, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignado en las declaraciones del ejercicio 2014 ascendió a 2.867 millones de euros, lo que supuso que su importe se mantuviese prácticamente inalterado, con una ligera disminución del 0,4% respecto al ejercicio anterior (2.879 millones de euros en 2013), de los que 19 millones de euros correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, produciéndose una caída del 20,1% respecto a 2013 (24 millones de euros) y 1,3 millones de euros a las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas (3,5 millones de euros en 2013). Continuó, por tanto, la senda de decrecimiento iniciada en 2008, que únicamente se interrumpió en 2011, al incrementarse en el 0,7%. Así, en 2008 se produjo un descenso del 0,2% en dicho total, que se intensificó en 2009, con una caída del 19%. En 2010 se moderó la caída variando un -4,4% y aumentó, como se ha indicado, en 2011 como consecuencia de los incrementos de algunos tipos de interés en el mercado financiero. En 2012 la tasa de decrecimiento fue del 2%, volvió a contraerse en 2013 con una caída del 11,4%, y se suavizó finalmente en 2014, tras decrecer solo un 0,4%. Los factores que pudieron influir para que en 2014 se produjera dicho descenso fueron las variaciones que se produjeron en algunos tipos de interés en los mercados financieros, como ocurriera en ciertos valores de la Deuda Pública, respecto a los registrados en 2013. Así, por ejemplo, según el informe “Síntesis de Indicadores Económicos”, publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el tipo de interés medio en 2014 de la Deuda Pública del Estado en el mercado secundario a 3 años se redujo en algo menos de dos tercios, pasando del 2,53% en 2013 al 0,92% en 2014. Por otro lado, en el caso de los pasivos bancarios, el tipo de interés medio ponderado que las entidades de crédito ofrecían a las sociedades no financieras por depósitos a la vista fue del 0,40% en 2014 (0,39% en 2013), mientras que en el caso de los depósitos a plazo este se situó en el 0,80% en 2014 (1,55% en 2013).

En relación con los pagos fraccionados, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operasen tanto en el territorio de régimen fiscal común como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, debieron consignar en el modelo 200 de declaración individual, de forma separada, el importe de los pagos fraccionados que correspondieron al ámbito de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y el relativo a las Administraciones Forales (AAFF). El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de

deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones. Junto a la información referente a los pagos fraccionados y la cuota diferencial imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados y de la cuota diferencial correspondientes a las AAFP, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 del TRLIS, todos los sujetos pasivos del IS, salvo aquellos que estuvieran sujetos a los tipos de gravamen del 1% (determinadas IIC) o del 0% (fondos de pensiones), debían realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre, correspondientes a los períodos impositivos que estuvieran en curso el primer día de cada uno de los meses indicados. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tenía la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución, de acuerdo con la disposición final sexta del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio).

El artículo 45 del TRLIS establecía dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado en el ejercicio 2014. En la primera de ellas, regulada en el apartado 2 de dicho artículo, la base de cálculo estaba formada por la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los meses a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. La segunda opción, regulada en el apartado 3 del citado artículo, consistía en calcular el pago fraccionado sobre la parte de la base imponible del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducían las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondieran al período impositivo. Además, tal y como se explica en el Capítulo II, la Ley 16/2013 prorrogó que, para los pagos fraccionados que se realizasen en la modalidad prevista en el apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, correspondientes a períodos impositivos iniciados dentro de los años 2014 y 2015, sus bases incluyesen el 25% del importe de los dividendos y las rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, a las que resultase de aplicación el artículo 21 del TRLIS, que regulaba la exención por doble imposición económica internacional.

La cuantía del pago fraccionado era el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se estableció en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (Ley 22/2013). El porcentaje aplicable en 2014 para la primera modalidad fue del 18%, al igual que en años anteriores. Para la segunda modalidad, el porcentaje fue el resultado de multiplicar por $5/7$ el tipo de gravamen redondeado por defecto, en el caso de que el volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, no hubiese superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inició el período impositivo. Para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones superó dicha cantidad, el porcentaje para el cálculo del pago fraccionado se obtenía en función del importe neto de la cifra de negocios. Si dicha cifra era inferior a 10 millones de euros, el referido porcentaje fue el resultado de multiplicar por $5/7$ el tipo de gravamen redondeado por defecto. Si el importe neto de la cifra de negocios era como mínimo de 10 millones de euros, pero inferior a 20 millones de euros, el porcentaje se obtenía multiplicando por $15/20$ el tipo de gravamen, redondeando el resultado al entero por exceso. En caso de

que el importe neto de la cifra de negocios fuese de al menos 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, el porcentaje para el cálculo del pago fraccionado se obtenía multiplicando por 17/20 el tipo de gravamen, redondeado el resultado al entero por exceso. Para el resto de entidades, dicha fracción era de 19/20.

Además, para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo fuese al menos de 20 millones de euros, la cantidad a ingresar por cada uno de los 3 pagos fraccionado anuales no podía ser inferior al 12% del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses del año natural o, para los sujetos pasivos cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad, correspondientes al mismo período impositivo. En el supuesto de que al menos el 85% de los ingresos de los 3, 9 u 11 meses de cada año natural o, para sujetos pasivos cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, correspondiesen a rentas a las que resultase de aplicación las exenciones de los artículos 21 y 22 o la deducción del apartado 2 del artículo 30, ambos del TRLIS, el mencionado coeficiente era del 6%.

En el Cuadro 38 se recoge la información estadística disponible acerca del número de declarantes, el importe total y la cuantía media de los pagos fraccionados de los ejercicios 2013 y 2014. En dicho cuadro, junto a la información referente a los pagos fraccionados imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados correspondientes a las AAFF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales, así como sus totales agregados.

Cuadro 38
PAGOS FRACCIONADOS
IS 2013 y 2014

Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Total pagos fraccionados AGE	-	12.219,2	-	-	13.587,7	-	-	11,2%	-
Primero	278.715	2.960,6	10.622	267.253	3.372,5	12.619	-4,1%	13,9%	18,8%
Segundo	279.177	5.920,5	21.207	288.288	6.374,2	22.110	3,3%	7,7%	4,3%
Tercero	276.806	3.338,1	12.059	285.824	3.841,1	13.439	3,3%	15,1%	11,4%
Total pagos fraccionados administraciones forales (*)	-	192,4	-	-	174,9	-	-	-9,1%	-
Primero	313	38,2	121.959	344	39,1	113.775	9,9%	2,5%	-6,7%
Segundo	347	65,3	188.044	382	68,2	178.525	10,1%	4,5%	-5,1%
Tercero	324	89,0	274.673	362	67,6	186.748	11,7%	-24,0%	-32,0%
Total pagos fraccionados AGE y administraciones forales	-	12.411,6	-	-	13.762,7	-	-	10,9%	-
Primero	278.715	2.998,7	10.759	267.253	3.411,6	12.766	-4,1%	13,8%	18,6%
Segundo	279.177	5.985,8	21.441	288.288	6.442,4	22.347	3,3%	7,6%	4,2%
Tercero	276.806	3.427,1	12.381	285.824	3.908,7	13.675	3,3%	14,1%	10,5%

(*) Debidos exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las administraciones forales de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015.

Si se agregan los importes de los pagos fraccionados imputables a la AGE y a las AAFF se obtiene una cifra total de 13.763 millones de euros en 2014, produciéndose un incremento del 10,9% respecto a 2013 (12.412 millones de euros), por lo que continúa la senda de expansión, si bien de forma desacelerada, iniciada en 2012, con un aumento del 30%, para volver a crecer un 14,1% en 2013, menos de la mitad que el año precedente.

Dentro de la cifra anterior referida a 2014 (13.763 millones de euros) se incluyeron 175 millones de euros correspondientes a los pagos fraccionados realizados a favor de las AAFF del País Vasco y Navarra por parte de aquellas entidades que en 2014 operaron de forma conjunta en el TRFC y en los territorios forales, cifra inferior en el 9,1% a la del ejercicio anterior (192 millones de euros), motivado por el tercer pago fraccionado, el cual registró una importante disminución del 24% que se vio compensada parcialmente con aumentos moderados en el primer y segundo pago fraccionado (tasas del 2,5% y 4,5%, respectivamente).

Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados, imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2014, ascendió a 13.588 millones de euros, lo que supuso un aumento del 11,2% respecto a 2013 (12.219 millones de euros), en línea con el crecimiento del año anterior, 13,7%. Dichos crecimientos, unidos a la intensa expansión observada en 2012 (29,6%), contrastaban con la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008, ejercicio en que se había registrado una tasa de variación del -37,1%, que se había atenuado en 2009, con una tasa de variación del -3,1% respecto al ejercicio anterior, para convertirse en unos decrecimientos del 18,3 y 9,2 en 2010 y 2011, respectivamente. El notable crecimiento experimentado por los pagos fraccionados en 2012 se debió, principalmente, a los cambios normativos introducidos en el

TRLIS en esta materia, mediante el Real Decreto-ley 9/2011, el Real Decreto-ley 12/2012 y el Real Decreto-ley 20/2012, estableciéndose en ellos aumentos para las grandes empresas de los porcentajes con que se calculaban los pagos fraccionados en función del importe neto de la cifra de negocios y un pago mínimo según el volumen de beneficios obtenidos en el período impositivo. En 2013 la razón principal para que se produjera el mencionado crecimiento en los pagos fraccionados también era de índole normativa, pero en esta ocasión los cambios que se introdujeron en la regulación del IS provocaron una ampliación sustancial de la base sobre la que se calculan aquellos, especialmente en el caso de las grandes empresas, pudiéndose destacar sobre todo la influencia en ese sentido de la limitación a un máximo del 70% de las amortizaciones contables, medida aprobada por el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), la extensión de la no deducibilidad de las pérdidas por deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades (antes era más restrictiva, ya que se refería exclusivamente a las participaciones en entidades no cotizadas y empresas del grupo) y la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente, ambas aprobadas por el artículo 1, apartado segundo, número dos, de la Ley 16/2013. En 2014 no se produjeron modificaciones normativas distintas a la prórroga de las medidas adoptadas en 2012, y el incremento observado se debió al buen comportamiento de las bases sobre la que se calcularon los pagos fraccionados.

El primero de los pagos fraccionados a la AGE en 2014 ascendió a 3.372 millones de euros, con un crecimiento del 13,9%, correspondiendo a 267.253 declaraciones, de donde resultó una media de 12.619 euros, el 18,8% más que en 2013 (10.622 euros). El primer pago fraccionado en 2013 había ascendido a 2.961 millones de euros, con un aumento del 18,2% respecto a 2012.

El segundo pago fraccionado se situó en 6.374 millones de euros, con un crecimiento del 7,7% respecto al año anterior. Esa cantidad, dividida entre las 288.288 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 22.110 euros, cifra superior en un 4,3% a la de 2013 (21.207 euros). El segundo pago fraccionado en 2013 había sido de 5.921 millones de euros, con un aumento del 8,9% respecto a 2012.

La cuantía media del tercer pago fraccionado de 2014 creció un 11,4%, situándose en 13.439 euros. Las declaraciones en las que se consignó este tercer pago fueron 285.824 y el importe agregado del mismo fue de 3.841 millones de euros, cifra superior en el 15,1% a la del ejercicio precedente, tal y como ya se ha comentado anteriormente. El tercer pago fraccionado el 2013 fue de 3.338, lo que supuso un aumento del 19% respecto al año precedente.

III.1.9. Cuota diferencial

El procedimiento de liquidación en el IS finalizaba con la determinación de la cuota diferencial, que se obtenía mediante la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta.

En aquellos casos en los que la entidad declarante fuese socio de una sociedad que tributara en el régimen especial de las AIE o UTE, para la obtención de la cuota diferencial habían de detrarse, además, las cuotas que le hubiesen imputado dichas entidades.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Cuotas imputadas por AIE y UTE})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones podía ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, una cifra negativa o a devolver.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014 se recogen en el Cuadro 39. En dicho cuadro, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se incluye también la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

<i>Cuadro 39</i>									
CUOTA DIFERENCIAL									
IS 2013 y 2014									
Concepto	2013			2014			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	609.719	11.688,8	19.171	612.965	12.659,4	20.653	0,5%	8,3%	7,7%
Positiva (a ingresar)	287.359	17.351,2	60.382	320.736	18.024,8	56.198	11,6%	3,9%	-6,9%
Negativa (a devolver)	322.360	5.662,4	17.565	292.229	5.365,4	18.360	-9,3%	-5,2%	4,5%
Cuota diferencial admones. forales (*)	1.562	314,6	201.386	1.577	541,4	343.321	1,0%	72,1%	70,5%
Positiva (a ingresar)	826	439,0	531.430	898	604,9	673.605	8,7%	37,8%	26,8%
Negativa (a devolver)	736	124,4	169.016	679	63,5	93.491	-7,7%	-49,0%	-44,7%
Total cuota diferencial AGE y administraciones forales	609.719	12.003,4	19.687	612.965	13.200,8	21.536	0,5%	10,0%	9,4%
Positiva (a ingresar)	287.359	17.790,2	61.909	320.736	18.629,7	58.084	11,6%	4,7%	-6,2%
Negativa (a devolver)	322.360	5.786,8	17.951	292.229	5.428,9	18.578	-9,3%	-6,2%	3,5%

(*) Debidamente a la tributación conjunta a la AGE y a las administraciones forales de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015.

La cuota diferencial positiva (a ingresar) imputable a la AGE en 2014 fue de 18.025 millones de euros, cifra superior en el 3,9% a la de 2013 (17.351 millones de euros). Por su parte, la cuota diferencial negativa (a devolver) disminuyó en el 5,2%, situándose en un importe de 5.365 millones de euros en 2014 (5.662 millones de euros en 2013). Como consecuencia, el saldo de la cuota diferencial en 2014, 12.659 millones

de euros, registró una tasa de variación del 8,3% respecto al ejercicio anterior (11.689 millones de euros). Este incremento obedece a aumentos similares tanto en la cuota líquida como en los pagos fraccionados.

El saldo de la cuota diferencial imputable a las AAFF en 2014 registró una fuerte expansión del 72,1%, hasta situarse en 541 millones de euros (605 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 64 millones de euros a la negativa). En 2013 dicho saldo había sido de 315 millones de euros (439 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 124 millones de euros a la negativa).

La cuota diferencial global, que se obtiene al sumar las imputables a la AGE y a las AAFF, ascendió a 13.201 millones de euros en 2014, cifra superior en el 10% a la del período impositivo 2013 (12.003 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 18.630 millones de euros y la negativa de 5.429 millones de euros (en 2013 dichas cifras totalizaron 17.790 y 5.787 millones de euros, respectivamente), con unas tasas de variación del 4,7 y -6,2%, respectivamente.

III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

En los Cuadros 40 y 41 se muestra el desglose de las principales magnitudes y de las minoraciones en la cuota íntegra, respectivamente, de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que será de gran utilidad para, posteriormente, comparar estos resultados con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del Modelo 220 de los grupos fiscales con las declaraciones individuales del Modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

Cuadro 40 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS IS 2014										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
1. Número total	32.564	-	-	1.417.148	-	-	1.449.712	-	-	-
2. Resultado contable neto	30.868	60.373,9	1.955.875	1.167.381	36.580,1	31.335	1.198.249	96.954,0	80.913	62,3%
2.1 Resultado contable positivo	16.844	95.933,9	5.695.437	603.415	89.699,2	148.653	620.259	185.633,2	299.283	51,7%
2.2 Resultado contable negativo	14.024	35.560,0	2.535.653	563.966	53.119,2	94.189	577.990	88.679,2	153.427	40,1%
3. Saldo ajustes al resultado contable (*)	-	15.816,7	-	-	5.952,3	-	-	21.769,0	-	72,7%
3.1 Aumentos	-	131.013,1	-	-	74.093,0	-	-	205.106,1	-	63,9%
3.2 Disminuciones	-	115.196,5	-	-	68.140,6	-	-	183.337,1	-	62,8%
4. Base imponible neta	28.461	71.911,6	2.526.671	938.788	27.472,7	29.264	967.249	99.384,2	102.749	72,4%
4.1 Base imponible positiva	15.351	95.911,3	6.247.889	398.034	69.652,1	174.990	413.385	165.563,5	400.507	57,9%
4.2 Base imponible negativa	13.110	23.999,8	1.830.646	540.754	42.179,5	78.001	553.864	66.179,3	119.486	36,3%
5. Cuota íntegra	15.307	28.734,3	1.877.201	387.755	15.473,8	39.906	403.062	44.208,1	109.681	65,0%
6. Tipo medio	-	30,0%	-	-	22,2%	-	-	26,7%	-	-
7. Minoraciones en la cuota íntegra	-	11.034,5	-	-	3.338,0	-	-	14.372,5	-	76,8%
7.1 Bonificaciones	-	138,9	-	-	189,2	-	-	328,2	-	42,3%
7.2 Deducciones doble imposición	-	9.988,3	-	-	2.484,6	-	-	12.472,9	-	80,1%
7.3 Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	907,2	-	-	664,2	-	-	1.571,4	-	57,7%
8. Cuota líquida	14.573	17.725,5	1.216.324	381.928	12.135,7	31.775	396.501	29.861,2	75.312	59,4%
9. Tipo efectivo	-	18,5%	-	-	17,4%	-	-	18,0%	-	-
10. Retenciones e ingresos a cuenta	-	614,3	-	-	2.252,3	-	-	2.866,6	-	21,4%
11. Pagos fraccionados	-	6.545,8	-	-	7.216,9	-	-	13.762,7	-	47,6%
12. Cuota diferencial	20.275	10.558,0	520.740	592.690	2.642,8	4.459	612.965	13.200,8	21.536	80,0%

(*) Incluida la corrección por el Impuesto sobre Sociedades

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

En el Cuadro 40 se aprecia que el número de las entidades pertenecientes a grupos fiscales fue de 32.564 en 2014, lo que representaba el 2,2% sobre el número total de declarantes del IS en ese ejercicio (1.449.712), produciéndose un aumento, el 1,5%, respecto a 2013, en el que dicho colectivo fue de 32.095. Como consecuencia, el número de las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno en 2014 (1.417.148) supuso el 97,8% del número total de declaraciones individuales en ese ejercicio y aumentó en el 1,4 respecto a 2013 (1.398.913).

Observando la información relativa al resultado contable neto en 2014, se comprueba el vuelco que se produjo en las proporciones anteriormente citadas, ya que el importe que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 60.374 millones de euros, lo que representó el 62,3% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 96.954 millones de euros, correspondiente a 1.198.249 declarantes, alcanzando así una media de 80.913 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos fiscales que cumplieron dicha partida fue de 30.868, ascendiendo así su cuantía media a alrededor de 1,96 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 36.580 millones de euros, obteniéndose una media de 31.335 euros correspondiente a 1.167.381 entidades. El desglose entre los componentes positivo y negativo pone de manifiesto que los repartos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes en cuanto al importe positivo, no así en el componente negativo, que fue un 49,4% superior para las entidades no pertenecientes a grupos fiscales, lo que se tradujo en una diferencia en valor absoluto de 23.794 millones de euros en el saldo del resultado contable neto.

En los saldos de los ajustes al resultado contable, incluida la corrección por el IS, se advierte que la proporción del importe total de aquellos (21.769 millones de euros) que obtuvieron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal fue del 72,7% (15.817 millones de euros), ampliamente superior al de las que no pertenecieron a grupo alguno (5.952 millones de euros), el 27,3% restante. La descomposición de los ajustes extracontables entre los aumentos (ajustes positivos) y las disminuciones (ajustes negativos) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero significativamente diferentes a los de los saldos.

Destacó la elevada proporción (el 72,4%) de la base imponible neta total que supuso la aportación relativa de las entidades pertenecientes a grupos, de manera que si la base imponible neta total alcanzó un importe de 99.384 millones de euros, la magnitud aportada por dichas entidades (71.912 millones de euros) fue más del doble que la de las entidades que no pertenecían a grupos fiscales (27.473 millones de euros).

Por un lado, la base imponible positiva alcanzó un valor de 95.911 millones de euros para las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal (el 57,9% del total), correspondiente a 15.351 entidades, de forma que su importe medio fue de 6,2 millones de euros. Las entidades no pertenecientes a grupos acumularon una base imponible positiva por importe de 69.652 millones de euros (el restante 42,1% del total), siendo su valor medio de 174.990 euros, ya que el número de entidades que consignaron dicha partida fue de 398.034

Por otro lado, en cuanto a la base imponible negativa, las entidades que no pertenecían a grupo fiscal alguno, acumularon un importe de 42.179 millones de euros (el 63,7% sobre el total), correspondiente a 540.754 declarantes, con un valor medio de 78.001 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos que obtuvieron una base imponible negativa fue de 13.110, alcanzando un importe de 24.000 millones de euros (el restante 36,3% del total), de manera que su cuantía media por declarante superó ligeramente los 1,8 millones de euros.

En lo referente a la cuota íntegra, el reparto entre las dos tipologías de entidades analizadas (pertenecientes y no pertenecientes a grupos) fue menos equilibrado que en la base imponible positiva. Así, las entidades pertenecientes a grupos aportaron una cuota íntegra por importe de 28.734 millones de euros (el 65% respecto al total) correspondiente a 15.307 declarantes, lo que implicó una cuantía media cercana a 1,9 millones de euros, mientras que las entidades no pertenecientes a grupos obtuvieron un valor medio de 39.906 euros para cada una de las 387.755 entidades que cumplimentaron la partida, lo que significó un importe total de 15.474 millones de euros.

Al dividir la cuota íntegra entre la base imponible positiva se obtiene el denominado tipo medio de gravamen. Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese se situó en el 30% en 2014 (una décima porcentual más que en 2013), mientras que para el resto de entidades fue del 22,2% en 2014 (el 21,8% en 2013).

El importe de las minoraciones en la cuota íntegra (11.034 millones de euros) de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal supuso el 76,8% del importe referido a la totalidad de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 3.338 millones de euros.

Dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra, únicamente para las bonificaciones el peso correspondiente a los declarantes no pertenecientes a grupos (57,7%) fue superior al relativo a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Para las primeras, el importe de las bonificaciones fue de 189 millones de euros, mientras que para las segundas se cifró en 139 millones de euros.

Dentro de los dos tipos de entidades analizadas, las deducciones por doble imposición fueron las que más peso adquirieron dentro del total de las minoraciones. El 80,1% del total de las citadas deducciones (9.988 millones de euros) procedió de los declarantes que formaron parte de un grupo fiscal.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el segundo lugar en importancia cuantitativa dentro del total de las minoraciones. En concreto, para las entidades pertenecientes a un grupo fiscal su importe ascendió a 907 millones de euros (el 57,7% del total), frente a 664 millones de euros que se contabilizaron para las que no formaban parte de grupo fiscal alguno.

Tras deducir de la cuota íntegra el total de las minoraciones se obtiene la denominada cuota líquida, cuyo importe, para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, totalizó 17.725 millones de euros (el 59,4% del total), correspondiente a las 14.573 entidades que cumplimentaron aquella, de modo que su cuantía media fue de 1,2 millones de euros. En el caso de las entidades que no formaron parte de grupo alguno, dicho valor medio fue de 31.775 euros, ya que su importe ascendió a 12.136 millones de euros (el restante 40,6% del total) y el número de declarantes fue de 381.928.

Al analizar el tipo efectivo (cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva) se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 18,5% en 2014 (el 19,6% en 2013), 1,1 puntos porcentuales mayor que para el resto de entidades, el 17,4% en 2014 (el 16,6% en 2013), de modo que se redujo levemente la brecha que existía entre los tipos medios de ambos conjuntos de declarantes, de 8,1 puntos porcentuales en 2013 se pasó a 7,8 puntos porcentuales en 2014. Una de las causas que explicó la contracción de la brecha al pasar del tipo medio al efectivo de gravamen fue el diferente peso en las minoraciones en la cuota íntegra. Así, en el caso de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal, las minoraciones redujeron la cuota íntegra en un 38,4%, mientras que para los

declarantes no pertenecientes a grupos dicha proporción fue del 21,6%, o, en otras palabras, la importancia cuantitativa de los créditos fiscales fue sustancialmente mayor en términos relativos en el primero de esos colectivos.

Como ya se indicó, los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración individual bajo las rúbricas de retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, únicamente el 21,4% del total lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 614 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.252 millones de euros.

Por otro lado, del total de pagos fraccionados (13.763 millones de euros), el 47,6% (6.546 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 52,4% (7.217 millones de euros) al resto de sociedades. Este ejercicio vuelve a constatarse el crecimiento desigual entre los dos colectivos, si bien de forma mucho más moderada que en el bienio 2012-2013, con tasas de variación del 15,8% para las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, y del 6,7% para el resto de entidades. A este respecto, debe recordarse que los incrementos que se produjeron en el ejercicio 2013 respecto al año precedente fueron del 40,5% para las entidades pertenecientes a grupos fiscales y del 1,4% para el resto, circunstancia que tuvo su origen en los cambios normativos en materia de amortizaciones contables, pérdidas por deterioros de valor de participaciones en entidades y rentas negativas obtenidas en el extranjero, que generaron incrementos en las bases de cálculo de los pagos fraccionados, afectando sobre todo a las grandes empresas, las cuales tenían una mayor presencia en los grupos fiscales.

Si de la cuota líquida se detraen los denominados pagos a cuenta, se obtiene la cuota diferencial. En 2014 su importe ascendió a un total de 13.201 millones de euros, con un crecimiento del 10% respecto a 2013 (12.003 millones de euros), del cual el 80% procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. Para estos, el importe de la partida se elevó a 10.558 millones de euros, lo que supuso un incremento del 2% respecto a 2013 (10.355 millones de euros), correspondiente a 20.275 entidades, siendo su cuantía media de 520.740 euros. El número de entidades que cumplieron la partida y que no formaban parte de grupo fiscal alguno se situó en 592.690, acumulando una cuota diferencial por importe de 2.643 millones de euros, produciéndose una expansión del 60,3% respecto a 2013 (1.649 millones de euros), de forma que su cuantía media (4.459 euros) fue muy inferior a la correspondiente al resto de entidades.

En el Cuadro 41 se presenta la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada uno de los epígrafes que componían el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra para el año 2014, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

Cuadro 41										
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS										
IS 2014										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
BONIFICACIONES	-	138,9	-	-	189,2	-	-	328,2	-	42,3%
Venta bienes corporales producidos en Canarias	29	35,2	1.212.130	305	8,4	27.540	334	43,6	130.394	80,7%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	18	11,6	642.995	27	4,1	151.216	45	15,7	347.927	73,9%
Cooperativas especialmente protegidas	7	0,3	44.432	2.520	25,2	10.008	2.527	25,5	10.104	1,2%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	40	16,1	403.310	931	13,1	14.065	971	29,2	30.100	55,2%
Prestación de servicios públicos locales	7	71,8	10.250.481	210	99,2	472.237	217	170,9	787.664	42,0%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	12	3,9	328.255	535	20,6	38.416	547	24,5	44.775	16,1%
Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	309	18,8	60.840	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	9.988,3	-	-	2.484,6	-	-	12.472,9	-	80,1%
Deducciones por doble imposición interna	-	8.525,8	-	-	1.933,2	-	-	10.459,0	-	81,5%
Deducciones por doble imposición internacional	-	159,0	-	-	106,8	-	-	265,8	-	59,8%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	1.303,5	-	-	444,6	-	-	1.748,1	-	74,6%
<i>Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores</i>	542	1.222,4	2.255.336	4.384	402,3	91.773	4.926	1.624,7	329.826,4	75,2%
<i>Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores</i>	153	81,1	530.124	779	42,2	54.204,0	932	123,3	132.332,5	65,8%
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	907,2	-	-	664,2	-	-	1.571,4	-	57,7%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo:	2.025	531,7	262.560	17.674	391,6	22.159	19.699	923,3	46.872	57,6%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:</i>	-	175,4	-	-	101,7	-	-	277,1	-	63,3%
<i>Investigación y desarrollo</i>	-	107,7	-	-	70,6	-	-	178,3	-	60,4%
<i>Innovación tecnológica</i>	-	67,7	-	-	31,1	-	-	98,8	-	68,5%
<i>Inversión de beneficios</i>	95	1,0	10.958	7.382	33,6	4.545	7.477	34,6	4.627	3,0%
<i>Acontecimientos de excepcional interés público ⁽¹⁾</i>	-	29,6	-	-	5,8	-	-	35,4	-	83,5%
<i>Restantes incentivos ⁽²⁾</i>	-	18,9	-	-	17,6	-	-	36,5	-	51,8%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	306,8	-	-	233,0	-	-	539,8	-	56,8%
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.300	75,3	57.945	7.744	54,6	7.046	9.044	129,9	14.362	58,0%
Inversiones en Canarias	243	91,8	377.632	4.386	77,6	17.690	4.629	169,4	36.585	54,2%
Reinversión beneficios extraordinarios	615	149,5	243.107	2.421	57,4	23.722	3.036	206,9	68.162	72,2%
Entidades sometidas a normativa foral	41	51,6	1.259.704	76	61,0	802.835	117	112,7	962.935	45,8%
Otras deducciones ⁽³⁾	-	7,3	-	-	21,9	-	-	29,2	-	24,9%
TOTAL	-	11.034,5	-	-	3.338,0	-	-	14.372,5	-	76,8%

s.e.: secreto estadístico

(1) Dichos acontecimientos son los siguientes: "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2011»", "Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta «Mundobasket 2014»", "IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco", "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "Programa «El Árbol es Vida»", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de «Río de Janeiro 2016»", "VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»", "Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016", "Expo Milán 2015", "Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón", "Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014", "Madrid Horse Week", "III Centenario de la Real Academia Española", "A Coruña 2015 - 120 años después", "IV Centenario de la segunda parte de El Quijote", "World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga", "Juegos del Mediterráneo de 2017", "Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida" y "Año de la Biotecnología en España".

(2) Dichos incentivos son: "inversiones para la protección del medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "producciones cinematográficas", "gastos de formación profesional", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "creación de empleo por contratación de desempleados".

(3) Comprende: deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio), deducciones por I+D+i excluidas del límite (régimen opcional), apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

Para los dos colectivos de entidades analizados, las deducciones por doble imposición fueron las minoraciones con mayor peso en el importe total de las mismas. Se observa, además, que fueron las entidades pertenecientes a algún grupo fiscal las que tuvieron más representación sobre dichas deducciones (el 80,1%), ya que su importe se situó en 9.988 millones de euros, frente a 2.485 millones de euros que aportaron las entidades no pertenecientes a grupos, tal como se señaló anteriormente.

Dentro de las deducciones por doble imposición, fueron las de doble imposición interna las de mayor relevancia. Para el caso de los declarantes integrantes de un grupo fiscal, su importe totalizó 8.526 millones de euros (el 85,4% del total de deducciones por doble imposición), mientras que para el resto de declarantes dicha cantidad ascendió a 1.933 millones de euros (el 77,8% del total), de forma que la proporción que supusieron las primeras respecto del total fue del 81,5%.

En segundo lugar, el importe total de los saldos de las deducciones por doble imposición, tanto interna como internacional, pendientes de ejercicios anteriores ascendió a 1.748 millones de euros, de los cuales el 74,6% (1.303 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, mientras que los 445 millones de euros restantes los aportó el resto de entidades. Las deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores representaron el 92,9% del importe total, esto es, 1.625 millones de euros, de forma que los 123 millones de euros restantes correspondieron a las deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota.

Por su parte, las deducciones por doble imposición internacional alcanzaron un importe total de 266 millones de euros, de los cuales 159 millones de euros correspondieron a las entidades pertenecientes a un grupo fiscal, es decir, el 59,8% de la cantidad total.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el segundo lugar en importancia cuantitativa respecto al total de dichas minoraciones en la cuota íntegra, con un importe de 1.571 millones de euros. De estas deducciones, el 57,7% correspondió a las entidades que formaban parte de grupos fiscales (907 millones de euros). La cantidad para el restante bloque de entidades que se analiza fue de 664 millones de euros. Todos los epígrafes que componen estas deducciones siguieron la misma tónica, es decir, quedaron explicadas en su mayor parte por lo declarado por las entidades de grupos, a excepción de los conceptos “entidades sometidas a normativa foral”, “otras deducciones” e “inversión de beneficios”, en las que su peso relativo fue del 45,8%, 24,9% y 3%, respectivamente.

Dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo, conviene destacar que las deducciones por I+D+i tuvieron un relevante peso, con un importe total de 277 millones de euros. El 63,3% lo aportaron los declarantes integrantes de grupos fiscales (175 millones de euros). Por componentes, el importe total de la deducción por investigación y desarrollo representó el 64,3% del total de las deducciones por actividades de I+D+i (178,3 millones de euros), de los cuales, 107,7 millones de euros (el 60,4%) correspondieron a las entidades que formaron parte de grupos fiscales y 70,6 millones de euros al resto de entidades. El importe total de la deducción por innovación tecnológica ascendió a 99 millones de euros, de los cuales 68 millones de euros (el 68,5%) fueron consignados por entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

El segundo lugar en importancia cuantitativa dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo lo ocupó la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, al alcanzar el importe de 207 millones de euros, de los cuales el 72,2% (149 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Las proporciones que las entidades que formaron parte de algún grupo fiscal representaron sobre los importes de las deducciones por inversiones en Canarias y por donaciones a entidades sin fines lucrativos, los cuales fueron de 169 y 130 millones de euros, respectivamente, se situaron en el 54,2 y 58%, por ese orden.

Conviene destacar también que el importe del total de las deducciones por los gastos asociados a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público ascendió a 35 millones de euros, de los cuales casi 30 millones de euros (el 83,5%) procedieron de las entidades que se integraron en grupos fiscales.

Del importe agregado de las bonificaciones (con un importe total de 328 millones de euros), el 42,3% lo aportaron las entidades que formaron parte de algún grupo fiscal. En general, en todas las bonificaciones se observó una escasa acogida en tales entidades, oscilando el número que las aplicaron entre 7 y 40, según el concepto.

Asimismo, se subraya que hubo tres bonificaciones en las que sus importes totales quedaron en unas mayores partes explicados por las entidades de grupos. En concreto, la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, cuyo importe total ascendió a 44 millones de euros, quedó explicada en un 80,7% por las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Para estas, el importe total fue de 35 millones de euros, correspondiente a 29 declarantes, lo que implicó una cuantía media de 1,2 millones de euros. Por otro lado, el 73,9% de las bonificaciones por explotaciones navieras establecidas en Canarias, cuyo importe total ascendió a 16 millones de euros, fue acumulado por las entidades de grupos, que aportaron un importe de 12 millones de euros, correspondiente a 18 declarantes (cuantía media de 0,6 millones de euros). Por último, la bonificación por la obtención de rentas en Ceuta y Melilla totalizó un importe de 29 millones de euros, de los que el 55,2% correspondía a entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, 16 millones de euros, y la aplicaron 40 declarantes.

Por su parte, la bonificación por la prestación de servicios públicos locales alcanzó un total de 171 millones de euros, de los que el 42% correspondieron a 7 entidades de grupos fiscales (72 millones de euros), con un importe medio de 10,25 millones de euros.

Por último, hubo una bonificación en la que la representatividad de las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue prácticamente nula: la bonificación para cooperativas especialmente protegidas. Esta bonificación fue declarada únicamente por 7 entidades de grupos, alcanzando un importe de 0,3 millones de euros (el 1,2% del total), con una cuantía media por declarante de 44.432 euros.

III.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Dada la relevancia de las ERD en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2013 y 2014.

Dicha tarea se lleva a cabo en este capítulo, en el que se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en el ejercicio 2014 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2013.

A efectos fiscales, el concepto de ERD gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “*rappels*” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo ni el Impuesto sobre el Valor Añadido ni los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para el ejercicio 2014, no se introdujo modificación relevante respecto a 2013 en la regulación del régimen especial de ERD, manteniéndose tanto el umbral de la cifra de negocios que servía para delimitar su ámbito subjetivo como los beneficios fiscales que comprendía.

Así, para que una empresa pudiera acogerse al régimen especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 10 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer período impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el período impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el período impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implicaba la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva

a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2014, según lo preceptuado por el TRLIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 25% sobre la parte de base imponible que no excediera de 300.000 euros. El exceso de base imponible sobre ese límite se gravaba al tipo general del 30% (artículo 114 del TRLIS).
- Aplicación de un tipo de gravamen del 20% sobre la parte de base imponible que no excediera de 300.000 euros y del 25% sobre el exceso de base imponible respecto a ese límite, en caso de que se tratara de microempresas, definidas como aquellas que tuvieran un importe neto de la cifra de negocios inferior a 5 millones de euros anuales y una plantilla media inferior a 25 trabajadores, siempre que se cumpliera la condición de mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional duodécima del TRLIS).
- Deducción en la cuota íntegra del 10% de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, que se invertían en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, siempre que se cumplieran determinadas condiciones. La deducción era del 5% en el caso de entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS (tipo reducido por mantenimiento o creación de empleo). La deducción se practicaba en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo que se efectuaba la inversión. La base de la deducción resultaba de aplicar al importe de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, objeto de inversión un coeficiente determinado (artículo 37 del TRLIS). Esta deducción fue introducida, con efectos para los beneficios que se hubieran generado en periodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, por la Ley 14/2013.
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa) y de las inversiones inmobiliarias, siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del período impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un período adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 109 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 110 del TRLIS).
- Amortización acelerada para los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como del inmovilizado intangible, multiplicando por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 111 del TRLIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del período impositivo (artículo 112 del TRLIS).

- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, también afectos a explotaciones económicas. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 113 del TRLIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, el colectivo de ERD en 2014 estuvo formado por 1.145.919 entidades, lo que supuso un aumento del 0,4% respecto al ejercicio anterior (1.141.760 entidades) y una reducción de 8 décimas porcentuales del peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del impuesto, al pasar del 79,8% en 2013 al 79% en 2014. Dicho descenso se debió presumiblemente a la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición del régimen especial no sufrió variación entre 2013 y 2014, manteniéndose constante el umbral máximo de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 10 millones de euros anuales.

En el Cuadro 42 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2013 y 2014, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cuadro 42								
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN								
IS 2013 Y 2014								
Tramos de ingresos (millones de euros)	2013			2014			Variación 14/13	
	Declarantes	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declarantes	Declarantes	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declarantes	Tasa Declarantes	Diferencia porcentual sobre total declarantes
0	230.906	20,2%	72,6%	236.050	20,6%	71,6%	2,2%	-1
0 - 0,01	119.168	10,4%	77,6%	115.065	10,0%	75,9%	-3,4%	-1,7
0,01 - 0,05	179.443	15,7%	81,1%	175.407	15,3%	79,5%	-2,2%	-1,6
0,05 - 0,1	140.899	12,3%	85,1%	138.645	12,1%	84,5%	-1,6%	-0,6
0,1 - 0,25	190.447	16,7%	88,5%	191.465	16,7%	88,0%	0,5%	-0,5
0,25 - 0,5	114.848	10,1%	88,5%	116.748	10,2%	88,1%	1,7%	-0,4
0,5 - 1	77.898	6,8%	86,2%	80.155	7,0%	86,5%	2,9%	0,3
1 - 3	64.346	5,6%	79,8%	66.659	5,8%	80,4%	3,6%	0,6
3 - 5	14.164	1,2%	68,4%	14.990	1,3%	70,3%	5,8%	1,9
5 - 7,5	6.382	0,6%	57,4%	6.802	0,6%	60,1%	6,6%	2,7
7,5 - 10	2.217	0,2%	38,8%	2.498	0,2%	43,3%	12,7%	4,5
10 - 25	973	0,1%	8,9%	1.322	0,1%	11,8%	35,9%	2,9
Más de 25	69	0,0%	0,9%	113	0,0%	1,4%	63,8%	0,5
TOTAL	1.141.760	100%	79,8%	1.145.919	100%	79,0%	0,4%	-0,8

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia para la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, para determinar el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad, es la correspondiente a la

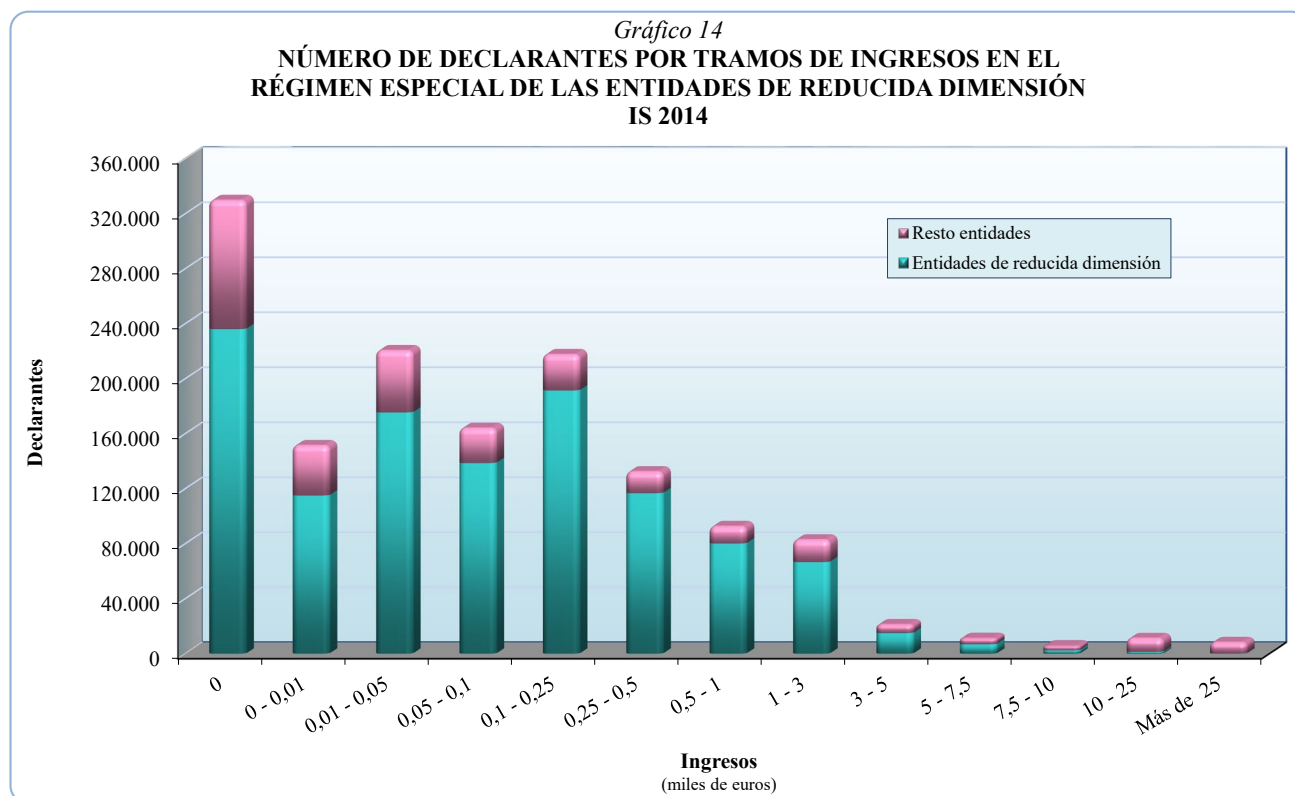
suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita fiscalmente al colectivo de ERD, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 42 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2014.

En 2014, más de la mitad de las ERD, concretamente, el 58%, tuvieron unos ingresos hasta 100.000 euros (el 58,7% en 2013). Estas entidades representaron el 76,8% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos, lo que supuso una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a 2013 (el 78,1%).

Si se elevaba el nivel de ingresos hasta 1 millón de euros, la participación en el total de ERD subía hasta el 91,9% en 2014 (el 92,3% en 2013) y su peso respecto al total de declarantes con ese nivel de ingresos se situaba en el 80,5% en 2014 (el 81,4% en 2013).

A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, abarcando menos del 0,1% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 14 se representa el número de ERD en el ejercicio 2014 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos de ingresos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 42.



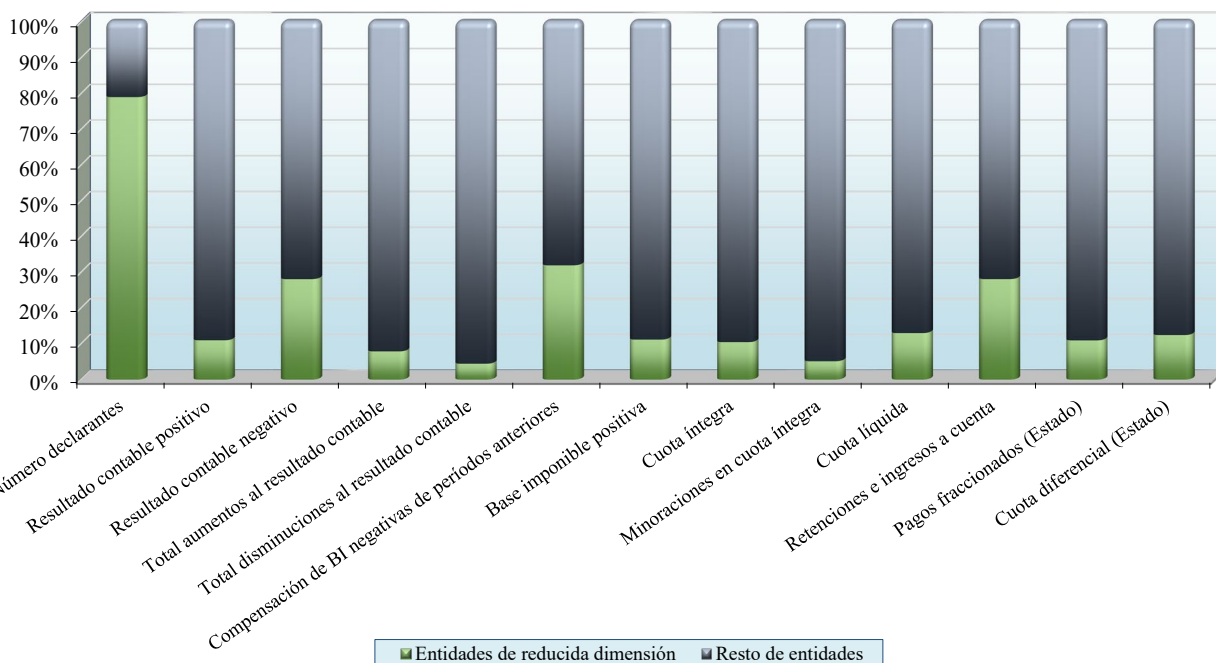
El Cuadro 43 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en los ejercicios 2013 y 2014. El Gráfico 15 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2014.

Cuadro 43
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2013 Y 2014

Conceptos	2013			2014			Variaciones 14/13		
	Declarantes	Importe		Declarantes	Importe		Tasa Declarantes	Importe	
		Millones de euros	% s/ total		Millones de euros	% s/ total		Tasa	Diferencia porcentual s/ total
Resultado contable neto	970.467	-9.622,5	-23,3%	969.193	-4.525,8	-4,7%	-0,1%	53,0%	18,6
Ajustes extracontables:	-	5.921,8	12,5%	-	8.082,7	37,1%	-	36,5%	24,6
<i>Total aumentos</i>	-	13.348,5	5,2%	-	16.224,5	7,9%	-	21,5%	2,7
<i>Total disminuciones</i>	-	7.426,7	3,6%	-	8.141,8	4,4%	-	9,6%	0,8
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	963.055	-3.695,8	-4,1%	961.079	3.560,0	3,0%	-0,2%	196,3%	7,1
Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores	208.389	5.018,5	28,4%	235.443	6.296,1	32,0%	13,0%	25,5%	3,6
Base imponible positiva	303.271	15.439,3	10,4%	325.897	18.539,1	11,2%	7,5%	20,1%	0,8
Cuota íntegra	300.346	3.852,4	9,8%	322.812	4.632,4	10,5%	7,5%	20,2%	0,7
Tipo medio de gravamen	-	24,95%	-	-	24,99%	-	-	0,04	-
Minoraciones en cuota íntegra:	-	667,4	5,6%	-	738,7	5,1%	-	10,7%	-0,5
<i>Bonificaciones</i>	-	24,7	8,0%	-	27,3	8,3%	-	10,6%	0,3
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	530,6	5,2%	-	559,7	4,5%	-	5,5%	-0,7
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	112,2	7,2%	-	151,8	9,7%	-	35,3%	2,5
Cuota líquida	296.746	3.184,9	11,7%	319.000	3.891,8	13,0%	7,5%	22,2%	1,3
Tipo efectivo de gravamen	-	20,63%	-	-	20,99%	-	-	0,36	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	23,93%	-	-	23,85%	-	-	-0,08	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	23,84%	-	-	23,77%	-	-	-0,07	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	846,9	29,4%	-	806,7	28,1%	-	-4,7%	-1,3
Pagos fraccionados (Estado)	-	1.370,8	11,2%	-	1.492,2	11,0%	-	8,9%	-0,2
Cuota diferencial (Estado)	490.948	967,0	8,3%	488.590	1.579,2	12,5%	-0,5%	63,3%	4,2

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 15
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO. IS 2014



El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2014 aumentó el 53% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe negativo de 4.526 millones de euros, que se desglosaba entre unos beneficios obtenidos por las ERD en 2014 que ascendían a 20.423 millones de euros (el 11% del total), con una tasa del 21,4% respecto a 2013, y unas pérdidas de las ERD en 2014 de 24.949 millones de euros (el 28,1% del total), lo que supuso una disminución del 5,6% respecto a 2013. El saldo del resultado contable en 2013 había sido de -9.623 millones de euros, con un desglose entre unos beneficios de 16.818 millones de euros (el 10,8% del total) y unas pérdidas de 26.440 millones de euros (el 23,2% del total).

El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2014 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 8.083 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 36,5% respecto al saldo positivo resultante en 2013 (5.922 millones de euros). En 2014 los ajustes positivos supusieron 16.224 millones de euros, el 21,5% más que en 2013, y los de signo negativo, 8.142 millones de euros, con un aumento del 9,6% respecto a 2013.

En el Cuadro 44 se ofrece el importe de cada uno de los ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo por las ERD para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2014.

Cuadro 44
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2014

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	393.950	4.906,4	12.454	181.977	2.102,7	11.555	2.803,7
2. Amortizaciones	-	540,7	-	-	521,9	-	18,8
2.1. Libertad de amortización:	-	293,1	-	-	251,1	-	41,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	57	2,6	46.427	34	3,2	95.260	-0,6
2.1.2. Gastos de I+D	327	11,3	34.552	111	13,5	121.239	-2,2
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	1.384	29,6	21.402	396	37,1	93.666	-7,5
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	2.534	42,1	16.602	287	19,1	66.584	23,0
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	13.714	145,5	10.610	5.230	156,1	29.841	-10,6
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	3.233	61,9	19.155	408	22,2	54.344	39,8
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	123,0	-	-	223,1	-	-100,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	5.017	78,8	15.716	2.219	46,6	20.982	32,3
2.4. Limitación de la amortización contable	929	45,8	49.316	43	1,2	27.310	44,6
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	208,3	-	-	200,2	-	8,1
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	4.139,0	-	-	615,9	-	3.523,1
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	2.511,8	-	-	420,9	-	2.090,9
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	1.020	596,0	584.338	468	87,3	186.585	508,7
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.655,8	-	-	311,3	-	1.344,6
4.1.3. Valores representativos de deuda	239	123,3	515.997	78	8,7	111.066	114,7
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	-	95,5	-	-	7,4	-	88,1
4.1.5. Otras	-	41,1	-	-	6,3	-	34,8
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	141	11,5	81.333	54	4,8	88.893	6,7
4.3. Otras ⁽⁵⁾	1.723	1.615,7	937.745	816	190,2	233.045	1.425,6
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	137	8,2	59.513	8	0,4	48.051	7,8
7. Deducción del fondo de comercio	67	4,9	73.073	1.033	5,5	5.302	-0,6
8. Gastos por donativos y liberalidades	11.109	80,8	7.274	-	-	-	80,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	1.480,8	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	171	9,1	53.206	-	-	-	9,1
11. Revalorizaciones contables	107	84,1	786.431	33	6,6	201.223	77,5
12. Aplicación del valor normal de mercado	425	64,0	150.559	184	16,5	89.662	47,5
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	74	4,5	60.649	75	33,0	439.380	-28,5
14. Depreciación monetaria	-	-	-	1.440	101,3	70.337	-101,3
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	1.292	2,9	2.213	-2,9
16. Errores contables	1.452	83,1	57.255	1.794	164,7	91.834	-81,6
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	726	144,8	199.428	359	188,2	524.096	-43,4
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	49	10,7	217.776	83	49,2	592.648	-38,5
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	21	10,0	473.850	21	0,6	27.775	9,4
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	23	2,6	112.390	59	76,2	1.291.745	-73,6
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	921	105,9	115.008	1.173	109,4	93.260	-3,5
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	830	531,1	639.863	598	73,7	123.175	457,4
23. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	-	12,9	-	-	227,5	-	-214,6
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	67	30,1	449.760	-30,1
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	956	44,7	46.726	1.208	67,5	55.894	-22,9

Continúa...

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Cuadro 44 (continuación)

PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2014

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarantes (euros)	
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	-	14	34,7	2.476.699	-34,7
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	109	69,1	633.740	59	31,6	535.509	37,5
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	20	78,2	3.911.163	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	3.764	1.173,2	311.700	4.110	1.217,1	296.127	-43,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	746	59,8	80.101	237	58,5	246.885	1,2
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.012	1.517,3	754.106	2.255	1.617,8	717.434	-100,6
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	853	47,5	55.643	3.570	272,0	76.203	-224,6
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	-	0	0,0	-	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	85	1,8	21.729	-	-	-	1,8
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	878,2	-	-	194,6	-	683,6
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	16.224,5	-	-	8.141,8	-	8.082,7

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS a los que se refiere el artículo 19.13 del TRLIS; y la aplicación del límite del artículo 19.13 del TRLIS a las pérdidas por deterioro del artículo 12.2 del TRLIS y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f) del TRLIS.

(5) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(6) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

(7) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea; y UTE: unión temporal de empresas.

(8) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(9) Incluye: la deducción del intangible de vida útil indefinida, la reinversión de beneficios extraordinarios, los gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión, la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias, las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero, el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos, el régimen especial de transparencia fiscal internacional, el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, el diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, la exención de la transmisión de bienes inmuebles, el impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo (no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición), las subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio (no integrables en la base imponible), las reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión de SICAV y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(10) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

Tal como se observa en el Cuadro 44, entre los ajustes extracontables practicados en 2014 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, los que se enumeran a continuación.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, las correcciones al resultado contable más relevantes fueron las correspondiente al IS, con un valor neto de 2.804 millones de euros (el 62,5% más que en 2013), ascendiendo el importe de los aumentos al resultado contable (ajustes positivos) por este concepto a 4.906 millones de euros (tasa del 21,6% respecto a 2013), siendo consignados en 393.950 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media por entidad fue de 12.454 euros. Por otro lado, el importe de sus disminuciones al resultado contable (ajustes negativos) fue de 2.103 millones de euros (disminución del

9% respecto a 2013) y esas se consignaron en 181.977 declaraciones, con una cuantía media por entidad de 11.555 euros.

Las correcciones al resultado contable que ocuparon el segundo lugar en importancia por el valor de su saldo positivo fueron las correspondientes a las pérdidas por deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo de 1.345 millones de euros. Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 1.656 millones de euros, mientras que las disminuciones extracontables fueron de 311 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, el primer concepto a destacar fue el ajuste debido a las dotaciones a la RIC, con un saldo negativo de 225 millones de euros (165 millones de euros en 2013). Los aumentos al resultado contable por este concepto fueron de 47 millones de euros (un 19,5% menos que en 2013), consignándose en 853 declaraciones, y alcanzando una media de 55.643 euros. Por su parte, las disminuciones al resultado contable por este concepto totalizaron 272 millones de euros (un 21,3% más que en 2013), se reflejaron en 3.570 declaraciones y arrojaron una media de 76.203 euros.

El segundo concepto a destacar fue el ajuste debido a las exenciones para evitar la doble imposición internacional, cuyo saldo ascendió a -215 millones de euros (159 millones de euros en 2013). Los ajustes positivos al resultado contable por este concepto fueron de 13 millones de euros (un 37,8% más que en 2013), mientras que las disminuciones fueron de 228 millones de euros (un 35,5% más que en 2013).

En el Cuadro 45 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo en las ERD, en los ejercicios 2013 y 2014, así como sus tasas de variación, algunas de las cuales ya se han mencionado anteriormente.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Cuadro 45
COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2013 Y 2014

Ajustes	2013					2014					Tasas de variación
	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Saldo
	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	
1. Impuesto sobre Sociedades	4.034,7	14,1%	2.309,7	9,5%	1.725,0	4.906,4	14,7%	2.102,7	9,8%	2.803,7	62,5%
2. Amortizaciones:	544,5	3,0%	569,1	10,3%	-24,6	540,7	3,1%	521,9	12,2%	18,8	176,3%
2.1. Libertad de amortización	301,0	7,4%	245,7	6,4%	55,3	293,1	7,9%	251,1	8,9%	41,9	-24,2%
2.2. Amortización acelerada	122,4	95,7%	274,7	98,4%	-152,3	123,0	96,7%	223,1	97,6%	-100,1	34,3%
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	86,1	3,1%	s.e	s.e	s.e	78,8	2,9%	46,6	4,2%	32,3	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	34,9	0,3%	s.e	s.e	s.e	45,8	0,4%	1,2	1,3%	44,6	s.e.
3. Arrendamiento financiero ⁽¹⁾	255,4	29,6%	185,0	23,2%	70,4	208,3	26,6%	200,2	28,3%	8,1	-88,5%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	2.807,1	2,3%	307,4	0,4%	2.499,8	4.139,0	4,4%	615,9	1,0%	3.523,1	40,9%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor ⁽²⁾	2.383,8	2,6%	198,3	0,4%	2.185,4	2.511,8	3,4%	420,9	1,0%	2.090,9	-4,3%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	19,4	0,6%	3,7	0,1%	15,7	11,5	0,7%	4,8	0,5%	6,7	-57,4%
4.3. Otras ⁽³⁾	404,0	1,5%	105,3	0,4%	298,7	1.615,7	8,9%	190,2	1,1%	1.425,6	377,3%
5. Deducción del fondo de comercio	10,0	3,3%	4,8	1,3%	5,2	4,9	2,1%	5,5	1,8%	-0,6	-111,2%
6. Gastos por donativos y liberalidades	74,3	10,5%	-	-	74,3	80,8	9,7%	-	-	80,8	8,7%
7. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁴⁾	1.456,6	35,4%	-	-	1.456,6	1.480,4	40,9%	-	-	1.480,4	1,6%
8. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	8,2	3,1%	-	-	8,2	9,1	3,6%	-	-	9,1	10,5%
9. Revalorizaciones contables	18,4	2,2%	8,1	2,6%	10,3	84,1	30,5%	6,6	1,3%	77,5	651,9%
10. Aplicación del valor normal de mercado	73,0	2,1%	23,5	5,4%	49,5	64,0	2,2%	16,5	0,5%	47,5	-4,0%
11. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	5,6	34,3%	3,1	20,2%	2,5	4,5	15,6%	33,0	4,4%	-28,5	-1227,0%
12. Depreciación monetaria	-	-	61,7	30,8%	-61,7	-	-	101,3	33,3%	-101,3	-64,1%
13. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	3,6	1,0%	-3,6	-	-	2,9	0,2%	-2,9	21,2%
14. Errores contables	98,2	28,0%	134,5	15,3%	-36,3	83,1	26,8%	164,7	12,8%	-81,6	-125,1%
15. Operaciones a plazo o con precio aplazado	128,3	28,0%	122,9	28,5%	5,4	144,8	27,2%	188,2	37,7%	-43,4	-904,0%

Continúa....

Cuadro 45 (continuación)

COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2013 Y 2014

Ajustes	2013					2014					Tasas de variación
	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Saldo
	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	
16. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	11,3	3,5%	29,9	7,5%	-18,6	10,7	3,4%	49,2	8,2%	-38,5	-107,2%
17. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera ⁽⁵⁾	-	-	-	-	-	2,6	15,0%	76,2	2,3%	-73,6	-
18. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	64,5	1,4%	75,8	1,3%	-11,3	105,9	2,2%	109,4	2,0%	-3,5	69,2%
19. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	463,4	5,1%	34,1	8,3%	429,3	531,1	5,3%	73,7	14,0%	457,4	6,5%
20. Exenciones para evitar doble imposición internacional	9,3	0,8%	167,9	0,6%	-158,5	12,9	1,8%	227,5	0,8%	-214,6	-35,4%
21. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	6,7	1,6%	-6,7	-	-	30,1	3,8%	-30,1	-347,9%
22. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾	53,3	3,4%	61,9	1,9%	-8,6	44,7	3,0%	67,5	2,3%	-22,9	-165,2%
23. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración ⁽⁷⁾	72,3	2,1%	37,6	0,9%	34,7	69,1	4,1%	31,6	5,4%	37,5	7,9%
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.109,4	15,7%	1.140,3	15,0%	-30,9	1.173,2	15,9%	1.217,1	15,3%	-43,8	-41,8%
25. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	70,4	12,7%	64,3	11,5%	6,0	59,8	13,2%	58,5	14,7%	1,2	-79,4%
26. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.449,0	11,6%	1.524,4	11,6%	-75,4	1.517,3	11,7%	1.617,8	11,6%	-100,6	-33,4%
27. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	59,0	36,6%	224,3	32,2%	-165,3	47,5	23,2%	272,0	36,3%	-224,6	-35,9%
28. Restantes correcciones ⁽⁸⁾	472,4	1,4%	326,3	1,3%	146,1	899,8	6,5%	351,9	1,6%	547,9	275,0%
TOTAL ⁽⁹⁾	13.348,5	5,2%	7.426,7	3,6%	5.921,8	16.224,5	7,9%	8.141,8	4,4%	8.082,7	36,5%

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(2) Incluidos los ajustes por determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido.

(3) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) Comprende las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

(5) Nuevo ajuste en 2014

(6) AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye: la adquisición de participaciones en entidades no residentes, la deducción del intangible de vida útil indefinida, la reinversión de beneficios extraordinarios, los gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión, la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias, las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero, las operaciones con paraísos fiscales, las sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional, el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos, el régimen especial de transparencia fiscal internacional, el régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros, el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, el diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, la exención de la transmisión de bienes inmuebles, el impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional, el impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo (no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición), las subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio (no integrables en la base imponible), las reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión de SICAV y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(9) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Tal como se observa en el Cuadro 45 y se ha comentado anteriormente, las correcciones al resultado contable del ejercicio 2014 en las ERD arrojaron un saldo positivo de 8.083 millones de euros, produciéndose un aumento del 36,5% respecto a 2013 (saldo positivo de 5.922 millones de euros). Los ajustes positivos dieron lugar a un aumento global del resultado contable de 16.224 millones de euros, con una tasa de variación del 21,5% respecto a los ajustes positivos practicados por las ERD en 2013 (13.349 millones de euros), mientras que los de signo negativo lo minoraron en 8.142 millones de euros, con una tasa de variación del 9,6% respecto a 2013 (7.427 millones de euros).

Las mayores tasas de variación de aquellos ajustes extracontables practicados por las ERD en 2014 con cierta relevancia cuantitativa se produjeron en las siguientes partidas:

- Los ajustes derivados del concepto “ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros”, cuyo saldo negativo ascendió a 28,5 millones de euros, mientras que en 2013 su importe fue de 2,5 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2014 fueron de 4,5 millones de euros y los de signo negativo de 33 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 15,6 y 4,4%, respectivamente. En 2013, los ajustes positivos por este concepto fueron de 5,6 millones de euros y los de signo negativo de 3,1 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 34,3 y 20,2%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de las operaciones a plazo o con precio aplazado, con un saldo que ascendió a -43,4 millones de euros en 2014, registrándose un descenso del 904% respecto a 2013, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo por importe de 5,4 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2014 fueron de 144,8 millones de euros y los de signo negativo de 188,2 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 27,2 y 37,7%, respectivamente. En 2013, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 128 millones de euros y los de signo negativo de 123 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 28 y 28,5%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de las revalorizaciones contables tuvieron un saldo positivo que ascendió a un total de 78,5 millones de euros en 2014, registrándose un aumento del 651,9% respecto a 2013, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo por importe de 10,3 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2014 fueron de 84,1 millones de euros y los de signo negativo de 6,6 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 30,5 y 1,3%, respectivamente. En 2013, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 18,4 millones de euros y los de signo negativo de 8,1 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 2,2 y 2,6%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, cuyo saldo negativo en 2014 ascendió a 30,1 millones de euros, registrándose una disminución del 347,9% respecto a 2013, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo por importe de 6,7 millones de euros. El peso relativo sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto de los ajustes de signo negativo fue del 3,8%, mientras que en 2013 fue del 1,6%.

- Los ajustes derivados del régimen especial de AIE y UTE, cuyo saldo en 2014 fue de -22,9 millones de euros, registrándose una caída del 165,2%, respecto a 2013, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo de 8,6 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2014 fueron de 44,7 millones de euros y los de signo negativo de 67,5 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 3 y 2,3%, respectivamente. En 2013, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 53,3 millones de euros y los de signo negativo de 61,9 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 3,4 y 1,9%, respectivamente.

La **base imponible** de las ERD **antes de aplicar la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores** se situó en 3.560 millones de euros en 2014, cifra superior en el 196,3% a la de 2013 (-3.696 millones de euros), y su participación respecto al importe global de dicha magnitud aumento en algo más de 7 puntos porcentuales, al pasar del -4,1% en 2013 al 3% en 2014. Por tanto, el importe de signo negativo del saldo del resultado contable (beneficios menos pérdidas) de las ERD en 2014, resultó contrarrestado con los ajustes al resultado contable, lo que condujo a que el importe de la base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores fuera de signo positivo.

La compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en las ERD fue de 6.296 millones de euros en 2014, cifra superior en el 25,5% a la de 2013 (5.019 millones de euros), y su participación sobre el importe global de dicha magnitud aumentó en 3,6 puntos porcentuales, al pasar del 28,4% en 2013 al 32% en 2014. Obsérvese que su aportación en el total siguió siendo relevante, lo que pone en evidencia la persistente acumulación de bases imponibles negativas de la PYME que no tuvieron incidencia en las liquidaciones anteriores del impuesto, siendo esta circunstancia aún más acusada que en las medianas y grandes empresas.

La combinación de una base imponible agregada antes de la compensación de bases imponibles negativas de las ERD, cuyo importe fue de 3.560 millones de euros en 2014, con el descuento sobre aquella del importe de las compensaciones de bases imponibles negativas de períodos anteriores, que fue de 6.296 millones de euros, condujo a un importe de la base imponible neta de dichas entidades en 2014 que se situó en -2.736 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 68,6% respecto al saldo resultante en 2013, el cual había sido de -8.714 millones de euros.

La base imponible positiva aportada por las ERD en el ejercicio 2014 ascendió a 18.539 millones de euros, cifra superior en el 20,1% a la del ejercicio anterior (15.439 millones de euros). Dicho crecimiento es superior al aumento del 11,2% experimentado por la base imponible de signo positivo acumulada por el total de declarantes del impuesto, lo que explica que la aportación de las ERD a la base imponible positiva del impuesto experimentara un incremento de 8 décimas porcentuales, hasta situarse en el 11,2% en 2014 (en 2013 había sido del 10,4%). La cuantía media por declarante de esta magnitud creció el 11,7%, al pasar de 50.909 en 2013 a 56.886 euros en 2014. Conviene resaltar que la aportación de las ERD aumentó levemente al trasladarse del resultado contable positivo (el 11% del total) a la base imponible positiva (el ya citado 11,2%), pudiéndose interpretar para ello que los ajustes extracontables incidieron de una manera más perjudicial en las ERD que en las medianas y grandes empresas, a diferencia de lo ocurrido el ejercicio anterior en el que la participación de las ERD en el total del resultado contable positivo y en la base imponible positiva fue del 10,8 y 10,4%, respectivamente.

La cuota íntegra correspondiente a las ERD ascendió a 4.632 millones de euros en 2014, lo que supuso un aumento del 20,2% respecto a 2013 (3.852 millones de euros), y un incremento de 7 décimas porcentuales en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 9,8% en 2013 al 10,5% en 2014, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció en 2014 con una tasa del 12,5% respecto a 2013, porcentaje inferior al incremento registrado para las ERD. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 14.350 euros en 2014, cifra superior en el 11,9% a la del ejercicio 2013 (12.826 euros). El citado aumento en la cuota íntegra de las ERD se explicaba por la evolución creciente de la base imponible positiva en 2014 (tasa del 20,1%).

El tipo medio de gravamen en 2014 para el conjunto de las ERD fue del 24,99%, lo que supuso un leve incremento de 4 centésimas porcentuales respecto al tipo medio de 2013 (24,95%), debido a que el aumento registrado en la base imponible positiva (tasa del 20,1%) fue prácticamente idéntico al de la cuota íntegra (tasa del 20,2%). El tipo medio para la totalidad de declarantes del IS aumentó en 3 décimas porcentuales (aumento motivado por el mayor aumento experimentado por la cuota íntegra que por la base imponible positiva, al registrar tasas de variación del 12,5 y 11,2%, respectivamente).

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por las ERD aumentaron un 10,7%, situándose en 739 millones de euros (667 millones de euros en 2013), lo que representó el 5,1% de las minoraciones totales en el ejercicio 2014 y supuso 5 décimas porcentuales menos que en 2013 (el 5,6%), como consecuencia, fundamentalmente, por los incrementos experimentados en la base imponible positiva y la cuota íntegra, lo que permitió a este colectivo aplicar un importe mayor de minoraciones en la cuota íntegra, y ello pese a que, como ya se ha explicado en el Capítulo II dedicado a los cambios normativos, se derogaron diversos incentivos fiscales en el ejercicio 2014, como la bonificación por actividades exportadores de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales, así como la deducción por inversiones en bienes de interés cultural, y la deducción por inversiones para la edición de libros. No obstante, se aprecia que las medianas y grandes empresas continuaron disponiendo de mayores recursos para aplicarse las minoraciones en la cuota íntegra, rebajando el pago final del impuesto más que las ERD, circunstancia que se pone de manifiesto por el bajo peso de las minoraciones de esas respecto al total.

El detalle de las distintas clases de minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2013 y 2014 se recogen en el Cuadro 46, y en el Gráfico 16 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 47.

Cuadro 46
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2013 Y 2014

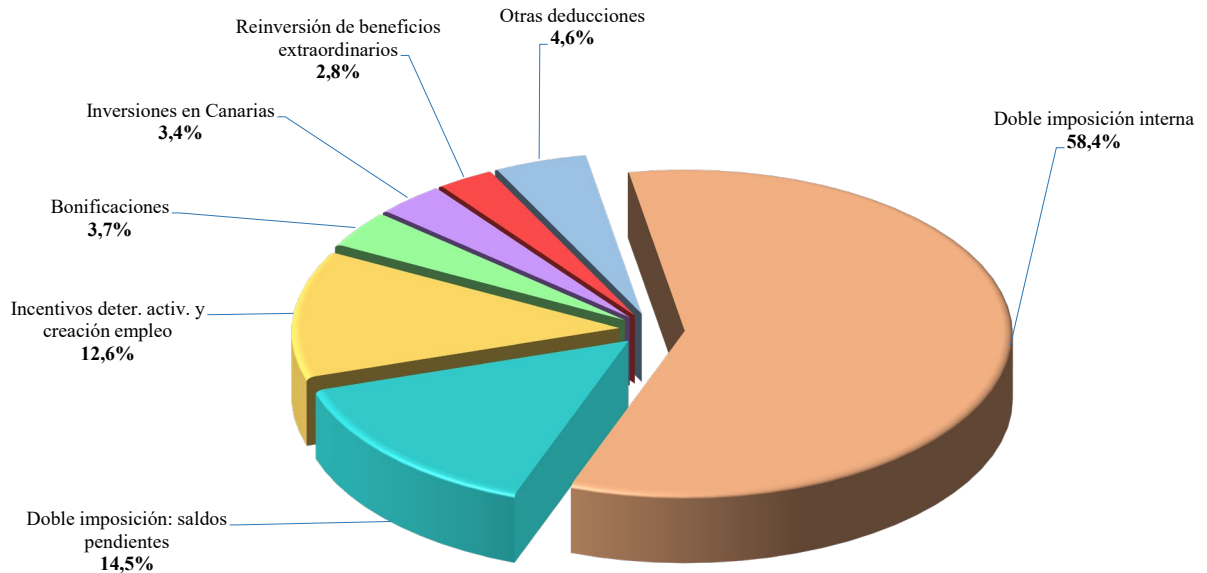
Concepto	2013			2014			Variación porcentual		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Estructura	Declarantes	Importe (millones de euros)	Estructura	Declarantes	Importe	Estructura
BONIFICACIONES	-	24,7	3,7%	-	27,3	3,7%	-	10,6%	0,0
Venta bienes corporales producidos en Canarias	267	3,4	0,5%	256	3,3	0,4%	-4,1%	-4,6%	-0,1
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	12	1,1	0,2%	16	1,2	0,2%	33,3%	10,0%	0,0
Cooperativas especialmente protegidas	1.308	5,0	0,8%	1.343	4,6	0,6%	2,7%	-8,2%	-0,2
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	693	6,9	1,0%	759	8,3	1,1%	9,5%	21,0%	0,1
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales (*)	134	5,1	0,8%	111	6,4	0,9%	-17,2%	26,3%	0,1
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	6	0,2	0,0%	9	0,2	0,0%	50,0%	56,1%	0,0
Operaciones financieras	184	3,0	0,4%	207	3,2	0,4%	12,5%	7,3%	0,0
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	530,6	79,5%	-	559,6	75,8%	-	5,5%	-3,7
Deducciones por doble imposición interna:	-	408,6	61,2%	-	431,5	58,4%	-	5,6%	-2,8
Dividendos al 5/10%	35	0,2	0,0%	39	0,1	0,0%	11,4%	-75,1%	0,0
Dividendos al 50%	3.183	13,8	2,1%	3.145	15,9	2,2%	-1,2%	15,5%	0,1
Dividendos al 100%	3.277	370,7	55,5%	3.421	398,6	54,0%	4,4%	7,5%	-1,5
Plusvalías	114	23,8	3,6%	126	16,9	2,3%	10,5%	-29,1%	-1,3
Deducciones por doble imposición internacional:	-	16,1	2,4%	-	21,3	2,9%	-	32,6%	0,5
Transparencia fiscal internacional	9	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	1.135	11,1	1,7%	1.357	17,5	2,4%	19,6%	58,3%	0,7
Dividendos y participaciones en beneficios	212	5,0	0,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores:	-	106,0	15,9%	-	106,9	14,5%	-	0,8%	-1,4
Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores	2.755	101,4	15,2%	2.691	98,0	13,3%	-2,3%	-3,4%	-1,9
Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores	423	4,5	0,7%	530	8,9	1,2%	25,3%	95,7%	0,5
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	112,2	16,8%	-	151,8	20,5%	-	35,3%	3,7
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	38	0,1	0,0%	31	0,1	0,0%	-18,4%	13,2%	0,0
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	13.134	68,7	10,3%	15.071	93,2	12,6%	14,7%	35,8%	2,3
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	4.743	7,1	1,1%	5.547	8,2	1,1%	17,0%	15,6%	0,0
Inversiones en Canarias	3.652	21,9	3,3%	3.906	24,9	3,4%	7,0%	13,8%	0,1
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	840	4,5	0,7%	885	4,5	0,6%	5,4%	-1,0%	-0,1
Reinversión beneficios extraordinarios	1.414	9,8	1,5%	1.566	20,8	2,8%	10,7%	111,5%	1,3
Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	-	-	-
TOTAL	-	667,4	100%	-	738,7	100%	-	10,7%	-

(*) En 2014 solo incluía la bonificación por la prestación de servicios públicos locales, al desaparecer la bonificación relativa a la exportación de producciones cinematográficas, mientras que en 2013 comprendía ambas bonificaciones.

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Gráfico 16
ESTRUCTURA DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2014



Cuadro 47
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA.
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES.
IS 2013 Y 2014

Concepto	2013		2014		Variación porcentual	
	Declarantes	Importe	Declarantes	Importe	Declarantes	Importe
BONIFICACIONES	-	8,0%	-	8,3%	-	0,3
Venta bienes corporales producidos en Canarias	77,4%	10,4%	76,6%	7,5%	-0,8	-2,9
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	35,3%	6,6%	35,6%	7,6%	0,3	1,0
Cooperativas especialmente protegidas	52,3%	21,3%	53,1%	18,1%	0,8	-3,2
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	83,5%	32,3%	78,2%	28,5%	-5,3	-3,8
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales (*)	58,0%	3,0%	51,2%	3,7%	-6,8	0,7
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1,2%	0,7%	1,6%	1,0%	0,4	0,3
Operaciones financieras	63,9%	15,7%	67,0%	17,0%	3,1	1,3
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5,2%	-	4,5%	-	-0,7
Deducciones por doble imposición interna:	-	5,1%	-	4,1%	-	-1,0
Dividendos al 5/10%	52,2%	47,1%	55,7%	15,6%	3,5	-31,5
Dividendos al 50%	61,1%	15,8%	60,4%	16,2%	-0,7	0,4
Dividendos al 100%	49,5%	4,8%	49,0%	4,0%	-0,5	-0,8
Plusvalías	41,5%	13,0%	41,7%	6,2%	0,2	-6,8
Deducciones por doble imposición internacional:	-	6,8%	-	8,0%	-	1,2
Transparencia fiscal internacional	69,2%	17,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Impuestos pagados en el extranjero	51,0%	8,3%	52,3%	11,7%	1,3	3,4
Dividendos y participaciones en beneficios	50,7%	4,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Saldos pendientes de ejercicios anteriores:	-	5,5%	-	6,1%	-	0,6
Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores	54,8%	5,6%	54,6%	6,0%	-0,2	0,4
Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores	49,1%	4,4%	56,9%	7,2%	7,8	2,8
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	7,2%	-	9,7%	-	2,5
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	69,1%	18,0%	72,1%	32,0%	3,0	14,0
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	75,4%	7,9%	76,5%	10,1%	1,1	2,2
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	60,5%	6,8%	61,3%	6,3%	0,8	-0,5
Inversiones en Canarias	83,3%	7,4%	84,4%	14,7%	1,1	7,3
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	81,3%	16,9%	81,1%	28,5%	-0,2	11,6
Reinversión beneficios extraordinarios	49,8%	5,2%	51,6%	10,0%	1,8	4,8
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	0,0%	-	-	-
TOTAL	-	5,6%	-	5,1%	-	-0,5

(*) En 2014 solo incluía la bonificación por la prestación de servicios públicos locales, al desaparecer la bonificación relativa a la exportación de producciones cinematográficas, mientras que en 2013 comprendía ambas bonificaciones.

s.e.: secreto estadístico

Fuente: Elaboración propia

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% mantuvieron en 2014 su prevalencia dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. Asimismo, aumentaron en un 7,5%, situándose su importe en 399 millones de euros (el 54% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 4% del monto global de estas deducciones para el conjunto de la totalidad de declarantes del impuesto (el 4,8% en 2013).

El importe de los saldos de deducciones por doble imposición pendientes de ejercicios anteriores apenas se incrementó respecto al ejercicio anterior, registrándose una tasa de variación del 0,8% y pasando de 106 millones de euros en 2013 a 107 millones de euros en 2014 (el 14,5% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 6,1% del importe global de estas deducciones para el colectivo formado por la totalidad de declarantes del impuesto (6 décimas porcentuales menos que en 2013). Dentro de dicha magnitud, una gran parte de su importe (el 91,7%), 98 millones de euros (el 13,3% del importe global de las minoraciones aplicadas por las ERD), provenían de las deducciones por doble imposición interna de periodos anteriores, cuya tasa de variación fue del -3,4% respecto a 2013. Por su parte, las deducciones por doble imposición internacional de periodos anteriores se incrementaron un 95,7%, al pasar de 4,5 a 8,9 millones de euros.

El importe del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo aumentó en el 35,3% en 2014, pasando de 112 millones de euros en 2013 a 152 millones de euros en 2014. Su participación en 2014 fue del 20,5% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD (16,8% en 2013) y su peso relativo, del 9,7% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes (7,2% en 2013). Más de las tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones (concretamente, el 77,9%), 118 millones de euros, provenía del grupo de deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado se situó en 93,2 millones de euros (representando el 12,6% de estas deducciones aplicadas por la totalidad de declarantes del impuesto), lo que supuso un aumento del 35,8% respecto a 2013, y las deducciones por inversiones en Canarias, con un importe de 25 millones de euros (representando el 14,7% de la deducción aplicada por la totalidad de los declarantes del impuesto), lo que se tradujo en una tasa de variación del 13,8% respecto a 2013.

Las bonificaciones supusieron el 3,7% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2014 y su importe ascendió a 27 millones de euros (representando el 8,3% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2014), cifra superior en un 10,6% a la de 2013, como consecuencia, fundamentalmente, de los aumentos registrados en las bonificaciones por actividades derivadas de la prestación de servicios públicos locales (26,3%) y de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (21%). Destaca la escasa importancia relativa del colectivo ERD en algunas de estas bonificaciones en 2014, ya que el importe de la bonificación aplicada por el régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas correspondiente a ERD tan sólo supuso el 1% de su cuantía global, el importe de la bonificación por actividades derivadas de la prestación de servicios públicos locales supuso el 3,7% y el importe de la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias correspondiente a ERD supuso el 7,5% de su cuantía global en dicho año. Por el contrario, las participaciones de las ERD en las bonificaciones de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, de las rentas de las cooperativas especialmente protegidas y de las operaciones financieras fueron sustancialmente mayores, representando el 28,5%, el 18,1% y el 17% de sus cuantías totales.

Las ERD aportaron el 13% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2014, participación que aumentó respecto a la observada en 2013 (el 11,7%), como consecuencia de que el aumento de la cuota líquida de la totalidad de declarantes fue menor al de la relativa a las ERD (tasas del 9,4% y del 22,2%, respectivamente), pasando el importe de dicha magnitud correspondiente a las ERD de 3.185 millones de euros en 2013 a 3.892 millones de euros en 2014. Ello se debió al empuje de la base imponible y, correlativamente, de la cuota íntegra, con tasas de variación del 20,1 y 20,2%, respectivamente, unido al hecho de que las minoraciones en la cuota íntegra crecieron, si bien a un ritmo menor que las magnitudes

anteriores (10,7%). La cuota líquida media por cada entidad acogida al régimen especial de las ERD fue de 12.200 euros en 2014, cifra superior en el 13,7% a la correspondiente al ejercicio 2013 (10.733 euros). El crecimiento experimentado por la cuota líquida de las ERD en 2014, como ya se comentó, se debió fundamentalmente al aumento de su base imponible positiva y el menor incremento de las minoraciones en la cuota íntegra.

El **tipo efectivo de gravamen** de las ERD en 2014 se situó en el 21%, produciéndose un aumento de 4 décimas porcentuales respecto a 2013 (tipo efectivo del 20,6%), lo que se explica por el mayor aumento experimentado por la cuota líquida en comparación con la base imponible positiva. Ese aumento contrasta con la evolución del tipo efectivo de gravamen resultante en el conjunto integrado por la totalidad de declarantes, que disminuyó en 3 décimas porcentuales.

Asimismo, el *tec1* de las ERD disminuyó cerca de 1 décima porcentual en 2014 respecto al valor registrado en 2013, pasando del 23,9% al 23,8%, si bien fue inferior en 1,5 puntos porcentuales al *tec1* de 2014 correspondiente a la totalidad de declarantes (25,3%). De forma análoga a la evolución del *tec1*, el tipo efectivo corregido *tec2* de las ERD se situó en el 23,77% en 2014, reduciéndose casi en 1 décima porcentual respecto al valor de dicho indicador en 2013 (el 23,84%), siendo a su vez superior en 1,8 puntos porcentuales al *tec2* observado en 2014 para la totalidad de declarantes (22%).

Si se comparan los tipos efectivos corregidos de los efectos de las minoraciones tanto en la base imponible como en la cuota íntegra para evitar la doble imposición con el tipo efectivo sin corregir de las ERD, se observa que los citados en primer lugar diferían sensiblemente del tipo efectivo tanto en 2013 como en 2014, mientras que el *tec2* y el *tec1* tenían valores similares, lo que significa que solo las deducciones por doble imposición interna tenían trascendencia para el tipo efectivo, mientras que el peso de las deducciones y de las exenciones por doble imposición internacional era reducido. Por último, si se comparan los tipos efectivos corregidos de las ERD con los referidos a la totalidad de los declarantes del impuesto, se observa que mientras que los *tec1* de las ERD se situaban en torno a 1,5 puntos porcentuales por debajo de los globales, la situación en los *tec2* era la contraria, excediendo en alrededor de 1,8 puntos porcentuales de los correspondientes a la totalidad de los declarantes, debido a la mayor incidencia de las deducciones por doble imposición internacional y sobre todo de las exenciones por doble imposición internacional en las medianas y grandes empresas que en las ERD.

Las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por las ERD ascendieron a un total de 807 millones de euros en 2014, produciéndose un descenso del 4,7% respecto al periodo impositivo 2013 (847 millones de euros) y una participación relativa del 28,1% en comparación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2014, lo que supuso una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a su peso en 2013, el cual había sido del 29,4%. Esta contracción fue menos acusada que la registrada en 2013 (tasa de variación del -12,1% respecto a 2012) que a su vez fue precedida de un período de continuadas caídas del importe de las retenciones e ingresos a cuenta relativos a las ERD (tasas de variación del -17, -11,2, -2,6 y -8,5% en 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente). Como ya se ha comentado en el apartado III.1.8 de “Pagos a cuenta” de este libro, el factor principal para que ello sucediera radicaba en la acusada caída que se produjo, de manera generalizada, en los tipos de interés en los mercados financieros. Así, por ejemplo, según el informe “Síntesis de Indicadores Económicos”, publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el tipo de interés medio en 2014 de la Deuda Pública del Estado en el mercado secundario a 3 años se redujo en algo menos de dos tercios, pasando del 2,53% en 2013 al 0,92% en 2014.

Por otro lado, en el caso de los pasivos bancarios, el tipo de interés medio ponderado que las entidades de crédito ofrecían a las sociedades no financieras por depósitos a la vista fue del 0,40% en 2014 (0,39% en 2013), mientras que en el caso de los depósitos a plazo este se situó en el 0,80% en 2014 (1,55% en 2013). No obstante, cabe resaltar que, a pesar del decrecimiento observado en el ejercicio 2014, la aportación de las retenciones e ingresos a cuenta de las ERD al importe total continuó siendo muy elevada, representando el 28,1%, máxime si se compara con los pesos de ese colectivo en otras magnitudes del IS.

En relación con los pagos fraccionados y la cuota diferencial cabe señalar que los datos recogidos en el Cuadro 45 se refieren únicamente a los imputables al ámbito de la AGE, quedando excluidos del análisis los atribuibles a las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de las rentas que pudieran haber obtenido las ERD en dichos territorios en régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF.

La parte imputable a la AGE de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2014 ascendió a 1.492 millones de euros, lo que representó el 11% de la correspondiente a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un incremento del 8,9% respecto a 2013 (1.371 millones de euros).

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 1.579 millones de euros, experimentando un crecimiento del 63,3% respecto a 2013 (967 millones de euros). Así, la participación respecto al total aumentó en 4,2 puntos porcentuales respecto a 2013, situándose en el 12,5% (en 2013 había sido del 8,4%).

Obsérvese que, de acuerdo con los crecimientos experimentados en 2014 en los pagos fraccionados (8,9%) y en la cuota diferencial (63,3%) correspondientes a las ERD, junto con el decrecimiento de las retenciones se pone de manifiesto que ha aumentado la capacidad de este colectivo para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual del impuesto.

III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2014 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2013. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 48 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2014 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado IX del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Declaraciones individuales
Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

Cuadro 48.1 DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA IS 2014														
Variable	Total agrupaciones de sectores		Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras		Energía		Industria		Construcción		Comercio y reparaciones		Hostelería y restauración	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Número de empresas	1.449.712		42.128		27.673		119.816		162.324		308.232		83.027	
Resultado contable neto	1.198.249	96.954,0	36.509	410,7	23.291	17.240,3	102.461	15.075,4	124.124	302,2	261.215	8.892,3	70.450	-235,2
Participación %	100%	100%	3,0%	0,4%	1,9%	17,8%	8,6%	15,5%	10,4%	0,3%	21,8%	9,2%	5,9%	-0,2%
Ajustes extracontables (*)	-	21.769,0	-	359,1	-	-1.822,0	-	-2.678,0	-	4.459,8	-	6.113,5	-	689,9
Total aumentos	-	205.106,1	-	786,6	-	12.873,6	-	17.604,2	-	10.072,3	-	15.818,6	-	2.204,9
Participación %	-	100%	-	0,4%	-	6,3%	-	8,6%	-	4,9%	-	7,7%	-	1,1%
Total disminuciones	-	183.337,1	-	427,5	-	14.695,6	-	20.282,2	-	5.612,5	-	9.705,1	-	1.515,0
Participación %	-	100%	-	0,2%	-	8,0%	-	11,1%	-	3,1%	-	5,3%	-	0,8%
Base imponible positiva	413.385	165.563,5	15.207	1.202,0	6.423	18.508,3	39.727	17.555,7	37.821	8.348,2	99.738	20.860,7	17.430	2.143,7
Participación %	100%	100%	3,7%	0,7%	1,6%	11,2%	9,6%	10,6%	9,1%	5,0%	24,1%	12,6%	4,2%	1,3%
Cuota íntegra	403.062	44.208,1	14.687	314,4	6.310	5.517,0	38.947	5.119,3	33.992	1.754,6	98.884	5.999,6	17.281	605,6
Participación %	100%	100%	3,6%	0,7%	1,6%	12,5%	9,7%	11,6%	8,4%	4,0%	24,5%	13,6%	4,3%	1,4%
Tipo medio de gravamen	-	26,70%	-	26,16%	-	29,81%	-	29,16%	-	21,02%	-	28,76%	-	28,25%
Minoraciones en cuota íntegra	-	14.359,5	-	59,8	-	3.398,0	-	860,7	-	676,6	-	1.002,6	-	89,7
Participación %	-	100%	-	0,4%	-	23,7%	-	6,0%	-	4,7%	-	7,0%	-	0,6%
Bonificaciones	-	328,2	-	4,5	-	176,9	-	17,8	-	7,3	-	20,6	-	1,7
Deducciones doble imposición	-	12.472,9	-	40,5	-	3.093,9	-	348,8	-	607,8	-	730,3	-	51,7
Ded. inversión y creación empleo	-	1.558,4	-	14,8	-	127,2	-	494,2	-	61,5	-	251,7	-	36,3
Cuota líquida	396.501	29.861,2	14.545	254,8	6.189	2.118,9	38.673	4.259,3	33.824	1.078,3	98.251	4.993,7	17.107	517,8
Participación %	100%	100%	3,7%	0,9%	1,6%	7,1%	9,8%	14,3%	8,5%	3,6%	24,8%	16,7%	4,3%	1,7%
Tipo efectivo de gravamen	-	18,04%	-	21,20%	-	11,45%	-	24,26%	-	12,92%	-	23,94%	-	24,15%
Tipo efectivo corregido tec1	-	25,33%	-	24,39%	-	27,88%	-	25,97%	-	19,93%	-	27,28%	-	25,99%
Tipo efectivo corregido tec2	-	22,02%	-	24,53%	-	24,00%	-	18,72%	-	19,87%	-	25,84%	-	24,58%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.866,6	-	28,3	-	52,9	-	140,2	-	83,2	-	256,0	-	75,2
Participación %	-	100%	-	1,0%	-	1,8%	-	4,9%	-	2,9%	-	8,9%	-	2,6%
Pagos fraccionados (AGE)	-	13.587,7	-	83,4	-	961,7	-	2.046,2	-	292,4	-	2.409,8	-	224,2
Participación %	-	100%	-	0,6%	-	7,1%	-	15,1%	-	2,2%	-	17,7%	-	1,7%
Cuota diferencial (AGE)	612.965	12.659,4	21.656	142,4	11.006	859,9	55.418	1.940,0	54.041	687,1	137.079	2.225,7	27.743	216,4
Participación %	100%	100%	3,5%	1,1%	1,8%	6,8%	9,0%	15,3%	8,8%	5,4%	22,4%	17,6%	4,5%	1,7%

(*) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Cuadro 48.2

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
IS 2014

Variable	Transportes y comunicaciones		Servicios financieros y seguros		Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)		Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)		Alquileres inmobiliarios		Enseñanza, sanidad y otros servicios personales		No clasificados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Número de empresas	54.788		26.368		237.852		118.206		101.490		129.106		38.702	
Resultado contable neto	47.859	4.719,2	23.291	30.777,8	199.928	26.904,9	95.754	-12.859,3	84.002	1.110,5	111.411	1.816,1	17.954	2.799,0
Participación %	4,0%	4,9%	1,9%	31,7%	16,7%	27,8%	8,0%	-13,3%	7,0%	1,1%	9,3%	1,9%	1,5%	2,9%
Ajustes extracontables (*)	-	5.563,6	-	-627,8	-	53,8	-	4.892,9	-	3.174,1	-	2.284,9	-	-694,6
Total aumentos	-	11.646,0	-	45.947,5	-	51.831,5	-	10.977,6	-	9.171,0	-	15.124,8	-	1.047,6
Participación %	-	5,7%	-	22,4%	-	25,3%	-	5,4%	-	4,5%	-	7,4%	-	0,5%
Total disminuciones	-	6.082,4	-	46.575,3	-	51.777,7	-	6.084,7	-	5.997,0	-	12.839,9	-	1.742,2
Participación %	-	3,3%	-	25,4%	-	28,2%	-	3,3%	-	3,3%	-	7,0%	-	1,0%
Base imponible positiva	18.740	11.855,2	13.243	31.626,2	76.025	36.456,2	17.662	2.278,1	31.406	6.408,4	37.005	5.983,7	2.958	2.337,1
Participación %	4,5%	7,2%	3,2%	19,1%	18,4%	22,0%	4,3%	1,4%	7,6%	3,9%	9,0%	3,6%	0,7%	1,4%
Cuota íntegra	18.223	3.456,2	12.191	6.614,9	75.040	10.631,4	17.486	637,2	31.317	1.733,8	35.970	1.628,9	2.734	195,3
Participación %	4,5%	7,8%	3,0%	15,0%	18,6%	24,0%	4,3%	1,4%	7,8%	3,9%	8,9%	3,7%	0,7%	0,4%
Tipo medio de gravamen	-	29,15%	-	20,92%	-	29,16%	-	27,97%	-	27,06%	-	27,22%	-	8,36%
Minoraciones en cuota íntegra	-	362,7	-	1.558,4	-	5.641,8	-	126,9	-	390,8	-	119,3	-	72,0
Participación %	-	2,5%	-	10,9%	-	39,3%	-	0,9%	-	2,7%	-	0,8%	-	0,5%
Bonificaciones	-	35,1	-	4,6	-	8,8	-	11,8	-	21,6	-	16,8	-	0,7
Deducciones doble imposición	-	183,6	-	1.409,1	-	5.461,2	-	100,3	-	323,9	-	53,1	-	68,9
Ded. inversión y creación empleo	-	144,0	-	144,7	-	171,9	-	14,8	-	45,3	-	49,5	-	2,4
Cuota líquida	18.023	3.098,6	11.957	5.056,6	72.076	4.997,3	17.031	510,3	30.518	1.343,0	35.653	1.509,5	2.654	123,3
Participación %	4,5%	10,4%	3,0%	16,9%	18,2%	16,7%	4,3%	1,7%	7,7%	4,5%	9,0%	5,1%	0,7%	0,4%
Tipo efectivo de gravamen	-	26,14%	-	15,99%	-	13,71%	-	22,40%	-	20,96%	-	25,23%	-	5,27%
Tipo efectivo corregido tec1	-	27,45%	-	20,33%	-	28,34%	-	26,76%	-	25,75%	-	25,99%	-	8,14%
Tipo efectivo corregido tec2	-	27,30%	-	17,83%	-	22,77%	-	25,86%	-	24,81%	-	26,06%	-	7,76%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	90,1	-	876,5	-	450,5	-	214,5	-	498,6	-	77,3	-	23,3
Participación %	-	3,1%	-	30,6%	-	15,7%	-	7,5%	-	17,4%	-	2,7%	-	0,8%
Pagos fraccionados (AGE)	-	730,6	-	3.365,0	-	2.081,5	-	146,9	-	404,7	-	829,0	-	12,2
Participación %	-	5,4%	-	24,8%	-	15,3%	-	1,1%	-	3,0%	-	6,1%	-	0,1%
Cuota diferencial (AGE)	25.295	2.212,5	17.263	686,7	108.534	2.426,1	41.337	147,6	56.284	436,9	52.756	595,6	4.553	82,5
Participación %	4,1%	17,5%	2,8%	5,4%	17,7%	19,2%	6,7%	1,2%	9,2%	3,5%	8,6%	4,7%	0,7%	0,7%

(*) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

La agrupación de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 2,9% del total de declarantes del IS en 2014, fue la que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible positiva como de cuota líquida, 0,7 y 0,9%, respectivamente. La carga tributaria de esta agrupación, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 26,2%, nivel inferior en 5 décimas porcentuales a la media global (26,7%), mientras que su tipo efectivo, el 21,2%, fue superior al global en 3,2 puntos porcentuales. El tec1 registrado en esta agrupación fue 9 décimas porcentuales inferior al global, mientras que el tec2 se situó en el 24,5%, con una diferencia positiva respecto al global de 2,5 puntos porcentuales.

La agrupación de la **energía** poseía un peso significativo en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en esta agrupación representaron tan sólo el 1,9% de la población declarante del IS en 2014 y, sin embargo, aportaron el 11,2% de la base imponible positiva y el 7,1% de la cuota líquida. También destacó la sustancial aportación de la agrupación al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra, que fue del 23,7%. La mayor parte de dichas minoraciones (el 91,1%) correspondieron a las deducciones por doble imposición. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en 18,4 puntos porcentuales (el tipo medio fue del 29,8%, siendo el más alto de todas las agrupaciones de sectores económicos y el efectivo del 11,4%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido tec1 (27,9%), con lo cual se elimina el efecto de las deducciones por doble imposición, la diferencia anterior queda reducida a 1,9 puntos porcentuales. El tec1 registrado en esta agrupación superó en 2,6 puntos porcentuales al global, mientras que el tec2 se situó en el 24%, con una diferencia positiva respecto al global de 2 puntos porcentuales.

La agrupación de la **industria**, con el 8,3% de los declarantes del IS en 2014, aportó el 10,6% de la base imponible positiva y el 14,3% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación se situó en el 29,2% (el tercero en importancia) y su tipo efectivo de gravamen en el 24,3%, con una diferencia de 6,3 puntos porcentuales por encima del tipo efectivo global, mientras que el tipo efectivo tec2 se situó en el 18,7%, es decir, 3,3 puntos porcentuales por debajo del valor global de este indicador.

La agrupación de la **construcción**, la tercera en importancia en cuanto al número de declarantes (el 11,2% del total), tuvo una participación del 5% en la base imponible positiva global del ejercicio y del 3,6% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue de 5,7 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 21%, siendo este el segundo menor de la totalidad de las agrupaciones de sectores económicos, mientras que su tipo efectivo, el 12,9%, fue inferior al tipo efectivo global en 5,1 puntos porcentuales, siendo este el segundo menor de todas las agrupaciones. El tipo efectivo corregido tec2 para esta agrupación de sectores fue del 19,9%, valor inferior al global en 2,1 puntos porcentuales.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, las cuales presentaron el 21,3% de las declaraciones referidas al ejercicio 2014. La participación de estas entidades en la base imponible positiva del impuesto fue del 12,6% (siendo la tercera agrupación más importante en cuanto a participación en el importe de dicha variable), mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2014 fue aún superior, el 16,7%, convirtiéndose así en la tercera agrupación con la mayor aportación en términos de esa magnitud. Su tipo medio de gravamen se situó en el 28,8% y su tipo efectivo en el 23,9%. Si se compara el tipo efectivo de esta agrupación de sectores con el global se obtiene una diferencia positiva de 5,9 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en esta agrupación, las cuales absorbieron el 16,7% de su cuota íntegra, siendo el valor de esta "ratio" 15,7 puntos porcentuales inferior a la resultante para la totalidad de los declarantes del impuesto, el 32,4%. Aun así, si

se atiende al valor del tipo efectivo corregido tec2, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, así como las exenciones por doble imposición internacional, la diferencia es de 3,8 puntos porcentuales (el tec2 de esta agrupación fue del 25,8%, frente al 22% para el total de declarantes).

Los pesos en los importes totales de la base imponible positiva y la cuota líquida de la agrupación de los sectores de **hostelería y restauración**, que comprendía el 5,7% del número total de declarantes del IS en 2014, fueron solo del 1,3% y 1,7%, respectivamente, situándose en el penúltimo puesto, tan sólo por encima de la agricultura, ganadería y pesca. Destaca la moderada importancia cuantitativa que en esta agrupación tuvieron las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales absorbieron el 14,8% de su cuota íntegra y supusieron solo el 0,6% de la cuantía global de minoraciones para el colectivo total de entidades declarantes en 2014. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 28,2% y su tipo efectivo en el 24,2%, superando este último en 6,2 puntos porcentuales al global, diferencia que se convierte en 7 décimas porcentuales si lo que se comparan son los valores del tec1, resultando superior el correspondiente a dicha agrupación (26%) al global (25,3%).

La agrupación de los sectores de **transportes y comunicaciones**, con el 3,8% de los declarantes del ejercicio, aportó el 7,8% de la base imponible positiva y el 10,4% de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación supusieron sólo el 2,5% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva no fue excesivo, puesto que sólo absorbieron el 10,5% de la cuota íntegra de la agrupación. Su tipo medio de gravamen fue del 29,2% y su tipo efectivo se situó en el 26,1%, siendo el más elevado de todas las agrupaciones (8,1 puntos porcentuales por encima del global). El tipo efectivo corregido tec2 de la agrupación fue del 27,3%, es decir, 5,3 puntos porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

La agrupación de los sectores de **servicios financieros y de seguros**, con tan solo una representación del 1,8% en el número total de declarantes, aportó el 19,1% de la base imponible positiva global, siendo la segunda en importancia en cuanto a participación en el importe de esa magnitud. Su aportación a la cuota íntegra también fue elevada, el 15%, pero menor que en la base imponible positiva, ocupando el segundo lugar en importancia relativa, tras las agrupaciones de servicios a las empresas excepto los inmobiliarios, con el 24% de participación en la cuota íntegra. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación representaron el 10,9% de su cuantía global y absorbieron el 23,6% de su cuota íntegra. La participación de esta agrupación de sectores económicos en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2014 fue del 16,9%. El tipo medio que resultó para esta agrupación fue del 20,9%, situándose en 5,8 puntos porcentuales por debajo del global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (IIC, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen de la agrupación fue del 16%, con una diferencia respecto al global de 2 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido tec1 de la agrupación se situó en el 20,3%, esto es, 5 puntos porcentuales por debajo del global, debido a las deducciones por doble imposición interna. La diferencia fue de 4,2 puntos porcentuales si se atiende al tipo efectivo corregido tec2, cuyo valor para esta agrupación fue del 17,8%, siendo este el menor de todas las agrupaciones, debido al relevante pape l de las exenciones por doble imposición internacional.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2014 (el segundo en importancia), con una representación del 16,4% del total de declaraciones presentadas. La aportación de

estas entidades a la base imponible positiva global fue del 22%, siendo la agrupación más importante en cuanto a participación en esa magnitud. En la cuota líquida, estas entidades aportaron el 16,7% del total, siendo el segundo sector más importante en esta magnitud. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 39,3% del total de estas minoraciones en 2014 y tuvieron un papel muy importante en la disminución de la carga fiscal final por el IS de esta agrupación, ya que absorbieron el 53,1% de su cuota íntegra. Como consecuencia, se observa una gran diferencia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen. Así, el tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 29,2%, mientras que su tipo efectivo se situó sólo en el 13,7%, esto es, 15,5 puntos porcentuales por debajo. Además, su tipo medio resultó ser el segundo más alto de todas las agrupaciones, mientras que su tipo efectivo fue el tercero más bajo. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición interna, que absorbieron el 44% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas. Como consecuencia, la distancia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen se convirtió en muy inferior si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1 (el 28,3%), pasando de los 15,5 puntos porcentuales mencionados a 9 décimas porcentuales. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec2 en esta agrupación se situó en el 22,8%, esto es, 8 décimas porcentuales por encima del correspondiente al total de declarantes.

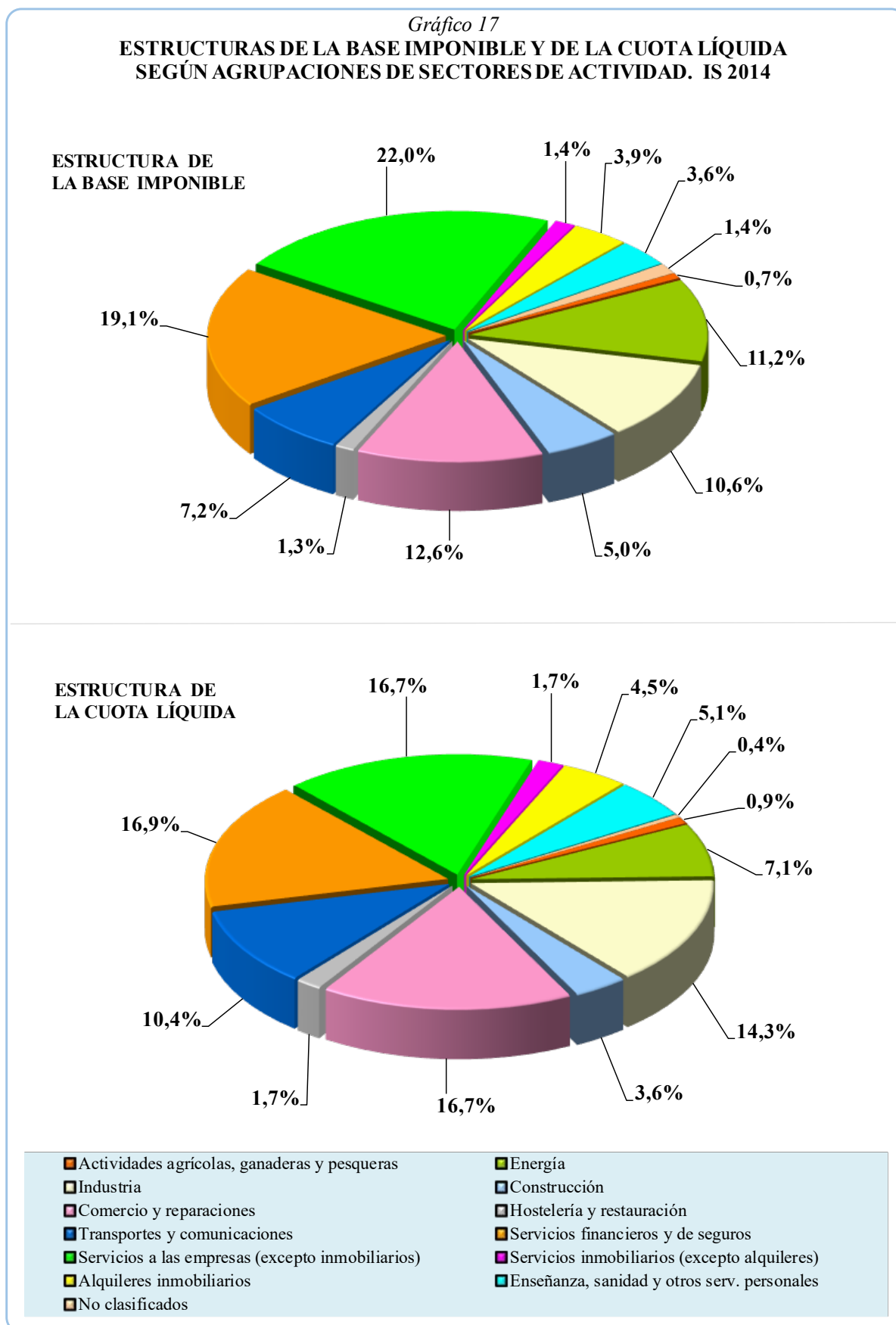
Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 8,1% de las entidades declarantes del IS en 2014, aportaron solo el 1,4% del importe total de la base imponible positiva y el 1,7% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. Destacó el bajo peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector (el 0,9% del total) y, al contrario de lo que ocurrió con la agrupación anterior, el efecto de dichas minoraciones fue baja, ya que absorbieron el 19,9% de la cuota íntegra de la agrupación. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores económicos fue del 28% y su tipo efectivo del 22,4%. Sus tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 se situaron en el 26,8 y 25,9, respectivamente.

Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 7% del colectivo de declarantes del IS en 2014, aportando el 3,9% de la base imponible positiva y el 4,5% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 27,1%, es decir, 4 décimas porcentuales por encima del global, y su tipo efectivo, en el 21%, esto es, 3 puntos porcentuales más que el global.

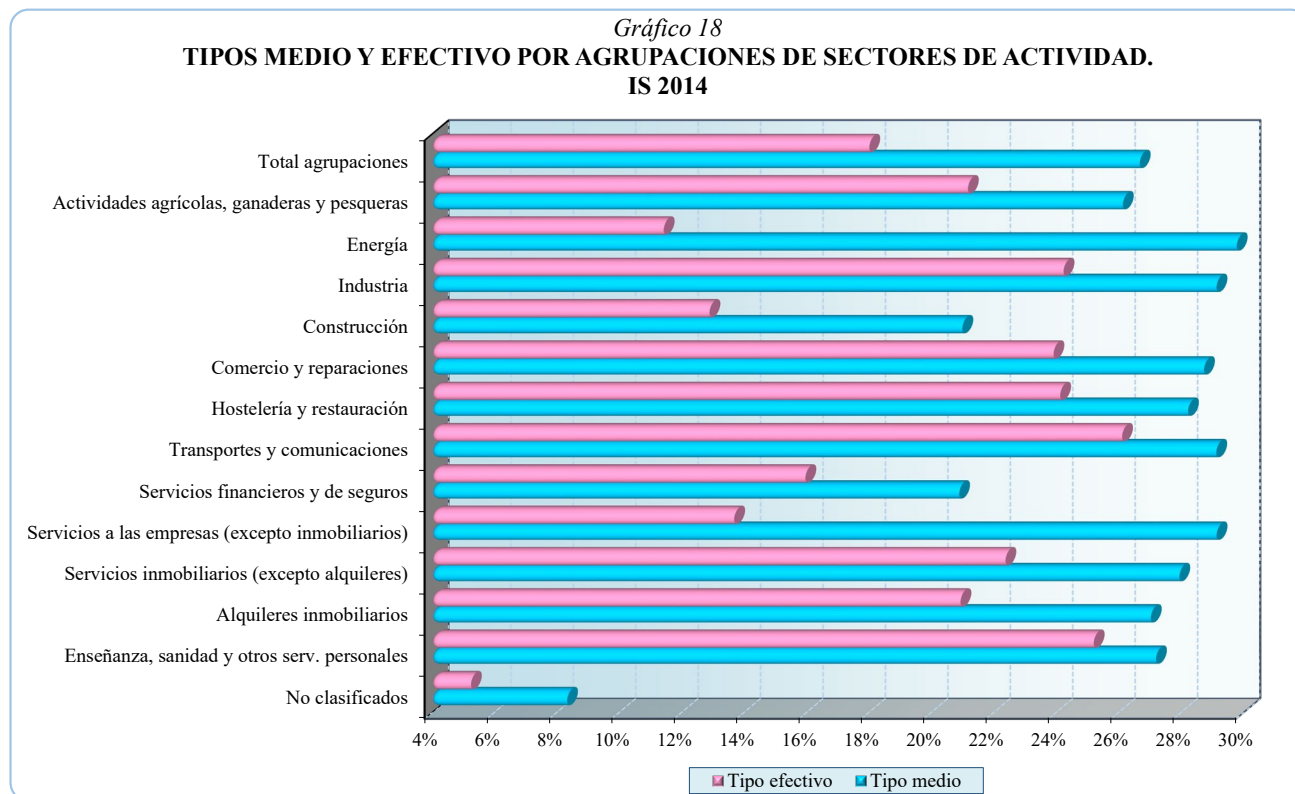
Aquellas entidades comprendidas en la agrupación de los sectores de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 8,9% de los declarantes del IS en el ejercicio 2014, tuvieron una participación en la base imponible positiva global del impuesto de tan solo del 3,6% y del 5,1% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 27,2% y su tipo efectivo, del 25,2%, siendo este último 7,2 puntos porcentuales superior al global. La moderada diferencia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen, que se cifró en 2 puntos porcentuales, fue consecuencia de la escasa importancia de las minoraciones en la cuota íntegra que aplicaron las entidades de esta agrupación, las cuales aportaron solo el 0,8% del importe total de esa magnitud y representaron el 7,3% del importe de su cuota íntegra.

Por último, en el Cuadro 48 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, de **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 17 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividades económicas en el ejercicio 2014.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de las agrupaciones de sectores económicos en el ejercicio 2014 se recoge en el Gráfico 18.



En el Cuadro 49 se muestra la evolución entre los ejercicios 2013 y 2014 del número de declarantes, de las medias de las cuotas íntegra y líquida por entidad, así como de los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes creció en todas las agrupaciones de sectores económicos en 2014, salvo el sector de no clasificados que experimentó un decrecimiento del 73,9% respecto a 2013, de manera que el número de entidades que no consignaron en su declaración código de actividad alguno o lo hicieron de forma errónea, disminuyó sustancialmente. Los mayores crecimientos se produjeron en los sectores de la hostelería y restauración, enseñanza, sanidad y otros servicios personales, así como en el sector de alquileres inmobiliarios, con tasas del 16,4%, 13,8% y 13,4%, respectivamente.

Respecto a las cuantías medias de la cuota íntegra y la cuota líquida, destacaron las caídas que se produjeron en los sectores de enseñanza, sanidad y otros servicios personales, construcción y servicios a las empresas (excepto inmobiliarios) con tasas del -28,9 y -23,4% para el primero, del -11,1 y -19,7% para el segundo y del -10,4 y -20% para el último. Por el contrario, se produjeron incrementos en estas variables para sectores como el de servicios financieros y seguros, con tasas del 34,9% para la cuota íntegra media y del 25,2% para la cuota líquida media; y el sector de los alquileres inmobiliarios, con tasas del 11,1 y 18,5%. También destacó el sector de la energía, con una tasa del 27,5% para la cuota íntegra media, si bien su cuota líquida media creció en menor medida, con una tasa del 2,4%. Por último, debe destacarse el importante aumento en el sector de no clasificados para estas variables, con incrementos del 138,9% para la cuota íntegra media, y del 119,6% para la cuota líquida media.

Cuadro 49
DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD
IS 2013 Y 2014

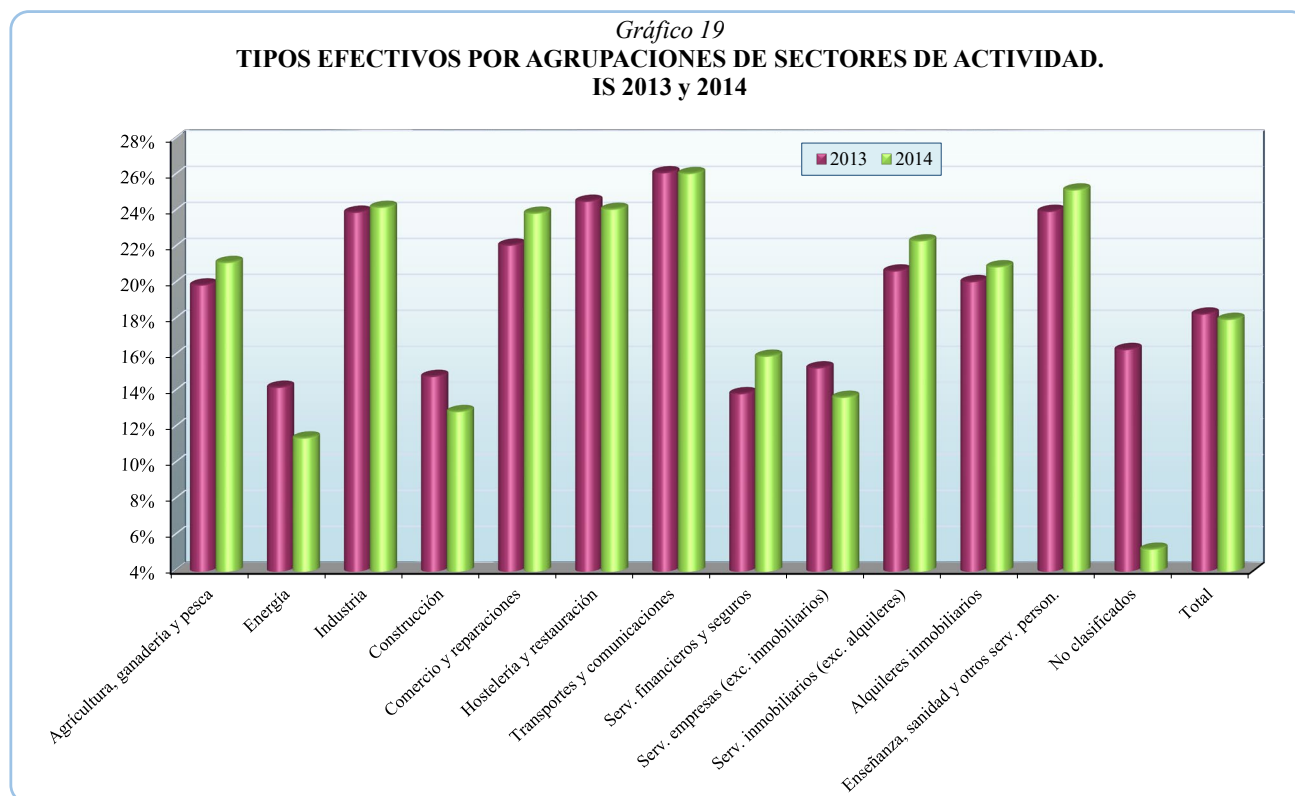
Agrupaciones de sectores	Número de declarantes			Cuota íntegra media (euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2013	2014	Tasas de variación	2013	2014	Tasas de variación	2013	2014	Diferen. porcen.	2013	2014	Tasas de variación	2013	2014	Diferen. porcen.
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	37.869	42.128	11,2%	21.017	21.410	1,9%	26,27%	26,16%	-0,11	16.138	17.517	8,5%	19,95%	21,20%	1,25
Energía	27.613	27.673	0,2%	685.736	874.331	27,5%	29,85%	29,81%	-0,04	334.465	342.368	2,4%	14,27%	11,45%	-2,82
Industria	113.028	119.816	6,0%	131.958	131.442	-0,4%	29,13%	29,16%	0,03	109.492	110.136	0,6%	23,99%	24,26%	0,27
Construcción	153.525	162.324	5,7%	58.044	51.617	-11,1%	21,87%	21,02%	-0,85	39.686	31.878	-19,7%	14,87%	12,92%	-1,95
Comercio y reparaciones	276.088	308.232	11,6%	68.554	60.673	-11,5%	28,98%	28,76%	-0,22	52.771	50.826	-3,7%	22,16%	23,94%	1,78
Hostelería y restauración	71.340	83.027	16,4%	34.025	35.043	3,0%	28,42%	28,25%	-0,17	29.760	30.266	1,7%	24,60%	24,15%	-0,45
Transportes y comunicaciones	48.810	54.788	12,2%	202.290	189.660	-6,2%	29,41%	29,15%	-0,26	182.267	171.922	-5,7%	26,18%	26,14%	-0,04
Servicios financieros y seguros	24.766	26.368	6,5%	402.253	542.609	34,9%	16,90%	20,92%	4,02	337.843	422.899	25,2%	13,91%	15,99%	2,08
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	210.625	237.852	12,9%	158.133	141.676	-10,4%	29,25%	29,16%	-0,09	86.643	69.333	-20,0%	15,34%	13,71%	-1,63
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	116.171	118.206	1,8%	42.008	36.442	-13,3%	28,33%	27,97%	-0,36	31.613	29.961	-5,2%	20,73%	22,40%	1,67
Alquileres inmobiliarios	89.530	101.490	13,4%	49.854	55.364	11,1%	27,75%	27,06%	-0,69	37.134	44.008	18,5%	20,14%	20,96%	0,82
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	113.496	129.106	13,8%	63.653	45.284	-28,9%	27,94%	27,22%	-0,72	55.287	42.339	-23,4%	24,04%	25,23%	1,19
No clasificados	148.147	38.702	-73,9%	29.900	71.423	138,9%	23,39%	8,36%	-15,03	21.156	46.448	119,6%	16,37%	5,27%	-11,10
TOTAL	1.431.008	1.449.712	1,3%	105.027	109.681	4,4%	26,39%	26,70%	0,31	74.204	75.312	1,5%	18,33%	18,04%	7,81

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Por otro lado, cabe señalar que no se registraron oscilaciones importantes en los tipos medios de gravamen entre 2013 y 2014 en la mayoría de las agrupaciones de sectores económicos, salvo en los de los servicios financieros y de seguros, cuyo tipo medio se incrementó en 4 puntos porcentuales, y en el sector de no clasificados, cuyo tipo medio disminuyó en 15 puntos porcentuales respecto a 2013. Para el resto de agrupaciones de sectores económicos, las diferencias entre los tipos medios en los citados ejercicios no sobrepasaron las 8,5 décimas porcentuales.

Por el contrario, en los tipos efectivos de gravamen sí se produjeron cambios relevantes en un mayor número agrupaciones de sectores económicos. Destaca el descenso de 11,1 puntos porcentuales que se produjo en el sector de no clasificados, y de 2,8 puntos en el sector de la energía. Por otro lado, el tipo efectivo creció en el sector de servicios financieros y de seguros, así como en el de comercio y reparaciones, con variaciones de 2,1 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

En el Gráfico 19 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad en los ejercicios 2013 y 2014.



III.1.13. Distribución por tipos de gravamen

En este apartado se resumen los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2013 y 2014 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado III.1.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2014, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 28, 114, en la disposición adicional duodécima y en la disposición adicional decimonovena del TRLIS, en el artículo 43 de la Ley 19/1994 y en el artículo 9 de la Ley 11/2009, eran los siguientes:

- **0%**: los fondos de pensiones y las SOCIMI.
- **1%**: las IIC financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisficieran determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **4%**: las entidades ZEC²⁶.
- **10%**: las fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002.
- **15%**: las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizaran actividades económicas, sobre la parte de base imponible que no excediese de 300.000 euros²⁷.
- **20%**: las cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos; las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media fuese inferior a 25 empleados sobre la parte de la base imponible que no excediese de 300.000 euros, en caso de mantenimiento o creación de empleo²⁸, excepto si, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del TRLIS, debieron tributar a un tipo diferente del general; y las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizaran actividades económicas, por la base imponible que excediese de 300.000 euros.
- **25%**: las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las sociedades de garantía recíproca (SGR), las sociedades de reafianzamiento de SGR, las cooperativas de crédito, las cajas rurales, las comunidades de montes vecinales en mano común, los fondos de promoción de empleo, las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos, los partidos políticos²⁹, las entidades sin fines

²⁶ El artículo 43 de la Ley 19/1994 regula el tipo de gravamen especial aplicable a aquella parte de base imponible que corresponda a las operaciones que se realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC.

²⁷ El tipo de gravamen aplicable a las entidades de nueva creación fue introducido por el artículo 7 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio).

²⁸ El tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo se regulaba en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

²⁹ El artículo 11 de la Ley Orgánica 8/2007 establece la aplicación del tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible positiva que corresponda a las rentas no exentas obtenidas por los partidos políticos.

lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002 y la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, las ERD³⁰ sobre la parte de la base imponible que no excediese de 300.000 euros, y, por último, las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media fuese inferior a 25 empleados, sobre la parte de la base imponible que excediese de 300.000 euros, en el supuesto de mantenimiento o creación de empleo, excepto si, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del TRLIS, debieron tributar a un tipo diferente del general.

- **30%**: aplicable con carácter general y a las ERD sobre la parte de la base imponible que excediese de 300.000 euros.
- **35%**: las sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 50 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2013 y 2014, acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo, a excepción del colectivo de ERD en el que se incluyen las entidades que han marcado la casilla correspondiente en el Modelo 200, con independencia del tipo de gravamen que les resultase de aplicación. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del impuesto.

³⁰ El tipo de gravamen del 25% aplicable a las ERD se regulaba, con carácter general, en el artículo 114 del TRLIS y, en caso de mantenimiento o creación de empleo, en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

Cuadro 50
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
IS 2013 Y 2014

Importes en millones de euros

Variable	Tipo 1% ⁽¹⁾			Tipo 10% ⁽²⁾			Tipo 20% ⁽³⁾			Tipo 25% ⁽⁴⁾			Tipo reducido entidades de reducida dimensión ⁽⁵⁾			Tipo general ⁽⁶⁾		
	2013	2014	Tasa de variación	2013	2014	Tasa de variación	2013	2014	Tasa de variación	2013	2014	Tasa de variación	2013	2014	Tasa de variación	2013	2014	Tasa de variación
Número de declarantes	3.356	3.733	11,2%	508	527	3,7%	4.979	5.385	8,2%	4.800	5.038	5,0%	303.271	325.897	7,5%	64.990	69.133	6,4%
Resultado contable neto	8.176,8	6.930,1	-15,2%	42,6	81,5	91,1%	380,2	402,8	6,0%	1.169,0	1.223,1	4,6%	12.294,6	15.183,3	23,5%	81.213,4	113.954,7	40,3%
Ajustes extracontables ⁽⁷⁾	71,5	87,8	22,8%	-13,6	-60,0	-342,1%	51,7	138,5	167,9%	-115,1	38,6	133,5%	4.196,0	4.732,4	12,8%	42.369,9	24.217,2	-42,8%
Total aumentos	98,1	97,8	-0,3%	794,8	756,8	-4,8%	196,1	270,6	38,0%	4.115,1	2.743,4	-33,3%	5.909,4	6.810,7	15,3%	94.251,2	113.453,7	20,4%
Total disminuciones	26,6	10,0	-62,4%	808,4	816,8	1,0%	144,4	132,2	-8,5%	4.230,2	2.704,8	-36,1%	1.713,4	2.078,3	21,3%	51.881,4	89.236,6	72,0%
Base imponible positiva	7.211,8	6.790,2	-5,8%	28,1	20,5	-27,0%	427,6	531,8	24,4%	1.012,2	1.211,6	19,7%	15.439,3	18.539,1	20,1%	119.694,1	133.344,9	11,4%
Cuota íntegra	72,2	67,9	-5,9%	2,5	1,9	-24,0%	78,9	103,3	31,0%	236,4	313,2	32,5%	3.852,3	4.632,3	20,2%	35.020,0	39.052,5	11,5%
Tipo medio de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	8,87%	9,24%	0,37	18,45%	19,42%	0,97	23,35%	25,85%	2,50	24,95%	24,99%	0,04	29,26%	29,29%	0,03
Minoraciones en cuota íntegra	0,0	0,0	-	0,7	0,1	-82,1%	28,9	37,4	29,5%	53,7	93,8	74,6%	667,3	738,7	10,7%	11.248,3	13.468,2	19,7%
Bonificaciones	0,0	0,0	-	0,0	0,1	5,9%	18,7	22,4	19,8%	5,0	6,9	37,6%	24,6	27,3	10,9%	259,0	271,5	4,9%
Deducciones doble imposición	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-78,9%	2,7	2,2	-15,8%	28,3	62,8	121,4%	530,6	539,7	5,5%	9.598,3	11.847,6	23,4%
Ded. inversión y creación empleo	0,0	0,0	-	0,6	0,1	-89,4%	7,5	12,8	69,7%	20,4	24,2	18,7%	112,1	151,7	35,3%	1.391,1	1.349,1	-3,0%
Cuota líquida	72,2	67,9	-5,9%	1,8	1,8	-3,2%	50,0	65,9	31,8%	182,7	219,5	20,1%	3.184,9	3.891,8	22,2%	23.778,1	25.578,6	7,6%
Tipo efectivo de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	6,53%	8,66%	2,13	11,69%	12,38%	0,69	18,05%	18,11%	0,06	20,63%	20,99%	0,36	19,87%	19,18%	-0,68
Tipo efectivo corregido tec1	1,00%	1,00%	0,00	6,54%	8,66%	2,12	12,27%	12,75%	0,48	20,70%	22,99%	2,29	23,93%	23,85%	-0,08	27,62%	27,80%	0,18
Tipo efectivo corregido tec2	1,00%	1,00%	0,00	6,63%	8,69%	2,06	12,29%	12,78%	0,49	20,84%	23,29%	2,45	24,00%	23,89%	-0,11	25,68%	24,67%	-1,01
Retenciones e ingresos a cuenta	195,5	240,5	23,0%	0,8	0,8	-0,6%	19,5	18,0	-7,7%	55,3	68,1	23,3%	501,3	489,7	-2,3%	1.079,7	1.085,0	0,5%
Pagos fraccionados (AGE)	0,5	0,7	53,9%	0,7	0,7	1,2%	26,4	29,3	10,8%	153,6	143,1	-6,8%	1.245,4	1.389,1	11,5%	8.883,8	11.393,6	28,3%
Cuota diferencial (AGE)	-123,8	-173,3	-40,0%	0,4	0,3	-18,8%	4,3	19,1	347,3%	-27,3	7,2	126,3%	1.437,0	2.008,2	39,8%	13.295,2	12.365,4	-7,0%

(1) Recoge los datos correspondientes a las entidades gravadas al 1%, excepto empresas de reducida dimensión.

(2) Recoge los datos correspondientes a las entidades gravadas al 10%, excepto empresas de reducida dimensión.

(3) Recoge los datos correspondientes a entidades gravadas al 20%, excepto empresas de reducida dimensión y las empresas que cumplan los requisitos establecidos en la disposición adicional duodécima del TRLIS, por mantenimiento o creación de empleo.

(4) Recoge los datos correspondientes a entidades gravadas al 25%, excepto empresas de reducida dimensión.

(5) Recoge los datos correspondientes a las entidades de reducida dimensión, cualquiera que fuese el tipo de gravamen que aplicasen.

(6) En 2013 y en 2014 el tipo general era el 30%.

(7) Incluyendo la corrección al resultado contable por el IS en ambos ejercicios.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2014 fueron 3.733, cifra superior en el 11,2% a la de 2013 (3.356), como consecuencia del aumento registrado en el número de IIC con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2014 representaron el 71,2%³¹ de las IIC españolas a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2013 había sido del 65,2%.

El resultado contable neto de esas entidades disminuyó en el 15,2%, pasando de 8.177 millones de euros en 2013 a 6.930 millones de euros en 2014. Los ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 88 millones de euros, lo que supuso un incremento del 22,8%, respecto al saldo positivo registrado en 2013 (72 millones de euros), motivado por la disminución del 62,4% de los ajustes negativos, hasta situarse en un importe de 10 millones de euros (27 millones de euros en 2013), manteniéndose estables los ajustes positivos, con un leve descenso del 0,3%. La base imponible positiva en 2014 fue de 6.790 millones de euros, lo que tradujo en un descenso del 5,8% respecto a dicha magnitud en el ejercicio anterior (7.212 millones de euros).

La cuota íntegra aportada por esos declarantes se situó en 68 millones de euros, registrando un decrecimiento similar al de la base imponible, el 5,9%. Idéntica tasa de variación experimentó la cuota líquida, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades fueron nulas. Por ello, tanto el tipo medio, como el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos coincidieron con el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** aumentó un 3,7% en 2014 respecto al ejercicio anterior, hasta situarse en 527.

El resultado contable neto declarado por esas entidades registró un importante incremento, el 91,1%, situándose en 81 millones de euros en 2014 (43 millones de euros en 2013). Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 60 millones de euros en 2014, cifra inferior en el 342,1% a la de 2013 (saldo negativo de 14 millones de euros), lo que condujo a que la base imponible positiva de estas entidades decreciera en el 27%, situándose en 21 millones de euros en 2014 (28 millones de euros en 2013). El importe de la cuota íntegra de este colectivo decreció el 24%, al pasar de 2,5 millones de euros en 2013 a 1,9 millones de euros en 2014.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades se situaron en 0,1 millones de euros en 2014, mientras que en 2013 fueron de 0,7 millones de euros. La cuota líquida para este colectivo experimentó un descenso del 3,2% en 2014, respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar la cifra de 1,78 millones de euros en 2014 (1,83 millones de euros en 2013). El tipo efectivo de gravamen aumento en 2,13 puntos porcentuales, al pasar del 6,53% en 2013 al 8,66% en 2014. Los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 8,66 y 8,69%, respectivamente.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2014 fueron 5.385, esto es, 30,2% del número total de cooperativas protegidas, produciéndose un aumento del 8,2%, respecto a 2013 (4.979). El resultado contable neto aportado por estas entidades creció el 6%, alcanzando un importe de

³¹ Según los datos publicados por la CNMV en las “Estadísticas sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2014, el número total de IIC españolas a 31 de diciembre de 2014 era de 5.243.

403 millones de euros en 2014 (380 millones de euros en 2013). Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 138 millones de euros y su base imponible positiva se situó en 532 millones de euros en 2014, con un crecimiento del 24,4%, respecto a 2013 (428 millones de euros), mientras que la cuota íntegra aumentó el 31%, de manera que su importe se situó en 103 millones de euros 2014 (79 millones de euros en 2013).

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por las entidades gravadas al 20% tuvieron bastante más relevancia que en los dos grupos citados anteriormente. En el ejercicio 2014, el importe de estas minoraciones fue de 37 millones de euros, lo que supuso un aumento del 29,5% respecto a 2013 (29 millones de euros). La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra se debieron a las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, cuyo importe se situó en 22 millones de euros en 2014, lo que supuso un crecimiento del 19,8% respecto a 2013 (19 millones de euros). Por otro lado, las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 13 millones de euros (7,5 millones de euros en 2013), mientras que las deducciones por doble imposición tuvieron una participación menor, siendo su importe de 2,2 millones de euros en 2014 (2,7 millones de euros en 2013). La cuota líquida de estas entidades experimentó un aumento del 31,8%, alcanzando un importe de 66 millones de euros en 2014 (50 millones de euros en 2013).

En 2014, el tipo efectivo de gravamen de esas entidades se situó en el 12,4%, lo que implicó algo más de la mitad del tipo nominal, debido sobre todo al efecto de las bonificaciones específicas para cooperativas, y supuso un aumento de 7 décimas porcentuales respecto al registrado en 2013 (11,7%). Por otra parte, la escasa relevancia cuantitativa de las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 se situaran en niveles cercanos al tipo efectivo, con valores del 12,74 y 12,78%, respectivamente (en el ejercicio 2013, los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 12,3% en ambos casos).

Los declarantes del IS con base imponible positiva que tributaron al **25%** en el ejercicio 2014, excluyendo a las ERD, fueron 5.038, lo que supuso un aumento del 5% respecto al ejercicio anterior (4.800). El resultado contable neto de estas entidades aumentó en un 4,6% respecto al obtenido en 2013 (1.169 millones de euros), situándose en 1.223 millones de euros. Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 39 millones de euros, lo que supuso un incremento del 133,5% respecto al ejercicio anterior (saldo negativo por importe de 115 millones de euros), de manera que la base imponible positiva aportada por estas entidades se incrementó en un 19,7%, al pasar de 1.012 millones de euros en 2013 a 1.212 millones de euros en 2014.

La cuota íntegra aportada por ese colectivo de declarantes fue de 313 millones de euros, lo que supuso un aumento del 32,5% respecto a 2013 (236 millones de euros).

Las minoraciones en la cuota íntegra crecieron el 74,6%, hasta alcanzar la cifra de 94 millones de euros (54 millones de euros en 2013), correspondiendo 63 millones de euros a las deducciones por doble imposición, con una elevada tasa de variación del 121,4%, 24 millones de euros a las deducciones por inversión y empleo, con una tasa de variación del 18,7%, y el resto, 7 millones de euros a las bonificaciones, con un crecimiento del 37,6% respecto a 2013 (5 millones de euros). La cuota líquida registró un aumento del 20,1%, alcanzando un importe de 219 millones de euros (183 millones de euros en 2013). El tipo efectivo de gravamen en 2014 para estas entidades fue del 18,11%, lo que supuso un incremento de 6 centésimas porcentuales respecto al ejercicio anterior (18,05%). Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2,

registraron también aumentos, si bien algo superiores que la correspondiente al tipo efectivo sin corregir, situándose en el 23 y 23,3%, respectivamente.

Las ERD con base imponible positiva, cualquiera que fuese el tipo impositivo al que estuvieran gravadas, fueron 325.897, lo que supuso un incremento del 7,5% respecto al ejercicio anterior (303.271).

En 2014, el resultado contable neto de estas sociedades fue de 15.183 millones de euros, lo que supuso un incremento del 23,5% respecto a 2013 (12.295 millones de euros). El saldo de los ajustes extracontables fue positivo de 4.732 millones de euros, lo que supuso un aumento del 12,8% respecto a 2013 (saldo positivo de 4.196 millones de euros). Por lo que respecta a la base imponible positiva, ésta creció con una tasa igual al 20,1%, hasta situarse en 18.539 millones de euros (15.439 millones de euros en 2013).

La cuota íntegra aportada por ese colectivo de declarantes fue de 4.623 millones de euros, con una tasa de variación del 20,2% respecto a 2013 (3.852 millones de euros), dando lugar a un tipo medio de gravamen que se situó en el 24,99%, lo que supuso un aumento de 4 centésimas porcentuales respecto a 2013 (tipo medio del 24,95%).

Las minoraciones en la cuota íntegra alcanzaron la cifra de 739 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10,7% respecto a 2013 (667 millones de euros), correspondiendo la mayor parte (560 millones de euros) a las deducciones por doble imposición, cuyo importe aumentó un 5,5% respecto al ejercicio anterior. Las bonificaciones y las deducciones por inversión y creación de empleo alcanzaron unos importes de 27 y 152 millones de euros, respectivamente, con unas tasas de variación del 10,9 y 35,3%, por ese mismo orden.

La cuota líquida de las ERD se situó en 3.892 millones de euros en 2014, con una tasa de variación del 22,2% (3.185 millones de euros en 2013). El tipo efectivo de gravamen fue del 21% en 2014, lo que supuso casi 4 décimas porcentuales más que en 2013 (el 20,6%), mientras que los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 disminuyeron 8 y 11 centésimas porcentuales, respectivamente, situándose estos en el 23,85 y 23,89%, en el mismo orden.

El número de declarantes que aplicaron el **tipo general del 30%** a toda su base imponible positiva en el ejercicio 2014 fue de 69.133, produciéndose un aumento del 6,4% respecto al año anterior (64.990).

El resultado contable neto declarado por estas entidades fue de 113.955 millones de euros en 2014, lo cual supuso un aumento del 40,3% respecto a 2013 (81.213 millones de euros). El saldo de los ajustes extracontables fue positivo de 24.217 millones de euros en 2014, lo que supuso una importante disminución del 42,8% respecto al saldo positivo de los ajustes practicados en el ejercicio anterior (42.370 millones de euros), motivado por el fuerte incremento de los ajustes negativos, cuyo importe creció el 72%, pasando de 51.881 millones de euros en 2013 a 89.237 millones de euros en 2014, que no pudo compensarse íntegramente con el incremento de los ajustes positivos, cuya tasa de crecimiento fue del 20,4%. Ello condujo a que la base imponible positiva se situara en 133.345 millones de euros en 2014, es decir, un 11,4% más que la cifra alcanzada por dicha magnitud en 2013 (119.694 millones de euros).

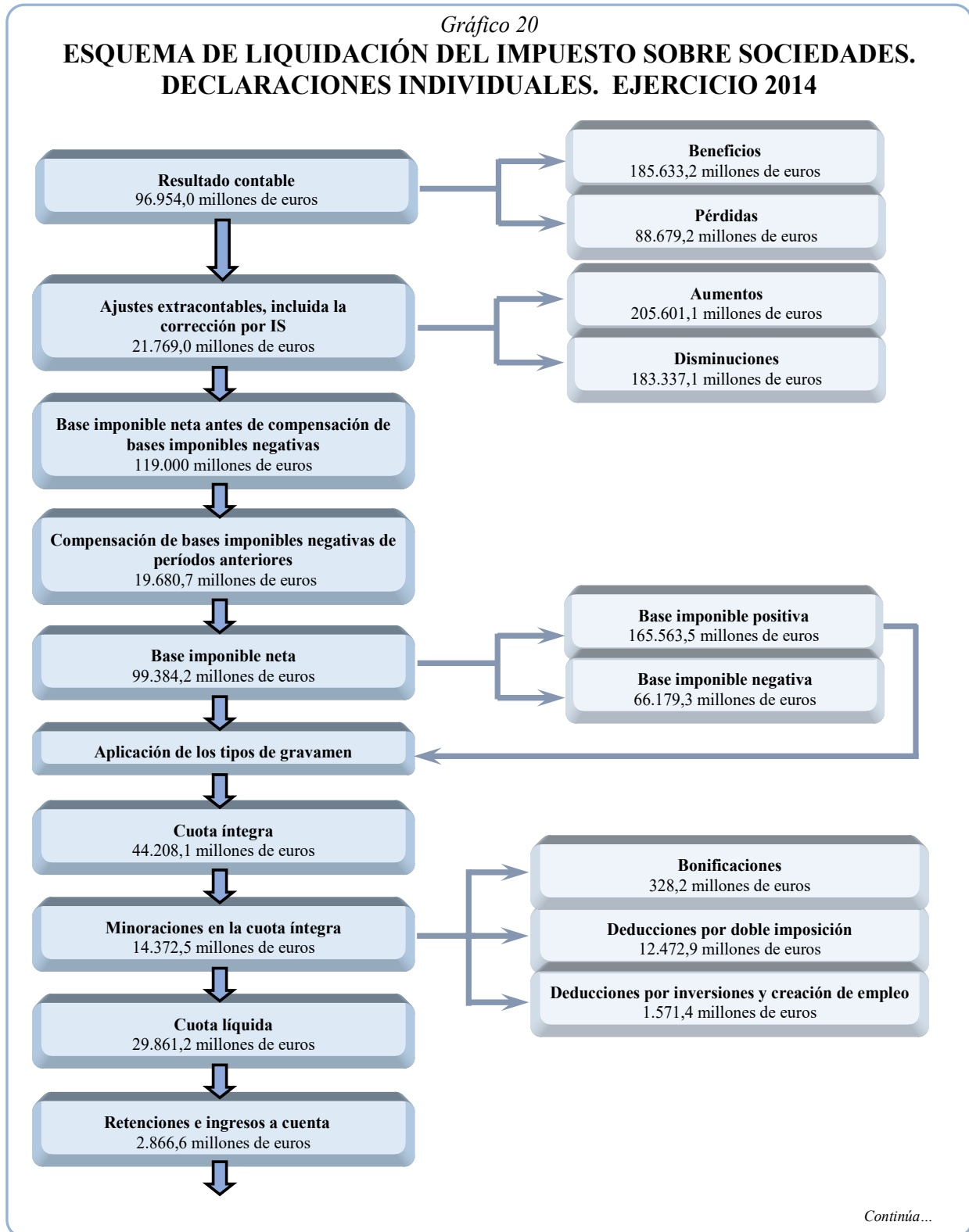
La cuota íntegra de ese colectivo se situó en 39.053 millones de euros en 2014, con una tasa de variación del 11,5% (35.020 millones de euros en 2013), siendo este aumento similar al registrado en su base imponible positiva.

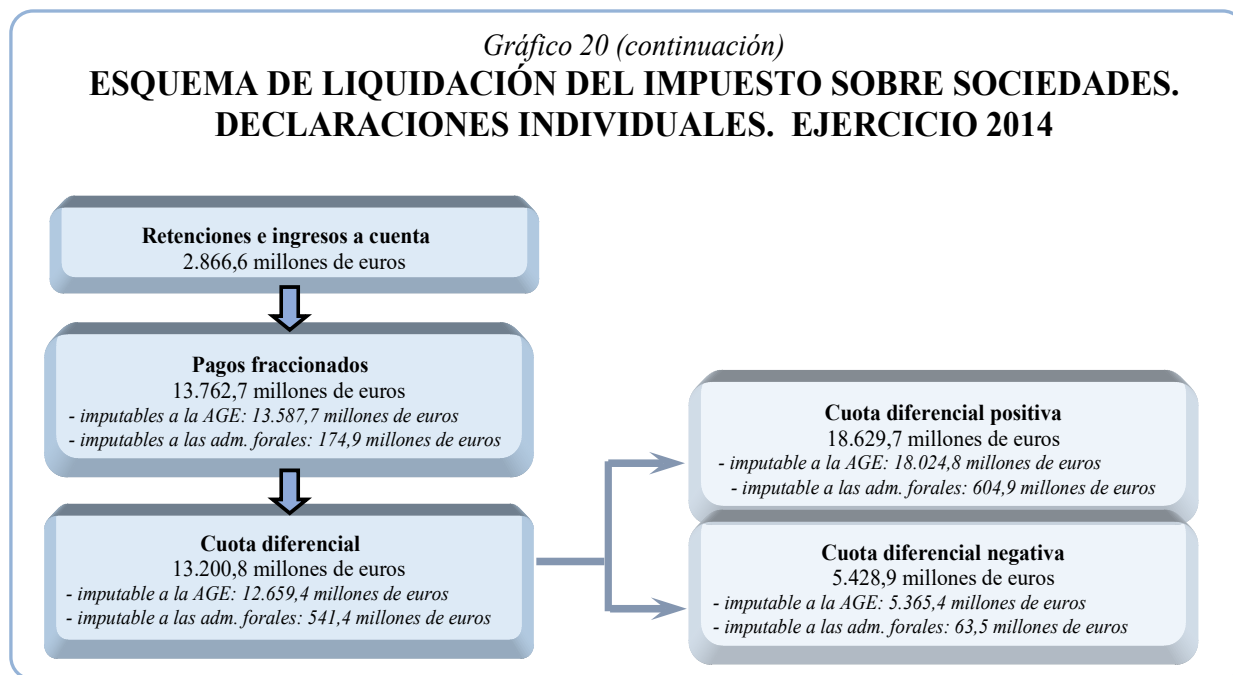
Por otro lado, el importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en este colectivo de declarantes fue de 13.468 millones de euros en 2014, con una tasa de variación del 19,7% respecto a 2013 (11.248 millones de euros), correspondiendo la mayor parte de ellas (11.848 millones de euros) a las deducciones por doble imposición, cuyo importe fue el 23,4% superior al registrado el año anterior (9.598 millones de euros). Las deducciones por inversión y creación de empleo para este colectivo se situaron en 1.349 millones de euros, con una disminución del 3%, y las bonificaciones fueron de 272 millones de euros, cifra superior en el 4,9% a la resultante en 2013.

La cuota líquida del colectivo que tributó al tipo general se cifró en 25.579 millones de euros en 2014, aumentando un 7,6% respecto a 2013 (23.778 millones de euros). Como consecuencia, su tipo efectivo disminuyó casi en 7 décimas porcentuales, al pasar del 19,9% en 2013 al 19,2% en 2014, mientras que los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, fueron del 27,8 y 24,7%, respectivamente.

III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2014 para el colectivo integrado por la totalidad de los sujetos pasivos se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 20, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron en el tributo, desde el resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver.





Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al sumar el resultado contable, 96.954 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, incluida la corrección por IS, 21.769 millones de euros, se obtiene una cuantía de 118.723 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas, 119.000 millones de euros. Esta discrepancia estadística (277 millones de euros) pudiera explicarse porque determinados ajustes negativos al resultado contable, tales como la RIC o el factor de agotamiento, no pudieron aplicarse en su totalidad en el supuesto de que la base imponible antes de las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores resultase ser nula o negativa.
- b) Al minorar la base imponible neta antes de aplicar las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, 119.000 millones de euros, en el importe de esas compensaciones, 19.681 millones de euros, se obtiene un resultado de 99.319 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible neta, 99.384 millones de euros. Esta discrepancia estadística (65 millones de euros) se explica porque, en el supuesto de que la base imponible hubiese sido nula o negativa, no procedía aplicar dichas compensaciones.
- c) La diferencia entre la cuota íntegra, 44.208 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre esta, 14.372 millones de euros, ascendió a 29.836 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 29.861 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La discrepancia estadística (25 millones de euros) pudiera haberse debido a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes excedieron de los límites máximos respecto a la cuota íntegra que permitía el TRLIS.

En el Cuadro 51 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2013 y 2014.

Cuadro 51 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES IS 2013 Y 2014						
Variable	2013		2014		Tasas de variación	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe
1. Nº total declarantes	1.431.008	-	1.449.712	-	1,3%	-
2. Resultado contable neto	1.190.078	41.354,5	1.198.249	96.954,0	0,7%	134,4%
2.1. Resultado contable positivo	568.762	155.454,0	620.259	185.633,2	9,1%	19,4%
2.2. Resultado contable negativo	621.316	114.099,5	577.990	88.679,2	7,0%	-22,3%
3. Ajustes al resultado contable ⁽¹⁾	-	47.542,7	-	21.769,0	-	-54,2%
3.1. Aumentos	-	254.458,9	-	205.601,1	-	-19,4%
3.2. Disminuciones	-	206.916,2	-	183.337,1	-	-11,4%
4. Compensación de bases imposables negativas 5. de ejercicios anteriores	243.428	17.657,1	273.922	19.680,7	12,5%	11,5%
6. Base imponible neta	983.206	71.474,2	967.249	99.384,2	-1,6%	39,0%
6.1. Base imponible positiva	384.319	148.869,2	413.385	165.563,5	7,6%	11,2%
6.2. Base imponible negativa	598.887	77.395,0	553.864	66.179,3	-7,5%	-14,5%
7. Cuota íntegra	374.069	39.287,4	403.062	44.208,1	7,8%	12,5%
8. Tipo medio (ci/bi+)	-	26,39%	-	26,70%	-	0,31
9. Minoraciones cuota íntegra	-	12.015,3	-	14.372,5	-	19,6%
9.1. Bonificaciones	-	307,4	-	328,2	-	6,7%
9.2. Deducciones por doble imposición	-	10.160,2	-	12.472,9	-	22,8%
9.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.547,7	-	1.571,4	-	1,5%
10. Cuota líquida	367.823	27.293,9	396.501	29.861,2	7,8%	9,4%
11. Tipo efectivo (cl/bi+)	-	18,33%	-	18,04%	-	-0,29
12. Tipo efectivo corregido tec1 ⁽²⁾	-	24,93%	-	25,33%	-	0,40
13. Tipo efectivo corregido tec2 ⁽³⁾	-	21,54%	-	22,02%	-	0,48
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.878,9	-	2.866,6	-	-0,4%
15. Pagos fraccionados	-	12.411,6	-	13.762,7	-	10,9%
15.1. Pagos fraccionados AGE	-	12.219,2	-	13.587,7	-	11,2%
15.2. Pagos fraccionados admones. forales	-	192,4	-	174,9	-	-9,1%
16. Cuota diferencial	609.719	12.003,4	612.965	13.200,8	0,5%	10,0%
16.1. Cuota diferencial positiva	287.359	17.790,2	320.736	18.629,7	11,6%	4,7%
16.2. Cuota diferencial negativa	322.360	5.786,8	292.229	5.428,9	-9,3%	-6,2%
16.3. Cuota diferencial AGE	609.719	11.688,8	612.965	12.659,4	0,5%	8,3%
16.4. Cuota diferencial administraciones forales	1.562	314,6	1.577	541,4	1,0%	72,1%

(1) Incluyendo el ajuste por IS.

(2) tec1 = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna de periodos anteriores) / base imponible positiva.

(3) tec2 = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + deducciones por doble imposición internacional + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna e internacional de periodos anteriores) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición internacional).

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

A la vista de la información contenida en el Cuadro 51 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2014, correspondientes a las declaraciones individuales, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En el ejercicio 2014 el número total de declarantes fue de 1.449.712, lo que supuso un crecimiento absoluto de 18.704 entidades y una tasa del 1,3%, respecto al ejercicio anterior. De este modo, continuó la tendencia creciente iniciada en 2010.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2014 fueron 198.214, lo que representó el 13,7% de las declaraciones presentadas, produciéndose un incremento del 5,9% respecto a 2013.

Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2014 fueron 1.145.919, lo que representó el 79% del total de declarantes, produciéndose una disminución de 8 décimas porcentuales respecto a 2013. Dicho descenso fue, presumiblemente, reflejo de la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición de este régimen especial no sufrió cambio alguno entre 2013 y 2014, manteniéndose constante el umbral máximo del importe neto de la cifra de negocios para aplicarlo en 10 millones de euros anuales.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación merecen resaltarse: el de Canarias, con el 3,1% respecto al total de declarantes; el de consolidación fiscal, con el 2,2%; el relativo a las cooperativas, con el 1,9%; y las AIE y UTE, con el 1,6%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que en 2014 el 87,2% eran SRL, participación superior en 3 décimas porcentuales a la del ejercicio anterior (el 86,9% en 2013), y el 6,3% correspondía a SA (el 6,6% en 2013). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituyen una tendencia que se observa, de forma sistemática, en todos los períodos impositivos desde 2010.

Las sociedades inactivas fueron 170.444, cifra superior en el 4,9% a la correspondiente al ejercicio anterior (162.519). El número de sociedades con pérdidas en 2014 ascendió a 577.990, con una disminución del 7% respecto a 2013 (621.316), es decir, el 39,9% del total de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2014 inferior en 3,5 puntos porcentuales a la observada en 2013 (43,4%).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras se desprende que:
 - El valor de la “*ratio*” de tesorería (activo corriente/pasivo corriente) para la totalidad de las empresas no financieras fue de 1,26 en 2014, indicando que este tipo de entidades sustentaba una razonable postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. No obstante, su grado de liquidez empeoró ligeramente, respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “*ratio*” había sido de 1,27 en 2013.

- El valor del fondo de maniobra ((activo circulante - pasivo circulante) / pasivo fijo) para el conjunto de las entidades no financieras en 2014 fue de 0,09, ligeramente inferior al alcanzado en 2013 (0,10). Por tanto, se puede afirmar que, en 2014 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.
 - El valor de la “*ratio*” de endeudamiento global (recursos ajenos/patrimonio neto) de las entidades no financieras fue de 1,44. De esta forma, en 2014 estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en el período anterior, ya que el valor de la “*ratio*” había sido de 1,56 en 2013.
 - Las entidades no financieras acumularon el 58% del valor patrimonial de la totalidad de los declarantes del IS y el 75% del resultado contable.
3. El resultado contable neto del ejercicio 2014 fue de 96.954 millones de euros, produciéndose así un incremento absoluto superior a 55.599 millones de euros y, en términos relativos, una expansión del 134,4%. Este comportamiento estuvo vinculado con el crecimiento económico observado a lo largo del año, que confirmó el afianzamiento de la recuperación iniciada en el año anterior, tras varios años de prolongada recesión.

El resultado contable neto se descompuso en unos beneficios de 185.633 millones de euros y unas pérdidas de 88.679 millones de euros en 2014, aumentando un 19,4% la primera magnitud y disminuyendo un 22,3% la segunda respecto al ejercicio anterior.

4. Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2014 arrojaron un saldo positivo de 21.769 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 54,2% respecto a 2013 (saldo positivo de 47.543 millones de euros). El importe total de los aumentos al resultado contable fue de 205.601 millones de euros, mientras que las disminuciones totalizaron 183.337 millones de euros, registrándose unas tasas de variación del -19,4 y -11,4%, respectivamente, en comparación a 2013.

Los cinco ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional registraron un saldo negativo de 29.125 millones de euros. El importe de las disminuciones por este concepto ascendió a 29.827 millones de euros, mientras que el de los aumentos fue de 702 millones de euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 26.026 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió 45.905 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable fueron de 19.879 millones de euros.
- Las correcciones al resultado contable por el IS tuvieron un saldo positivo de 12.027 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto fue de 33.475 millones de euros, mientras que las disminuciones fueron de 21.448 millones de euros.
- La limitación del 70% de la amortización contable, aplicable a las entidades que no satisfacían los requisitos exigidos para acogerse al régimen especial de ERD con un saldo de 11.073 millones de euros, resultante de unos aumentos al resultado contable por importe de 11.162 millones de euros, y de unas disminuciones por importe de 90 millones de euros.

- La limitación a la deducibilidad de gastos financieros con un saldo positivo de 9.570 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto alcanzó 10.097 millones de euros, mientras que las disminuciones fueron de 527 millones de euros.
- 5. El importe de la base imponible neta se situó en 99.384 millones de euros en 2014, experimentando un fuerte incremento por segundo año consecutivo, cifrado en el 39% respecto al ejercicio anterior (71.474 millones de euros), y una considerable desaceleración, ya que en 2013 se había producido una expansión del 188,5% respecto a 2012.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 165.564 millones de euros en 2014, lo que supuso un incremento del 11,2% respecto a 2013 (148.869 millones de euros), mientras que el importe de la base imponible negativa fue de 66.179 millones de euros en 2014, con una disminución del 14,5% respecto a 2013 (77.395 millones de euros).

- 6. La cuota íntegra en el ejercicio 2014 ascendió a 44.208 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto de 4.921 millones de euros y relativo del 12,5% respecto al ejercicio anterior (39.287 millones de euros), manteniéndose así la tendencia creciente iniciada en 2012.
- 7. Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, se situó en el 26,7% en 2014, produciéndose un aumento de 3 décimas porcentuales respecto al ejercicio anterior (26,4%).
- 8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2014 ascendió a 14.372 millones de euros, frente a 12.015 millones de euros en 2013, lo que supuso un crecimiento del 19,6%.

El comportamiento fuertemente expansivo del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra que se registró en 2014 cabe atribuirlo fundamentalmente al empuje de la cuota íntegra, lo que permitió aplicar unas mayores deducciones por parte de ciertas sociedades, especialmente de aquellas dirigidas a evitar la doble imposición interna y las ocasionadas por inversiones y creación de empleo que están sujetas a límites relativos en función de la cuota íntegra.

- 9. La cuota líquida del ejercicio 2014 fue de 29.861 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,4% respecto a 2013 (27.294 millones de euros), continuando así la senda de crecimiento iniciada en 2012, año en el que se registró un aumento del 4,4%, para continuar con una fuerte expansión en 2013 (tasa del 19,7%).
- 10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 18% en 2014, lo que supuso una bajada de 3 décimas porcentuales en comparación con el ejercicio anterior, lo cual se debió a que la subida observada en 3 décimas porcentuales del tipo medio de gravamen quedó neutralizada por el efecto de las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales, crecieron a un ritmo mayor que la cuota íntegra.
- 11. El importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2014 se situó en 2.867 millones de euros, manteniéndose prácticamente inalterada respecto al ejercicio anterior, con una ligera disminución del 0,4% (2.879 millones de euros).

12. El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS correspondientes al ejercicio 2014 se elevó a 13.763 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10,9% respecto a 2013 (12.412 millones de euros).
13. El saldo de la cuota diferencial ascendió a un total de 13.201 millones de euros en 2014, cifra superior en el 10% a la del período impositivo 2013 (12.003 millones de euros), por lo que continuó la tendencia de crecimiento iniciada en 2013, año en que se quebró la senda descendente de años anteriores. La cuota diferencial positiva global fue de 18.630 millones de euros y la negativa de 5.429 millones de euros, con unas tasas de variación del 4,7 y -6,2%, respectivamente.
14. La participación que, en las principales magnitudes de las declaraciones individuales, alcanzaron las entidades pertenecientes y no pertenecientes a algún grupo fiscal fue la siguiente:
- Del total de declarantes (1.449.712), el 2,2% (32.564) estuvo representado por las entidades pertenecientes a grupos fiscales. Como consecuencia, las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno (1.417.148) supusieron el 97,8% del total de declaraciones individuales.
 - El importe del resultado contable neto que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 60.374 millones de euros, lo que representó el 62,3% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 96.954 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 36.580 millones de euros.
 - En los ajustes al resultado contable (incluida la corrección por el IS) se observa que la proporción del importe de los mismos (15.817 millones de euros) que obtuvieron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal fue del 72,7%, ampliamente superior al de las que no pertenecieron a grupo alguno (5.952 millones de euros), el 27,3% restante.
 - Destacó la elevada proporción (72,4%) de la base imponible neta total que supuso la aportación relativa de las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 71.912 millones de euros, mientras que el de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno fue de 27.473 millones de euros.

Sin embargo, la participación de las entidades pertenecientes a grupos en la base imponible positiva fue menor, siendo su importe de 95.911 millones de euros, lo que representó el 57,9% del total.

- En lo referente a la cuota íntegra, las entidades pertenecientes a grupos aportaron un importe de 28.734 millones de euros (el 65% respecto al total), mientras que las entidades no pertenecientes a grupos aportaron el 35% restante (15.474 millones de euros).
- Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, el tipo medio se situó en el 30%, exacto al tipo nominal de gravamen aplicable con carácter general en 2014 (el 30%), mientras que para el resto de entidades fue del 22,2%.
- El importe de las minoraciones en la cuota íntegra (11.034 millones de euros) de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal supuso el 76,8% del importe relativo al total de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 3.338 millones de euros.

- Para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, el importe de la cuota líquida se elevó a 17.725 millones de euros (el 59,4% del importe total), mientras que para las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor totalizó 12.136 millones de euros.
 - Al analizar el tipo efectivo se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 18,5%, lo que supuso 1,1 puntos porcentuales más que para el resto de entidades, el 17,4%.
 - En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, únicamente el 21,4% del total lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 614 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.252 millones de euros.
 - Del total de pagos fraccionados (13.763 millones de euros), el 47,6% (6.546 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 52,4% (7.217 millones de euros) al resto de sociedades.
 - Del importe total de 13.201 millones de euros que alcanzó la cuota diferencial, el 80% (10.558 millones de euros) procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. El 20% restante (2.643 millones de euros) fue acumulado por las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno.
15. Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de ERD en 2014, colectivo formado por algo más de 1,1 millones de entidades que registró un aumento del 0,4% respecto al ejercicio anterior, fueron los siguientes:
- Su resultado contable neto aumentó el 53% respecto a 2013, alcanzando un importe negativo de 4.526 millones de euros, lo que, a pesar del predominio de las pérdidas, guarda cierta sintonía con la fuerte expansión lograda por la totalidad de declarantes, el 134,4%, aunque en este caso el saldo fue de signo positivo por valor de 96.954 millones de euros, en 2014.
 - El importe de su base imponible positiva fue de 18.539 millones de euros, cifra superior en el 20,1% a la del ejercicio precedente, representando el 11,2% del valor de dicha magnitud para el conjunto formado por la totalidad de los declarantes del impuesto.
 - Su cuota íntegra ascendió a 4.632 millones de euros, lo que supuso un aumento del 20,2% respecto a 2013 y una participación del 10,5% en el importe total de dicha magnitud.
 - Su tipo medio de gravamen fue del 25%, por lo que se mantuvo prácticamente inalterado respecto al ejercicio 2013, mientras que el tipo medio de la totalidad de declarantes del IS se incrementó en 3 décimas porcentuales.
 - Sus minoraciones en la cuota íntegra aumentaron 10,7%, situándose en 739 millones de euros. La aportación relativa al valor agregado de estas minoraciones para la totalidad de los declarantes del impuesto continuó siendo baja, disminuyendo 5 décimas porcentuales al pasar del 5,6% en 2013 al 5,1% en 2014.
 - Su cuota líquida ascendió a 3.892 millones de euros (el 13% del total), cifra superior en el 22,2% a la resultante en el ejercicio 2013, mientras que la cuota líquida de la totalidad de declarantes experimentó un aumento del 9,4%. Ello se debió a la similar variación registrada en la cuota

íntegra de las ERD, con una tasa del 20,2%, más el escaso peso de las minoraciones en la cuota íntegra de estas entidades respecto del total y su crecimiento menor que el de aquella.

- Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 21%, produciéndose un aumento de 4 décimas porcentuales respecto a 2013 (tipo efectivo del 20,6%).

16. En la distribución de las principales magnitudes del IS en 2014 por agrupaciones de sectores de actividad económica destacaron los siguientes aspectos:

- Las agrupaciones más numerosas fueron: el comercio y las reparaciones (aportando el 21,3% del total de los declarantes), los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (16,4%), la construcción (11,2%), la enseñanza, sanidad y otros servicios personales (8,9%), la industria (8,3%), y los servicios inmobiliarios distintos de los alquileres (8,1%), comprendiendo cada una de ellas más de 118.000 entidades.
- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en gran medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, de los servicios financieros y de seguros, del comercio y reparaciones, de la energía y de la industria. Entre estos cinco grupos absorbieron el 74,5% de la base imponible positiva global y el 74,8% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (18%) en las entidades integrantes de las siguientes agrupaciones: energía (11,4%), construcción (12,9%), servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (13,7%), y los servicios financieros y seguros (16%). Por el contrario, las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global fueron: el transporte y las comunicaciones (26,1%), la enseñanza, sanidad y otros servicios personales (25,2%), la industria (24,3%), la hostelería y restauración (24,2%), el comercio y reparaciones (23,9%), los servicios inmobiliarios excepto los alquileres (22,4%), las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (21,2%) y los alquileres inmobiliarios (21%).

17. De la descomposición de los resultados del IS 2014 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, considerando para ello exclusivamente a las entidades con base imponible positiva, resaltan las circunstancias que se enumeran a continuación:

- El número de entidades gravadas al tipo general creció el 6,4% respecto a 2013, mientras que el colectivo de ERD que aplicaron los tipos reducidos de gravamen lo hizo en el 7,5%. En los restantes colectivos se produjeron aumentos que oscilaron entre el 3,7 y el 11,2%.
- Las bases imponibles positivas se redujeron en los colectivos de entidades que aplicaron el tipo del 1% (IIC) y del 10% (entidades sin fines lucrativos), con tasas de variación del -5,8 y del 27%, respectivamente. El resto de agrupaciones registraron tasas de variación positivas, en concreto, el 24,4, el 20,1, el 19,7 y el 11,4% para las entidades gravadas a los tipos del 20%, las ERD, las entidades gravadas al 25% distintas de las anteriores, y las entidades sujetas al tipo general de gravamen, respectivamente.
- Las cuotas íntegra y líquida presentaron variaciones de idéntico signo que las bases imponibles positivas, registrándose el mayor decrecimiento en las entidades gravadas al 10%, con tasas de variación negativas del 24% en la cuota íntegra y de solo el 3,2% en la cuota líquida, lo que se debió, a su vez, a la importante caída de las minoraciones en la cuota íntegra en estas entidades

(-82,1%), mientras que los mayores incrementos correspondieron a las entidades gravadas al tipo del 20%, con tasas de variación del 31% en la cuota íntegra, y del 31,8% en la cuota líquida.

- El tipo efectivo de gravamen evolucionó de forma distinta para los diferentes colectivos analizados, salvo para las empresas que aplicaron el tipo del 1%, para las que permaneció inalterado. Para las entidades que tributaban al tipo general disminuyó 7 décimas porcentuales, al pasar del 19,9% en 2013 al 19,2% en 2014. La mayor subida se registró en las entidades gravadas al tipo del 10% (6,5% en 2013 y 8,7% en 2014).
- Por último, los tipos efectivos que distaron más de los tipos nominales de gravamen fueron los correspondientes a las entidades gravadas con el tipo general, fundamentalmente por el gran peso de las deducciones para evitar la doble imposición, y las entidades gravadas al tipo del 20%, por el efecto de las bonificaciones específicas de las cooperativas, cuyos tipos efectivos en 2014 se situaron en el 19,4 y 12,4%, respectivamente.

III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En este apartado se analizan, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referidas al período impositivo 2014 del Modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 67 del TRLIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992.

La información utilizada procede de las estadísticas del citado modelo, elaboradas por la Agencia Tributaria.

El objetivo de este análisis es completar la información proporcionada por las declaraciones individuales presentadas del Modelo 200 para, de este modo, comprender mejor las características del tejido empresarial debido a la notable importancia en materia de recaudación que supone el IS.

III.2.1. Principales magnitudes de los grupos

En el Cuadro 52 se recoge el número de grupos que presentaron el Modelo 220 correspondiente al ejercicio 2014, así como los datos estadísticos referidos a las principales magnitudes de su liquidación, consistentes en el número de declarantes, importe y media de cada partida, calculándose esta última únicamente en los conceptos en los que su significado lo permita.

<i>Cuadro 52</i>			
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2014			
Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
1. Número total de grupos	4.477		
2. Suma de bases imponibles individuales sin consolidar	4.454	78.115,3	17.538.229
2.1. Base imponible positiva	3.239	86.420,8	26.681.309
2.2. Base imponible negativa	1.215	8.305,5	6.835.794
3. Correcciones a la suma de bases imponibles	-	-48.504,8	-
3.1. Por diferimiento de resultados internos	813	1.801,5	2.215.852
3.2. Otras correcciones	1.499	-50.306,3	-33.559.879
4. Base imponible consolidada, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	4.453	31.492,4	7.072.181
5. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	5.435,1	-
6. Base imponible neta consolidada	3.946	26.059,8	6.604.113
6.1. Base imponible positiva	2.637	35.387,7	13.419.670
6.2. Base imponible negativa	1.309	9.327,8	7.125.930
7. Cuota íntegra	2.636	10.601,2	4.021.688
8. Tipo medio	-	30,0%	-
9. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.768,9	-
9.1. Bonificaciones	-	129,8	-
9.2. Deduciones doble imposición	-	2.540,9	-
9.3. Deduciones por inversiones y creación de empleo	-	1.098,2	-
10. Cuota líquida	2.386	6.834,9	2.864.565
11. Tipo efectivo	-	19,3%	-
12. Retenciones e ingresos a cuenta	-	646,2	-
13. Pagos fraccionados	-	10.244,1	-
14. Cuota diferencial	4.096	-4.066,5	-992.793

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

Por otro lado, el Cuadro 53 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes analizadas entre los ejercicios 2013 y 2014.

<i>Cuadro 53</i>			
EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2013 Y 2014			
Concepto	Importe (millones de euros)		Tasa de variación (*)
	2013	2014	
1. Suma de bases imponibles individuales sin consolidar	59.786,1	78.115,3	30,7%
1.1. Base imponible positiva	74.324,1	86.420,8	16,3%
1.2. Base imponible negativa	14.538,0	8.305,5	-42,9%
2. Correcciones a la suma de bases imponibles	-40.687,7	-48.504,8	-19,2%
2.1. Por diferimiento de resultados internos	218,1	1.801,5	726,0%
2.2. Otras correcciones	-40.905,9	-50.306,3	-23,0%
3. Base imponible consolidada, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	21.802,9	31.492,4	44,4%
4. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	4.157,7	5.435,1	30,7%
5. Base imponible neta consolidada	18.034,0	26.059,8	44,5%
5.1. Base imponible positiva	32.276,3	35.387,7	9,6%
5.2. Base imponible negativa	14.242,2	9.327,8	-34,5%
6. Cuota íntegra	9.669,2	10.601,2	9,6%
7. Tipo medio	30,0%	30,0%	0,0%
8. Minoraciones en la cuota íntegra	4.429,7	3.768,9	-14,9%
8.1. Bonificaciones	43,9	129,8	195,7%
8.2. Deducciones doble imposición	3.255,5	2.540,9	-22,0%
8.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.130,3	1.098,2	-2,8%
9. Cuota líquida	5.240,1	6.834,9	30,4%
10. Tipo efectivo	16,2%	19,3%	3,1%
11. Retenciones e ingresos a cuenta	610,9	646,2	5,8%
12. Pagos fraccionados	9.390,5	10.244,1	9,1%
13. Cuota diferencial	-4.761,2	-4.066,5	14,6%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2014 fue de 4.477, mientras que en 2013 había sido de 4.276, por lo que se produjo un aumento absoluto de 201 y una tasa de variación del 4,7%.

En cuanto a las partidas que conforman la liquidación del impuesto se destaca que, a diferencia del sistema utilizado en el modelo 200, en el modelo 220, para obtener la base imponible del grupo fiscal, no se parte del resultado consolidado del grupo sino de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades que lo integran, sin incluir las compensaciones de las bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.

En el año 2014, dicha suma, expresada en términos netos, alcanzó el importe de 78.115 millones de euros, mientras que en 2013 había sido de 59.786 millones de euros, de manera que se produjo un incremento del 30,7%. Al descomponer la suma neta de bases imponibles individuales entre sus componentes de sumas positivas y negativas de bases imponibles, se observa que el citado crecimiento registrado en dicha suma neta se debió a la evolución de aquellas. Las sumas positivas de bases imponibles

arrojaron un importe de 74.324 millones de euros en 2013 y de 86.421 millones de euros en 2014, lo que implicó un crecimiento del 16,3%. Por su parte, las sumas negativas de bases imponibles experimentaron una caída del 42,9%, ya que pasaron de 14.538 millones de euros en 2013 a 8.305 millones de euros en 2014.

El saldo de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal, que se detallan más adelante en un cuadro específico, alcanzaron en 2014 el importe de -48.505 millones de euros, mientras que 2013 había sido de -40.688 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 19,2%.

Al desglosar dichas correcciones entre las relativas al diferimiento de resultados internos y las restantes, se observa que las primeras fueron cumplimentadas por 813 grupos en 2014, con un saldo positivo por importe de 1.801 millones de euros, de forma que su cuantía media alcanzó un valor superior a 2,2 millones de euros, mientras que en 2013 su saldo había sido de 218 millones de euros. Las declaraciones del 2014 en las que consignaron otras correcciones fueron 1.499, situándose su importe en -50.306 millones de euros (cuantía media de -33,6 millones de euros), lo que supuso un descenso del 23% respecto al año 2013 (-40.906 millones de euros).

De este modo, la base imponible neta consolidada, antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, fue en 2014 de signo positivo por un importe de 31.492 millones de euros para el conjunto de 4.453 grupos (cuantía media cercana a 7,1 millones de euros), mientras que en 2013 dicho saldo había sido de 21.803 millones de euros, lo que significa un incremento del 44,4%.

El régimen de consolidación fiscal permite, entre otras peculiaridades, la compensación en el mismo período de las bases imponibles negativas generadas por una sociedad del grupo con las positivas generadas por otras entidades integrantes de este. La compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, cuyo importe había sido de 4.158 millones de euros en el año 2013, se situó en 5.435 millones de euros en 2014, produciéndose así un incremento del 30,7%.

Una vez deducida la compensación citada anteriormente de la base imponible neta consolidada antes de compensar se obtiene la base imponible neta consolidada. Su saldo fue de signo positivo, alcanzando un valor de 26.060 millones de euros en 2014, correspondiente a 3.946 grupos, registrándose, de este modo, una media de 6,6 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2013 el saldo de dicha magnitud había sido de 18.034 millones de euros, lo que se traduce en un incremento del 44,5% en 2014. Por su parte, el importe de la base imponible positiva ascendió a 35.388 millones de euros en 2014 (frente a 32.276 millones de euros en 2013), produciéndose, por consiguiente, un incremento del 9,6% en 2014, de forma que la cuantía media fue superior a 3,4 millones de euros al ser cumplimentada por 2.637 grupos. En cuanto a la base imponible negativa, su importe totalizó 9.328 millones de euros en 2014, correspondiente a 1.309 grupos, lo que supuso una media por encima de 7,1 millones de euros. En 2013 dicho importe había sido de 14.424 millones de euros, produciéndose, por tanto, una disminución del 34,5% en 2014.

La cuota íntegra de los grupos en 2014 fue de 10.601 millones de euros, de manera que su cuantía media ascendió a 4 millones de euros, correspondiente a 2.636 grupos. Esta cuota experimentó en 2014 un crecimiento del 9,6% respecto a 2013 (9.669 millones de euros), tasa idéntica a la registrada en la base imponible consolidada de signo positivo.

Dado que, según el artículo 77 del TRLIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 67 del TRLIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2014, era del 30%, con la salvedad de los grupos de las cooperativas. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo al gravamen nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen prácticamente no varió en el bienio 2013-2014, habiéndose situado en el 30%, aproximadamente, en ambos ejercicios.

Como ocurre en las declaraciones individuales del IS, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo, se detraen de ella, en su caso, los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minora en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período. La información acerca de las citadas minoraciones se detalla más adelante, pero, a modo de resumen, se indica que su importe total fue de 4.430 millones de euros en 2013 y de 3.769 millones de euros en 2014, lo que supuso un decrecimiento del 14,9%.

Dentro de las minoraciones, las deducciones por doble imposición fueron prevalentes en ambos ejercicios. Así, su importe ascendió a 2.541 millones de euros en 2014, produciéndose una contracción del 22% respecto a 2013 (3.256 millones de euros). En segundo lugar, por su importancia cuantitativa, se encontraban las deducciones por inversiones y creación de empleo, que cayeron un 2,8% en 2014 respecto a 2013, al pasar de 1.130 a 1.098 millones de euros, respectivamente. Por su parte, las bonificaciones, que constituyeron las minoraciones en la cuota íntegra con menor peso, crecieron el 195,7%, ya que su importe fue de 44 millones de euros en 2013 y de 130 millones de euros en 2014.

Al deducir de la cuota íntegra dichas minoraciones se obtiene la cuota líquida del grupo, que, al igual que lo explicado anteriormente, se corresponde con la partida que aparece en el modelo 220 como "cuota líquida positiva". En el año 2014, esta cuota alcanzó el importe de 6.835 millones de euros, correspondiente a 2.386 grupos, lo que supuso un valor medio próximo a 2,9 millones de euros. En el período 2013, el importe de la cuota líquida había sido de 5.240 millones de euros, produciéndose, de este modo, una tasa de variación del 30,4% en 2014.

El tipo efectivo de gravamen en 2014 fue del 19,3%, registrándose una subida de 3,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2013 (el 16,2%). Esto se debió a que, aunque la cuota líquida y la base imponible consolidada positiva se expandieron en 2014, la tasa de variación de la primera de esas variables fue 20,8 puntos porcentuales superior a la obtenida por la segunda, como consecuencia del decrecimiento de las minoraciones frente al aumento de la cuota íntegra.

Los pagos a cuenta figuran en el modelo de declaración 220 de los grupos fiscales, al igual que en el modelo 200 de declaración individual, bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos experimentaron un aumento del 5,8% en 2014 (646 millones de euros) respecto al año anterior (611 millones de euros).

A su vez, el importe de los pagos fraccionados en 2014 ascendió a 10.244 millones de euros, mientras que en 2013 había sido de 9.391 millones de euros, produciéndose así un incremento del 9,1%. Esta notable expansión se explica fundamentalmente por el efecto de los cambios que se introdujeron en la normativa reguladora del IS en materia de ajustes extracontables que generaron mayores bases de cálculo de los pagos fraccionados, medidas que se han explicado anteriormente, lo que afectó de una manera más acusada a las grandes empresas y a los grupos fiscales.

Por último, la cuota diferencial alcanzó en 2014 el importe de -4.066 millones de euros, un 14,6% más que en 2013 (-4.761 millones de euros), aumento que se produjo fundamentalmente porque el crecimiento de los pagos fraccionados fue inferior al de la cuota líquida, lo que alteró de manera sensible la distribución temporal de la carga impositiva. En 2014, la cuota diferencial media fue cercana a -1 millón de euros, correspondiente a 4.096 grupos, mientras que su cuantía media había sido de -1,2 millones de euros en 2013, referida a 3.910 grupos.

III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos

En el Cuadro 54 se muestran los datos estadísticos del detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal en el período impositivo 2014.

Dichas correcciones tienen por objeto eliminar de la suma de bases imponibles individuales las operaciones que se realizan entre las sociedades que forman parte de un grupo fiscal para que, de este modo, la base imponible de este sujeto pasivo recoja exclusivamente las rentas generadas por las operaciones realizadas con terceros ajenos al grupo en cuestión.

<i>Cuadro 54</i>			
CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2014			
Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
1. Subtotal de correcciones por diferimiento de resultados internos	813	1.801,5	2.215.852
1.1. Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias	264	-244,1	-924.709
1.2. Incorporación de resultados por operaciones internas de existencias	238	217,3	913.149
1.3. Eliminación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	248	-115,1	-464.190
1.4. Incorporación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	349	279,2	799.963
1.5. Eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	76	-712,9	-9.380.426
1.6. Incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	34	1.925,3	56.626.812
1.7. Restantes correcciones ⁽¹⁾		451,8	
2. Subtotal de otras correcciones	1.499	-50.306,3	-33.559.879
2.1. Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición	1.235	-48.943,1	-39.630.019
2.2. Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores	338	-1.492,5	-4.415.595
2.3. Restantes correcciones ⁽²⁾	204	129,3	633.753
TOTAL	-	-48.504,8	-

(1) Dichas correcciones comprenden las eliminaciones e incorporaciones de resultados por: operaciones internas de terrenos, transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda, transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.) y demás operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores.

(2) No incluidas en los apartados 2.1 y 2.2.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

En el año 2014 el importe total de estas correcciones, como se indicó antes, fue de -48.505 millones de euros, produciéndose una caída del 19,2% respecto a 2013. Dentro de este total, el bloque de otras correcciones a la suma de bases imponibles fue el único que tuvo, de forma agregada, signo negativo, alcanzando un importe de -50.306 millones de euros, con una tasa de variación del -23% respecto a 2013

(-40.906 millones de euros), declarado por 1.499 grupos, lo que implicó una media próxima a -33,6 millones de euros. Por otro lado, el conjunto de correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos tuvo, de forma agregada, signo positivo, con un importe de 1.801 millones de euros, muy superior al obtenido el año anterior (218 millones de euros); su valor medio superó a 2,2 millones de euros, correspondiente a 813 grupos que declararon dichas partidas.

Los ajustes a la suma de bases imponibles individuales que más valor aportaron al subtotal de otras correcciones, distintas de las debidas al diferimiento de resultados internos, fueron las relativas a la eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición, con un importe de -48.943 millones de euros y un decrecimiento del 23,7% respecto a 2013 (-39.566 millones de euros), correspondiente a 1.235 grupos, lo que implicó una media de -39,6 millones de euros. Destacó, en segundo lugar, la incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores, cuyo importe se situó en -1.492 millones de euros en 2014, con un decrecimiento del 55,8% respecto a 2013 (-958 millones de euros), siendo su media de -4,4 millones de euros, correspondiente a 338 grupos.

Entre las correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos resaltaron las relativas a la incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio, con un importe de 1.925 millones de euros en 2014, incrementándose en el 263,9% respecto a 2013 (529 millones de euros), lo que implicó una media de 56,6 millones de euros, correspondientes a 34 grupos que declararon esta partida. El segundo concepto en importancia dentro de este subtotal de correcciones fue el opuesto al anterior, esto es, las correcciones consistentes en la eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio. El número de declaraciones que incluyeron esas fue de 76, con un importe de -713 millones de euros y una disminución del 13,3% respecto a 2013 (-629 millones de euros), de manera que el valor medio correspondiente a cada uno de esos grupos fue de -9,4 millones de euros.

III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos

Al igual que se explicó en el apartado referente a las declaraciones individuales, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo se detraen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minorada en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período.

En el Cuadro 55 se ofrecen los datos estadísticos de los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de las principales bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo en el ejercicio 2014.

<i>Cuadro 55</i>			
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2014			
Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
BONIFICACIONES	-	129,8	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	21	35,0	1.664.658
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	21	12,6	597.824
Restantes bonificaciones ⁽¹⁾	-	82,3	-
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2.540,9	-
Interna	-	1.050,1	-
Internacional	-	126,8	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores:	-	1.364,0	-
<i>Interna</i>	352	1.231,9	3.499.825
<i>Internacional</i>	127	132,1	1.039.816
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.098,2	-
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo:	1.016	599,4	589.960
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	-	155,1	-
<i>Investigación y desarrollo</i>	244	103,3	423.253
<i>Innovación tecnológica</i>	214	51,8	242.180
<i>Inversión de beneficios</i>	74	1,1	14.221
<i>Acontecimientos de excepcional interés público</i> ⁽²⁾	-	15,3	-
<i>Restantes incentivos</i> ⁽³⁾	-	22,7	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	405,3	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	904	102,8	113.724
Inversiones en Canarias	110	178,5	1.622.989
Reinversión de beneficios extraordinarios	408	139,5	341.901
Entidades sometidas a normativa foral	49	68,8	1.403.985
Otras deducciones ⁽⁴⁾	-	9,2	-
TOTAL	-	3.768,9	-

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: explotaciones navieras establecidas en Canarias, cooperativas especialmente protegidas, prestación de servicios públicos locales, entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y operaciones financieras.

(2) Los acontecimientos son los enumerados en la nota 1 al pie del Cuadro 41.

(3) Estos incentivos incluyen los siguientes: "inversiones para la protección del medioambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "producciones cinematográficas", "gastos de formación profesional", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo".

(4) Comprende: deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio), deducciones por I+D+i excluidas del límite (régimen opcional), apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones, y deducción por reversión de medidas temporales.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

El importe total de minoraciones practicadas por los grupos en la cuota íntegra del ejercicio 2014, como ya se señaló, ascendió a 3.769 millones de euros, con un decrecimiento del 14,9% respecto a 2013, generándose así un recorte del 35,6% de la cuota íntegra. Dentro del conjunto de minoraciones, las deducciones por doble imposición fueron las de mayor incidencia cuantitativa, con un importe de 2.541 millones de euros y una tasa de variación del -22% respecto a 2013, representando el 67,4% del importe total, seguidas de las deducciones por inversiones y creación de empleo, que supusieron el 29,1% del total, con un importe de 1.098 millones de euros y un leve descenso del 2,8% respecto a 2013. Las bonificaciones,

por su parte, alcanzaron un importe de 130 millones de euros, el restante 3,5% del total, con un notable crecimiento del 195,7% respecto a 2013 (44 millones de euros).

En el capítulo de las deducciones por doble imposición, el bloque más importante cuantitativamente estuvo constituido por los saldos pendientes de ejercicios anteriores procedentes de las deducciones por doble imposición interna, que alcanzaron el valor de 1.232 millones de euros, el 1,9% menos que en 2013, correspondientes a 352 grupos, lo que supuso una media de 3,5 millones de euros. El importe total de los saldos pendientes de ejercicios anteriores representó el 53,7% del conjunto de las deducciones por doble imposición, ya que ascendió a 1.364 millones de euros en 2014 (1.730,3 millones de euros en 2013), habiendo procedido los 132 millones de euros restantes de las deducciones por doble imposición internacional pendientes de ejercicios anteriores que se aplicaron en 2014. Dicho importe correspondió a 127 grupos, de forma que la cuantía media ascendió a más de 1 millón de euros. Las deducciones por doble imposición interna ocuparon el segundo lugar en importancia cuantitativa (el 41,3% respecto al total), con un importe de 1.050 millones de euros y una disminución del 21,4% respecto a 2013. Las deducciones por doble imposición internacional sumaron un importe de 127 millones de euros, con una disminución del 32,9% respecto a 2013, lo que representó el 5% del total.

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades, sobresalieron, en primer lugar, los saldos de deducciones procedentes de ejercicios que no habían podido aplicarse con anterioridad por insuficiencia de cuota, cuyo importe total fue de 405 millones de euros en 2014, experimentando un crecimiento del 11% respecto a 2013. Dicha cantidad representó el 67,6% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, cuyo importe total fue de 599 millones de euros en 2014, lo que supuso un incremento del 10,9% respecto a 2013.

En segundo lugar, cabe destacar las deducciones por inversiones en Canarias, que fueron aplicadas por 110 declarantes en 2014, ascendiendo su importe a un total de 179 millones de euros, con un decrecimiento del 37% respecto a 2013, de manera que su media fue superior a 1,6 millones de euros.

El tercer lugar en importancia cuantitativa en 2014 y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el aludido capítulo IV del título VI del TRLIS lo ocuparon las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límites, con un importe de 155 millones de euros, un 5,4% más que en 2013, lo que representó el 25,9% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo. Desglosadas por conceptos, la deducción por investigación y desarrollo alcanzó el importe de 103 millones de euros, lo que supuso un leve descenso del 1,1%, siendo cumplimentada por 244 grupos, con una cuantía media de 423.253 euros, en tanto que los restantes 52 millones de euros, produciéndose una expansión del 21,6% respecto a 2013, quedaron explicados por la deducción por innovación tecnológica, ascendiendo su cuantía media a 242.180 euros, al ser declarada por 214 grupos fiscales. En 2014, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i se elevó a 173 millones de euros, de los cuales 5 millones de euros correspondieron a las deducciones no sujetas a límites y 13 millones de euros al abono de dichas deducciones por insuficiencia de cuota, mientras que en 2013 ninguno de esos incentivos fue de aplicación, ya que no había entrado en vigor el régimen opcional.

En cuarto lugar, cabe citar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios que minoró la cuota íntegra del impuesto en 139 millones de euros en 2014, con un crecimiento del 12,8% respecto a 2013, acogiéndose a ella 408 grupos que la declararon y siendo su cuantía media de 341.901 euros.

En quinto lugar, se encontraba la deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos, cuyo importe totalizó 103 millones de euros en 2014, con un decrecimiento del 20,8% respecto a 2013, correspondiente a 904 grupos que la declararon, lo que implicó una media de 113.724 euros.

Se observa que el sexto lugar en importancia cuantitativa lo ocuparon las deducciones específicas de los grupos sometidos a la normativa foral, que alcanzaron un importe de 69 millones de euros, con un crecimiento del 36,2% respecto a 2013, siendo aplicadas por 49 grupos, a los que correspondió una cuantía media cercana a 1,4 millones de euros.

También debe resaltarse que las deducciones relativas a los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público alcanzaron un valor de 15 millones de euros en 2014, produciéndose un aumento del 51,5% respecto a 2013.

Por último, en el capítulo de las bonificaciones, cuyo importe fue de 130 millones de euros en 2014, sobresalió, por su mayor peso cuantitativo, la relativa a la venta de bienes corporales producidos en Canarias, declarada por 21 grupos y con un importe de 35 millones de euros, lo que supuso una expansión del 52,8% respecto a 2013 y se tradujo en una cuantía media de casi 1,7 millones de euros por grupo.

III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2014 de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos en régimen de consolidación fiscal se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 21, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron, desde la suma de bases imponibles individuales sin consolidar hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver (cuota diferencial).

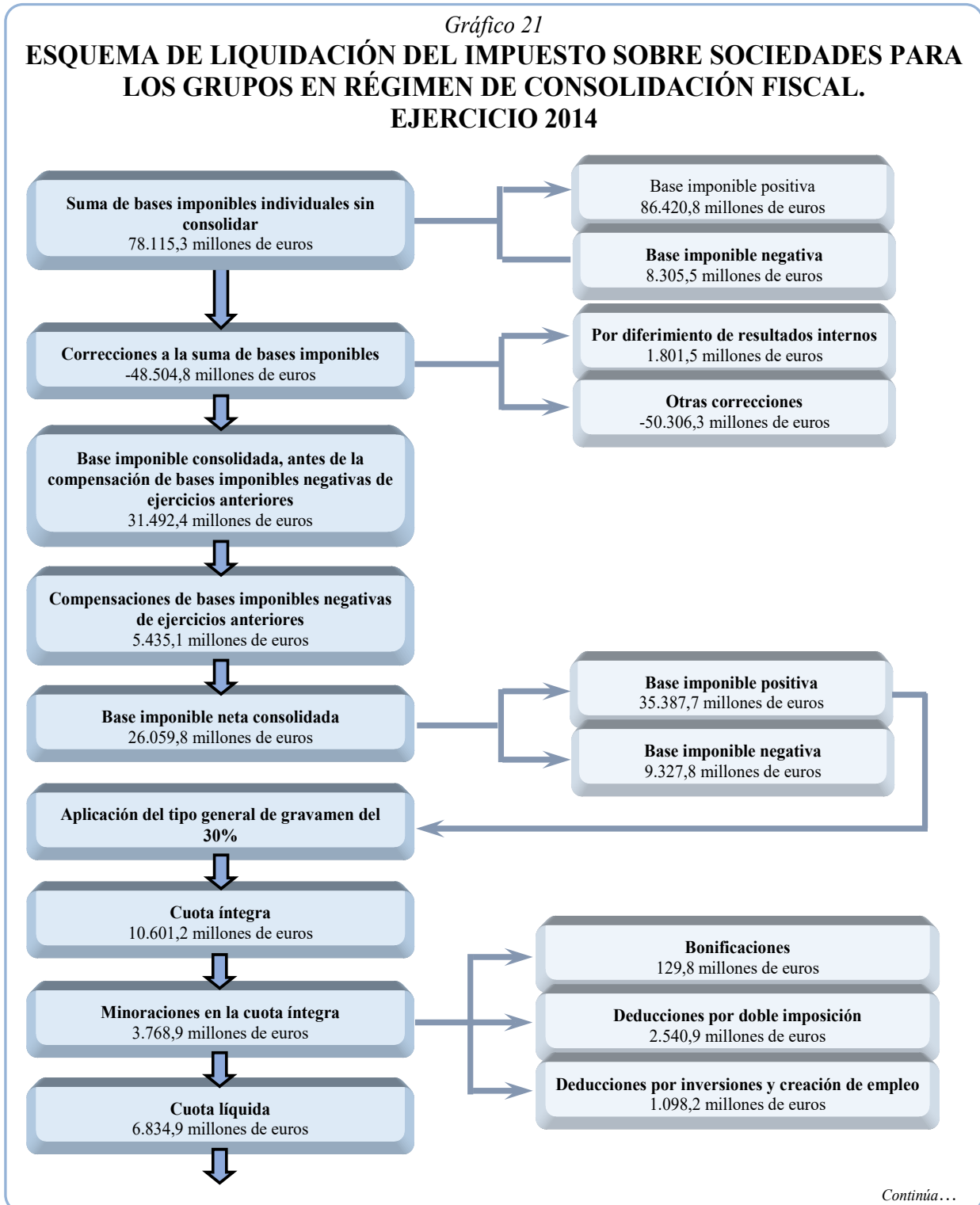
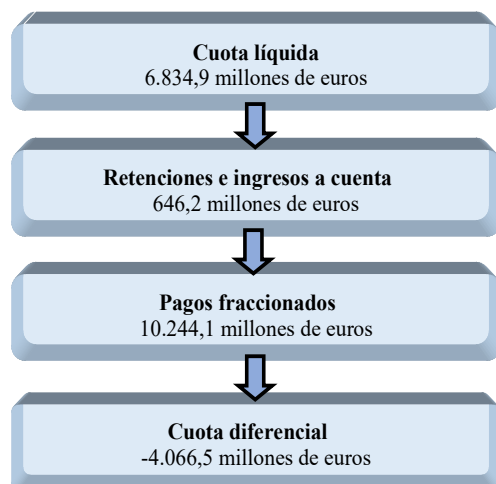


Gráfico 21 (continuación)
**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA
LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.
EJERCICIO 2014**



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al agregar la suma de bases imponibles individuales sin consolidar, 78.115 millones de euros, y las correcciones a la suma de bases imponibles, -48.505 millones de euros, se obtiene un resultado de 29.610 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible consolidada, antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, 31.492 millones de euros. Esta discrepancia estadística (1.882 millones de euros) pudiera haberse debido a que la suma de bases imponibles individuales sin consolidar incluyese bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores de las sociedades que formaban parte de un grupo y que figurasen recogidas en su declaración individual.
- b) Al minorar la base imponible consolidada, antes de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, 31.492 millones de euros, en el importe de dichas compensaciones, 5.435 millones de euros, se obtiene una cuantía de 26.057 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta consolidada, 26.060 millones de euros. Esta pequeña discrepancia (3 millones de euros) pudiera explicarse porque, en el supuesto de que la base imponible no hubiera sido positiva, no procedió aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

A la vista de los comentarios anteriores y de la información contenida en los Cuadros 52 y 53, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referidas al período impositivo 2014 del Modelo 220 que presentaron los grupos fiscales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2014 fue de 4.477, mientras que en 2013 había sido de 4.276, por lo que se produjo un aumento absoluto de 201 y una tasa de variación del 4,7%.

2. En el año 2014, el saldo de las sumas de las bases imponibles individuales de las sociedades que integraron los grupos fiscales fue positivo, siendo su importe de 78.115 millones de euros, lo que supuso un aumento del 30,7% respecto al período 2013 (59.786 millones de euros).

El importe de las sumas negativas de bases imponibles experimentó una disminución del 42,9% en 2014, ya que pasó de 14.538 millones de euros en 2013 a 8.305 millones de euros en 2014. Por su parte, las sumas positivas de bases imponibles arrojaron unos importes de 74.324 millones de euros en 2013 y de 86.421 millones de euros en 2014, lo que implicó un crecimiento del 16,3%.

3. El saldo de las correcciones a las sumas de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal alcanzó en 2014 el importe de -48.505 millones de euros, mientras que en 2013 había sido de -40.688 millones de euros, lo que supuso un descenso del 19,2%.
4. La base imponible consolidada, antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, fue en 2014 de signo positivo por un importe de 31.492 millones de euros, lo que supuso un aumento del 44,4% respecto a 2013 (21.803 millones de euros).
5. Las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores acumularon un importe de 4.158 millones de euros en el año 2013, mientras que en 2014 su magnitud se situó en 5.435 millones de euros, produciéndose así un incremento del 30,7%.
6. El saldo de la base imponible consolidada alcanzó un valor positivo de 26.060 millones de euros en 2014, mientras que en el ejercicio anterior había sido de 18.034 millones de euros, lo que se tradujo en una expansión del 44,5% en 2014.

La base imponible negativa decreció el 34,5% en 2014, al pasar de 14.242 millones en 2013 a 9.328 millones de euros en 2014. En cuanto a la base imponible positiva, su importe en 2014 fue de 35.388 millones de euros, el 9,6% superior a la cuantía registrada en 2013 (32.276 millones de euros).

7. La cuota íntegra de los grupos en 2014 fue de 10.601 millones de euros, experimentando un crecimiento del 9,6% respecto a 2013 (9.669 millones de euros), tasa idéntica a la registrada en la base imponible consolidada de signo positivo.
8. Dado que, según el artículo 77 del TRLIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 67 del TRLIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2014, era del 30%, con la salvedad de los grupos de las cooperativas. Por tanto, en teoría el tipo medio debería haber estado próximo al gravamen general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, pues ese fue del 30%, tanto en 2013 como en 2014.
9. El importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2014 fue de 3.769 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 14,9% respecto a 2013 (4.430 millones de euros), con origen fundamentalmente en las deducciones por doble imposición que cayeron el 22%.
10. En el ejercicio 2014 la cuota líquida de los grupos fiscales alcanzó el importe de 6.835 millones de euros. En el período 2013, dicho importe había sido de 5.240 millones de euros, produciéndose, de

este modo, una tasa de variación del 30,4% en 2014 respecto a 2013, lo que se explica por el efecto simultáneo de un crecimiento de la cuota íntegra y una caída en las minoraciones que operaban sobre ella.

11. El tipo efectivo de gravamen en 2014 fue del 19,3%, registrándose una subida de 3,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2013 (el 16,2%), a causa de una expansión de la cuota líquida que superó en 22,8 puntos porcentuales a la de la base imponible consolidada positiva.
12. Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos experimentaron un incremento del 5,8% en 2014 (646 millones de euros) respecto al año anterior (611 millones de euros).
13. El importe de los pagos fraccionados en 2014 ascendió a 10.244 millones de euros, mientras que en 2013 había sido de 9.391 millones de euros, produciéndose así un incremento del 9,1%, debido esencialmente a los cambios normativos en esa materia que se introdujeron en 2014.
14. Por último, la cuota diferencial alcanzó en 2014 el importe de 4.066 millones de euros, un 14,6% más que en 2013 (-4.761 millones de euros).

III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS

En este apartado se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2014. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del Modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a alguno de los grupos fiscales con los de las declaraciones que presentaron las entidades cabeceras de esos grupos.

Además, en este apartado también se incluye una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2013 y 2014.

III.3.1. Principales magnitudes

En el Cuadro 56 se recoge la información relativa a las principales magnitudes consolidadas de la liquidación, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos, así como el total agregado, para el período impositivo 2014. En él se incluye el número de declarantes, el importe y la media de las citadas magnitudes, además del porcentaje que representan los grupos sobre el total para cada una de ellas.

Por otro lado, el Cuadro 57 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2013 y 2014.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Principales magnitudes

Cuadro 56										
PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS										
IS 2014										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			% Importe grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
1. Número total	4.477			1.417.148			1.421.625			-
2. Base imponible neta	3.946	26.059,8	6.604.113	938.788	27.472,7	29.264	942.734	53.532,5	56.784	48,7%
2.1. Base imponible positiva	2.637	35.387,7	13.419.670	398.034	69.652,1	174.990	400.671	105.039,8	262.160	33,7%
2.2. Base imponible negativa	1.309	9.327,8	7.125.930	540.754	42.179,5	78.001	542.063	51.507,3	95.021	18,1%
3. Cuota íntegra	2.636	10.601,2	4.021.688	387.755	15.473,8	39.906	390.391	26.075,0	66.792	40,7%
4. Tipo medio	-	30,0%	-	-	22,2%	-	-	24,8%	-	-
5. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.768,9	-	-	3.338,0	-	-	7.106,9	-	53,0%
5.1. Bonificaciones	-	129,8	-	-	189,2	-	-	319,0	-	40,7%
5.2. Deduciones doble imposición	-	2.540,9	-	-	2.484,6	-	-	5.025,5	-	50,6%
5.3. Deduciones por inversiones y creación de empleo	-	1.098,2	-	-	664,2	-	-	1.762,4	-	62,3%
6. Cuota líquida	2.386	6.834,9	2.864.565	381.928	12.135,7	31.775	384.314	18.970,6	49.362	36,0%
7. Tipo efectivo	-	19,3%	-	-	17,4%	-	-	18,1%	-	-
8. Retenciones e ingresos a cuenta	-	646,2	-	-	2.252,3	-	-	2.898,5	-	22,3%
9. Pagos fraccionados	-	10.244,1	-	-	7.216,9	-	-	17.461,0	-	58,7%
10. Cuota diferencial	4.096	-4.066,5	-992.793	592.690	2.642,8	4.459	596.786	-1.423,7	-2.386	285,6%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

Cuadro 57
**EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS
 IS 2013 Y 2014**

Concepto	Importe (millones de euros)						Tasas de variación (*)		
	2013			2014			Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total
	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total			
1. Base imponible neta	18.034,0	16.089,3	34.123,3	26.059,8	27.472,7	53.532,5	44,5%	70,8%	56,9%
1.1. Base imponible positiva	32.276,3	64.407,4	96.683,6	35.387,7	69.652,1	105.039,8	9,6%	8,1%	8,6%
1.2. Base imponible negativa	14.242,2	48.318,0	62.560,3	9.327,8	42.179,5	51.507,3	-34,5%	-12,7%	-17,7%
2. Cuota íntegra	9.669,2	14.020,7	23.689,9	10.601,2	15.473,8	26.075,0	9,6%	10,4%	10,1%
3. Tipo medio	30,0%	21,8%	24,5%	30,0%	22,2%	24,8%	0,0	0,4	0,3
4. Minoraciones en la cuota íntegra	4.429,7	3.318,3	7.748,0	3.768,9	3.338,0	7.106,9	-14,9%	0,6%	-8,3%
4.1. Bonificaciones	43,9	256,6	300,5	129,8	189,2	319,0	195,7%	-26,2%	6,2%
4.2. Deducciones doble imposición	3.255,5	2.531,0	5.786,5	2.540,9	2.484,6	5.025,5	-22,0%	-1,8%	-13,2%
4.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.130,3	530,8	1.661,1	1.098,2	664,2	1.762,4	-2,8%	25,1%	6,1%
5. Cuota líquida	5.240,1	10.702,3	15.942,4	6.834,9	12.135,7	18.970,6	30,4%	13,4%	19,0%
6. Tipo efectivo	16,2%	16,6%	16,5%	19,3%	17,4%	18,1%	3,1	0,8	1,6
7. Retenciones e ingresos a cuenta	610,9	2.292,4	2.903,2	646,2	2.252,3	2.898,5	5,8%	-1,7%	-0,2%
8. Pagos fraccionados	9.390,5	6.761,3	16.151,8	10.244,1	7.216,9	17.461,0	9,1%	6,7%	8,1%
9. Cuota diferencial	-4.761,2	1.648,6	-3.112,6	-4.066,5	2.642,8	-1.423,7	14,6%	60,3%	54,3%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

El número total de declarantes en el ejercicio 2014, que se obtiene sumando los números de grupos en régimen de consolidación fiscal y de las entidades no pertenecientes a grupos, fue de 1.421.625, un 1,3% más que en 2013 (1.403.189), de los cuales el número de grupos fue de 4.477 (en 2013, 4.276) y el número de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno fue de 1.417.148 (en 2013, 1.398.213).

Como se observa en el citado cuadro, el peso de los importes de los grupos para la mayoría de las magnitudes analizadas sobre el total fue inferior al que supusieron las entidades que no formaban parte de grupos.

La base imponible neta consolidada tuvo signo positivo y alcanzó el importe de 53.532 millones de euros en 2014, con un incremento del 56,9% respecto a 2013, correspondiente a 942.734 declarantes, obteniéndose, así, una cuantía media de 56.784 euros. El 48,7% del importe total, 26.060 millones de euros, fue aportado por los grupos fiscales. El número de grupos que consignó la partida fue de 3.946, de forma que la base imponible neta media se situó en 6,6 millones de euros. De este modo, el importe de la base imponible neta para las entidades que no formaron parte de grupos fiscales fue de 27.473 millones de euros, correspondiente a 938.788 declarantes, con una cuantía media de 29.264 euros. En el período impositivo 2013, el importe de la base imponible neta consolidada había sido inferior, ya que se situaba en un total de 34.123 millones de euros, con una distribución de 18.034 (el 52,8% del total) y 16.089 millones de euros, correspondientes a los grupos fiscales y a las entidades no pertenecientes a grupos, respectivamente.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que las proporciones que, en el ejercicio 2014, representaron los grupos sobre el total del 33,7 y 18,1%, respectivamente.

Al consolidar la información relativa a los grupos fiscales y las entidades no pertenecientes a grupos, se obtuvo una base imponible positiva de 105.040 millones de euros, correspondiente a 400.671 declarantes, resultando así un importe medio de 262.160 euros. En 2013, la base imponible positiva había ascendido a 96.684 millones de euros, de manera que, en 2014, se produjo un crecimiento del 8,6%.

En el período impositivo 2013, la base imponible negativa había alcanzado un valor de 62.560 millones de euros. Por su parte, en 2014, un total de 542.063 declarantes consignaron una base imponible negativa, cuyo importe se situó en 51.507 millones de euros, produciéndose, por consiguiente, un descenso del 17,7% respecto a 2013, de forma que la cuantía media asociada fue de 95.021 euros en 2014, frente a 106.778 euros en 2013.

En 2013, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 23.690 millones de euros, mientras que en 2014 fue un 10,1% superior al alcanzarse un valor de 26.075 millones de euros, correspondiente a 390.391 declarantes, con una cuantía media de 66.792 euros. El 40,7% de dicho importe total lo aportaron los grupos.

De este modo, el tipo medio de gravamen fue del 24,8% en 2014, aumentando en 3 décimas porcentuales respecto a 2013 (el 24,5%) como consecuencia de un crecimiento de la cuota íntegra que fue superior al registrado en la base imponible positiva (tasas de variación del 10,4 y 8,6%, respectivamente), lo que se explica exclusivamente por el colectivo integrado por las entidades no pertenecientes a grupo alguno, mientras que en los grupos fiscales esa brecha no se produjo (crecimiento del 9,6% en ambas magnitudes).

En lo referente a las minoraciones en cuota íntegra, su total consolidado en 2014 ascendió a 7.107 millones de euros, produciéndose una disminución del 8,3% respecto a 2013 (7.748 millones de euros), de los cuales el 53% procedió de los grupos fiscales. En la información consolidada se mantuvo la tónica ya explicada en apartados anteriores, esto es, las deducciones por doble imposición fueron las de mayor peso, alcanzando un importe de 5.025 millones de euros, de los cuales el 50,6% correspondió a los grupos fiscales. El segundo lugar lo ocuparon las deducciones por inversiones y creación de empleo, con un importe total de 1.762 millones de euros; en este caso, la proporción aportada por los grupos fiscales fue del 62,3%. Por último, las bonificaciones alcanzaron un importe de 319 millones de euros, del cual el 40,7% procedió de los grupos.

Tanto las bonificaciones como las deducciones por inversiones y creación de empleo aumentaron en 2014 (el 6,2 y 6,1%, respectivamente), ya que, en 2013 sus importes habían sido de 300 y 1.661 millones de euros, respectivamente. En cambio, las deducciones por doble imposición experimentaron un descenso del 13,2% en 2014 respecto a 2013, toda vez que en ese último alcanzaron un importe de 5.787 millones de euros.

En 2013 la cuota líquida había ascendido a 15.942 millones de euros, mientras que en 2014 dicho importe aumentó un 19%, al alcanzar un valor de 18.971 millones de euros, asociada a 384.314 declarantes que la cumplieron, procediendo gran parte de ese crecimiento de los grupos fiscales. De este modo, la cuota líquida media por declarante fue de 49.362 euros en 2014, con un incremento del 10,5% respecto a 2013 (44.655 euros). Solo el 36% de la cuota líquida total en 2014 lo aportaron los grupos fiscales, aunque su peso aumentó ligeramente respecto a 2013 (el 32,9%).

El tipo efectivo de gravamen que se obtuvo para el total de los declarantes fue del 18,1% en 2014, con una subida de 1,6 puntos porcentuales respecto a 2013 (tipo efectivo del 16,5%) que fue cinco veces superior a la observada en el tipo medio de gravamen (3 décimas porcentuales), como consecuencia de la disminución de las minoraciones en la cuota íntegra. Asimismo, dicho aumento no fue uniforme entre los grupos fiscales y las restantes entidades, ya que en los primeros el tipo efectivo de gravamen creció en 3,1 puntos porcentuales, pasando del 16,2% en 2013 al 19,3% en 2014, mientras que en el conjunto de sociedades no integrantes de grupos el aumento fue de solo 8 décimas porcentuales, situándose en el 17,4% en 2014.

Al desglosar los pagos a cuenta en sus dos componentes, se observa que, en 2014, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.899 millones de euros, produciéndose una ligera disminución del 0,2% respecto a 2013 (2.903 millones de euros), de los cuales solo el 22,3%, 646 millones de euros, correspondió a los grupos. Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados ascendió a 17.461 millones de euros en 2014, lo que supuso una expansión del 8,1% respecto a 2013 (16.152 millones de euros), aportando los grupos el 58,7% en 2014, peso que aumentó ligeramente en comparación a 2013 (el 58,1%).

Si de la cuota líquida se detraen los pagos a cuenta, se observa que, en 2014, el importe de la cuota diferencial neta consolidada se situó en -1.424 millones de euros, correspondiente a 596.786 declarantes, obteniéndose una media de -2.386 euros. Merece subrayarse el hecho de que el signo del saldo de la cuota diferencial fue contrario en los dos colectivos de análisis: positivo (2.643 millones de euros) en las entidades no pertenecientes a grupos y negativo (-4.066 millones de euros) en los grupos fiscales. En dicho ejercicio esta partida sufrió un aumento absoluto de 1.689 millones de euros y una tasa de variación del

54,3% respecto a 2013, ya que en este ejercicio el saldo fue también negativo, por un importe de -3.113 millones de euros. Esta circunstancia se explica esencialmente por el sustancial crecimiento de la cuota líquida (19%), que no se vio compensado con el aumento registrado en los pagos fraccionados (8,1%).

Al comparar los totales del Cuadro 56 con los del Cuadro 42, que muestra la información de las principales magnitudes de la liquidación para las declaraciones individuales, con desglose entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos, se observan grandes diferencias que se manifiestan sobre todo en algunas partidas.

Una de ellas surgió por la importancia que representaron los grupos, en el caso de los datos consolidados, y las entidades pertenecientes a grupos, para las declaraciones individuales, sobre el total obtenido en los citados cuadros. Con la información de las declaraciones individuales se extrae la conclusión de que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal tuvieron, en general, una importancia superior a las entidades que no formaban parte de grupos, mientras que los datos consolidados muestran que esa circunstancia se invertía en algunos conceptos, con un menor protagonismo de los grupos fiscales en el total que las entidades no pertenecientes a grupo alguno.

Con la información relativa a las declaraciones individuales, se obtenía un importe de la base imponible neta de 99.384 millones de euros en 2014, de los que el 72,4% se explicaba por las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal. Al analizar la base imponible neta consolidada, se observa que esta fue de 53.532 millones de euros, aportando los grupos fiscales el 48,7%. El peso de estos en la base imponible positiva fue del 33,7%, mientras que las declaraciones individuales de las entidades pertenecientes a grupos lo hicieron en el 57,9%. En la otra componente, la base imponible negativa, las diferencias fueron también abultadas, el 18,1 y 36,3%, respectivamente.

En cuanto a la cuota íntegra, al obtener la información consolidada se observa que el valor de la misma fue muy inferior al que se extrae de las declaraciones individuales. En concreto, la cuota íntegra consolidada en 2014 fue de 26.075 millones de euros, esto es, 18.133 millones de euros menos que la obtenida a través del Modelo 200, la cual fue de 44.208 millones de euros, lo que se tradujo en una disminución del 41% en la cuota íntegra, al pasar de las declaraciones individuales de las entidades integradas en grupos al resultado de la consolidación de las cuentas en los grupos fiscales. Además, los grupos explicaban el 40,7% del total consolidado, mientras que en las declaraciones individuales su peso era del 65%.

Los datos estadísticos relativos a las minoraciones en la cuota íntegra en 2014 estuvieron en consonancia con los anteriores, ya que, en el caso de la información consolidada, su importe total (7.107 millones de euros) representó el 49,4% del valor al que ascendieron en el caso de las declaraciones individuales (14.372 millones de euros). Esa diferencia se explicaba fundamentalmente por las deducciones por doble imposición, pues, en el caso de la información consolidada, su importe ascendió a 5.025 millones de euros, mientras que, para las declaraciones individuales, dicha cantidad fue de 12.473 millones de euros. Esto condujo, además, a que, en ese último caso, el peso de las entidades pertenecientes a grupos sobre el total fuera del 80,1%, proporción muy superior a la que representaron las citadas deducciones de los grupos dentro del total consolidado (el 50,6%).

El tipo medio de gravamen en 2014, calculado a partir de la información de las declaraciones individuales, fue del 26,7%, esto es, 1,9 puntos porcentuales superior al que se obtuvo al consolidar las declaraciones, el anteriormente citado del 24,8%.

La diferencia que existió en la cuota líquida de 2014 entre las dos maneras de agregar la información fue de 10.891 millones de euros, ya que para el caso de las declaraciones individuales el importe de dicha partida ascendió a 29.861 millones de euros, en tanto que para los datos consolidados, como quedó explicado, dicho importe fue de 18.970 millones de euros; en otras palabras, la consolidación de los grupos fiscales supuso una disminución del 36,5% en la cuota líquida de 2014 correspondiente inicialmente a las declaraciones individuales. Destacable fue, a su vez, que el peso que representaron los grupos sobre la cuota líquida total consolidada de 2014, el 36%, se acercara a la mitad de la aportación relativa de las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal en la información sin consolidar, el 59,4%.

En el caso del tipo efectivo de gravamen, la discrepancia entre los resultados por los dos métodos de agregar la información fue apenas de 1 décima porcentual más en las cuentas consolidadas en 2014, brecha muy inferior a la señalada en el tipo medio de gravamen, 1,9 puntos porcentuales.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, no se aprecian grandes discrepancias al analizar la información consolidada y sin consolidar.

Sin embargo, esa diferencia sí que fue significativa en los pagos fraccionados, en los que se obtuvo un importe sustancialmente superior en el caso del total consolidado, ya que, en este, su importe ascendió a 17.461 millones de euros, mientras que en las declaraciones individuales fue de 13.763 millones de euros, es decir, su importe se incrementó en el 26,9% al efectuar la consolidación de los grupos fiscales.

Por último, también resultó destacable que la brecha que se obtuvo en el valor de la cuota diferencial neta no solo fuera muy abultada, como consecuencia de la combinación de los efectos mencionados en la cuota líquida y en los pagos fraccionados, sino que su signo fuera opuesto. Si se analizan las declaraciones individuales, el saldo de esta cuota tomó el valor de 13.201 millones de euros en 2014, mientras que para la información consolidada disminuyó nada menos que en 14.625 millones de euros, es decir, un 110,8% por debajo de aquel, hasta convertirse en un valor negativo, por importe de -1.424 millones de euros.

III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

En el Cuadro 58 se ofrecen los importes de los datos estadísticos de las minoraciones consolidadas en la cuota íntegra, desglosadas en cada uno de sus epígrafes, esto es, bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo.

Dicho cuadro facilita el análisis de las magnitudes consolidadas, así como la posibilidad de realizar comparaciones con la información proporcionada hasta ahora, es decir, la relativa a las declaraciones individuales.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN 2014. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

Cuadro 58										
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS										
IS 2014										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarabte (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarabte (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarabte (euros)	
BONIFICACIONES	-	129,8	-	-	189,2	-	-	319,0	-	40,7%
Venta bienes corporales producidos en Canarias	21	35,0	1.664.658	305	8,4	27.540	326	43,4	132.999	80,6%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	36	11,0	304.286	s.e.
Cooperativas especialmente protegidas	-	-	-	2.520	25,2	10.008	2.520	25,2	10.008	0,0%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	21	12,6	597.824	931	13,1	14.065	952	25,6	26.942	48,9%
Prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	211	170,0	805.725	s.e.
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	13	4,5	349.907	535	20,6	38.416	548	25,1	45.806	18,1%
Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	306	18,7	61.172	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2.540,9	-	-	2.484,6	-	-	5.025,5	-	50,6%
Interna	-	1.050,1	-	-	1.933,2	-	-	2.983,3	-	35,2%
Internacional	-	126,8	-	-	106,8	-	-	233,6	-	54,3%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores:	-	1.364,0	-	-	444,6	-	-	1.808,6	-	75,4%
<i>Interna</i>	352	1.231,9	3.499.825	4.384	402,3	91.773	4.736	1.634,3	345.074	75,4%
<i>Internacional</i>	127	132,1	1.039.816	779	42,2	54.204	906	174,3	192.364	75,8%
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.098,2	-	-	664,2	-	-	1.762,4	-	62,3%
Incentivos por realización de determinadas actividades y por creación empleo:	1.016	599,4	589.960	17.674	391,6	22.159	18.690	991,0	53.025	60,5%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:</i>	-	155,1	-	-	101,7	-	-	256,8	-	60,4%
<i>Investigación y desarrollo</i>	244	103,3	423.253	-	70,6	-	-	173,9	-	59,4%
<i>Innovación tecnológica</i>	214	51,8	242.180	-	31,1	-	-	83,0	-	62,5%
<i>Inversión de beneficios</i>	74	1,1	14.221	7.382	33,6	4.545	7.456	34,6	4.641	3,0%
<i>Acontecimientos de excepcional interés público ⁽¹⁾</i>	-	15,3	-	-	5,8	-	-	21,1	-	72,4%
<i>Restantes incentivos ⁽²⁾</i>	-	22,7	-	-	17,6	-	-	40,3	-	56,4%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	405,3	-	-	233,0	-	-	638,3	-	63,5%
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	904	102,8	113.724	7.744	54,6	7.046	8.648	157,4	18.197	65,3%
Inversiones en Canarias	110	178,5	1.622.989	4.386	77,6	17.690	4.496	256,1	56.965	69,7%
Reinversión de beneficios extraordinarios	408	139,5	341.901	2.421	57,4	23.722	2.829	196,9	69.610	70,8%
Entidades sometidas a normativa foral	49	68,8	1.403.985	76	61,0	802.835	125	129,8	1.038.486	53,0%
Otras deducciones ⁽³⁾	-	4,6	-	-	13,7	-	-	15,7	-	29,4%
TOTAL	-	3.768,9	-	-	3.338,0	-	-	7.106,9	-	53,0%

s.e.: secreto estadístico.

(1) Los acontecimientos son los enumerados en la nota 1 al pie del Cuadro 41.

(2) Estos incentivos incluyen los siguientes: "inversiones para la protección del medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "producciones cinematográficas", "gastos de formación profesional", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo"

(3) Comprende: deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio), deducciones por I+D+i excluidas del límite (régimen opcional), apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2015

Las deducciones por doble imposición fueron las que mayor peso tuvieron dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada en 2014. En concreto, el importe total ascendió a 5.025 millones de euros, de los que el 50,6% se explicaba por la información aportada por los grupos. Son muy destacables las diferencias existentes entre los datos consolidados y los de las declaraciones individuales para la mayoría de conceptos que incluye el total de las deducciones por doble imposición. Estas diferencias surgen por el sistema de tratamiento de la información referida a las entidades que pertenecen a algún grupo fiscal. De hecho, al consolidar los datos estadísticos, se observa que los pesos que representaron los grupos sobre los importes totales consolidados fueron próximos a los 2/3 de los que representaron las entidades que pertenecían a grupos sobre el total, cuando esas se analizan de manera individual. Así, por ejemplo, el importe total de las deducciones por doble imposición para las declaraciones individuales fue de 12.473 millones de euros, de manera que el 80,1% lo aportaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Dentro del total consolidado de las deducciones por doble imposición, el 59,4% provino de las deducciones por doble imposición interna. El importe total de estas ascendió a 2.983 millones de euros, de los cuales el 35,2%, esto es, 1.050 millones de euros correspondieron a los grupos fiscales.

Por otro lado, las deducciones por doble imposición internacional consolidadas alcanzaron el importe de 234 millones de euros, correspondiendo el 54,3% de esa cantidad a los grupos fiscales.

El importe total de los saldos pendientes de las deducciones por doble imposición procedentes de ejercicios anteriores ascendió a 1.809 millones de euros, de los cuales el 90,4% (1.634 millones de euros) correspondió a las deducciones por doble imposición interna. Los grupos en régimen de consolidación fiscal representaron el 75,4% del importe total de los saldos pendientes de las deducciones por doble imposición procedentes de ejercicios anteriores, fracción ligeramente superior a la que representaron en las declaraciones individuales los saldos pendientes tanto de las deducciones por doble imposición interna como de las deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores, la cual fue del 74,6%.

El segundo lugar en importancia dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada lo ocupaban las deducciones por inversiones y creación de empleo, cuyo importe ascendió a 1.762 millones de euros, de los cuales el 62,3% fue aportado por los grupos. En este caso, también se observan significativas diferencias en comparación con la información que arrojaban las declaraciones individuales, ya que su importe fue de 1.571 millones de euros y la proporción que representaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue del 57,7%.

Los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo fueron los que acapararon en mayor medida el total de las deducciones por inversiones y creación de empleo. Aquellos alcanzaron un importe de 991 millones de euros en 2014, correspondientes a 18.690 declaraciones, siendo así su cuantía media de 53.025 euros. Dentro de los citados incentivos destacaron los saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones que, en su totalidad o parcialmente, no pudieron aplicarse previamente por insuficiencia de cuota, cuyo importe ascendió a 638 millones de euros, del cual el 63,5% provino de los grupos, así como las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite, con un importe de 257 millones de euros, correspondiendo el 60,4% de esa cantidad a los grupos fiscales. En 2014, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i ascendió a 306 millones de euros (el 56,3% proveniente de los grupos fiscales), de los cuales, 13 millones de euros correspondieron a las no sujetas a límite (el 35,6% aportado por los grupos) y 37 millones de euros al abono de dichas deducciones por insuficiencia

de cuota (el 35% procedente de los grupos). Las deducciones por gastos vinculados a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público alcanzaron el importe de 21 millones de euros, con una aportación de los grupos fiscales del 72,4% sobre dicho total.

Tras el bloque constituido por el conjunto de las deducciones por inversiones y creación de empleo, el segundo lugar en importancia lo ocuparon las deducciones por inversiones en Canarias, cuya cifra ascendió a 256 millones de euros en 2014, correspondientes a 4.496 declarantes, siendo su cuantía media de 56.965 euros. Los grupos fiscales aportaron el 69,7% del importe total de esos incentivos.

El tercer lugar lo ocupó la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, ya que su importe ascendió a 197 millones de euros, correspondientes a 2.829 declarantes, con una cuantía media de 69.610 euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 70,8% de su importe total.

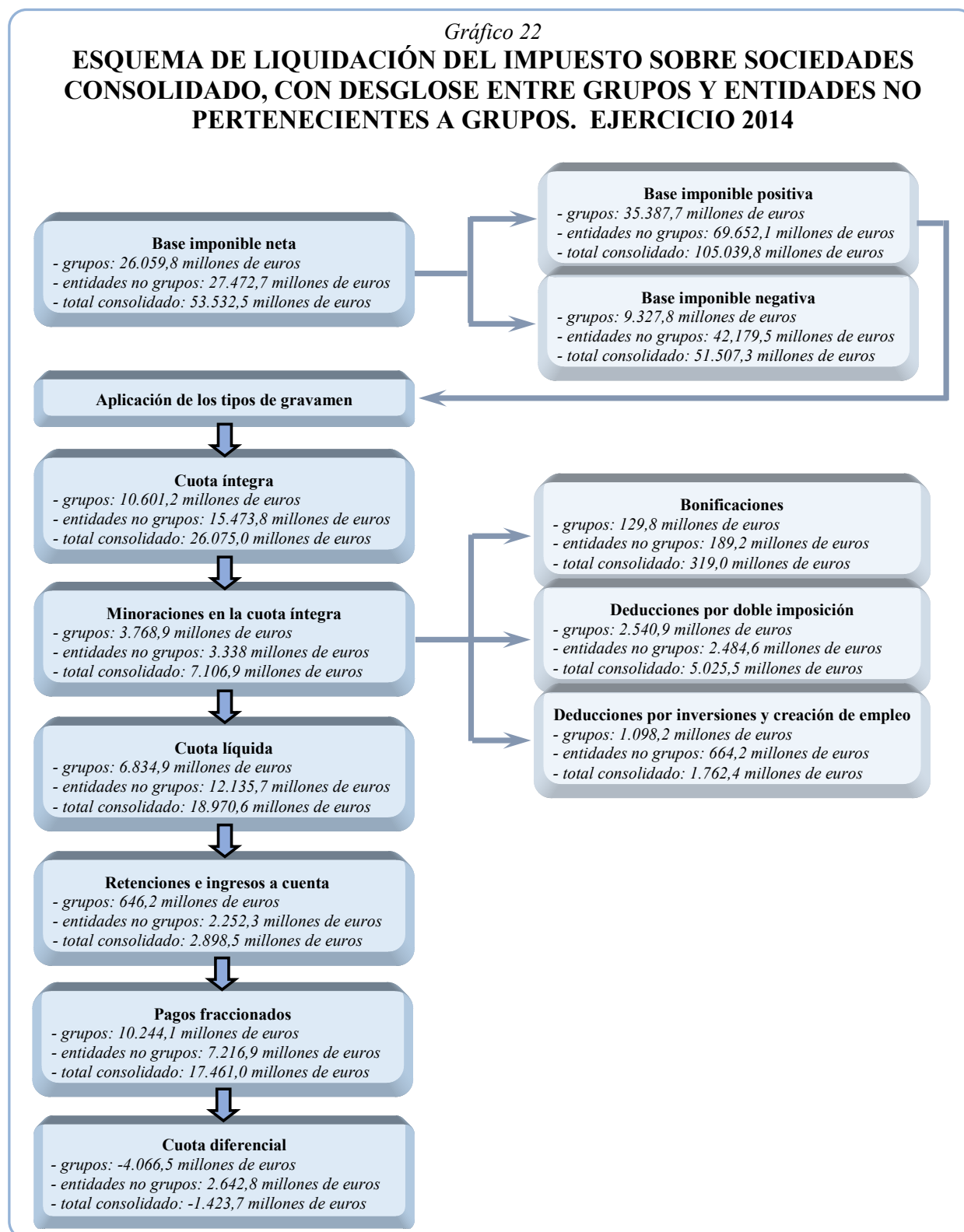
El cuarto lugar correspondió a la deducción por donaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, con un importe de 157 millones de euros y una cuantía media de 18.197 euros, al consignarse por 8.648 declarantes. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 65,3% de su importe total.

El quinto y último lugar, dentro del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, lo ocuparon las deducciones específicas de las entidades sometidas a la normativa foral, con un importe de 130 millones de euros que fueron consignados por 125 declarantes, de manera que su cuantía media fue superior a 1 millón de euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 53% de su importe total.

Por otro lado, el monto total consolidado de las bonificaciones ascendió a 319 millones de euros, de los cuales el 40,7% procedió de los grupos fiscales. La bonificación que más peso tuvo fue la derivada de la prestación de servicios públicos locales, cuyo importe fue de 170 millones de euros, siendo aplicada por 211 contribuyentes y, por consiguiente, su cuantía media por declarante fue de 805.725 euros. A continuación, pero a mucha distancia de esa, se situó la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con un importe de 43 millones de euros, correspondiente a 326 declarantes, de manera que su cuantía media ascendió a 132.999 euros, con una aportación a la misma del 80,6% por parte de los grupos fiscales. Los importes de las demás bonificaciones oscilaron en una franja comprendida entre 11 y 26 millones de euros, cada una de ellas.

III.3.3. Resumen de los resultados consolidados

En el Gráfico 22 se reflejan, de forma abreviada, los resultados y el esquema de liquidación de los datos agregados de las declaraciones individuales de las entidades no integradas en grupos y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2014, así como el desglose de los mismos.



Al obtener los resultados consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos, cuyo resumen figura en el Cuadro 56 y en el Gráfico 22, se observan diferencias relevantes en comparación con los resultados correspondientes al total de las declaraciones individuales, que se recogen de forma sinóptica en el Cuadro 40 y en el Gráfico 20. Esas divergencias en las principales magnitudes de la liquidación del IS 2014 fueron las siguientes:

- a) La base imponible consolidada positiva alcanzó un importe de 105.040 millones de euros, que fue 60.524 millones de euros inferior que la base imponible positiva del total de las declaraciones individuales, cuyo importe ascendió a los 165.564 millones de euros, y, por tanto, el proceso de consolidación supuso una reducción del 36,6% de la base imponible positiva inicial.
- b) La cuota íntegra consolidada ascendió a 26.075 millones de euros, mientras que el importe de la cuota íntegra de las declaraciones individuales fue de 44.208 millones de euros, de manera que el sistema de consolidación supuso una disminución de dicha partida en cantidades absolutas de 18.133 millones de euros y en términos relativos del 41%.
- c) El tipo medio de gravamen del IS tras la consolidación fue del 24,8%, mientras que el obtenido en las declaraciones individuales ascendió al 26,7%, es decir, 1,9 puntos porcentuales superior al de la información consolidada.
- d) El importe de la cuota líquida consolidada ascendió a 18.971 millones de euros, mientras que el de la cuota líquida correspondiente a las declaraciones individuales fue 10.891 millones de euros superior, al alcanzar el importe de 29.861 millones de euros. Por consiguiente, la consolidación implicó que la cuota líquida cayese en el 36,5%.
- e) El tipo efectivo de gravamen del IS tras la consolidación fue del 18,1%, mientras que el obtenido a partir de los datos de las declaraciones individuales fue del 18%, esto es, 1 décima porcentual inferior al resultante con la información consolidada.
- f) La cuota diferencial del IS cambió radicalmente al pasar de las declaraciones individuales, las cuales reflejaban un saldo positivo (a ingresar) de 13.201 millones de euros, al resultado obtenido tras la consolidación de los grupos fiscales, con un saldo de signo negativo (a devolver) por valor de -1.424 millones de euros.

A la vista de los comentarios precedentes y la información contenida en los Cuadros 56 y 57, así como de la comparación de los datos incluidos en ese último y en el Cuadro 40, los rasgos más relevantes de los datos consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2014 pueden sintetizarse del siguiente modo:

1. En el año 2014 la base imponible neta consolidada alcanzó el importe de 53.532 millones de euros (99.384 millones de euros sin consolidar, es decir, el 85,7% superior a la cifra consolidada), incrementándose en el 56,9% respecto a 2013, año en el que su magnitud había sido de 34.123 millones de euros.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que, en 2014, la base imponible positiva ascendió a 105.040 millones de euros (165.563 millones de euros sin consolidar, es decir, el 57,6% superior a la cifra consolidada), mientras que en 2013 su importe había sido de 96.684 millones de euros, incrementándose en el 8,6% entre ambos ejercicios. Por su parte, en el período impositivo 2014, la base imponible negativa alcanzó un valor de 51.507 millones de euros (66.179 millones de euros sin consolidar, es decir, el 28,5% más que la cifra consolidada), el 17,7% inferior al importe declarado en 2013 (62.560 millones de euros).

2. En 2013, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 23.690 millones de euros, mientras que en 2014 fue un 10,1% superior al alcanzarse un valor de 26.075 millones de euros (44.208 millones de euros sin consolidar, es decir, el 69,5% más que la cifra consolidada).
3. Los tipos medios de gravamen correspondientes a los dos períodos analizados fueron del 24,5% en 2013 y del 24,8% en 2014, de manera que se produjo un incremento de 3 décimas porcentuales. La consolidación en 2014 supuso una bajada de 1,9 puntos porcentuales en el tipo medio.
4. En lo referente a las minoraciones en la cuota íntegra, su total consolidado en 2014 ascendió a 7.107 millones de euros (14.372 millones de euros sin consolidar, es decir, el 102,2% superior al importe consolidado), el 8,3% menos que el importe declarado en 2013 (7.748 millones de euros).
5. En 2013 la cuota líquida había ascendido a 15.942 millones de euros, mientras que en 2014 dicho importe aumentó un 19%, al alcanzar un valor de 18.971 millones de euros (29.861 millones de euros sin consolidar, es decir, la consolidación supuso una bajada del 36,5% en dicha magnitud).
6. Los tipos efectivos de gravamen que se obtuvieron fueron del 16,5% en 2013 y del 18,1% en 2014, aumentando, por tanto, en 1,6 puntos porcentuales. En este caso, el proceso de consolidación en 2014 supuso únicamente una bajada de 1 décima porcentual en el tipo efectivo.
7. En 2014, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.899 millones de euros (solo un 0,8% más que sin consolidar), mientras que en 2013 dicha magnitud había totalizado 2.903 millones de euros. Por tanto, se registró una tasa de variación del -0,2% entre ambos ejercicios.
8. El importe total de los pagos fraccionados en 2014 se elevó a 17.461 millones de euros (13.763 millones de euros sin consolidar, es decir, el 21,2% menor que el importe consolidado), lo que supuso una expansión del 8,1% respecto a 2013 (16.152 millones de euros).
9. El importe de la cuota diferencial consolidada en 2014 se situó en -1.424 millones de euros (cantidad muy diferente a la resultante sin consolidar, la cual fue de 13.201 millones de euros), experimentando un aumento del 54,3% respecto a 2013, ya que en este ejercicio el importe había alcanzado -3.113 millones de euros.

IV. CONCLUSIONES

A la vista del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2014 pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de declarantes fue de 1.449.712, lo que supuso un crecimiento absoluto de 18.704 entidades y una tasa del 1,3% respecto a 2013, mientras que el número de grupos en régimen consolidación fiscal se situó en 4.477, experimentando un incremento del 4,7% respecto a 2013.
2. El resultado contable neto totalizó 96.954 millones de euros, cifra que duplicó holgadamente a su valor en 2013 (41.355 millones de euros), descomponiéndose en resultado positivo de 185.633 millones de euros (tasa del 19,4%) y un resultado negativo de 88.679 millones de euros (tasa del -22,3%). Dicho comportamiento estuvo vinculado con la favorable coyuntura económica que se produjo a lo largo del año 2014.
3. Las correcciones al resultado contable arrojaron un saldo positivo de 21.769 millones de euros, disminuyendo el 54,2% respecto a 2013. El importe de los aumentos al resultado contable fue de 205.601 millones de euros (tasa del -19,4%), mientras que las disminuciones totalizaron 183.337 millones de euros (tasa del -11,4%).
4. La base imponible neta consolidada, obtenida al agregar las bases imponibles de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno, se situó en 53.532 millones de euros, produciéndose un crecimiento absoluto de 19.409 millones de euros y relativo del 56,9% en comparación al año anterior.

Si la citada base imponible neta consolidada se compara con la obtenida agregando las declaraciones individuales, la cual fue de 99.384 millones de euros, se observa que la cifra consolidada fue el 46,1% inferior. El motivo fundamental se encuentra en la disminución de la base imponible positiva resultante tras el proceso de consolidación en un 36,6%, al pasar de 165.563 millones de euros en las declaraciones individuales a 105.040 millones de euros.

5. La cuota íntegra consolidada ascendió a 26.075 millones de euros (el 10,1% más que en 2013). El proceso de consolidación supuso una reducción de la cuota íntegra del 41% respecto a la resultante en las declaraciones individuales (44.208 millones de euros).
6. El tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 24,8% en términos consolidados, produciéndose un aumento de 3 décimas porcentuales respecto a 2013. El proceso de consolidación ocasionó una reducción del tipo medio de gravamen de 1,9 puntos porcentuales respecto al obtenido en las declaraciones individuales, el cual fue del 26,7%.

Asimismo, conviene resaltar el diferencial de 7,8 puntos porcentuales que se produjo entre los tipos medios de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal (el 30%) y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (el 22,2%).

7. El importe consolidado de las minoraciones en la cuota íntegra se situó en 7.107 millones de euros, produciéndose una disminución del 8,3% respecto a 2013.

El proceso de consolidación redujo el importe de las minoraciones en la cuota íntegra en el 50,5% en comparación al obtenido en las declaraciones individuales (14.372 millones de euros). Este

descenso se debió, fundamentalmente, a la caída experimentada en las deducciones por doble imposición, al pasar de 12.473 en las declaraciones individuales a 5.025 millones de euros en la consolidación (el 59,7% menos).

Por su parte, tras consolidar la información se observa que el importe de las deducciones por inversiones y creación de empleo ascendió a 1.762 millones de euros, mientras que las bonificaciones se cuantificaron en 319 millones de euros (con unas diferencias del 12,2% y -2,8% respecto a sus importes acumulados por el total de las entidades consideradas de forma individual).

8. Tras deducir el importe de las minoraciones de la cuota íntegra, se obtuvo una cuota líquida consolidada que ascendió a 18.971 millones de euros, con una tasa de variación del 19% respecto a 2013. El proceso de consolidación supuso una reducción del 36,5% en comparación con la cuota líquida resultante en las declaraciones individuales (29.861 millones de euros).
9. El hecho de que el aumento experimentado por la cuota líquida tras el proceso de consolidación (el 19%) fuera sustancialmente mayor que el registrado en las declaraciones individuales (el 9,4%), y que la variación observada en la base imponible positiva fue similar en ambos casos (el 8,6% en el primer caso y el 12% en el segundo), explica que el tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva, con los datos consolidados (18,1% en 2014, 1,6 puntos porcentuales más que en 2013) fue prácticamente coincidente con el calculado con las declaraciones individuales (18%), lo que contrastaba con lo que había sucedido el año anterior (tipos efectivos del 16,5% tras la consolidación y del 18,3% en las declaraciones individuales).

Asimismo, merece destacarse que el tipo efectivo de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal se situó en el 19,3%, produciéndose un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto a 2013, mientras que el tipo efectivo de gravamen de las entidades no pertenecientes a grupo alguno fue del 17,4% (8 décimas porcentuales más que en 2013), es decir, el diferencial entre ambos colectivos fue de 1,9 puntos porcentuales, frente a solo 4 décimas porcentuales en 2013.

10. El importe consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta en 2014 fue un 1,1% superior al obtenido en las declaraciones individuales, 2.899 millones de euros en el primer caso y 2.867 millones de euros en el segundo. Se mantuvo prácticamente estable, pues su tasa de variación fue del -0,2% respecto a 2013.
11. El importe consolidado de los pagos fraccionados se situó en 17.461 millones de euros, produciéndose un aumento del 8,1% respecto a 2013. El proceso de consolidación incrementó el importe de los mismos en el 26,9% en comparación con el obtenido en las declaraciones individuales (13.763 millones de euros).
12. Si de la cuota líquida se deducen los pagos a cuenta se observa que, como consecuencia de la reducción en el proceso de consolidación de la cuota líquida y del aumento de los pagos a cuenta, la cuota diferencial neta obtenida con los datos consolidados (-1.424 millones de euros en 2014, con un aumento del 54,3% respecto a 2013) fue de signo contrario y un 110,8% inferior a la resultante en las declaraciones individuales (13.201 millones de euros).

13. Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2014 fueron 1.145.919, lo que representó el 79% del total de declarantes, produciéndose una disminución del 0,4% respecto a 2013.

El importe de las principales magnitudes del impuesto para este colectivo en 2014 registró importantes variaciones respecto a 2013, pudiéndose destacar las siguientes:

- El resultado contable neto se incrementó un 53%, al pasar de -9.623 millones de euros en 2013 a -4.526 millones de euros en 2014.
- Los ajustes al resultado contable aumentaron en un 36,5%, lo que, unido al incremento en el resultado contable neto, supuso una importante expansión en la base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (tasa del 196,3%).
- A resultas de lo anterior, este colectivo compensó bases imponibles negativas por importe de 6.296 millones de euros, un 25,5% más que el año anterior.
- La base imponible positiva aumentó un 20,1%, alcanzando un importe de 18.539 millones de euros. Como consecuencia, la cuota íntegra se incrementó de forma similar, un 20,2%, situándose en 4.632 millones de euros.
- El importe de las minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo, 739 millones de euros, creció el 10,7% respecto a 2013.
- El resultado de la cuota líquida fue un 22,2% superior al registrado en el año precedente, alcanzando el valor de 3.892 millones de euros.
- En los pagos a cuenta, el importe de las retenciones e ingresos a cuenta, 807 millones de euros, disminuyó un 4,7%, mientras que los pagos fraccionados, 1.492 millones de euros, se incrementaron un 8,9%.
- Por último, la cuota diferencial neta, que totalizó 1.579 millones de euros, se expandió un 63,3% debido a que el notable aumento registrado en la cuota líquida no se vio compensado con el empuje menos intenso de los pagos fraccionados y el retroceso de las retenciones.









14. El número de entidades gravadas al tipo de gravamen general creció el 6,4% respecto a 2013, mientras que el colectivo de ERD que tributó al tipo reducido lo hizo en el 7,5%. En los restantes colectivos, con tamaños mucho menores que los anteriores, se produjeron aumentos moderados, salvo en el caso de las entidades que aplicaron el tipo del 1%, es decir, las IIC, cuyo número se incrementó en el 11,2%.

El importe de las principales magnitudes, esto es, la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, presentaron variaciones negativas para los tipos nominales del 1% (IIC) y del 10% (entidades sin fines lucrativos), mientras que para el resto de tipos de gravamen nominales analizados las variaciones fueron positivas.

15. Por último, la distribución de las principales magnitudes del IS en 2014 por agrupaciones de sectores de actividad económica pone de manifiesto que las más numerosas fueron el comercio y los servicios a las empresas, así como la construcción, mientras que en la base imponible positiva

y la cuota líquida también ocuparon un lugar destacado, además de las dos citadas, los servicios financieros y seguros, la energía, la industria y los transportes y comunicaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- “Memoria de la Administración Tributaria 2015”, MINHAC. 
- “Informe anual de recaudación tributaria de 2014”, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Directorio Central de Empresas DIRCE”, INE. 
- “Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras”, año 2014, BdE. 
- “Informe Anual 2014”, BdE. 
- “Síntesis de indicadores económicos (SIE)”, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. 
- “Estadísticas por partidas del Impuesto sobre Sociedades”, año 2014, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Cuentas anuales en el Impuesto sobre Sociedades”, año 2014, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 

ANEXO ESTADÍSTICO 2014

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I. AJUSTES EXTRACONTABLES. IS 2014	
I.1. Impuesto sobre Sociedades (aumentos y disminuciones)	255
I.2. Diferencias entre amortización contable y fiscal (aumentos y disminuciones)	256
I.3. Limitación de la armonización contable (aumentos)	257
I.4. Libertad de amortización de gastos de I+D (disminuciones)	257
I.5. Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (aumentos y disminuciones)	258
I.6. Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (aumentos y disminuciones)	259
I.7. Otros supuestos de libertad de amortización (aumentos y disminuciones)	260
I.8. Libertad de amortización de entidades de reducida dimensión (aumentos y disminuciones)	261
I.9. Amortización acelerada de entidades de reducida dimensión (aumentos y disminuciones)	262
I.10. Régimen especial de arrendamiento financiero (aumentos y disminuciones)	263
I.11. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores (no afectada por el artículo 19.3 del TRLIS) (aumentos y disminuciones)	264
I.12. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores; y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f del TRLIS) a los que se refiere el artículo 19.13 del TRLIS (aumentos y disminuciones)	265
I.13. Aplicación del límite del artículo 19.13 del TRLIS, a las pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores; y provisiones y gastos (artículos 13.1.b y 14.1.f del TRLIS) (aumentos)	266
I.14. Pérdidas por deterioro valores representativos de participaciones en capital o fondos propios en entidades, períodos impositivos iniciados antes del 1-1-2013 (Régimen transitorio) (aumentos y disminuciones)	267
I.15. Pérdidas por deterioro de valores representativos de deudas (aumentos y disminuciones)	268
I.16. Deducción del fondo de comercio (aumentos y disminuciones)	269
I.17. Deducción del intangible de vida útil indefinida (disminuciones)	270

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.18. Provisiones y gastos por pensiones (aumentos y disminuciones)	271
I.19. Otras provisiones no deducibles fiscalmente (aumentos y disminuciones)	272
I.20. Gastos por donativos y liberalidades (aumentos)	273
I.21. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (aumentos)	273
I.22. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios en entidades, en períodos iniciados a partir de 1-1-2013 (aumentos y disminuciones)	274
I.23. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (aumentos)	275
I.24. Otros gastos no deducibles fiscalmente (aumentos)	275
I.25. Revalorizaciones contables (aumentos)	276
I.26. Aplicación del valor normal de mercado (aumentos y disminuciones)	277
I.27. Depreciación monetaria (disminuciones)	278
I.28. Gastos por operaciones con acciones propias (disminuciones)	278
I.29. Errores contables (aumentos y disminuciones)	279
I.30. Operaciones a plazo o con precio aplazado (aumentos y disminuciones)	280
I.31. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (aumentos y disminuciones)	281
I.32. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (aumentos y disminuciones)	282
I.33. Exención para evitar la doble imposición internacional: dividendos y rentas de fuente extranjera (disminuciones)	283
I.34. Exención para evitar la doble imposición internacional: determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (disminuciones)	283
I.35. Reducción de ingresos procedentes de activos intangibles (disminuciones)	284
I.36. Régimen especial de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (aumentos y disminuciones)	285
I.37. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas (aumentos y disminuciones)	286
I.38. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos (aumentos)	287
I.39. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (aumentos y disminuciones)	288

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.40. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas (disminuciones)	289
I.41. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias (disminuciones)	289
I.42. Total aumentos sobre el resultado contable	290
I.43. Total disminuciones sobre el resultado contable	290
II. COMPENSACIONES. IS 2014	
II. Bases imponible negativas de ejercicios anteriores	293
III. BONIFICACIONES. IS 2014	
III. Actividades de prestación de servicios públicos locales	297
IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. IS 2014	
IV.1. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA	
IV.1.1. Dividendos al 50%	303
IV.1.2. Dividendos al 100%	303
IV.1.3. Plusvalías	304
IV.1.4. Total deducciones por doble imposición interna	304
IV.2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	
IV.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	307
IV.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	307
IV.2.3. Total deducciones por doble imposición internacional	308
IV.3. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN: SALDOS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	
IV.3.1. Doble imposición interna de períodos anteriores	311
IV.3.2. Doble imposición internacional de períodos anteriores	311
IV.3.3. Total doble imposición de períodos anteriores	312
V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO. IS 2014	
V.1. Reinversión de beneficios extraordinarios	315
V.2. Total incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	315
V.3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, deducciones sujetas a límite	316

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
V.4 Actividades de investigación y desarrollo, deducción sujeta a límite	316
V.5 Actividades de innovación tecnológica, deducción sujeta a límite	317
V.6. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	317
V.7. Inversiones en Canarias	318
VI. PAGOS A CUENTA. IS 2014	
VI.1. Retenciones e ingresos a cuenta	321
VI.2. Total de pagos fraccionados imputables a la AGE	321
VI.3. Total de pagos fraccionados imputables a las Administraciones Forales	322
VI.4. Total de pagos fraccionados (AGE y Administraciones Forales)	322
VII. CUOTA DIFERENCIAL. IS 2014	
VII.1. Cuota diferencial positiva (AGE)	325
VII.2. Cuota diferencial negativa (AGE)	325
VII.3. Cuota diferencial neta (AGE)	326
VII.4. Cuota diferencial positiva (Administraciones Forales)	326
VII.5. Cuota diferencial negativa (Administraciones Forales)	327
VII.6. Cuota diferencial neta (Administraciones Forales)	327
VII.7. Cuota diferencial positiva (AGE y Administraciones Forales)	328
VII.8. Cuota diferencial negativa (AGE y Administraciones Forales)	328
VII.9. Cuota diferencial neta (AGE y Administraciones Forales)	329
VIII. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2014	
VIII.1. Resultado contable neto	333
VIII.2. Resultado contable neto antes del IS	333
VIII.3. Base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas	334
VIII.4. Base imponible positiva	334
VIII.5. Cuota íntegra	335
VIII.6. Cuota líquida	335
IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014	
IX.1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS	

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
IX.1.1. Ajustes extracontables	341
IX.1.2. Minoraciones en la cuota íntegra	342
IX.2. ENERGÍA	
IX.2.1. Ajustes extracontables	345
IX.2.2. Minoraciones en la cuota íntegra	346
IX.3. INDUSTRIA	
IX.3.1. Ajustes extracontables	349
IX.3.2. Minoraciones en la cuota íntegra	350
IX.4. CONSTRUCCIÓN	
IX.4.1. Ajustes extracontables	353
IX.4.2. Minoraciones en la cuota íntegra	354
IX.5. COMERCIO Y REPARACIONES	
IX.5.1. Ajustes extracontables	357
IX.5.2. Minoraciones en la cuota íntegra	358
IX.6. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
IX.6.1. Ajustes extracontables	361
IX.6.2. Minoraciones en la cuota íntegra	362
IX.7. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
IX.7.1. Ajustes extracontables	365
IX.7.2. Minoraciones en la cuota íntegra	366
IX.8. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
IX.8.1. Ajustes extracontables	369
IX.8.2. Minoraciones en la cuota íntegra	370
IX.9. SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)	
IX.9.1. Ajustes extracontables	373
IX.9.2. Minoraciones en la cuota íntegra	374
IX.10. SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)	
IX.10.1. Ajustes extracontables	377
IX.10.2. Minoraciones en la cuota íntegra	378
IX.11. ALQUILERES INMOBILIARIOS	
IX.11.1. Ajustes extracontables	381
IX.11.2. Minoraciones en la cuota íntegra	382
IX.12. ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	
IX.12.1. Ajustes extracontables	385

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
IX.12.2. Minoraciones en la cuota íntegra	386
IX.13. NO CLASIFICADOS	
IX.13.1. Ajustes extracontables	389
IX.13.2. Minoraciones en la cuota íntegra	390

I. AJUSTES EXTRACONTABLES. IS 2014

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	1.870	0,4%	0,4%	71,4	0,2%	0,2%	38.197
0 - 0,01	21.114	4,4%	4,8%	144,1	0,4%	0,6%	6.824
0,01 - 0,05	67.433	14,0%	18,8%	203,6	0,6%	1,3%	3.019
0,05 - 0,1	65.092	13,5%	32,4%	243,7	0,7%	2,0%	3.744
0,1 - 0,25	101.897	21,2%	53,6%	597,7	1,8%	3,8%	5.866
0,25 - 0,5	71.803	14,9%	68,5%	681,2	2,0%	5,8%	9.488
0,5 - 1	55.906	11,6%	80,1%	844,9	2,5%	8,3%	15.112
1 - 3	54.718	11,4%	91,5%	1.814,2	5,4%	13,7%	33.155
3 - 5	15.065	3,1%	94,6%	1.144,0	3,4%	17,2%	75.938
5 - 6	4.138	0,9%	95,5%	423,5	1,3%	18,4%	102.346
6 - 7,5	3.839	0,8%	96,3%	569,8	1,7%	20,1%	148.429
7,5 - 10	4.037	0,8%	97,1%	736,2	2,2%	22,3%	182.357
10 - 25	7.777	1,6%	98,8%	2.641,3	7,9%	30,2%	339.631
25 - 50	2.994	0,6%	99,4%	2.601,8	7,8%	38,0%	869.021
50 - 75	1.014	0,2%	99,6%	1.368,5	4,1%	42,1%	1.349.575
75 - 100	470	0,1%	99,7%	1.219,9	3,6%	45,7%	2.595.598
100 - 250	923	0,2%	99,9%	3.242,3	9,7%	55,4%	3.512.788
250 - 500	289	0,1%	99,9%	2.643,8	7,9%	63,3%	9.148.082
500 - 750	104	0,0%	100,0%	1.939,2	5,8%	69,1%	18.645.926
750 - 1.000	49	0,0%	100,0%	808,9	2,4%	71,5%	16.507.730
> 1.000	146	0,0%	100,0%	9.535,5	28,5%	100,0%	65.311.796
TOTAL	480.678	100%		33.475,5	100%		69.642

I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	36	0,0%	0,0%	0,2	0,0%	0,0%	4.944
0 - 0,01	51.547	23,5%	23,5%	61,4	0,3%	0,3%	1.192
0,01 - 0,05	46.860	21,3%	44,8%	205,8	1,0%	1,2%	4.392
0,05 - 0,1	33.087	15,1%	59,9%	214,0	1,0%	2,2%	6.469
0,1 - 0,25	37.038	16,9%	76,8%	389,8	1,8%	4,1%	10.524
0,25 - 0,5	19.847	9,0%	85,8%	384,2	1,8%	5,9%	19.358
0,5 - 1	12.356	5,6%	91,5%	439,2	2,0%	7,9%	35.543
1 - 3	10.297	4,7%	96,1%	878,0	4,1%	12,0%	85.272
3 - 5	2.606	1,2%	97,3%	460,6	2,1%	14,1%	176.731
5 - 6	751	0,3%	97,7%	176,2	0,8%	15,0%	234.582
6 - 7,5	820	0,4%	98,0%	280,9	1,3%	16,3%	342.519
7,5 - 10	831	0,4%	98,4%	308,8	1,4%	17,7%	371.551
10 - 25	1.861	0,8%	99,3%	1.159,7	5,4%	23,1%	623.134
25 - 50	753	0,3%	99,6%	1.139,1	5,3%	28,4%	1.512.693
50 - 75	252	0,1%	99,7%	644,2	3,0%	31,4%	2.556.187
75 - 100	144	0,1%	99,8%	673,8	3,1%	34,6%	4.678.915
100 - 250	266	0,1%	99,9%	1.869,6	8,7%	43,3%	7.028.596
250 - 500	79	0,0%	100,0%	925,3	4,3%	47,6%	11.712.399
500 - 750	30	0,0%	100,0%	633,9	3,0%	50,6%	21.129.073
750 - 1.000	16	0,0%	100,0%	150,8	0,7%	51,3%	9.422.823
> 1.000	54	0,0%	100,0%	10.452,9	48,7%	100,0%	193.572.350
TOTAL	219.531	100%		21.448,1	100,0%		97.700

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.2. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	171	1,7%	1,7%	1,3	0,0%	0,0%	7.645
0 - 0,01	303	3,1%	4,8%	1,7	0,1%	0,1%	5.662
0,01 - 0,05	770	7,8%	12,6%	5,7	0,2%	0,3%	7.361
0,05 - 0,1	897	9,1%	21,6%	22,6	0,8%	1,2%	25.160
0,1 - 0,25	1.105	11,2%	32,8%	10,7	0,4%	1,6%	9.692
0,25 - 0,5	916	9,2%	42,0%	14,1	0,5%	2,1%	15.427
0,5 - 1	921	9,3%	51,3%	14,2	0,5%	2,6%	15.471
1 - 3	1.262	12,7%	64,1%	43,6	1,6%	4,2%	34.524
3 - 5	564	5,7%	69,7%	47,6	1,8%	6,0%	84.362
5 - 6	224	2,3%	72,0%	12,6	0,5%	6,5%	56.208
6 - 7,5	250	2,5%	74,5%	15,0	0,6%	7,0%	60.167
7,5 - 10	291	2,9%	77,5%	26,0	1,0%	8,0%	89.498
10 - 25	919	9,3%	86,7%	98,8	3,7%	11,7%	107.528
25 - 50	446	4,5%	91,2%	124,7	4,6%	16,3%	279.493
50 - 75	221	2,2%	93,5%	66,3	2,5%	18,8%	299.989
75 - 100	120	1,2%	94,7%	65,8	2,5%	21,3%	548.401
100 - 250	268	2,7%	97,4%	261,3	9,7%	31,0%	974.889
250 - 500	101	1,0%	98,4%	175,5	6,5%	37,5%	1.737.490
500 - 750	39	0,4%	98,8%	81,3	3,0%	40,5%	2.085.269
750 - 1.000	24	0,2%	99,1%	69,0	2,6%	43,1%	2.872.975
> 1.000	94	0,9%	100,0%	1.528,0	56,9%	100,0%	16.255.188
TOTAL	9.906	100%		2.685,8	100%		271.126

I.2. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	26	0,5%	0,5%	0,3	0,0%	0,0%	10.395
0 - 0,01	147	3,0%	3,6%	1,0	0,1%	0,1%	6.863
0,01 - 0,05	407	8,4%	12,0%	2,6	0,2%	0,3%	6.269
0,05 - 0,1	366	7,6%	19,5%	19,9	1,8%	2,1%	54.436
0,1 - 0,25	512	10,6%	30,1%	3,6	0,3%	2,5%	7.037
0,25 - 0,5	440	9,1%	39,2%	7,6	0,7%	3,1%	17.321
0,5 - 1	391	8,1%	47,3%	7,5	0,7%	3,8%	19.182
1 - 3	602	12,4%	59,7%	47,4	4,3%	8,1%	78.789
3 - 5	257	5,3%	65,1%	11,6	1,0%	9,1%	44.960
5 - 6	89	1,8%	66,9%	4,9	0,4%	9,5%	55.585
6 - 7,5	120	2,5%	69,4%	6,4	0,6%	10,1%	53.541
7,5 - 10	151	3,1%	72,5%	24,9	2,2%	12,4%	164.982
10 - 25	437	9,0%	81,5%	58,8	5,3%	17,6%	134.568
25 - 50	271	5,6%	87,1%	56,7	5,1%	22,7%	209.242
50 - 75	141	2,9%	90,0%	36,2	3,3%	26,0%	257.020
75 - 100	83	1,7%	91,8%	35,8	3,2%	29,2%	431.334
100 - 250	169	3,5%	95,2%	164,5	14,8%	43,9%	973.189
250 - 500	88	1,8%	97,1%	54,8	4,9%	48,8%	622.708
500 - 750	30	0,6%	97,7%	37,5	3,4%	52,2%	1.248.814
750 - 1.000	23	0,5%	98,2%	12,6	1,1%	53,3%	548.782
> 1.000	89	1,8%	100,0%	520,3	46,7%	100,0%	5.845.653
TOTAL	4.839	100%		1.114,9	100%		230.402

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.3. LIMITACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN CONTABLE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	167	0,4%	0,4%	0,6	0,0%	0,0%	3.517
0 - 0,01	1.067	2,6%	3,0%	2,5	0,0%	0,0%	2.319
0,01 - 0,05	2.514	6,1%	9,1%	9,2	0,1%	0,1%	3.675
0,05 - 0,1	2.481	6,0%	15,0%	20,5	0,2%	0,3%	8.266
0,1 - 0,25	2.515	6,1%	21,1%	23,9	0,2%	0,5%	9.503
0,25 - 0,5	2.326	5,6%	26,7%	53,4	0,5%	1,0%	22.941
0,5 - 1	2.902	7,0%	33,8%	69,3	0,6%	1,6%	23.891
1 - 3	5.875	14,2%	47,9%	240,7	2,2%	3,8%	40.969
3 - 5	2.926	7,1%	55,0%	211,9	1,9%	5,7%	72.410
5 - 6	1.039	2,5%	57,5%	97,2	0,9%	6,5%	93.596
6 - 7,5	1.269	3,1%	60,6%	134,2	1,2%	7,7%	105.763
7,5 - 10	1.898	4,6%	65,2%	215,8	1,9%	9,7%	113.691
10 - 25	7.582	18,3%	83,5%	1.224,2	11,0%	20,6%	161.456
25 - 50	3.390	8,2%	91,7%	1.157,4	10,4%	31,0%	341.418
50 - 75	1.140	2,8%	94,4%	615,6	5,5%	36,5%	540.012
75 - 100	554	1,3%	95,8%	395,7	3,5%	40,1%	714.247
100 - 250	1.057	2,6%	98,3%	1.353,2	12,1%	52,2%	1.280.241
250 - 500	328	0,8%	99,1%	833,6	7,5%	59,7%	2.541.478
500 - 750	129	0,3%	99,4%	449,1	4,0%	63,7%	3.481.610
750 - 1.000	59	0,1%	99,6%	393,8	3,5%	67,2%	6.674.868
> 1.000	180	0,4%	100,0%	3.660,2	32,8%	100,0%	20.334.501
TOTAL	41.398	100%		11.162,1	100%		269.628

I.4. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE I+D (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	0	0,0%	5,1%	0,0	0,0%	0,0%	-
0,1 - 0,25	17	6,7%	11,8%	0,7	0,3%	0,3%	39.063
0,25 - 0,5	10	3,9%	15,7%	0,6	0,3%	0,6%	63.264
0,5 - 1	13	5,1%	20,9%	0,9	0,5%	1,1%	72.406
1 - 3	34	13,4%	34,3%	5,9	2,9%	4,0%	174.669
3 - 5	24	9,4%	43,7%	6,8	3,3%	7,3%	283.610
5 - 6	6	2,4%	46,1%	0,9	0,4%	7,7%	151.442
6 - 7,5	15	5,9%	52,0%	6,3	3,1%	10,8%	422.726
7,5 - 10	9	3,5%	55,5%	2,0	1,0%	11,8%	220.958
10 - 25	37	14,6%	70,1%	21,3	10,4%	22,1%	576.121
25 - 50	23	9,1%	79,1%	20,4	9,9%	32,0%	887.109
50 - 75	15	5,9%	85,0%	8,2	4,0%	36,0%	546.032
75 - 100	8	3,1%	88,2%	8,0	3,9%	39,9%	1.004.646
100 - 250	16	6,3%	94,5%	47,8	23,2%	63,1%	2.986.370
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	254	100%		205,9	100%		810.486

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.5. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	24	0,9%	1,1%	0,2	0,0%	0,0%	10.034
0,05 - 0,1	57	2,1%	3,2%	0,4	0,0%	0,1%	6.959
0,1 - 0,25	153	5,7%	8,9%	0,9	0,1%	0,1%	6.116
0,25 - 0,5	214	7,9%	16,8%	1,9	0,2%	0,3%	8.722
0,5 - 1	264	9,8%	26,5%	3,7	0,3%	0,6%	13.946
1 - 3	483	17,8%	44,4%	13,6	1,1%	1,7%	28.079
3 - 5	260	9,6%	54,0%	20,6	1,7%	3,5%	79.159
5 - 6	87	3,2%	57,2%	4,1	0,3%	3,8%	46.750
6 - 7,5	107	4,0%	61,1%	9,5	0,8%	4,6%	88.701
7,5 - 10	122	4,5%	65,6%	24,7	2,1%	6,6%	202.621
10 - 25	367	13,6%	79,2%	55,8	4,7%	11,3%	151.978
25 - 50	205	7,6%	86,8%	86,3	7,2%	18,5%	420.875
50 - 75	113	4,2%	90,9%	43,0	3,6%	22,1%	380.473
75 - 100	45	1,7%	92,6%	24,9	2,1%	24,2%	553.067
100 - 250	115	4,2%	96,9%	100,4	8,4%	32,5%	872.742
250 - 500	38	1,4%	98,3%	108,9	9,1%	41,6%	2.864.838
500 - 750	13	0,5%	98,7%	12,0	1,0%	42,6%	921.876
750 - 1.000	9	0,3%	99,1%	20,7	1,7%	44,3%	2.304.133
> 1.000	25	0,9%	100,0%	667,3	55,7%	100,0%	26.690.582
TOTAL	2.707	100%		1.198,8	100%		442.851

I.5. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	50	8,5%	11,2%	2,6	0,3%	0,3%	52.312
0,25 - 0,5	59	10,1%	21,3%	2,0	0,2%	0,5%	33.749
0,5 - 1	84	14,3%	35,6%	4,7	0,5%	1,0%	56.085
1 - 3	112	19,1%	54,7%	10,2	1,1%	2,1%	90.810
3 - 5	65	11,1%	65,8%	9,9	1,1%	3,2%	152.768
5 - 6	24	4,1%	69,8%	3,3	0,4%	3,6%	139.380
6 - 7,5	21	3,6%	73,4%	14,3	1,6%	5,1%	680.622
7,5 - 10	21	3,6%	77,0%	2,9	0,3%	5,5%	139.727
10 - 25	44	7,5%	84,5%	20,4	2,2%	7,7%	463.979
25 - 50	38	6,5%	91,0%	94,3	10,3%	17,9%	2.482.195
50 - 75	10	1,7%	92,7%	110,3	12,0%	30,0%	11.031.792
75 - 100	7	1,2%	93,9%	20,3	2,2%	32,2%	2.903.187
100 - 250	18	3,1%	96,9%	38,9	4,2%	36,4%	2.159.289
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	1,2%	100,0%	505,3	55,0%	100,0%	72.191.323
TOTAL	587	100%		918,9	100%		1.565.476

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	68	1,3%	1,9%	0,2	0,0%	0,0%	3.260
0,05 - 0,1	101	1,9%	3,8%	0,5	0,0%	0,1%	5.090
0,1 - 0,25	275	5,1%	8,9%	1,2	0,1%	0,2%	4.204
0,25 - 0,5	391	7,3%	16,2%	3,4	0,3%	0,4%	8.676
0,5 - 1	500	9,3%	25,5%	4,9	0,4%	0,8%	9.809
1 - 3	968	18,0%	43,6%	19,6	1,6%	2,4%	20.247
3 - 5	548	10,2%	53,8%	15,6	1,3%	3,7%	28.472
5 - 6	171	3,2%	57,0%	5,4	0,4%	4,1%	31.392
6 - 7,5	235	4,4%	61,3%	9,3	0,8%	4,9%	39.558
7,5 - 10	247	4,6%	66,0%	13,0	1,1%	5,9%	52.716
10 - 25	719	13,4%	79,4%	60,6	4,9%	10,9%	84.317
25 - 50	429	8,0%	87,4%	68,7	5,6%	16,4%	160.087
50 - 75	220	4,1%	91,5%	43,2	3,5%	20,0%	196.192
75 - 100	91	1,7%	93,2%	18,8	1,5%	21,5%	207.024
100 - 250	212	4,0%	97,1%	111,0	9,0%	30,5%	523.570
250 - 500	70	1,3%	98,4%	64,9	5,3%	35,8%	926.934
500 - 750	21	0,4%	98,8%	23,8	1,9%	37,7%	1.130.959
750 - 1.000	16	0,3%	99,1%	37,7	3,1%	40,8%	2.359.256
> 1.000	48	0,9%	100,0%	729,8	59,2%	100,0%	15.203.540
TOTAL	5.363	100%		1.231,7	100%		229.671

I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	9	1,4%	4,7%	0,1	0,0%	0,0%	6.927
0,1 - 0,25	30	4,7%	9,4%	0,1	0,0%	0,0%	4.715
0,25 - 0,5	49	7,6%	17,0%	1,1	0,1%	0,1%	21.762
0,5 - 1	62	9,7%	26,7%	2,2	0,2%	0,3%	36.094
1 - 3	94	14,7%	41,3%	7,1	0,6%	1,0%	75.126
3 - 5	51	8,0%	49,3%	6,0	0,6%	1,5%	117.542
5 - 6	17	2,7%	52,0%	2,3	0,2%	1,7%	136.904
6 - 7,5	16	2,5%	54,4%	3,2	0,3%	2,0%	196.915
7,5 - 10	22	3,4%	57,9%	2,1	0,2%	2,2%	95.507
10 - 25	86	13,4%	71,3%	17,1	1,6%	3,8%	198.634
25 - 50	72	11,2%	82,5%	79,8	7,3%	11,1%	1.108.325
50 - 75	25	3,9%	86,4%	28,3	2,6%	13,7%	1.132.512
75 - 100	13	2,0%	88,5%	6,6	0,6%	14,3%	510.344
100 - 250	37	5,8%	94,2%	38,1	3,5%	17,8%	1.030.500
250 - 500	13	2,0%	96,3%	54,6	5,0%	22,8%	4.199.608
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	16	2,5%	100,0%	813,7	74,7%	100,0%	50.853.176
TOTAL	641	100%		1.089,9	100%		1.700.284

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.7. OTROS SUPUESTOS DE LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN (AUMENTOS) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8	0,1%	0,1%	0,1	0,0%	0,0%	15.372
0 - 0,01	70	1,3%	1,4%	0,6	0,1%	0,1%	9.135
0,01 - 0,05	156	2,8%	4,2%	1,1	0,1%	0,2%	6.886
0,05 - 0,1	232	4,2%	8,4%	1,8	0,2%	0,4%	7.941
0,1 - 0,25	486	8,7%	17,1%	3,0	0,3%	0,7%	6.179
0,25 - 0,5	533	9,6%	26,7%	8,2	0,9%	1,6%	15.412
0,5 - 1	613	11,0%	37,7%	8,9	1,0%	2,6%	14.565
1 - 3	1.048	18,8%	56,6%	30,9	3,3%	5,9%	29.465
3 - 5	478	8,6%	65,1%	17,3	1,9%	7,8%	36.129
5 - 6	150	2,7%	67,8%	11,3	1,2%	9,0%	75.374
6 - 7,5	208	3,7%	71,6%	9,3	1,0%	10,0%	44.840
7,5 - 10	247	4,4%	76,0%	21,1	2,3%	12,3%	85.625
10 - 25	665	12,0%	88,0%	72,2	7,8%	20,1%	108.524
25 - 50	291	5,2%	93,2%	59,4	6,4%	26,5%	204.211
50 - 75	127	2,3%	95,5%	35,8	3,9%	30,4%	282.046
75 - 100	40	0,7%	96,2%	19,4	2,1%	32,5%	485.352
100 - 250	126	2,3%	98,5%	113,3	12,2%	44,7%	899.411
250 - 500	44	0,8%	99,3%	122,0	13,2%	57,9%	2.772.670
500 - 750	11	0,2%	99,5%	23,3	2,5%	60,4%	2.121.606
750 - 1.000	10	0,2%	99,6%	14,7	1,6%	62,0%	1.469.151
> 1.000	20	0,4%	100,0%	352,0	38,0%	100,0%	17.599.963
TOTAL	5.563	100%		925,9	100%		166.445

I.7. OTROS SUPUESTOS DE LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN (DISMINUCIONES) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	27	3,9%	5,4%	0,1	0,0%	0,0%	5.074
0,05 - 0,1	33	4,8%	10,1%	0,2	0,1%	0,1%	6.418
0,1 - 0,25	69	10,0%	20,1%	0,8	0,2%	0,3%	12.030
0,25 - 0,5	84	12,2%	32,3%	1,8	0,5%	0,8%	21.220
0,5 - 1	83	12,0%	44,3%	2,9	0,8%	1,7%	35.375
1 - 3	107	15,5%	59,8%	11,9	3,3%	5,0%	110.872
3 - 5	42	6,1%	65,8%	3,8	1,1%	6,0%	91.622
5 - 6	12	1,7%	67,6%	4,5	1,3%	7,3%	374.123
6 - 7,5	32	4,6%	72,2%	5,8	1,6%	8,9%	180.048
7,5 - 10	26	3,8%	76,0%	3,7	1,0%	9,9%	142.809
10 - 25	73	10,6%	86,5%	29,9	8,3%	18,3%	409.356
25 - 50	34	4,9%	91,5%	24,9	6,9%	25,2%	731.898
50 - 75	16	2,3%	93,8%	10,3	2,9%	28,1%	643.134
75 - 100	8	1,2%	94,9%	4,6	1,3%	29,4%	579.412
100 - 250	17	2,5%	97,4%	58,7	16,4%	45,8%	3.452.740
250 - 500	10	1,4%	98,8%	192,1	53,6%	99,4%	19.211.495
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	691	100%		358,4	100%		518.638

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros y la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	121	0,9%	0,9%	0,4	0,2%	0,2%	2.965
0 - 0,01	303	2,2%	3,1%	0,8	0,6%	0,8%	2.706
0,01 - 0,05	786	5,7%	8,8%	2,8	1,9%	2,7%	3.569
0,05 - 0,1	1.011	7,4%	16,2%	4,3	2,9%	5,7%	4.213
0,1 - 0,25	2.328	17,0%	33,1%	9,0	6,2%	11,9%	3.885
0,25 - 0,5	2.287	16,7%	49,8%	12,8	8,8%	20,6%	5.580
0,5 - 1	2.311	16,8%	66,6%	16,6	11,4%	32,1%	7.197
1 - 3	2.826	20,6%	87,2%	39,8	27,3%	59,4%	14.072
3 - 5	949	6,9%	94,1%	20,8	14,3%	73,7%	21.893
5 - 6	257	1,9%	96,0%	12,8	8,8%	82,4%	49.819
6 - 7,5	227	1,7%	97,7%	7,5	5,1%	87,6%	32.885
7,5 - 10	198	1,4%	99,1%	8,9	6,1%	93,7%	44.884
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	13.726	100%		145,6	100%		10.606

I.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	33	0,6%	0,6%	0,1	0,0%	0,0%	1.540
0 - 0,01	84	1,6%	2,2%	0,1	0,0%	0,1%	861
0,01 - 0,05	329	6,3%	8,5%	1,0	0,6%	0,7%	2.921
0,05 - 0,1	464	8,9%	17,4%	2,1	1,3%	2,0%	4.464
0,1 - 0,25	938	17,9%	35,3%	5,9	3,8%	5,8%	6.292
0,25 - 0,5	881	16,8%	52,2%	9,0	5,8%	11,6%	10.237
0,5 - 1	859	16,4%	68,6%	20,2	13,0%	24,5%	23.559
1 - 3	1.024	19,6%	88,2%	42,2	27,0%	51,6%	41.216
3 - 5	332	6,3%	94,5%	30,7	19,7%	71,3%	92.536
5 - 6	86	1,6%	96,2%	7,9	5,1%	76,3%	92.019
6 - 7,5	82	1,6%	97,7%	11,7	7,5%	83,9%	142.948
7,5 - 10	75	1,4%	99,2%	13,8	8,8%	92,7%	183.408
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	5.231	100%		156,1	100%		29.836

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	51	0,5%	0,5%	0,1	0,1%	0,1%	2.361
0 - 0,01	255	2,4%	2,9%	0,6	0,5%	0,6%	2.534
0,01 - 0,05	675	6,5%	9,4%	2,3	1,8%	2,5%	3.361
0,05 - 0,1	928	8,9%	18,3%	7,8	6,3%	8,8%	8.410
0,1 - 0,25	1.922	18,4%	36,6%	9,0	7,3%	16,1%	4.659
0,25 - 0,5	1.850	17,7%	54,3%	11,7	9,5%	25,5%	6.315
0,5 - 1	1.682	16,1%	70,4%	17,5	14,2%	39,8%	10.411
1 - 3	1.998	19,1%	89,6%	34,4	27,9%	67,7%	17.227
3 - 5	641	6,1%	95,7%	17,7	14,4%	82,1%	27.687
5 - 6	153	1,5%	97,1%	5,0	4,1%	86,2%	32.749
6 - 7,5	141	1,3%	98,5%	9,8	7,9%	94,1%	69.424
7,5 - 10	98	0,9%	99,4%	3,1	2,5%	96,6%	31.978
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	10.453	100%		123,2	100%		11.789

I.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	17	0,2%	0,2%	0,1	0,0%	0,0%	3.528
0 - 0,01	124	1,3%	1,4%	0,3	0,1%	0,2%	2.293
0,01 - 0,05	585	6,0%	7,5%	2,1	1,0%	1,1%	3.669
0,05 - 0,1	1.270	13,0%	20,5%	21,7	9,7%	10,8%	17.121
0,1 - 0,25	1.703	17,5%	38,0%	9,8	4,4%	15,2%	5.729
0,25 - 0,5	1.574	16,2%	54,1%	15,4	6,9%	22,1%	9.803
0,5 - 1	1.497	15,4%	69,5%	25,5	11,4%	33,6%	17.067
1 - 3	1.810	18,6%	88,1%	53,7	24,0%	57,6%	29.665
3 - 5	630	6,5%	94,5%	38,4	17,2%	74,8%	60.951
5 - 6	171	1,8%	96,3%	13,8	6,2%	81,0%	80.764
6 - 7,5	152	1,6%	97,8%	11,7	5,2%	86,2%	77.042
7,5 - 10	135	1,4%	99,2%	13,5	6,1%	92,3%	100.201
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	9.743	100%		223,4	100%		22.925

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.10. RÉGIMEN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	37	0,2%	0,2%	0,2	0,0%	0,0%	6.208
0 - 0,01	228	1,3%	1,5%	1,3	0,2%	0,2%	5.529
0,01 - 0,05	672	3,7%	5,2%	5,4	0,7%	0,9%	8.068
0,05 - 0,1	853	4,7%	9,8%	7,5	1,0%	1,8%	8.794
0,1 - 0,25	1.845	10,1%	20,0%	16,0	2,1%	3,9%	8.689
0,25 - 0,5	2.208	12,1%	32,1%	24,7	3,2%	7,1%	11.175
0,5 - 1	2.516	13,8%	45,9%	33,9	4,3%	11,4%	13.463
1 - 3	4.029	22,1%	68,1%	92,4	11,8%	23,2%	22.940
3 - 5	1.640	9,0%	77,1%	57,9	7,4%	30,7%	35.277
5 - 6	527	2,9%	80,0%	20,5	2,6%	33,3%	38.873
6 - 7,5	547	3,0%	83,0%	23,0	3,0%	36,2%	42.133
7,5 - 10	615	3,4%	86,4%	29,8	3,8%	40,0%	48.386
10 - 25	1.394	7,7%	94,1%	167,9	21,5%	61,6%	120.451
25 - 50	584	3,2%	97,3%	122,7	15,7%	77,3%	210.110
50 - 75	188	1,0%	98,3%	32,7	4,2%	81,5%	173.736
75 - 100	75	0,4%	98,7%	11,9	1,5%	83,0%	159.168
100 - 250	143	0,8%	99,5%	54,2	6,9%	89,9%	379.279
250 - 500	49	0,3%	99,8%	22,2	2,9%	92,8%	454.025
500 - 750	14	0,1%	99,8%	15,0	1,9%	94,7%	1.072.234
750 - 1.000	11	0,1%	99,9%	7,8	1,0%	95,7%	713.023
> 1.000	17	0,1%	100,0%	33,4	4,3%	100,0%	1.965.780
TOTAL	18.192	100%		780,5	100%		42.905

I.10. RÉGIMEN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	21	0,2%	0,2%	15,7	2,2%	2,2%	748.499
0 - 0,01	71	0,6%	0,8%	0,3	0,0%	2,3%	4.249
0,01 - 0,05	330	2,7%	3,5%	2,5	0,4%	2,6%	7.709
0,05 - 0,1	573	4,8%	8,3%	7,8	1,1%	3,8%	13.684
0,1 - 0,25	1.142	9,5%	17,7%	29,5	4,2%	8,0%	25.844
0,25 - 0,5	1.348	11,2%	28,9%	22,2	3,2%	11,1%	16.443
0,5 - 1	1.636	13,6%	42,5%	24,8	3,5%	14,6%	15.140
1 - 3	2.791	23,2%	65,6%	64,9	9,2%	23,9%	23.260
3 - 5	1.177	9,8%	75,4%	45,6	6,5%	30,4%	38.769
5 - 6	381	3,2%	78,6%	19,4	2,8%	33,1%	50.839
6 - 7,5	411	3,4%	82,0%	33,4	4,8%	37,9%	81.355
7,5 - 10	467	3,9%	85,8%	34,2	4,9%	42,7%	73.160
10 - 25	974	8,1%	93,9%	231,2	32,9%	75,6%	237.363
25 - 50	419	3,5%	97,4%	74,2	10,6%	86,2%	177.041
50 - 75	124	1,0%	98,4%	13,6	1,9%	88,1%	109.712
75 - 100	49	0,4%	98,8%	4,7	0,7%	88,8%	96.736
100 - 250	91	0,8%	99,6%	18,6	2,6%	91,4%	204.359
250 - 500	26	0,2%	99,8%	6,8	1,0%	92,4%	263.145
500 - 750	11	0,1%	99,9%	2,6	0,4%	92,8%	240.556
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	12.055	100%		703,0	100%		58.317

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES
(NO AFECTADA POR EL ARTÍCULO 19.13 DEL TRLIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	73	1,7%	1,7%	25,9	0,4%	0,4%	354.375
0 - 0,01	108	2,6%	4,3%	58,0	0,9%	1,4%	537.164
0,01 - 0,05	148	3,5%	7,8%	129,7	2,1%	3,5%	876.200
0,05 - 0,1	100	2,4%	10,2%	26,7	0,4%	3,9%	266.711
0,1 - 0,25	216	5,1%	15,3%	88,0	1,4%	5,3%	407.394
0,25 - 0,5	169	4,0%	19,3%	81,8	1,3%	6,6%	483.927
0,5 - 1	245	5,8%	25,2%	125,8	2,0%	8,7%	513.646
1 - 3	489	11,6%	36,8%	320,6	5,2%	13,8%	655.722
3 - 5	298	7,1%	43,9%	306,9	5,0%	18,8%	1.029.993
5 - 6	130	3,1%	47,0%	52,4	0,8%	19,6%	403.460
6 - 7,5	142	3,4%	50,3%	163,8	2,6%	22,3%	1.153.835
7,5 - 10	187	4,4%	54,8%	236,6	3,8%	26,1%	1.265.188
10 - 25	672	16,0%	70,8%	522,1	8,4%	34,6%	776.960
25 - 50	444	10,6%	81,3%	520,6	8,4%	43,0%	1.172.456
50 - 75	184	4,4%	85,7%	144,3	2,3%	45,3%	784.026
75 - 100	111	2,6%	88,3%	234,5	3,8%	49,1%	2.112.447
100 - 250	267	6,3%	94,7%	715,9	11,6%	60,7%	2.681.380
250 - 500	87	2,1%	96,7%	173,8	2,8%	63,5%	1.997.802
500 - 750	39	0,9%	97,7%	203,3	3,3%	66,7%	5.212.920
750 - 1.000	19	0,5%	98,1%	34,7	0,6%	67,3%	1.824.430
> 1.000	79	1,9%	100,0%	2.023,2	32,7%	100,0%	25.609.506
TOTAL	4.207	100%		6.188,6	100%		1.471.027

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES
(NO AFECTADA POR EL ARTÍCULO 19.13 DEL TRLIS) (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	0,3%	0,3%	6,1	0,1%	0,1%	606.561
0 - 0,01	16	0,5%	0,9%	4,0	0,1%	0,2%	249.055
0,01 - 0,05	47	1,6%	2,4%	8,7	0,2%	0,3%	185.074
0,05 - 0,1	33	1,1%	3,6%	10,0	0,2%	0,5%	304.241
0,1 - 0,25	80	2,7%	6,2%	7,3	0,1%	0,7%	91.755
0,25 - 0,5	94	3,2%	9,4%	22,5	0,4%	1,1%	239.447
0,5 - 1	123	4,1%	13,5%	22,8	0,4%	1,5%	184.964
1 - 3	323	10,8%	24,3%	86,6	1,6%	3,0%	268.105
3 - 5	212	7,1%	31,4%	140,0	2,5%	5,6%	660.224
5 - 6	85	2,8%	34,3%	14,5	0,3%	5,8%	170.518
6 - 7,5	130	4,4%	38,6%	151,5	2,7%	8,6%	1.165.657
7,5 - 10	155	5,2%	43,8%	59,9	1,1%	9,7%	386.234
10 - 25	541	18,1%	62,0%	312,7	5,7%	15,3%	577.916
25 - 50	406	13,6%	75,6%	284,7	5,1%	20,5%	701.325
50 - 75	177	5,9%	81,5%	212,5	3,8%	24,3%	1.200.318
75 - 100	92	3,1%	84,6%	127,3	2,3%	26,6%	1.383.867
100 - 250	231	7,7%	92,3%	567,8	10,3%	36,9%	2.457.872
250 - 500	88	2,9%	95,3%	338,8	6,1%	43,0%	3.850.263
500 - 750	39	1,3%	96,6%	185,8	3,4%	46,4%	4.763.418
750 - 1.000	19	0,6%	97,2%	38,7	0,7%	47,1%	2.035.231
> 1.000	83	2,8%	100,0%	2.927,4	52,9%	100,0%	35.270.235
TOTAL	2.984	100%		5.529,5	100%		1.853.041

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIA DE DEUDORES;
Y PROVISIONES Y GASTOS (ARTÍCULOS 13.1.b Y 14.1.f DEL TRLIS),
A LOS QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 19.13 DEL TRLIS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	31	4,2%	4,2%	18,4	0,3%	0,3%	594.524
0 - 0,01	21	2,9%	7,1%	14,2	0,2%	0,5%	675.925
0,01 - 0,05	24	3,3%	10,3%	7,1	0,1%	0,6%	294.026
0,05 - 0,1	29	3,9%	14,3%	13,9	0,2%	0,8%	479.006
0,1 - 0,25	43	5,8%	20,1%	27,9	0,4%	1,2%	648.384
0,25 - 0,5	30	4,1%	24,2%	4,8	0,1%	1,2%	160.468
0,5 - 1	31	4,2%	28,4%	16,3	0,2%	1,5%	527.013
1 - 3	71	9,6%	38,0%	36,9	0,5%	2,0%	519.956
3 - 5	33	4,5%	42,5%	32,3	0,5%	2,4%	977.887
5 - 6	12	1,6%	44,2%	11,3	0,2%	2,6%	944.022
6 - 7,5	32	4,3%	48,5%	11,6	0,2%	2,8%	361.804
7,5 - 10	42	5,7%	54,2%	22,7	0,3%	3,1%	540.150
10 - 25	92	12,5%	66,7%	115,6	1,6%	4,7%	1.256.143
25 - 50	74	10,1%	76,8%	65,5	0,9%	5,7%	885.615
50 - 75	37	5,0%	81,8%	128,2	1,8%	7,5%	3.466.078
75 - 100	26	3,5%	85,3%	73,5	1,0%	8,5%	2.828.410
100 - 250	36	4,9%	90,2%	382,9	5,4%	13,9%	10.635.303
250 - 500	21	2,9%	93,1%	141,1	2,0%	16,0%	6.719.230
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	30	4,1%	100,0%	4.742,2	67,3%	100,0%	158.072.412
TOTAL	736	100%		7.048,0	100%		9.576.084

I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIA DE DEUDORES;
Y PROVISIONES Y GASTOS (ARTÍCULOS 13.1.b Y 14.1.f DEL TRLIS),
A LOS QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 19.13 DEL TRLIS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	6	1,8%	4,2%	0,1	0,0%	0,0%	19.156
0,1 - 0,25	12	3,6%	7,9%	0,7	0,0%	0,0%	58.577
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	23	6,9%	18,4%	12,7	0,1%	0,2%	552.551
3 - 5	10	3,0%	21,5%	2,3	0,0%	0,2%	234.306
5 - 6	6	1,8%	23,3%	4,9	0,0%	0,3%	815.355
6 - 7,5	13	3,9%	27,2%	12,8	0,1%	0,3%	984.549
7,5 - 10	20	6,0%	33,2%	4,9	0,0%	0,4%	244.563
10 - 25	51	15,4%	48,6%	78,0	0,5%	0,9%	1.528.830
25 - 50	37	11,2%	59,8%	88,1	0,6%	1,5%	2.380.247
50 - 75	14	4,2%	64,0%	90,3	0,6%	2,1%	6.447.559
75 - 100	17	5,1%	69,2%	53,8	0,4%	2,5%	3.162.433
100 - 250	37	11,2%	80,4%	370,6	2,5%	5,1%	10.016.528
250 - 500	18	5,4%	85,8%	104,6	0,7%	5,8%	5.811.671
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	28	8,5%	100,0%	12.111,0	83,1%	100,0%	432.537.304
TOTAL	331	100%		14.572,4	100%		44.025.522

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.13. APLICACIÓN DEL LÍMITE DEL ARTÍCULO 19.13 DEL TRLIS, A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIA DE DEUDORES; Y PROVISIONES Y GASTOS (ARTÍCULOS 13.1.b Y 14.1.f DEL TRLIS) (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	7	4,0%	4,0%	3,5	0,0%	0,0%	503.515
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	9	5,1%	13,7%	1,1	0,0%	0,0%	122.792
0,25 - 0,5	10	5,7%	19,4%	13,0	0,1%	0,1%	1.303.973
0,5 - 1	10	5,7%	25,1%	3,7	0,0%	0,2%	374.604
1 - 3	18	10,3%	35,4%	20,3	0,2%	0,3%	1.128.414
3 - 5	7	4,0%	39,4%	3,8	0,0%	0,3%	547.874
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	7	4,0%	47,4%	16,9	0,1%	0,6%	2.420.592
10 - 25	17	9,7%	57,1%	60,9	0,5%	1,0%	3.580.303
25 - 50	15	8,6%	65,7%	46,9	0,4%	1,4%	3.124.043
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	17	9,7%	81,1%	471,2	3,6%	6,4%	27.720.318
250 - 500	6	3,4%	84,6%	34,3	0,3%	6,7%	5.710.506
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	18	10,3%	100,0%	10.811,6	81,9%	100,0%	600.643.151
TOTAL	175	100%		13.207,8	100%		75.472.862

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL O FONDOS PROPIOS EN ENTIDADES, PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS ANTES 1-1-2013 (RÉGIMEN TRANSITORIO) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	204	5,5%	5,5%	82,6	0,7%	0,7%	405.090
0 - 0,01	230	6,2%	11,8%	187,8	1,5%	2,2%	816.467
0,01 - 0,05	187	5,1%	16,8%	66,1	0,5%	2,8%	353.640
0,05 - 0,1	143	3,9%	20,7%	97,7	0,8%	3,6%	683.289
0,1 - 0,25	278	7,5%	28,2%	134,3	1,1%	4,7%	483.232
0,25 - 0,5	267	7,2%	35,5%	370,6	3,0%	7,7%	1.388.041
0,5 - 1	291	7,9%	43,4%	132,0	1,1%	8,8%	453.653
1 - 3	485	13,1%	56,5%	705,7	5,8%	14,6%	1.455.052
3 - 5	248	6,7%	63,2%	260,3	2,1%	16,7%	1.049.481
5 - 6	78	2,1%	65,4%	365,6	3,0%	19,7%	4.687.391
6 - 7,5	78	2,1%	67,5%	84,5	0,7%	20,4%	1.083.176
7,5 - 10	123	3,3%	70,8%	259,2	2,1%	22,6%	2.107.690
10 - 25	347	9,4%	80,2%	581,8	4,8%	27,3%	1.676.524
25 - 50	252	6,8%	87,0%	441,8	3,6%	31,0%	1.753.152
50 - 75	93	2,5%	89,6%	1.036,8	8,5%	39,5%	11.148.855
75 - 100	71	1,9%	91,5%	192,8	1,6%	41,1%	2.715.276
100 - 250	150	4,1%	95,6%	1.559,4	12,8%	53,9%	10.395.835
250 - 500	64	1,7%	97,3%	587,3	4,8%	58,7%	9.176.674
500 - 750	29	0,8%	98,1%	108,8	0,9%	59,6%	3.752.057
750 - 1.000	15	0,4%	98,5%	303,3	2,5%	62,1%	20.217.884
> 1.000	56	1,5%	100,0%	4.614,2	37,9%	100,0%	82.396.236
TOTAL	3.689	100%		12.172,7	100%		3.299.721

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL O FONDOS PROPIOS EN ENTIDADES, PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS ANTES 1-1-2013 (RÉGIMEN TRANSITORIO) (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	36	2,7%	2,7%	1,7	0,0%	0,0%	46.096
0 - 0,01	59	4,5%	7,2%	22,6	0,3%	0,3%	383.606
0,01 - 0,05	62	4,7%	11,9%	96,6	1,1%	1,4%	1.558.367
0,05 - 0,1	43	3,3%	15,2%	6,8	0,1%	1,5%	157.271
0,1 - 0,25	92	7,0%	22,1%	15,8	0,2%	1,6%	171.393
0,25 - 0,5	95	7,2%	29,3%	247,4	2,8%	4,5%	2.603.737
0,5 - 1	90	6,8%	36,1%	31,3	0,4%	4,8%	347.792
1 - 3	181	13,7%	49,8%	198,3	2,3%	7,1%	1.095.663
3 - 5	106	8,0%	57,9%	200,9	2,3%	9,4%	1.895.690
5 - 6	43	3,3%	61,1%	126,9	1,4%	10,8%	2.950.649
6 - 7,5	29	2,2%	63,3%	34,8	0,4%	11,2%	1.200.810
7,5 - 10	43	3,3%	66,6%	62,5	0,7%	11,9%	1.454.513
10 - 25	142	10,8%	77,3%	647,0	7,4%	19,3%	4.556.213
25 - 50	85	6,4%	83,8%	292,5	3,3%	22,7%	3.440.867
50 - 75	37	2,8%	86,6%	68,5	0,8%	23,5%	1.850.193
75 - 100	24	1,8%	88,4%	142,5	1,6%	25,1%	5.939.286
100 - 250	80	6,1%	94,5%	1.603,3	18,3%	43,4%	20.040.798
250 - 500	27	2,0%	96,5%	59,7	0,7%	44,1%	2.210.383
500 - 750	13	1,0%	97,5%	560,9	6,4%	50,5%	43.145.657
750 - 1.000	6	0,5%	98,0%	122,5	1,4%	51,9%	20.412.954
> 1.000	27	2,0%	100,0%	4.211,3	48,1%	100,0%	155.973.341
TOTAL	1.320	100%		8.753,7	100%		6.631.555

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	37	4,5%	4,5%	6,3	0,4%	0,4%	169.399
0 - 0,01	48	5,9%	10,4%	10,7	0,7%	1,1%	223.702
0,01 - 0,05	45	5,5%	15,9%	5,9	0,4%	1,5%	131.922
0,05 - 0,1	36	4,4%	20,3%	6,1	0,4%	1,8%	168.955
0,1 - 0,25	95	11,6%	31,9%	18,1	1,1%	3,0%	190.205
0,25 - 0,5	126	15,4%	47,3%	11,2	0,7%	3,7%	89.034
0,5 - 1	96	11,7%	59,0%	32,5	2,1%	5,8%	338.319
1 - 3	102	12,5%	71,4%	42,6	2,7%	8,5%	417.759
3 - 5	40	4,9%	76,3%	13,8	0,9%	9,3%	345.931
5 - 6	12	1,5%	77,8%	4,6	0,3%	9,6%	386.071
6 - 7,5	23	2,8%	80,6%	8,7	0,5%	10,2%	376.699
7,5 - 10	17	2,1%	82,7%	62,6	4,0%	14,1%	3.684.087
10 - 25	60	7,3%	90,0%	66,0	4,2%	18,3%	1.100.532
25 - 50	33	4,0%	94,0%	486,6	30,8%	49,1%	14.744.971
50 - 75	16	2,0%	96,0%	6,1	0,4%	49,5%	381.992
75 - 100	6	0,7%	96,7%	5,9	0,4%	49,9%	976.559
100 - 250	10	1,2%	97,9%	57,9	3,7%	53,6%	5.785.909
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	10	1,2%	100,0%	719,3	45,6%	100,0%	71.933.778
TOTAL	819	100%		1.578,5	100%		1.927.382

I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	6	1,3%	1,3%	0,2	0,0%	0,0%	27.618
0,01 - 0,05	14	3,0%	4,3%	0,3	0,1%	0,1%	24.460
0,05 - 0,1	8	1,7%	6,0%	0,3	0,1%	0,2%	32.215
0,1 - 0,25	60	12,8%	18,8%	1,2	0,3%	0,5%	19.878
0,25 - 0,5	103	22,0%	40,7%	3,4	0,9%	1,4%	33.110
0,5 - 1	62	13,2%	53,9%	2,5	0,7%	2,1%	41.121
1 - 3	76	16,2%	70,1%	10,3	2,7%	4,8%	135.882
3 - 5	24	5,1%	75,3%	2,4	0,6%	5,4%	99.605
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	8	1,7%	80,2%	1,2	0,3%	6,7%	155.621
10 - 25	38	8,1%	88,3%	64,5	17,0%	23,7%	1.696.968
25 - 50	11	2,3%	90,6%	6,0	1,6%	25,3%	549.112
50 - 75	13	2,8%	93,4%	12,3	3,3%	28,5%	947.629
75 - 100	9	1,9%	95,3%	48,3	12,8%	41,3%	5.370.779
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	1,5%	100,0%	174,6	46,1%	100,0%	24.947.060
TOTAL	469	100%		378,8	100%		807.624

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.16. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	14	4,6%	8,5%	0,1	0,1%	0,3%	8.359
0,25 - 0,5	14	4,6%	13,1%	0,2	0,1%	0,4%	14.918
0,5 - 1	14	4,6%	17,7%	0,5	0,2%	0,6%	35.641
1 - 3	38	12,5%	30,2%	1,1	0,5%	1,1%	29.492
3 - 5	16	5,2%	35,4%	3,2	1,4%	2,5%	198.699
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	15	4,9%	43,6%	0,9	0,4%	3,9%	58.519
10 - 25	58	19,0%	62,6%	32,1	13,8%	17,7%	554.208
25 - 50	40	13,1%	75,7%	31,9	13,7%	31,4%	798.396
50 - 75	18	5,9%	81,6%	21,1	9,1%	40,5%	1.173.851
75 - 100	14	4,6%	86,2%	67,8	29,1%	69,6%	4.841.424
100 - 250	20	6,6%	92,8%	44,6	19,1%	88,7%	2.228.571
250 - 500	11	3,6%	96,4%	4,7	2,0%	90,8%	431.505
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	305	100%		232,9	100%		763.669

I.16. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	11	0,4%	0,4%	2,4	0,8%	0,8%	215.742
0 - 0,01	9	0,3%	0,7%	0,0	0,0%	0,8%	1.806
0,01 - 0,05	31	1,1%	1,9%	0,0	0,0%	0,8%	972
0,05 - 0,1	71	2,6%	4,5%	0,3	0,1%	0,9%	3.662
0,1 - 0,25	178	6,5%	11,0%	0,6	0,2%	1,1%	3.464
0,25 - 0,5	177	6,5%	17,4%	0,8	0,3%	1,4%	4.496
0,5 - 1	218	8,0%	25,4%	1,8	0,6%	2,0%	8.433
1 - 3	362	13,2%	38,6%	2,4	0,8%	2,8%	6.670
3 - 5	171	6,2%	44,8%	5,0	1,6%	4,4%	28.982
5 - 6	59	2,2%	47,0%	0,8	0,3%	4,7%	13.509
6 - 7,5	93	3,4%	50,4%	3,1	1,0%	5,7%	33.545
7,5 - 10	130	4,7%	55,1%	6,0	2,0%	7,7%	45.815
10 - 25	400	14,6%	69,7%	15,6	5,1%	12,8%	38.895
25 - 50	276	10,1%	79,8%	24,2	8,0%	20,8%	87.708
50 - 75	131	4,8%	84,6%	26,7	8,8%	29,6%	203.812
75 - 100	80	2,9%	87,5%	19,8	6,6%	36,2%	247.828
100 - 250	176	6,4%	93,9%	60,9	20,1%	56,3%	346.038
250 - 500	71	2,6%	96,5%	17,2	5,7%	62,0%	241.795
500 - 750	32	1,2%	97,7%	24,1	8,0%	69,9%	752.754
750 - 1.000	17	0,6%	98,3%	21,4	7,1%	77,0%	1.257.787
> 1.000	46	1,7%	100,0%	69,6	23,0%	100,0%	1.513.181
TOTAL	2.739	100%		302,6	100%		110.482

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.17. DEDUCCIÓN DEL INTANGIBLE DE VIDA ÚTIL INDEFINIDA (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	19	4,0%	6,1%	0,0	0,0%	0,0%	1.290
0,05 - 0,1	21	4,4%	10,6%	0,1	0,1%	0,1%	4.019
0,1 - 0,25	34	7,2%	17,8%	0,2	0,2%	0,3%	6.603
0,25 - 0,5	44	9,3%	27,1%	0,2	0,2%	0,5%	4.403
0,5 - 1	53	11,2%	38,3%	0,3	0,3%	0,8%	6.071
1 - 3	72	15,2%	53,5%	0,6	0,6%	1,4%	8.753
3 - 5	39	8,2%	61,7%	1,1	1,0%	2,4%	28.219
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	19	4,0%	69,3%	0,5	0,5%	3,4%	28.811
10 - 25	42	8,9%	78,2%	1,8	1,6%	5,0%	42.535
25 - 50	29	6,1%	84,4%	2,4	2,2%	7,2%	81.966
50 - 75	15	3,2%	87,5%	2,7	2,5%	9,7%	183.180
75 - 100	12	2,5%	90,1%	1,1	1,0%	10,8%	91.768
100 - 250	24	5,1%	95,1%	23,3	21,4%	32,2%	969.685
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	10	2,1%	100,0%	53,6	49,4%	100,0%	5.364.165
TOTAL	473	100%		108,6	100%		229.520

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.18. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	24	1,4%	2,0%	0,3	0,0%	0,4%	13.637
0,25 - 0,5	31	1,8%	3,7%	1,1	0,1%	0,5%	36.272
0,5 - 1	53	3,0%	6,7%	1,5	0,1%	0,6%	29.144
1 - 3	148	8,4%	15,1%	9,8	0,6%	1,2%	66.278
3 - 5	111	6,3%	21,4%	7,3	0,5%	1,7%	65.960
5 - 6	41	2,3%	23,7%	1,7	0,1%	1,8%	41.289
6 - 7,5	61	3,4%	27,1%	3,9	0,3%	2,1%	63.376
7,5 - 10	88	5,0%	32,1%	4,6	0,3%	2,4%	51.993
10 - 25	310	17,5%	49,6%	69,0	4,5%	6,9%	222.500
25 - 50	237	13,4%	63,0%	32,0	2,1%	8,9%	134.824
50 - 75	138	7,8%	70,8%	20,9	1,4%	10,3%	151.133
75 - 100	82	4,6%	75,4%	16,4	1,1%	11,4%	200.531
100 - 250	193	10,9%	86,3%	56,9	3,7%	15,1%	294.856
250 - 500	98	5,5%	91,9%	94,7	6,2%	21,2%	966.737
500 - 750	40	2,3%	94,1%	159,6	10,4%	31,6%	3.990.868
750 - 1.000	26	1,5%	95,6%	228,0	14,9%	46,5%	8.770.310
> 1.000	78	4,4%	100,0%	820,9	53,5%	100,0%	10.524.771
TOTAL	1.770	100%		1.534,6	100%		867.029

I.18. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	11	1,2%	2,3%	0,3	0,0%	0,1%	31.630
0,25 - 0,5	12	1,3%	3,6%	1,3	0,1%	0,2%	109.183
0,5 - 1	23	2,4%	6,0%	0,3	0,0%	0,3%	14.326
1 - 3	58	6,1%	12,2%	12,2	1,2%	1,4%	209.827
3 - 5	51	5,4%	17,6%	10,1	1,0%	2,4%	198.815
5 - 6	11	1,2%	18,7%	0,2	0,0%	2,4%	19.944
6 - 7,5	29	3,1%	21,8%	8,6	0,8%	3,2%	295.447
7,5 - 10	48	5,1%	26,9%	3,6	0,3%	3,6%	75.205
10 - 25	152	16,1%	43,0%	93,6	8,9%	12,5%	615.965
25 - 50	126	13,3%	56,3%	15,9	1,5%	14,0%	126.171
50 - 75	63	6,7%	63,0%	23,4	2,2%	16,2%	371.293
75 - 100	40	4,2%	67,2%	12,7	1,2%	17,4%	317.950
100 - 250	124	13,1%	80,3%	52,7	5,0%	22,4%	424.962
250 - 500	68	7,2%	87,5%	83,0	7,9%	30,3%	1.220.567
500 - 750	34	3,6%	91,1%	69,2	6,6%	36,9%	2.035.553
750 - 1.000	17	1,8%	92,9%	62,2	5,9%	42,8%	3.659.038
> 1.000	67	7,1%	100,0%	601,7	57,2%	100,0%	8.980.357
TOTAL	945	100%		1.051,8	100%		1.113.063

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.19. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	125	1,4%	1,4%	89,0	0,5%	0,5%	712.337
0 - 0,01	186	2,1%	3,6%	51,0	0,3%	0,8%	274.369
0,01 - 0,05	226	2,6%	6,2%	30,7	0,2%	0,9%	135.702
0,05 - 0,1	291	3,4%	9,6%	213,3	1,2%	2,1%	733.106
0,1 - 0,25	369	4,3%	13,8%	245,3	1,3%	3,5%	664.762
0,25 - 0,5	406	4,7%	18,5%	138,8	0,8%	4,2%	341.873
0,5 - 1	434	5,0%	23,5%	292,8	1,6%	5,8%	674.699
1 - 3	950	11,0%	34,5%	601,3	3,3%	9,1%	632.915
3 - 5	588	6,8%	41,3%	416,3	2,3%	11,4%	707.939
5 - 6	215	2,5%	43,8%	134,3	0,7%	12,1%	624.622
6 - 7,5	308	3,6%	47,3%	390,4	2,1%	14,3%	1.267.668
7,5 - 10	425	4,9%	52,2%	216,9	1,2%	15,5%	510.462
10 - 25	1.410	16,3%	68,5%	887,0	4,9%	20,3%	629.101
25 - 50	925	10,7%	79,2%	1.012,8	5,6%	25,9%	1.094.961
50 - 75	432	5,0%	84,2%	713,7	3,9%	29,8%	1.652.018
75 - 100	257	3,0%	87,2%	600,7	3,3%	33,1%	2.337.344
100 - 250	577	6,7%	93,8%	2.768,2	15,2%	48,3%	4.797.540
250 - 500	235	2,7%	96,5%	2.507,0	13,7%	62,0%	10.668.281
500 - 750	95	1,1%	97,6%	809,7	4,4%	66,4%	8.523.205
750 - 1.000	46	0,5%	98,2%	512,9	2,8%	69,2%	11.150.867
> 1.000	159	1,8%	100,0%	5.609,9	30,8%	100,0%	35.282.681
TOTAL	8.659	100%		18.242,3	100%		2.106.741

I.19. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	38	0,6%	0,6%	2,9	0,0%	0,0%	75.510
0 - 0,01	106	1,6%	2,1%	31,1	0,2%	0,2%	293.466
0,01 - 0,05	124	1,8%	4,0%	79,7	0,5%	0,7%	642.663
0,05 - 0,1	83	1,2%	5,2%	23,2	0,1%	0,8%	279.061
0,1 - 0,25	463	6,9%	12,1%	73,0	0,4%	1,2%	157.737
0,25 - 0,5	179	2,7%	14,7%	59,6	0,4%	1,6%	332.857
0,5 - 1	234	3,5%	18,2%	49,3	0,3%	1,9%	210.709
1 - 3	636	9,4%	27,6%	292,8	1,7%	3,6%	460.311
3 - 5	417	6,2%	33,8%	330,8	2,0%	5,6%	793.388
5 - 6	182	2,7%	36,5%	89,6	0,5%	6,1%	492.141
6 - 7,5	232	3,4%	39,9%	213,1	1,3%	7,4%	918.342
7,5 - 10	334	4,9%	44,9%	248,4	1,5%	8,9%	743.592
10 - 25	1.156	17,1%	62,0%	704,0	4,2%	13,1%	608.985
25 - 50	847	12,6%	74,6%	1.106,6	6,6%	19,6%	1.306.481
50 - 75	427	6,3%	80,9%	646,3	3,8%	23,5%	1.513.611
75 - 100	234	3,5%	84,4%	673,9	4,0%	27,5%	2.879.745
100 - 250	547	8,1%	92,5%	2.253,5	13,4%	40,9%	4.119.788
250 - 500	223	3,3%	95,8%	2.163,1	12,9%	53,8%	9.699.971
500 - 750	89	1,3%	97,1%	992,9	5,9%	59,7%	11.155.662
750 - 1.000	43	0,6%	97,7%	468,2	2,8%	62,4%	10.887.551
> 1.000	154	2,3%	100,0%	6.315,9	37,6%	100,0%	41.012.272
TOTAL	6.748	100%		16.817,6	100%		2.492.236

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.20. GASTOS POR DONATIVOS Y LIBERALIDADES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	245	1,4%	1,4%	5,1	0,6%	0,6%	20.933
0 - 0,01	466	2,7%	4,1%	12,2	1,5%	2,1%	26.269
0,01 - 0,05	1.008	5,8%	9,9%	6,5	0,8%	2,9%	6.474
0,05 - 0,1	1.057	6,1%	15,9%	4,6	0,6%	3,4%	4.353
0,1 - 0,25	2.095	12,0%	28,0%	18,0	2,2%	5,6%	8.602
0,25 - 0,5	1.873	10,8%	38,7%	11,5	1,4%	7,0%	6.140
0,5 - 1	1.765	10,1%	48,9%	12,9	1,5%	8,5%	7.316
1 - 3	2.618	15,0%	63,9%	35,8	4,3%	12,8%	13.677
3 - 5	1.205	6,9%	70,8%	26,2	3,1%	15,9%	21.744
5 - 6	413	2,4%	73,2%	12,2	1,5%	17,4%	29.448
6 - 7,5	445	2,6%	75,7%	6,5	0,8%	18,2%	14.592
7,5 - 10	561	3,2%	79,0%	14,2	1,7%	19,9%	25.258
10 - 25	1.406	8,1%	87,0%	88,1	10,6%	30,5%	62.652
25 - 50	819	4,7%	91,7%	34,2	4,1%	34,6%	41.807
50 - 75	349	2,0%	93,7%	35,1	4,2%	38,8%	100.687
75 - 100	217	1,2%	95,0%	17,3	2,1%	40,9%	79.874
100 - 250	455	2,6%	97,6%	99,4	11,9%	52,8%	218.447
250 - 500	177	1,0%	98,6%	76,5	9,2%	62,0%	432.202
500 - 750	81	0,5%	99,1%	43,5	5,2%	67,2%	537.097
750 - 1.000	40	0,2%	99,3%	8,7	1,0%	68,2%	216.317
> 1.000	119	0,7%	100,0%	264,9	31,8%	100,0%	2.226.121
TOTAL	17.414	100%		833,5	100%		47.865

I.21. GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	31	6,9%	6,9%	6,2	2,4%	2,4%	198.699
0 - 0,01	28	6,2%	13,1%	4,0	1,6%	4,0%	142.815
0,01 - 0,05	32	7,1%	20,2%	0,5	0,2%	4,2%	14.731
0,05 - 0,1	93	20,6%	40,8%	1,1	0,4%	4,7%	12.230
0,1 - 0,25	52	11,5%	52,3%	5,8	2,3%	6,9%	111.281
0,25 - 0,5	34	7,5%	59,9%	1,8	0,7%	7,6%	52.217
0,5 - 1	43	9,5%	69,4%	6,3	2,5%	10,1%	145.966
1 - 3	39	8,6%	78,0%	26,4	10,4%	20,6%	676.544
3 - 5	13	2,9%	80,9%	13,5	5,3%	25,9%	1.035.065
5 - 6	10	2,2%	83,1%	0,9	0,4%	26,2%	93.553
6 - 7,5	6	1,3%	84,5%	0,5	0,2%	26,5%	91.268
7,5 - 10	12	2,7%	87,1%	3,0	1,2%	27,6%	249.432
10 - 25	24	5,3%	92,5%	28,7	11,3%	39,0%	1.196.139
25 - 50	14	3,1%	95,6%	37,1	14,7%	53,7%	2.652.490
50 - 75	7	1,6%	97,1%	9,4	3,7%	57,4%	1.342.239
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	451	100%		253,0	100%		560.883

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.22. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS EN ENTIDADES, EN PERÍODOS INICIADOS A PARTIR DE 1-1-2013 (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	172	3,8%	3,8%	390,4	1,2%	1,2%	2.269.765
0 - 0,01	284	6,2%	10,0%	181,8	0,5%	1,7%	640.151
0,01 - 0,05	291	6,4%	16,3%	255,6	0,8%	2,5%	878.395
0,05 - 0,1	198	4,3%	20,7%	215,1	0,6%	3,1%	1.086.448
0,1 - 0,25	366	8,0%	28,7%	315,3	0,9%	4,0%	861.465
0,25 - 0,5	364	8,0%	36,6%	460,8	1,4%	5,4%	1.265.859
0,5 - 1	382	8,4%	45,0%	456,0	1,4%	6,7%	1.193.751
1 - 3	580	12,7%	57,7%	616,7	1,8%	8,6%	1.063.310
3 - 5	273	6,0%	63,7%	1.223,1	3,6%	12,2%	4.480.160
5 - 6	93	2,0%	65,7%	121,5	0,4%	12,6%	1.306.512
6 - 7,5	126	2,8%	68,5%	160,3	0,5%	13,0%	1.272.531
7,5 - 10	138	3,0%	71,5%	342,3	1,0%	14,0%	2.480.723
10 - 25	471	10,3%	81,8%	2.103,4	6,2%	20,3%	4.465.724
25 - 50	295	6,5%	88,2%	1.244,6	3,7%	24,0%	4.219.090
50 - 75	118	2,6%	90,8%	602,2	1,8%	25,8%	5.103.373
75 - 100	75	1,6%	92,5%	493,6	1,5%	27,2%	6.581.586
100 - 250	165	3,6%	96,1%	2.087,8	6,2%	33,4%	12.653.102
250 - 500	68	1,5%	97,5%	1.835,9	5,4%	38,9%	26.998.429
500 - 750	34	0,7%	98,3%	676,0	2,0%	40,9%	19.883.629
750 - 1.000	12	0,3%	98,6%	203,9	0,6%	41,5%	16.991.654
> 1.000	66	1,4%	100,0%	19.745,9	58,5%	100,0%	299.179.901
TOTAL	4.571	100%		33.732,3	100%		7.379.628

I.22. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS EN ENTIDADES, EN PERÍODOS INICIADOS A PARTIR DE 1-1-2013 (DISMINUCIONES.)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	16	1,4%	1,4%	21,7	0,2%	0,2%	1.354.582
0 - 0,01	27	2,3%	3,7%	785,0	7,1%	7,3%	29.073.082
0,01 - 0,05	55	4,7%	8,5%	71,5	0,6%	7,9%	1.300.601
0,05 - 0,1	54	4,7%	13,1%	11,4	0,1%	8,0%	211.199
0,1 - 0,25	90	7,8%	20,9%	53,5	0,5%	8,5%	594.063
0,25 - 0,5	65	5,6%	26,5%	7,1	0,1%	8,5%	109.451
0,5 - 1	84	7,3%	33,8%	67,9	0,6%	9,2%	807.981
1 - 3	154	13,3%	47,1%	121,8	1,1%	10,2%	790.671
3 - 5	82	7,1%	54,1%	351,0	3,2%	13,4%	4.280.574
5 - 6	40	3,5%	57,6%	52,3	0,5%	13,9%	1.308.412
6 - 7,5	29	2,5%	60,1%	29,2	0,3%	14,1%	1.006.457
7,5 - 10	39	3,4%	63,5%	72,9	0,7%	14,8%	1.869.140
10 - 25	132	11,4%	74,9%	494,2	4,4%	19,2%	3.744.227
25 - 50	88	7,6%	82,5%	587,7	5,3%	24,5%	6.678.012
50 - 75	41	3,5%	86,0%	464,0	4,2%	28,7%	11.315.984
75 - 100	24	2,1%	88,1%	144,8	1,3%	30,0%	6.035.093
100 - 250	55	4,7%	92,8%	789,7	7,1%	37,1%	14.357.564
250 - 500	29	2,5%	95,3%	311,4	2,8%	39,9%	10.738.007
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	38	3,3%	100,0%	6.570,6	59,1%	100,0%	172.910.241
TOTAL	1.158	100%		11.125,3	100%		9.607.340

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.23. RENTAS NEGATIVAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8	1,7%	1,7%	1,5	0,1%	0,1%	189.466
0 - 0,01	11	2,3%	3,9%	1,8	0,2%	0,3%	164.788
0,01 - 0,05	22	4,5%	8,5%	7,0	0,6%	0,9%	317.975
0,05 - 0,1	7	1,4%	9,9%	0,1	0,0%	0,9%	7.983
0,1 - 0,25	30	6,2%	16,1%	2,1	0,2%	1,1%	69.004
0,25 - 0,5	18	3,7%	19,8%	3,4	0,3%	1,4%	189.990
0,5 - 1	20	4,1%	24,0%	9,7	0,9%	2,3%	483.285
1 - 3	35	7,2%	31,2%	4,2	0,4%	2,6%	119.947
3 - 5	26	5,4%	36,6%	2,5	0,2%	2,9%	95.944
5 - 6	8	1,7%	38,2%	1,1	0,1%	3,0%	132.670
6 - 7,5	17	3,5%	41,7%	17,8	1,6%	4,5%	1.045.512
7,5 - 10	16	3,3%	45,0%	3,1	0,3%	4,8%	195.414
10 - 25	68	14,0%	59,1%	177,1	15,7%	20,5%	2.604.603
25 - 50	55	11,4%	70,5%	22,7	2,0%	22,6%	412.983
50 - 75	31	6,4%	76,9%	36,0	3,2%	25,8%	1.162.659
75 - 100	18	3,7%	80,6%	16,8	1,5%	27,3%	935.517
100 - 250	36	7,4%	88,0%	82,7	7,3%	34,6%	2.297.136
250 - 500	21	4,3%	92,4%	122,7	10,9%	45,5%	5.841.526
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	26	5,4%	100,0%	542,8	48,2%	100,0%	20.878.678
TOTAL	484	100%		1.125,7	100%		2.325.804

s.e.: secreto estadístico

I.24. OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8.393	4,1%	4,1%	206,7	5,7%	5,7%	24.628
0 - 0,01	12.249	5,9%	10,0%	191,3	5,3%	11,0%	15.614
0,01 - 0,05	22.924	11,1%	21,1%	168,3	4,7%	15,7%	7.341
0,05 - 0,1	21.171	10,3%	31,4%	137,6	3,8%	19,5%	6.500
0,1 - 0,25	35.924	17,4%	48,8%	232,6	6,4%	25,9%	6.476
0,25 - 0,5	27.568	13,4%	62,2%	199,9	5,5%	31,4%	7.251
0,5 - 1	23.843	11,6%	73,8%	252,0	7,0%	38,4%	10.567
1 - 3	26.573	12,9%	86,6%	403,5	11,2%	49,5%	15.186
3 - 5	8.462	4,1%	90,8%	176,7	4,9%	54,4%	20.876
5 - 6	2.496	1,2%	92,0%	78,9	2,2%	56,6%	31.596
6 - 7,5	2.461	1,2%	93,2%	94,6	2,6%	59,2%	38.443
7,5 - 10	2.766	1,3%	94,5%	100,4	2,8%	62,0%	36.307
10 - 25	5.936	2,9%	97,4%	251,8	7,0%	68,9%	42.417
25 - 50	2.525	1,2%	98,6%	179,3	5,0%	73,9%	71.003
50 - 75	908	0,4%	99,0%	101,9	2,8%	76,7%	112.232
75 - 100	462	0,2%	99,3%	51,5	1,4%	78,1%	111.495
100 - 250	892	0,4%	99,7%	169,0	4,7%	82,8%	189.501
250 - 500	280	0,1%	99,8%	123,6	3,4%	86,2%	441.383
500 - 750	111	0,1%	99,9%	90,5	2,5%	88,7%	815.109
750 - 1.000	60	0,0%	99,9%	60,1	1,7%	90,4%	1.000.886
> 1.000	171	0,1%	100,0%	348,0	9,6%	100,0%	2.035.177
TOTAL	206.175	100%		3.618,1	100%		17.549

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.25. REVALORIZACIONES CONTABLES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	15	5,3%	5,3%	49,9	18,1%	18,1%	3.327.905
0 - 0,01	6	2,1%	7,5%	2,4	0,9%	19,0%	394.843
0,01 - 0,05	12	4,3%	11,7%	4,6	1,7%	20,6%	382.968
0,05 - 0,1	12	4,3%	16,0%	3,0	1,1%	21,7%	252.664
0,1 - 0,25	10	3,6%	19,6%	0,1	0,0%	21,8%	9.316
0,25 - 0,5	20	7,1%	26,7%	4,8	1,8%	23,5%	241.966
0,5 - 1	14	5,0%	31,7%	1,2	0,4%	23,9%	82.928
1 - 3	37	13,2%	44,8%	7,0	2,5%	26,5%	188.601
3 - 5	20	7,1%	52,0%	4,0	1,4%	27,9%	197.692
5 - 6	10	3,6%	55,5%	14,5	5,3%	33,2%	1.453.521
6 - 7,5	11	3,9%	59,4%	1,9	0,7%	33,8%	170.417
7,5 - 10	12	4,3%	63,7%	2,2	0,8%	34,7%	187.044
10 - 25	29	10,3%	74,0%	24,4	8,8%	43,5%	839.804
25 - 50	19	6,8%	80,8%	15,9	5,8%	49,3%	838.516
50 - 75	8	2,8%	83,6%	1,2	0,4%	49,7%	153.964
75 - 100	10	3,6%	87,2%	4,5	1,6%	51,3%	445.379
100 - 250	14	5,0%	92,2%	21,9	7,9%	59,3%	1.562.534
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	11	3,9%	100,0%	91,6	33,2%	100,0%	8.327.155
TOTAL	281	100%		275,8	100%		981.569

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.26. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	56	7,5%	7,5%	902,8	30,9%	30,9%	16.121.491
0 - 0,01	77	10,3%	17,7%	7,7	0,3%	31,2%	99.885
0,01 - 0,05	95	12,6%	30,4%	9,8	0,3%	31,5%	103.437
0,05 - 0,1	54	7,2%	37,5%	3,5	0,1%	31,6%	64.709
0,1 - 0,25	107	14,2%	51,8%	13,2	0,5%	32,1%	123.060
0,25 - 0,5	74	9,9%	61,7%	13,5	0,5%	32,6%	182.454
0,5 - 1	63	8,4%	70,0%	17,4	0,6%	33,2%	276.573
1 - 3	74	9,9%	79,9%	1.064,9	36,5%	69,6%	14.390.138
3 - 5	35	4,7%	84,6%	26,9	0,9%	70,6%	767.942
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	10	1,3%	87,5%	5,4	0,2%	70,9%	542.166
10 - 25	36	4,8%	92,3%	237,2	8,1%	79,1%	6.588.504
25 - 50	21	2,8%	95,1%	267,7	9,2%	88,2%	12.747.241
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	11	1,5%	97,7%	14,4	0,5%	89,4%	1.313.396
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	98,9%	0,0	0,0%	91,0%	-
> 1.000	8	1,1%	100,0%	261,7	9,0%	100,0%	32.709.855
TOTAL	751	100%		2.919,1	100%		3.886.945

I.26. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	37	11,6%	11,6%	911,0	26,6%	26,6%	24.622.035
0 - 0,01	10	3,1%	14,8%	2,6	0,1%	26,7%	258.039
0,01 - 0,05	19	6,0%	20,8%	1,0	0,0%	26,7%	53.349
0,05 - 0,1	23	7,2%	28,0%	1,1	0,0%	26,8%	49.221
0,1 - 0,25	29	9,1%	37,1%	1,6	0,0%	26,8%	55.476
0,25 - 0,5	38	11,9%	49,1%	2,4	0,1%	26,9%	62.622
0,5 - 1	29	9,1%	58,2%	29,0	0,8%	27,7%	1.000.268
1 - 3	41	12,9%	71,1%	10,4	0,3%	28,1%	254.521
3 - 5	26	8,2%	79,2%	7,3	0,2%	28,3%	281.903
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	10	3,1%	86,2%	7,3	0,2%	28,5%	728.148
10 - 25	15	4,7%	90,9%	38,2	1,1%	29,7%	2.548.755
25 - 50	9	2,8%	93,7%	53,7	1,6%	31,2%	5.969.402
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	318	100%		3.419,1	100%		10.751.903

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.27. DEPRECIACIÓN MONETARIA (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	0,4%	0,4%	0,5	0,1%	0,1%	45.383
0 - 0,01	23	0,9%	1,3%	0,3	0,1%	0,2%	10.954
0,01 - 0,05	113	4,6%	5,9%	2,6	0,9%	1,1%	23.442
0,05 - 0,1	181	7,3%	13,2%	3,1	1,0%	2,1%	17.231
0,1 - 0,25	435	17,6%	30,8%	11,2	3,7%	5,8%	25.798
0,25 - 0,5	426	17,2%	48,0%	15,2	5,0%	10,8%	35.599
0,5 - 1	367	14,8%	62,9%	22,1	7,3%	18,1%	60.219
1 - 3	416	16,8%	79,7%	43,0	14,1%	32,2%	103.255
3 - 5	138	5,6%	85,2%	21,8	7,2%	39,4%	157.891
5 - 6	30	1,2%	86,5%	8,9	2,9%	42,3%	295.221
6 - 7,5	41	1,7%	88,1%	13,3	4,4%	46,7%	324.737
7,5 - 10	46	1,9%	90,0%	13,8	4,5%	51,2%	299.183
10 - 25	95	3,8%	93,8%	38,9	12,8%	64,0%	409.328
25 - 50	47	1,9%	95,7%	33,4	11,0%	75,0%	709.768
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	23	0,9%	97,5%	13,1	4,3%	81,6%	570.786
250 - 500	14	0,6%	98,1%	10,5	3,5%	85,0%	751.057
500 - 750	11	0,4%	98,5%	4,2	1,4%	86,4%	386.138
750 - 1.000	7	0,3%	98,8%	0,8	0,3%	86,7%	120.744
> 1.000	29	1,2%	100,0%	40,4	13,3%	100,0%	1.394.212
TOTAL	2.474	100%		304,0	100%		122.890

s.e.: secreto estadístico

I.28. GASTOS POR OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	219	8,9%	8,9%	0,3	0,0%	0,0%	1.179
0 - 0,01	447	18,2%	27,1%	0,5	0,0%	0,1%	1.225
0,01 - 0,05	348	14,1%	41,2%	0,5	0,0%	0,1%	1.504
0,05 - 0,1	198	8,0%	49,2%	0,5	0,0%	0,2%	2.499
0,1 - 0,25	382	15,5%	64,8%	0,8	0,1%	0,2%	1.978
0,25 - 0,5	291	11,8%	76,6%	0,4	0,0%	0,3%	1.384
0,5 - 1	210	8,5%	85,1%	0,3	0,0%	0,3%	1.527
1 - 3	183	7,4%	92,6%	0,7	0,1%	0,3%	4.003
3 - 5	49	2,0%	94,6%	2,8	0,2%	0,6%	56.660
5 - 6	10	0,4%	95,0%	0,2	0,0%	0,6%	15.756
6 - 7,5	16	0,7%	95,6%	19,5	1,7%	2,3%	1.219.173
7,5 - 10	18	0,7%	96,3%	10,1	0,9%	3,1%	561.859
10 - 25	45	1,8%	98,2%	1,9	0,2%	3,3%	42.588
25 - 50	13	0,5%	98,7%	8,5	0,7%	4,0%	650.670
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	99,6%	0,0	0,0%	11,3%	-
> 1.000	11	0,4%	100,0%	1.043,5	88,7%	100,0%	94.859.542
TOTAL	2.461	100%		1.176,2	100%		477.950

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.29. ERRORES CONTABLES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	59	2,8%	2,8%	1,5	0,5%	0,5%	25.068
0 - 0,01	98	4,7%	7,5%	29,2	9,4%	9,9%	297.799
0,01 - 0,05	179	8,6%	16,1%	5,0	1,6%	11,5%	27.998
0,05 - 0,1	172	8,2%	24,4%	4,9	1,6%	13,1%	28.471
0,1 - 0,25	303	14,5%	38,9%	14,0	4,5%	17,6%	46.261
0,25 - 0,5	221	10,6%	49,5%	13,4	4,3%	21,9%	60.444
0,5 - 1	255	12,2%	61,7%	26,7	8,6%	30,5%	104.814
1 - 3	304	14,6%	76,3%	48,0	15,5%	45,9%	158.000
3 - 5	133	6,4%	82,7%	10,6	3,4%	49,3%	79.462
5 - 6	33	1,6%	84,3%	6,8	2,2%	51,5%	207.492
6 - 7,5	45	2,2%	86,4%	5,7	1,8%	53,3%	125.733
7,5 - 10	54	2,6%	89,0%	3,6	1,2%	54,5%	66.359
10 - 25	134	6,4%	95,4%	30,2	9,7%	64,2%	225.698
25 - 50	46	2,2%	97,6%	17,1	5,5%	69,7%	371.328
50 - 75	18	0,9%	98,5%	9,7	3,1%	72,9%	539.019
75 - 100	12	0,6%	99,1%	13,6	4,4%	77,2%	1.134.185
100 - 250	12	0,6%	99,7%	5,0	1,6%	78,8%	417.324
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	2.085	100%		310,8	100%		149.047

I.29. ERRORES CONTABLES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	47	1,5%	1,5%	1,6	0,1%	0,1%	34.992
0 - 0,01	116	3,8%	5,4%	6,2	0,5%	0,6%	53.754
0,01 - 0,05	199	6,5%	11,9%	27,5	2,1%	2,8%	138.029
0,05 - 0,1	398	13,1%	25,0%	4,4	0,3%	3,1%	11.003
0,1 - 0,25	351	11,5%	36,5%	21,6	1,7%	4,8%	61.592
0,25 - 0,5	293	9,6%	46,2%	20,2	1,6%	6,4%	68.805
0,5 - 1	303	10,0%	56,2%	63,2	4,9%	11,3%	208.516
1 - 3	435	14,3%	70,5%	51,6	4,0%	15,3%	118.546
3 - 5	209	6,9%	77,3%	57,8	4,5%	19,8%	276.393
5 - 6	51	1,7%	79,0%	13,5	1,1%	20,9%	264.889
6 - 7,5	84	2,8%	81,8%	26,6	2,1%	22,9%	316.509
7,5 - 10	95	3,1%	84,9%	42,8	3,3%	26,3%	450.245
10 - 25	245	8,1%	93,0%	144,0	11,2%	37,5%	587.598
25 - 50	114	3,8%	96,7%	188,2	14,7%	52,2%	1.651.083
50 - 75	29	1,0%	97,7%	90,1	7,0%	59,2%	3.106.163
75 - 100	26	0,9%	98,5%	154,6	12,1%	71,3%	5.946.243
100 - 250	25	0,8%	99,3%	45,9	3,6%	74,8%	1.834.009
250 - 500	7	0,2%	99,6%	63,0	4,9%	79,7%	8.998.040
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	3.040	100%		1.282,3	100%		421.795

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.30. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	31	2,7%	2,7%	1,4	0,3%	0,3%	45.970
0 - 0,01	91	8,0%	10,7%	7,1	1,3%	1,6%	77.845
0,01 - 0,05	148	13,0%	23,7%	8,0	1,5%	3,1%	54.264
0,05 - 0,1	101	8,9%	32,6%	12,5	2,3%	5,4%	123.718
0,1 - 0,25	124	10,9%	43,5%	13,6	2,6%	8,0%	110.012
0,25 - 0,5	132	11,6%	55,1%	26,3	4,9%	12,9%	199.194
0,5 - 1	102	9,0%	64,1%	16,0	3,0%	15,9%	156.932
1 - 3	143	12,6%	76,7%	67,6	12,7%	28,6%	472.399
3 - 5	68	6,0%	82,7%	35,1	6,6%	35,2%	516.265
5 - 6	17	1,5%	84,2%	6,2	1,2%	36,4%	362.266
6 - 7,5	23	2,0%	86,2%	7,7	1,4%	37,8%	335.130
7,5 - 10	22	1,9%	88,1%	14,6	2,7%	40,5%	664.710
10 - 25	61	5,4%	93,5%	54,1	10,1%	50,7%	886.941
25 - 50	28	2,5%	96,0%	60,8	11,4%	62,1%	2.172.652
50 - 75	13	1,1%	97,1%	25,4	4,8%	66,9%	1.954.720
75 - 100	8	0,7%	97,8%	4,2	0,8%	67,7%	524.681
100 - 250	11	1,0%	98,8%	89,8	16,8%	84,5%	8.165.414
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	6	0,5%	100,0%	45,6	8,5%	100,0%	7.595.200
TOTAL	1.137	100%		533,1	100%		468.846

I.30. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	75	13,9%	15,9%	1,4	0,3%	0,3%	18.503
0,1 - 0,25	44	8,1%	24,1%	4,4	0,9%	1,2%	101.013
0,25 - 0,5	61	11,3%	35,4%	9,5	1,9%	3,1%	156.504
0,5 - 1	75	13,9%	49,3%	19,7	3,9%	7,1%	262.496
1 - 3	109	20,2%	69,4%	57,9	11,6%	18,7%	530.997
3 - 5	39	7,2%	76,7%	49,2	9,9%	28,6%	1.261.524
5 - 6	16	3,0%	79,6%	20,8	4,2%	32,7%	1.297.778
6 - 7,5	13	2,4%	82,0%	8,4	1,7%	34,4%	643.718
7,5 - 10	20	3,7%	85,7%	44,2	8,9%	43,3%	2.211.752
10 - 25	40	7,4%	93,1%	102,8	20,6%	63,9%	2.569.348
25 - 50	11	2,0%	95,2%	34,4	6,9%	70,8%	3.130.831
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	10	1,9%	98,5%	29,8	6,0%	79,0%	2.976.109
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	540	100%		499,0	100%		924.008

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.31. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	37	1,6%	1,6%	44,5	0,9%	0,9%	1.202.225
0 - 0,01	61	2,7%	4,4%	6,5	0,1%	1,0%	106.396
0,01 - 0,05	120	5,3%	9,7%	15,5	0,3%	1,4%	129.341
0,05 - 0,1	104	4,6%	14,3%	26,8	0,6%	1,9%	258.008
0,1 - 0,25	199	8,9%	23,2%	23,0	0,5%	2,4%	115.764
0,25 - 0,5	175	7,8%	31,0%	25,4	0,5%	2,9%	145.322
0,5 - 1	206	9,2%	40,2%	84,9	1,7%	4,7%	411.963
1 - 3	330	14,7%	54,9%	90,5	1,9%	6,5%	274.176
3 - 5	165	7,3%	62,2%	72,0	1,5%	8,0%	436.188
5 - 6	59	2,6%	64,9%	34,0	0,7%	8,7%	576.610
6 - 7,5	49	2,2%	67,0%	36,1	0,7%	9,4%	736.073
7,5 - 10	84	3,7%	70,8%	52,1	1,1%	10,5%	620.783
10 - 25	257	11,4%	82,2%	248,6	5,1%	15,6%	967.192
25 - 50	128	5,7%	87,9%	95,8	2,0%	17,6%	748.336
50 - 75	73	3,3%	91,2%	90,6	1,9%	19,5%	1.240.707
75 - 100	37	1,6%	92,8%	539,4	11,1%	30,6%	14.579.164
100 - 250	67	3,0%	95,8%	568,7	11,7%	42,3%	8.488.292
250 - 500	29	1,3%	97,1%	68,1	1,4%	43,7%	2.348.003
500 - 750	13	0,6%	97,7%	64,9	1,3%	45,0%	4.991.610
750 - 1.000	9	0,4%	98,1%	85,7	1,8%	46,8%	9.518.759
> 1.000	43	1,9%	100,0%	2.588,0	53,2%	100,0%	60.184.949
TOTAL	2.245	100%		4.861,0	100%		2.165.264

I.31. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	37	1,3%	1,3%	1,4	0,0%	0,0%	38.070
0 - 0,01	109	3,8%	5,1%	14,8	0,3%	0,3%	135.362
0,01 - 0,05	173	6,1%	11,2%	17,5	0,3%	0,6%	101.171
0,05 - 0,1	176	6,2%	17,3%	7,7	0,1%	0,7%	43.813
0,1 - 0,25	224	7,8%	25,2%	29,8	0,5%	1,3%	133.124
0,25 - 0,5	215	7,5%	32,7%	24,4	0,4%	1,7%	113.273
0,5 - 1	213	7,5%	40,2%	20,7	0,4%	2,1%	97.407
1 - 3	362	12,7%	52,8%	78,7	1,4%	3,5%	217.363
3 - 5	219	7,7%	60,5%	106,1	1,9%	5,4%	484.463
5 - 6	82	2,9%	63,4%	24,9	0,4%	5,9%	303.504
6 - 7,5	73	2,6%	65,9%	33,6	0,6%	6,5%	460.213
7,5 - 10	107	3,7%	69,7%	146,7	2,6%	9,1%	1.371.376
10 - 25	349	12,2%	81,9%	350,5	6,3%	15,5%	1.004.271
25 - 50	161	5,6%	87,5%	184,3	3,3%	18,8%	1.144.559
50 - 75	91	3,2%	90,7%	84,7	1,5%	20,3%	931.124
75 - 100	53	1,9%	92,6%	62,3	1,1%	21,4%	1.175.508
100 - 250	97	3,4%	96,0%	632,1	11,4%	32,9%	6.516.443
250 - 500	40	1,4%	97,4%	61,0	1,1%	34,0%	1.524.747
500 - 750	15	0,5%	97,9%	17,2	0,3%	34,3%	1.148.068
750 - 1.000	9	0,3%	98,2%	67,3	1,2%	35,5%	7.478.731
> 1.000	51	1,8%	100,0%	3.574,1	64,5%	100,0%	70.080.494
TOTAL	2.856	100%		5.539,8	100%		1.939.713

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.32. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	95	2,4%	2,4%	76,6	0,8%	0,8%	806.386
0 - 0,01	178	4,5%	6,9%	129,2	1,3%	2,0%	725.911
0,01 - 0,05	211	5,4%	12,3%	79,6	0,8%	2,8%	377.294
0,05 - 0,1	324	8,2%	20,6%	67,6	0,7%	3,5%	208.664
0,1 - 0,25	233	5,9%	26,5%	70,9	0,7%	4,2%	304.139
0,25 - 0,5	226	5,8%	32,2%	111,8	1,1%	5,3%	494.721
0,5 - 1	236	6,0%	38,3%	139,4	1,4%	6,7%	590.843
1 - 3	548	13,9%	52,2%	412,5	4,1%	10,8%	752.729
3 - 5	311	7,9%	60,1%	282,8	2,8%	13,6%	909.398
5 - 6	103	2,6%	62,7%	143,1	1,4%	15,0%	1.389.344
6 - 7,5	134	3,4%	66,1%	337,1	3,3%	18,3%	2.515.577
7,5 - 10	165	4,2%	70,3%	357,5	3,5%	21,9%	2.166.830
10 - 25	453	11,5%	81,9%	937,0	9,3%	31,1%	2.068.434
25 - 50	317	8,1%	89,9%	1.383,4	13,7%	44,8%	4.364.114
50 - 75	118	3,0%	92,9%	378,0	3,7%	48,6%	3.203.224
75 - 100	56	1,4%	94,4%	278,7	2,8%	51,4%	4.977.168
100 - 250	132	3,4%	97,7%	1.714,0	17,0%	68,3%	12.984.684
250 - 500	43	1,1%	98,8%	893,8	8,9%	77,2%	20.786.629
500 - 750	22	0,6%	99,4%	422,4	4,2%	81,4%	19.198.591
750 - 1.000	9	0,2%	99,6%	92,2	0,9%	82,3%	10.249.290
> 1.000	15	0,4%	100,0%	1.789,8	17,7%	100,0%	119.321.403
TOTAL	3.929	100%		10.097,5	100%		2.570.003

I.32. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	31	2,2%	2,2%	11,3	2,1%	2,1%	363.493
0 - 0,01	62	4,4%	6,7%	7,8	1,5%	3,6%	125.548
0,01 - 0,05	92	6,6%	13,3%	5,1	1,0%	4,6%	54.972
0,05 - 0,1	94	6,7%	20,0%	4,6	0,9%	5,4%	48.475
0,1 - 0,25	138	9,9%	29,9%	8,0	1,5%	7,0%	58.100
0,25 - 0,5	105	7,5%	37,4%	7,2	1,4%	8,3%	68.625
0,5 - 1	118	8,5%	45,8%	11,5	2,2%	10,5%	97.568
1 - 3	195	14,0%	59,8%	45,6	8,6%	19,1%	233.741
3 - 5	69	4,9%	64,8%	18,6	3,5%	22,7%	269.410
5 - 6	26	1,9%	66,6%	5,3	1,0%	23,7%	204.750
6 - 7,5	52	3,7%	70,3%	15,7	3,0%	26,7%	302.194
7,5 - 10	48	3,4%	73,8%	19,8	3,7%	30,4%	411.859
10 - 25	124	8,9%	82,7%	53,5	10,1%	40,6%	431.459
25 - 50	101	7,2%	89,9%	57,1	10,8%	51,4%	565.795
50 - 75	32	2,3%	92,2%	43,8	8,3%	59,7%	1.370.065
75 - 100	19	1,4%	93,6%	23,3	4,4%	64,1%	1.227.835
100 - 250	63	4,5%	98,1%	94,8	18,0%	82,1%	1.505.214
250 - 500	16	1,1%	99,2%	48,2	9,1%	91,3%	3.012.507
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	1.396	100%		527,4	100%		377.770

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.33. EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: DIVIDENDOS Y RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	8	0,6%	0,6%	1,1	0,0%	0,0%	131.271
0,01 - 0,05	19	1,3%	1,9%	0,5	0,0%	0,0%	25.056
0,05 - 0,1	21	1,5%	3,4%	0,9	0,0%	0,0%	40.716
0,1 - 0,25	56	3,9%	7,3%	5,8	0,0%	0,0%	103.134
0,25 - 0,5	68	4,8%	12,1%	13,6	0,0%	0,1%	200.172
0,5 - 1	81	5,7%	17,8%	31,6	0,1%	0,2%	390.723
1 - 3	171	12,1%	29,9%	119,1	0,4%	0,6%	696.558
3 - 5	76	5,4%	35,2%	97,2	0,4%	1,0%	1.279.013
5 - 6	38	2,7%	37,9%	80,7	0,3%	1,3%	2.123.885
6 - 7,5	34	2,4%	40,3%	80,7	0,3%	1,6%	2.373.171
7,5 - 10	67	4,7%	45,0%	141,0	0,5%	2,1%	2.104.521
10 - 25	194	13,7%	58,7%	782,9	2,9%	5,0%	4.035.459
25 - 50	169	11,9%	70,6%	1.354,3	5,0%	9,9%	8.013.886
50 - 75	77	5,4%	76,0%	942,3	3,5%	13,4%	12.237.256
75 - 100	48	3,4%	79,4%	483,2	1,8%	15,2%	10.066.960
100 - 250	133	9,4%	88,8%	3.277,0	12,0%	27,2%	24.639.115
250 - 500	63	4,4%	93,2%	1.868,7	6,9%	34,0%	29.662.619
500 - 750	28	2,0%	95,2%	1.165,5	4,3%	38,3%	41.623.480
750 - 1.000	12	0,8%	96,1%	263,6	1,0%	39,3%	21.963.309
> 1.000	56	3,9%	100,0%	16.554,5	60,7%	100,0%	295.616.667
TOTAL	1.419	100%		27.264,1	1921%		19.213.628

I.34. EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: DETERMINADAS RENTAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	6	1,3%	1,3%	0,0	0,0%	0,0%	2.350
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	8	1,7%	5,0%	0,6	0,0%	0,0%	75.589
0,25 - 0,5	12	2,6%	7,5%	1,2	0,0%	0,1%	101.616
0,5 - 1	10	2,2%	9,7%	2,1	0,1%	0,2%	205.002
1 - 3	45	9,7%	19,4%	16,5	0,6%	0,8%	366.386
3 - 5	31	6,7%	26,1%	11,4	0,4%	1,2%	369.060
5 - 6	12	2,6%	28,7%	2,7	0,1%	1,4%	220.959
6 - 7,5	16	3,4%	32,1%	8,8	0,3%	1,7%	550.350
7,5 - 10	22	4,7%	36,9%	14,1	0,5%	2,2%	639.838
10 - 25	71	15,3%	52,2%	57,8	2,3%	4,5%	814.042
25 - 50	67	14,4%	66,6%	35,9	1,4%	5,9%	536.487
50 - 75	32	6,9%	73,5%	141,4	5,5%	11,4%	4.418.849
75 - 100	20	4,3%	77,8%	25,1	1,0%	12,4%	1.256.651
100 - 250	45	9,7%	87,5%	247,3	9,6%	22,0%	5.496.093
250 - 500	27	5,8%	93,3%	1.063,6	41,5%	63,5%	39.392.318
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	20	4,3%	100,0%	847,0	33,0%	100,0%	42.349.531
TOTAL	464	100%		2.563,0	100%		5.523.782

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.35. REDUCCIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE ACTIVOS INTANGIBLES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	10	4,3%	8,1%	0,4	0,0%	0,1%	36.191
0,25 - 0,5	7	3,0%	11,1%	0,7	0,1%	0,1%	98.217
0,5 - 1	9	3,8%	14,9%	1,6	0,2%	0,4%	181.753
1 - 3	34	14,5%	29,4%	9,0	1,2%	1,5%	265.670
3 - 5	11	4,7%	34,0%	3,5	0,5%	2,0%	321.687
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	11	4,7%	45,5%	5,2	0,7%	3,3%	475.088
10 - 25	32	13,6%	59,1%	54,3	6,9%	10,3%	1.696.005
25 - 50	20	8,5%	67,7%	66,8	8,5%	18,8%	3.340.148
50 - 75	13	5,5%	73,2%	12,8	1,6%	20,4%	986.102
75 - 100	7	3,0%	76,2%	14,5	1,9%	22,2%	2.076.549
100 - 250	27	11,5%	87,7%	142,7	18,2%	40,4%	5.286.430
250 - 500	13	5,5%	93,2%	21,9	2,8%	43,2%	1.684.355
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	235	100%		785,2	100%		3.341.362

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.36. RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	78	3,8%	3,8%	0,5	0,0%	0,0%	6.645
0 - 0,01	50	2,4%	6,3%	2,7	0,2%	0,2%	53.514
0,01 - 0,05	63	3,1%	9,3%	1,6	0,1%	0,3%	25.398
0,05 - 0,1	117	5,7%	15,0%	1,2	0,1%	0,4%	10.222
0,1 - 0,25	129	6,3%	21,3%	2,3	0,2%	0,6%	17.938
0,25 - 0,5	135	6,6%	27,9%	3,1	0,2%	0,8%	23.330
0,5 - 1	188	9,2%	37,1%	5,9	0,4%	1,2%	31.532
1 - 3	333	16,3%	53,4%	18,3	1,2%	2,4%	55.061
3 - 5	156	7,6%	61,0%	19,5	1,3%	3,7%	125.300
5 - 6	62	3,0%	64,0%	11,1	0,7%	4,4%	179.179
6 - 7,5	62	3,0%	67,0%	7,9	0,5%	5,0%	127.227
7,5 - 10	82	4,0%	71,0%	30,7	2,0%	7,0%	374.210
10 - 25	199	9,7%	80,8%	77,7	5,2%	12,2%	390.405
25 - 50	129	6,3%	87,1%	163,4	10,9%	23,1%	1.266.935
50 - 75	50	2,4%	89,5%	53,6	3,6%	26,7%	1.072.655
75 - 100	36	1,8%	91,3%	48,9	3,3%	29,9%	1.358.756
100 - 250	70	3,4%	94,7%	134,8	9,0%	38,9%	1.926.407
250 - 500	30	1,5%	96,1%	150,9	10,1%	49,0%	5.029.047
500 - 750	16	0,8%	96,9%	153,1	10,2%	59,2%	9.571.476
750 - 1.000	9	0,4%	97,4%	3,6	0,2%	59,5%	398.301
> 1.000	54	2,6%	100,0%	607,3	40,5%	100,0%	11.245.637
TOTAL	2.048	100%		1.498,3	100%		731.607

I.36. RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	33	1,5%	1,5%	0,3	0,0%	0,0%	8.279
0 - 0,01	77	3,5%	5,0%	0,5	0,0%	0,0%	6.072
0,01 - 0,05	102	4,6%	9,6%	1,2	0,0%	0,1%	12.096
0,05 - 0,1	225	10,2%	19,9%	12,7	0,4%	0,5%	56.336
0,1 - 0,25	156	7,1%	26,9%	5,6	0,2%	0,7%	36.127
0,25 - 0,5	160	7,3%	34,2%	4,0	0,1%	0,8%	25.086
0,5 - 1	175	8,0%	42,2%	5,8	0,2%	1,0%	32.890
1 - 3	355	16,1%	58,3%	36,1	1,2%	2,2%	101.711
3 - 5	140	6,4%	64,7%	19,9	0,7%	2,9%	141.841
5 - 6	40	1,8%	66,5%	5,5	0,2%	3,1%	138.577
6 - 7,5	62	2,8%	69,3%	10,6	0,4%	3,4%	170.749
7,5 - 10	62	2,8%	72,1%	25,0	0,8%	4,3%	403.099
10 - 25	202	9,2%	81,3%	96,3	3,2%	7,5%	476.500
25 - 50	156	7,1%	88,4%	152,8	5,1%	12,6%	979.593
50 - 75	61	2,8%	91,1%	81,6	2,7%	15,3%	1.337.191
75 - 100	32	1,5%	92,6%	51,7	1,7%	17,0%	1.615.438
100 - 250	71	3,2%	95,8%	203,7	6,8%	23,9%	2.869.019
250 - 500	29	1,3%	97,1%	547,4	18,3%	42,2%	18.875.118
500 - 750	15	0,7%	97,8%	494,3	16,5%	58,7%	32.956.305
750 - 1.000	6	0,3%	98,1%	2,8	0,1%	58,8%	469.843
> 1.000	42	1,9%	100,0%	1.231,9	41,2%	100,0%	29.331.582
TOTAL	2.201	100%		2.989,6	100%		1.358.311

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.37. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	199	2,8%	2,8%	2,3	0,0%	0,0%	11.392
0 - 0,01	689	9,8%	12,7%	8,2	0,1%	0,1%	11.851
0,01 - 0,05	1.235	17,6%	30,2%	29,0	0,4%	0,5%	23.488
0,05 - 0,1	893	12,7%	43,0%	50,1	0,7%	1,2%	56.145
0,1 - 0,25	1.496	21,3%	64,3%	178,9	2,4%	3,6%	119.601
0,25 - 0,5	928	13,2%	77,5%	225,5	3,0%	6,7%	243.009
0,5 - 1	645	9,2%	86,7%	318,1	4,3%	11,0%	493.121
1 - 3	595	8,5%	95,2%	697,5	9,4%	20,4%	1.172.296
3 - 5	140	2,0%	97,2%	395,9	5,3%	25,7%	2.827.647
5 - 6	29	0,4%	97,6%	104,6	1,4%	27,2%	3.605.200
6 - 7,5	33	0,5%	98,0%	143,1	1,9%	29,1%	4.337.077
7,5 - 10	31	0,4%	98,5%	183,7	2,5%	31,6%	5.925.191
10 - 25	58	0,8%	99,3%	663,5	9,0%	40,5%	11.439.578
25 - 50	24	0,3%	99,7%	675,7	9,1%	49,7%	28.154.724
50 - 75	10	0,1%	99,8%	445,4	6,0%	55,7%	44.539.067
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	7.019	100%		7.401,7	100%		1.054.524

I.37. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	1.425	18,5%	27,8%	26,0	0,3%	0,4%	18.259
0,05 - 0,1	1.009	13,1%	40,9%	49,0	0,6%	1,0%	48.581
0,1 - 0,25	1.671	21,7%	62,5%	184,3	2,3%	3,3%	110.293
0,25 - 0,5	1.086	14,1%	76,6%	242,2	3,0%	6,3%	223.064
0,5 - 1	749	9,7%	86,4%	330,3	4,2%	10,5%	441.035
1 - 3	664	8,6%	95,0%	680,1	8,6%	19,1%	1.024.299
3 - 5	157	2,0%	97,0%	380,4	4,8%	23,8%	2.422.664
5 - 6	36	0,5%	97,5%	113,4	1,4%	25,3%	3.149.915
6 - 7,5	36	0,5%	97,9%	138,2	1,7%	27,0%	3.839.864
7,5 - 10	33	0,4%	98,4%	193,3	2,4%	29,4%	5.859.033
10 - 25	69	0,9%	99,3%	731,8	9,2%	38,7%	10.606.329
25 - 50	26	0,3%	99,6%	680,4	8,6%	47,2%	26.168.092
50 - 75	11	0,1%	99,8%	445,8	5,6%	52,8%	40.523.769
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	7.706	10000%		7.946,6	10000%		1.031.224

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.38. APORTACIONES Y COLABORACIÓN A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9	0,6%	0,6%	0,0	0,0%	0,0%	4.255
0 - 0,01	20	1,3%	1,9%	0,1	0,0%	0,0%	6.142
0,01 - 0,05	72	4,7%	6,5%	1,3	0,3%	0,3%	17.986
0,05 - 0,1	67	4,3%	10,9%	3,2	0,7%	1,0%	47.661
0,1 - 0,25	160	10,4%	21,2%	8,8	2,0%	3,0%	55.217
0,25 - 0,5	136	8,8%	30,1%	12,2	2,7%	5,7%	89.524
0,5 - 1	170	11,0%	41,1%	29,8	6,6%	12,2%	175.133
1 - 3	258	16,7%	57,8%	74,0	16,4%	28,6%	286.927
3 - 5	104	6,7%	64,5%	31,3	6,9%	35,5%	300.516
5 - 6	36	2,3%	66,8%	5,6	1,2%	36,7%	155.628
6 - 7,5	42	2,7%	69,6%	9,0	2,0%	38,7%	214.605
7,5 - 10	46	3,0%	72,5%	37,2	8,2%	47,0%	808.665
10 - 25	137	8,9%	81,4%	145,4	32,1%	79,1%	1.061.330
25 - 50	96	6,2%	87,6%	45,4	10,0%	89,1%	473.158
50 - 75	35	2,3%	89,9%	2,7	0,6%	89,7%	77.852
75 - 100	22	1,4%	91,3%	2,2	0,5%	90,2%	100.725
100 - 250	60	3,9%	95,2%	12,2	2,7%	92,9%	203.014
250 - 500	32	2,1%	97,3%	11,8	2,6%	95,5%	367.499
500 - 750	9	0,6%	97,9%	1,3	0,3%	95,8%	143.704
750 - 1.000	7	0,5%	98,3%	2,2	0,5%	96,3%	311.734
> 1.000	26	1,7%	100,0%	16,9	3,7%	100,0%	648.952
TOTAL	1.544	100%		452,6	100%		293.124

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
I.39. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	182	2,9%	2,9%	3,0	0,0%	0,0%	16.279
0 - 0,01	532	8,4%	11,2%	6,5	0,1%	0,1%	12.269
0,01 - 0,05	833	13,1%	24,3%	30,0	0,2%	0,3%	36.003
0,05 - 0,1	666	10,5%	34,7%	49,2	0,4%	0,7%	73.815
0,1 - 0,25	1.041	16,3%	51,1%	149,3	1,2%	1,8%	143.391
0,25 - 0,5	714	11,2%	62,3%	223,3	1,7%	3,6%	312.806
0,5 - 1	713	11,2%	73,5%	432,3	3,3%	6,9%	606.308
1 - 3	882	13,8%	87,3%	1.317,9	10,2%	17,1%	1.494.178
3 - 5	260	4,1%	91,4%	858,5	6,6%	23,7%	3.302.005
5 - 6	75	1,2%	92,6%	343,8	2,7%	26,4%	4.584.076
6 - 7,5	101	1,6%	94,2%	574,5	4,4%	30,8%	5.688.188
7,5 - 10	93	1,5%	95,6%	695,6	5,4%	36,2%	7.479.841
10 - 25	173	2,7%	98,4%	2.302,7	17,8%	54,0%	13.310.213
25 - 50	60	0,9%	99,3%	1.804,1	13,9%	67,9%	30.068.015
50 - 75	20	0,3%	99,6%	1.092,1	8,4%	76,3%	54.604.833
75 - 100	9	0,1%	99,7%	654,2	5,1%	81,4%	72.685.523
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	6.370	100%		12.948,6	100%		2.032.742

I.39. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	0,1%	0,1%	1,3	0,0%	0,0%	217.811
0 - 0,01	588	7,7%	7,8%	2,1	0,0%	0,0%	3.507
0,01 - 0,05	996	13,1%	20,9%	26,3	0,2%	0,2%	26.378
0,05 - 0,1	814	10,7%	31,6%	46,5	0,3%	0,5%	57.141
0,1 - 0,25	1.285	16,9%	48,5%	159,7	1,1%	1,7%	124.262
0,25 - 0,5	884	11,6%	60,1%	235,3	1,7%	3,4%	266.197
0,5 - 1	874	11,5%	71,6%	460,6	3,3%	6,7%	527.015
1 - 3	1.096	14,4%	86,0%	1.455,8	10,4%	17,1%	1.328.273
3 - 5	354	4,7%	90,7%	945,0	6,8%	23,9%	2.669.446
5 - 6	100	1,3%	92,0%	378,6	2,7%	26,6%	3.785.704
6 - 7,5	105	1,4%	93,4%	615,3	4,4%	31,0%	5.859.931
7,5 - 10	126	1,7%	95,0%	791,2	5,7%	36,7%	6.279.728
10 - 25	228	3,0%	98,0%	2.468,4	17,7%	54,4%	10.826.466
25 - 50	87	1,1%	99,2%	1.916,2	13,8%	68,2%	22.024.894
50 - 75	28	0,4%	99,6%	1.181,6	8,5%	76,7%	42.199.541
75 - 100	15	0,2%	99,8%	759,7	5,5%	82,1%	50.648.781
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	7.605	100%		13.935,3	100%		1.832.381

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

I.40. DOTACIONES AL FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	122	2,4%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	389
0,01 - 0,05	423	8,2%	10,5%	0,4	0,3%	0,4%	1.020
0,05 - 0,1	368	7,1%	17,6%	0,4	0,3%	0,7%	1.155
0,1 - 0,25	924	17,8%	35,5%	1,8	1,4%	2,0%	1.929
0,25 - 0,5	748	14,4%	49,9%	2,3	1,8%	3,8%	3.135
0,5 - 1	665	12,8%	62,8%	3,7	2,8%	6,6%	5.520
1 - 3	814	15,7%	78,5%	8,9	6,8%	13,4%	10.911
3 - 5	312	6,0%	84,5%	3,3	2,5%	15,9%	10.661
5 - 6	116	2,2%	86,7%	1,4	1,0%	17,0%	11.880
6 - 7,5	112	2,2%	88,9%	2,2	1,7%	18,7%	20.042
7,5 - 10	132	2,5%	91,4%	4,5	3,4%	22,1%	34.178
10 - 25	232	4,5%	95,9%	7,8	5,9%	28,0%	33.538
25 - 50	101	2,0%	97,9%	8,5	6,4%	34,4%	83.821
50 - 75	34	0,7%	98,5%	10,6	8,1%	42,5%	312.960
75 - 100	21	0,4%	98,9%	3,3	2,5%	45,0%	155.909
100 - 250	37	0,7%	99,7%	29,8	22,7%	67,7%	804.951
250 - 500	8	0,2%	99,8%	36,3	27,6%	95,3%	4.542.941
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	5.179	100%		131,5	100%		25.386

s.e.: secreto estadístico

I.41. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	26	0,7%	0,7%	0,2	0,0%	0,0%	6.581
0,01 - 0,05	221	5,6%	6,3%	1,9	0,3%	0,3%	8.611
0,05 - 0,1	327	8,3%	14,5%	4,9	0,7%	0,9%	14.890
0,1 - 0,25	746	18,9%	33,4%	17,8	2,4%	3,3%	23.845
0,25 - 0,5	672	17,0%	50,5%	28,9	3,9%	7,2%	43.063
0,5 - 1	633	16,0%	66,5%	43,4	5,8%	13,0%	68.564
1 - 3	707	17,9%	84,4%	88,5	11,8%	24,8%	125.238
3 - 5	234	5,9%	90,3%	50,6	6,8%	31,6%	216.443
5 - 6	56	1,4%	91,8%	22,5	3,0%	34,6%	402.400
6 - 7,5	54	1,4%	93,1%	23,8	3,2%	37,7%	439.895
7,5 - 10	61	1,5%	94,7%	24,3	3,2%	41,0%	398.906
10 - 25	127	3,2%	97,9%	124,9	16,7%	57,7%	983.645
25 - 50	42	1,1%	99,0%	79,2	10,6%	68,2%	1.885.663
50 - 75	15	0,4%	99,3%	69,2	9,2%	77,5%	4.613.343
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	3.947	100%		748,7	100%		189.701

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014			
I.42. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Cuantía (millones de euros)	Importe	
		Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	2.147,6	1,0%	1,0%
0 - 0,01	1.132,4	0,6%	1,6%
0,01 - 0,05	1.258,7	0,6%	2,2%
0,05 - 0,1	1.295,1	0,6%	2,8%
0,1 - 0,25	2.364,5	1,2%	4,0%
0,25 - 0,5	2.929,3	1,4%	5,4%
0,5 - 1	3.549,8	1,7%	7,2%
1 - 3	9.200,7	4,5%	11,6%
3 - 5	5.982,3	2,9%	14,6%
5 - 6	2.106,1	1,0%	15,6%
6 - 7,5	2.932,8	1,4%	17,0%
7,5 - 10	3.884,5	1,9%	18,9%
10 - 25	14.817,9	7,2%	26,1%
25 - 50	13.529,4	6,6%	32,7%
50 - 75	7.726,3	3,8%	36,5%
75 - 100	5.824,5	2,8%	39,3%
100 - 250	20.031,4	9,8%	49,1%
250 - 500	11.916,8	5,8%	54,9%
500 - 750	8.575,9	4,2%	59,1%
750 - 1.000	4.888,4	2,4%	61,5%
> 1.000	79.011,8	38,5%	100,0%
TOTAL	205.106,1	100%	

(*) Incluida la corrección por IS

I.43. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Cuantía (millones de euros)	Importe	
		Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	987,7	0,5%	0,5%
0 - 0,01	957,1	0,5%	1,1%
0,01 - 0,05	597,9	0,3%	1,4%
0,05 - 0,1	472,5	0,3%	1,6%
0,1 - 0,25	1.086,9	0,6%	2,2%
0,25 - 0,5	1.460,7	0,8%	3,0%
0,5 - 1	1.859,1	1,0%	4,0%
1 - 3	5.946,6	3,2%	7,3%
3 - 5	3.668,2	2,0%	9,3%
5 - 6	1.329,4	0,7%	10,0%
6 - 7,5	2.018,2	1,1%	11,1%
7,5 - 10	2.564,7	1,4%	12,5%
10 - 25	9.983,2	5,4%	18,0%
25 - 50	10.184,9	5,6%	23,5%
50 - 75	6.006,9	3,3%	26,8%
75 - 100	4.683,7	2,6%	29,3%
100 - 250	18.832,9	10,3%	39,6%
250 - 500	10.668,5	5,8%	45,4%
500 - 750	7.935,7	4,3%	49,8%
750 - 1.000	3.863,4	2,1%	51,9%
> 1.000	88.228,8	48,1%	100,0%
TOTAL	183.337,1	100%	

(*) Incluida la corrección por IS

II. COMPENSACIONES. IS 2014

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
II. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	433	0,2%	0,2%	59,5	0,3%	0,3%	137.357
0 - 0,01	20.981	7,7%	7,8%	76,3	0,4%	0,7%	3.639
0,01 - 0,05	53.628	19,6%	27,4%	332,1	1,7%	2,4%	6.192
0,05 - 0,1	44.657	16,3%	43,7%	429,1	2,2%	4,6%	9.608
0,1 - 0,25	63.142	23,1%	66,7%	996,8	5,1%	9,6%	15.787
0,25 - 0,5	38.092	13,9%	80,7%	1.030,3	5,2%	14,9%	27.047
0,5 - 1	24.320	8,9%	89,5%	1.134,4	5,8%	20,6%	46.644
1 - 3	18.313	6,7%	96,2%	1.975,0	10,0%	30,7%	107.849
3 - 5	3.798	1,4%	97,6%	1.053,5	5,4%	36,0%	277.391
5 - 6	942	0,3%	97,9%	418,5	2,1%	38,1%	444.310
6 - 7,5	969	0,4%	98,3%	476,3	2,4%	40,6%	491.587
7,5 - 10	1.004	0,4%	98,7%	641,8	3,3%	43,8%	639.286
10 - 25	2.009	0,7%	99,4%	2.911,1	14,8%	58,6%	1.449.006
25 - 50	796	0,3%	99,7%	1.412,9	7,2%	65,8%	1.775.014
50 - 75	267	0,1%	99,8%	672,1	3,4%	69,2%	2.517.133
75 - 100	140	0,1%	99,8%	615,3	3,1%	72,3%	4.395.021
100 - 250	276	0,1%	99,9%	1.590,4	8,1%	80,4%	5.762.178
250 - 500	73	0,0%	100,0%	934,7	4,7%	85,2%	12.803.925
500 - 750	31	0,0%	100,0%	488,7	2,5%	87,6%	15.765.609
750 - 1.000	11	0,0%	100,0%	126,0	0,6%	88,3%	11.456.659
> 1.000	40	0,0%	100,0%	2.305,9	11,7%	100,0%	57.646.613
TOTAL	273.922	100%		19.680,7	100%		71.848

III. BONIFICACIONES. IS 2014

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
III. ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	11	5,1%	9,2%	0,0	0,0%	0,0%	3.619
0,25 - 0,5	15	6,9%	16,1%	0,1	0,1%	0,1%	8.596
0,5 - 1	22	10,1%	26,3%	0,3	0,2%	0,3%	13.694
1 - 3	38	17,5%	43,8%	1,2	0,7%	1,0%	32.181
3 - 5	15	6,9%	50,7%	1,4	0,8%	1,8%	95.117
5 - 6	15	6,9%	57,6%	1,3	0,8%	2,6%	89.653
6 - 7,5	7	3,2%	60,8%	1,7	1,0%	3,6%	241.269
7,5 - 10	14	6,5%	67,3%	2,7	1,6%	5,2%	190.809
10 - 25	32	14,7%	82,0%	9,4	5,5%	10,6%	292.566
25 - 50	18	8,3%	90,3%	23,3	13,6%	24,3%	1.294.398
50 - 75	6	2,8%	93,1%	10,3	6,0%	30,3%	1.719.608
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	217	100%		170,9	100%		787.664

s.e.: secreto estadístico

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. IS 2014

IV.1. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

IV.1.1. DIVIDENDOS AL 50%							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes		Importe				
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	335	6,4%	8,9%	0,3	0,3%	0,3%	898
0,05 - 0,1	363	7,0%	15,9%	0,5	0,5%	0,9%	1.422
0,1 - 0,25	701	13,5%	29,4%	1,4	1,5%	2,3%	2.060
0,25 - 0,5	670	12,9%	42,2%	1,7	1,7%	4,1%	2.514
0,5 - 1	668	12,8%	55,0%	3,3	3,3%	7,4%	4.894
1 - 3	856	16,4%	71,5%	5,7	5,8%	13,2%	6.650
3 - 5	351	6,7%	78,2%	3,5	3,6%	16,8%	10.077
5 - 6	132	2,5%	80,7%	1,8	1,9%	18,7%	13.877
6 - 7,5	123	2,4%	83,1%	1,6	1,6%	20,3%	13.028
7,5 - 10	124	2,4%	85,5%	2,8	2,9%	23,2%	22.698
10 - 25	327	6,3%	91,8%	11,6	11,8%	35,0%	35.408
25 - 50	162	3,1%	94,9%	3,7	3,7%	38,8%	22.666
50 - 75	65	1,2%	96,1%	19,7	20,1%	58,9%	303.158
75 - 100	33	0,6%	96,8%	2,1	2,1%	61,0%	62.522
100 - 250	86	1,7%	98,4%	3,0	3,1%	64,1%	35.395
250 - 500	31	0,6%	99,0%	4,0	4,1%	68,2%	129.658
500 - 750	15	0,3%	99,3%	0,3	0,3%	68,5%	19.898
750 - 1.000	9	0,2%	99,5%	1,2	1,2%	69,7%	128.298
> 1.000	28	0,5%	100,0%	29,7	30,3%	100,0%	1.060.237
TOTAL	5.210	100%		98,0	100%		18.800

s.e.: secreto estadístico

IV.1.2. DIVIDENDOS AL 100%							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes		Importe				
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	352	5,0%	6,0%	1,9	0,0%	0,0%	5.276
0,05 - 0,1	440	6,3%	12,3%	5,1	0,1%	0,1%	11.539
0,1 - 0,25	994	14,2%	26,6%	25,1	0,2%	0,3%	25.206
0,25 - 0,5	995	14,3%	40,8%	45,0	0,4%	0,8%	45.202
0,5 - 1	978	14,0%	54,8%	83,4	0,8%	1,6%	85.237
1 - 3	1.126	16,1%	71,0%	237,0	2,3%	3,9%	210.456
3 - 5	435	6,2%	77,2%	179,5	1,8%	5,7%	412.721
5 - 6	128	1,8%	79,0%	58,8	0,6%	6,3%	459.650
6 - 7,5	151	2,2%	81,2%	98,3	1,0%	7,3%	651.188
7,5 - 10	155	2,2%	83,4%	102,6	1,0%	8,3%	661.718
10 - 25	425	6,1%	89,5%	393,4	3,9%	12,2%	925.555
25 - 50	228	3,3%	92,8%	375,8	3,7%	15,9%	1.648.134
50 - 75	93	1,3%	94,1%	203,7	2,0%	17,9%	2.190.670
75 - 100	65	0,9%	95,0%	159,5	1,6%	19,5%	2.453.671
100 - 250	155	2,2%	97,3%	717,2	7,1%	26,6%	4.627.375
250 - 500	70	1,0%	98,3%	619,5	6,1%	32,8%	8.850.353
500 - 750	31	0,4%	98,7%	386,7	3,8%	36,6%	12.473.948
750 - 1.000	20	0,3%	99,0%	471,7	4,7%	41,3%	23.584.708
> 1.000	70	1,0%	100,0%	5.922,7	58,7%	100,0%	84.609.794
TOTAL	6.980	100%		10.087,9	100%		1.445.251

s.e.: secreto estadístico

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. IS 2014.

Deducciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014								
IV.1.3. PLUSVALÍAS								
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)	
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida			
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.		
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
0,05 - 0,1	13	4,3%	8,3%	0,2	0,1%	0,1%	19.118	
0,1 - 0,25	27	8,9%	17,2%	0,9	0,3%	0,4%	31.997	
0,25 - 0,5	32	10,6%	27,8%	1,4	0,5%	0,9%	43.305	
0,5 - 1	21	7,0%	34,8%	0,6	0,2%	1,2%	30.885	
1 - 3	54	17,9%	52,6%	11,4	4,2%	5,4%	211.266	
3 - 5	28	9,3%	61,9%	5,8	2,1%	7,5%	205.591	
5 - 6	7	2,3%	64,2%	2,2	0,8%	8,3%	313.917	
6 - 7,5	14	4,6%	68,9%	10,7	3,9%	12,2%	767.147	
7,5 - 10	8	2,6%	71,5%	3,6	1,3%	13,5%	448.483	
10 - 25	31	10,3%	81,8%	24,3	8,9%	22,4%	783.402	
25 - 50	15	5,0%	86,8%	27,5	10,1%	32,5%	1.834.994	
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
100 - 250	12	4,0%	93,4%	4,1	1,5%	42,5%	339.171	
250 - 500	11	3,6%	97,0%	26,9	9,9%	52,3%	2.446.225	
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
TOTAL	302	100%		272,8	100%		903.444	

s.e.: secreto estadístico

IV.1.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,1	0,0%	0,0%
0 - 0,01	1,0	0,0%	0,0%
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	5,8	0,1%	0,1%
0,1 - 0,25	27,4	0,3%	0,3%
0,25 - 0,5	48,0	0,5%	0,8%
0,5 - 1	87,3	0,8%	1,6%
1 - 3	254,1	2,4%	4,1%
3 - 5	188,8	1,8%	5,9%
5 - 6	62,9	0,6%	6,5%
6 - 7,5	110,7	1,1%	7,5%
7,5 - 10	109,0	1,0%	8,6%
10 - 25	429,2	4,1%	12,7%
25 - 50	407,0	3,9%	16,6%
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	724,4	6,9%	27,4%
250 - 500	650,5	6,2%	33,6%
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	10.458,6	100%	

s.e.: secreto estadístico

IV.2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

IV.2.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	9	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	3.056
0,01 - 0,05	65	2,5%	2,9%	0,1	0,0%	0,1%	886
0,05 - 0,1	92	3,5%	6,4%	0,2	0,1%	0,2%	2.137
0,1 - 0,25	236	9,1%	15,5%	1,0	0,6%	0,8%	4.046
0,25 - 0,5	241	9,3%	24,8%	1,1	0,8%	1,6%	4.749
0,5 - 1	270	10,4%	35,2%	2,2	1,5%	3,1%	8.169
1 - 3	447	17,2%	52,4%	5,2	3,4%	6,5%	11.528
3 - 5	224	8,6%	61,0%	4,0	2,7%	9,1%	17.778
5 - 6	60	2,3%	63,3%	2,5	1,7%	10,8%	41.691
6 - 7,5	78	3,0%	66,3%	3,4	2,3%	13,1%	43.455
7,5 - 10	83	3,2%	69,5%	4,4	3,0%	16,0%	53.549
10 - 25	253	9,7%	79,3%	10,0	6,6%	22,7%	39.355
25 - 50	161	6,2%	85,5%	14,4	9,6%	32,2%	89.405
50 - 75	88	3,4%	88,9%	5,2	3,5%	35,7%	58.894
75 - 100	42	1,6%	90,5%	10,7	7,2%	42,8%	255.842
100 - 250	134	5,2%	95,6%	16,8	11,2%	54,0%	125.288
250 - 500	42	1,6%	97,3%	18,7	12,5%	66,5%	446.124
500 - 750	22	0,8%	98,1%	12,3	8,2%	74,7%	558.430
750 - 1.000	8	0,3%	98,4%	1,5	1,0%	75,7%	190.742
> 1.000	41	1,6%	100,0%	36,5	24,3%	100,0%	889.906
TOTAL	2.596	100,0%		150,2	100%		57.843

IV.2.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	24	5,4%	12,3%	0,1	0,1%	0,1%	4.382
0,1 - 0,25	50	11,2%	23,5%	0,4	0,3%	0,4%	7.133
0,25 - 0,5	55	12,3%	35,8%	0,8	0,7%	1,1%	14.621
0,5 - 1	35	7,8%	43,6%	0,4	0,3%	1,5%	11.461
1 - 3	67	15,0%	58,6%	2,4	2,1%	3,6%	35.844
3 - 5	38	8,5%	67,1%	1,3	1,2%	4,7%	35.412
5 - 6	9	2,0%	69,1%	1,8	1,6%	6,3%	201.152
6 - 7,5	13	2,9%	72,0%	1,1	0,9%	7,2%	82.953
7,5 - 10	13	2,9%	74,9%	0,5	0,4%	7,6%	35.735
10 - 25	28	6,3%	81,2%	3,7	3,2%	10,9%	133.364
25 - 50	26	5,8%	87,0%	6,7	5,8%	16,7%	257.767
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	21	4,7%	94,4%	4,9	4,3%	46,5%	234.167
250 - 500	8	1,8%	96,2%	51,5	44,7%	91,2%	6.440.368
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	2,0%	100,0%	9,0	7,8%	100,0%	997.240
TOTAL	447	100%		115,3	100%		257.960

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014			
IV.2.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	0,3	0,1%	0,2%
0,1 - 0,25	1,3	0,5%	0,6%
0,25 - 0,5	1,9	0,7%	1,4%
0,5 - 1	2,6	1,0%	2,4%
1 - 3	7,6	2,8%	5,2%
3 - 5	5,3	2,0%	7,2%
5 - 6	4,3	1,6%	8,8%
6 - 7,5	4,5	1,7%	10,5%
7,5 - 10	4,9	1,8%	12,4%
10 - 25	13,7	5,2%	17,5%
25 - 50	21,1	7,9%	25,5%
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	21,7	8,2%	50,8%
250 - 500	70,3	26,5%	77,2%
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	45,5	17,1%	100,0%
TOTAL	265,5	100%	

s.e.: secreto estadístico

**IV.3. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN:
SALDOS PENDIENTES DE PERÍODOS ANTERIORES**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

IV.3.1. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA DE PERÍODOS ANTERIORES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	444	9,0%	12,3%	1,2	0,1%	0,4%	2.694
0,05 - 0,1	477	9,7%	22,0%	3,4	0,2%	0,6%	7.124
0,1 - 0,25	846	17,2%	39,2%	8,0	0,5%	1,1%	9.428
0,25 - 0,5	743	15,1%	54,2%	15,3	0,9%	2,0%	20.545
0,5 - 1	638	13,0%	67,2%	23,0	1,4%	3,4%	35.997
1 - 3	710	14,4%	81,6%	61,6	3,8%	7,2%	86.750
3 - 5	231	4,7%	86,3%	38,8	2,4%	9,6%	167.911
5 - 6	55	1,1%	87,4%	9,4	0,6%	10,2%	170.243
6 - 7,5	77	1,6%	89,0%	19,5	1,2%	11,4%	253.661
7,5 - 10	78	1,6%	90,6%	20,3	1,3%	12,7%	260.802
10 - 25	177	3,6%	94,2%	88,7	5,5%	18,1%	501.056
25 - 50	104	2,1%	96,3%	115,6	7,1%	25,2%	1.111.283
50 - 75	38	0,8%	97,0%	22,1	1,4%	26,6%	580.445
75 - 100	26	0,5%	97,6%	40,9	2,5%	29,1%	1.571.213
100 - 250	47	1,0%	98,5%	241,6	14,9%	44,0%	5.139.796
250 - 500	28	0,6%	99,1%	276,5	17,0%	61,0%	9.876.742
500 - 750	11	0,2%	99,3%	131,5	8,1%	69,1%	11.952.321
750 - 1.000	6	0,1%	99,4%	7,5	0,5%	69,5%	1.256.195
> 1.000	28	0,6%	100,0%	494,8	30,5%	100,0%	17.671.339
TOTAL	4.926	100%		1.624,7	33%		329.826

s.e.: secreto estadístico

IV.3.2. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL DE PERÍODOS ANTERIORES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	46	4,9%	9,2%	0,1	0,1%	0,2%	2.027
0,1 - 0,25	104	11,2%	20,4%	0,5	0,4%	0,5%	4.613
0,25 - 0,5	107	11,5%	31,9%	0,7	0,5%	1,1%	6.243
0,5 - 1	91	9,8%	41,6%	1,1	0,9%	2,0%	11.916
1 - 3	159	17,1%	58,7%	3,3	2,6%	4,6%	20.540
3 - 5	72	7,7%	66,4%	2,4	1,9%	6,5%	33.083
5 - 6	19	2,0%	68,5%	2,1	1,7%	8,2%	108.443
6 - 7,5	28	3,0%	71,5%	0,8	0,6%	8,9%	28.504
7,5 - 10	37	4,0%	75,4%	2,8	2,3%	11,2%	76.881
10 - 25	75	8,0%	83,5%	7,2	5,8%	17,0%	95.956
25 - 50	52	5,6%	89,1%	5,3	4,3%	21,3%	102.105
50 - 75	14	1,5%	90,6%	0,6	0,5%	21,8%	45.162
75 - 100	13	1,4%	92,0%	5,7	4,6%	26,4%	437.191
100 - 250	35	3,8%	95,7%	21,3	17,2%	43,7%	607.228
250 - 500	16	1,7%	97,4%	13,8	11,2%	54,8%	860.413
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	15	1,6%	100,0%	31,5	25,5%	100,0%	2.098.236
TOTAL	932	100%		123,3	100%		132.332

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014			
IV.3.3. TOTAL DOBLE IMPOSICIÓN DE PERÍODOS ANTERIORES			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	0,1	0,0%	0,3%
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	3,5	0,2%	0,6%
0,1 - 0,25	8,5	0,5%	1,1%
0,25 - 0,5	15,9	0,9%	2,0%
0,5 - 1	24,1	1,4%	3,3%
1 - 3	64,9	3,7%	7,1%
3 - 5	41,2	2,4%	9,4%
5 - 6	11,4	0,7%	10,1%
6 - 7,5	20,3	1,2%	11,2%
7,5 - 10	23,2	1,3%	12,6%
10 - 25	95,9	5,5%	18,0%
25 - 50	120,9	6,9%	25,0%
50 - 75	22,7	1,3%	26,2%
75 - 100	46,5	2,7%	28,9%
100 - 250	262,8	15,0%	43,9%
250 - 500	290,3	16,6%	60,6%
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	526,3	30,1%	100,0%
TOTAL	1.748,1	100%	

s.e.: secreto estadístico

**V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y
CREACIÓN DE EMPLEO. IS 2014**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

V.1. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	61	2,0%	3,0%	0,1	0,0%	0,0%	879
0,1 - 0,25	160	5,3%	8,2%	0,3	0,2%	0,2%	2.017
0,25 - 0,5	242	8,0%	16,2%	0,8	0,4%	0,6%	3.280
0,5 - 1	295	9,7%	25,9%	1,2	0,6%	1,2%	4.193
1 - 3	576	19,0%	44,9%	4,8	2,3%	3,5%	8.320
3 - 5	303	10,0%	54,9%	4,9	2,4%	5,8%	16.115
5 - 6	105	3,5%	58,3%	1,7	0,8%	6,7%	16.304
6 - 7,5	121	4,0%	62,3%	1,3	0,6%	7,3%	11.059
7,5 - 10	143	4,7%	67,0%	3,0	1,4%	8,8%	20.950
10 - 25	382	12,6%	79,6%	14,0	6,8%	15,5%	36.576
25 - 50	225	7,4%	87,0%	13,2	6,4%	21,9%	58.583
50 - 75	107	3,5%	90,5%	9,2	4,5%	26,4%	86.445
75 - 100	47	1,5%	92,1%	4,3	2,1%	28,4%	90.519
100 - 250	128	4,2%	96,3%	28,6	13,8%	42,2%	223.248
250 - 500	48	1,6%	97,9%	15,3	7,4%	49,6%	317.738
500 - 750	15	0,5%	98,4%	11,8	5,7%	55,3%	789.850
750 - 1.000	14	0,5%	98,8%	4,0	2,0%	57,3%	288.538
> 1.000	35	1,2%	100,0%	88,4	42,7%	100,0%	2.526.411
TOTAL	3.036	100%		206,9	100%		68.162

s.e.: secreto estadístico

V.2. TOTAL INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES (*) Y CREACIÓN DE EMPLEO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	28	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	114
0,01 - 0,05	332	1,7%	1,8%	0,1	0,0%	0,0%	329
0,05 - 0,1	1.437	7,3%	9,1%	0,9	0,1%	0,1%	648
0,1 - 0,25	1.651	8,4%	17,5%	1,3	0,1%	0,3%	810
0,25 - 0,5	2.033	10,3%	27,8%	8,4	0,9%	1,2%	4.154
0,5 - 1	2.536	12,9%	40,7%	6,1	0,7%	1,8%	2.423
1 - 3	4.459	22,6%	63,3%	24,2	2,6%	4,5%	5.427
3 - 5	1.989	10,1%	73,4%	23,2	2,5%	7,0%	11.666
5 - 6	623	3,2%	76,6%	13,8	1,5%	8,5%	22.219
6 - 7,5	662	3,4%	80,0%	18,5	2,0%	10,5%	27.996
7,5 - 10	685	3,5%	83,4%	20,1	2,2%	12,7%	29.320
10 - 25	1.401	7,1%	90,5%	77,2	8,4%	21,0%	55.110
25 - 50	768	3,9%	94,4%	84,0	9,1%	30,1%	109.398
50 - 75	329	1,7%	96,1%	57,5	6,2%	36,3%	174.810
75 - 100	150	0,8%	96,9%	37,4	4,0%	40,4%	249.016
100 - 250	335	1,7%	98,6%	117,9	12,8%	53,2%	352.025
250 - 500	115	0,6%	99,2%	62,2	6,7%	59,9%	540.559
500 - 750	47	0,2%	99,4%	55,2	6,0%	65,9%	1.174.953
750 - 1.000	32	0,2%	99,6%	35,1	3,8%	69,7%	1.096.701
> 1.000	87	0,4%	100,0%	280,0	30,3%	100,0%	3.218.345
TOTAL	19.699	100%		923,3	100%		46.872

(*) "Inversiones para la protección del medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica", "inversión de beneficios", "producciones cinematográficas", "gastos de formación profesional", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años", "creación de empleo por contratación de desempleados" y gastos relativos a los acontecimientos de excepcional interés público que se enumeran en la nota 1 al pie del cuadro I.82.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014			
V.3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEDUC. SUJETAS A LÍMITE			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,0%
0,01 - 0,05	0,0	0,0%	0,0%
0,05 - 0,1	0,0	0,0%	0,0%
0,1 - 0,25	0,1	0,0%	0,1%
0,25 - 0,5	0,3	0,1%	0,2%
0,5 - 1	0,7	0,3%	0,4%
1 - 3	3,7	1,3%	1,8%
3 - 5	4,2	1,5%	3,3%
5 - 6	3,1	1,1%	4,4%
6 - 7,5	3,9	1,4%	5,8%
7,5 - 10	5,3	1,9%	7,7%
10 - 25	27,2	9,8%	17,5%
25 - 50	29,8	10,7%	28,3%
50 - 75	19,1	6,9%	35,2%
75 - 100	6,6	2,4%	37,6%
100 - 250	38,1	13,8%	51,3%
250 - 500	21,6	7,8%	59,1%
500 - 750	21,5	7,8%	66,9%
750 - 1.000	13,6	4,9%	71,8%
> 1.000	78,2	28,2%	100,0%
TOTAL	277,1	100%	

V.4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	13	0,8%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	1.137
0,1 - 0,25	44	2,9%	4,5%	0,1	0,0%	0,1%	1.835
0,25 - 0,5	52	3,4%	7,9%	0,2	0,1%	0,2%	4.007
0,5 - 1	71	4,6%	12,5%	0,5	0,3%	0,5%	7.139
1 - 3	194	12,7%	25,2%	2,5	1,4%	1,8%	12.638
3 - 5	115	7,5%	32,7%	2,6	1,5%	3,3%	22.802
5 - 6	59	3,9%	36,6%	2,6	1,5%	4,8%	44.707
6 - 7,5	62	4,0%	40,6%	3,3	1,8%	6,6%	52.659
7,5 - 10	82	5,4%	46,0%	3,9	2,2%	8,8%	47.955
10 - 25	317	20,7%	66,7%	20,4	11,5%	20,3%	64.421
25 - 50	196	12,8%	79,5%	20,3	11,4%	31,7%	103.670
50 - 75	108	7,1%	86,5%	14,1	7,9%	39,6%	130.372
75 - 100	36	2,4%	88,9%	4,3	2,4%	42,0%	120.169
100 - 250	94	6,1%	95,0%	27,6	15,5%	57,5%	293.335
250 - 500	32	2,1%	97,1%	13,7	7,7%	65,2%	429.099
500 - 750	13	0,8%	98,0%	17,4	9,8%	74,9%	1.337.239
750 - 1.000	10	0,7%	98,6%	11,0	6,2%	81,1%	1.103.698
> 1.000	21	1,4%	100,0%	33,7	18,9%	100,0%	1.604.682
TOTAL	1.531	100%		178,3	100%		116.456

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

V.5. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	18	1,4%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	625
0,1 - 0,25	32	2,4%	4,7%	0,0	0,0%	0,0%	1.082
0,25 - 0,5	45	3,4%	8,1%	0,1	0,1%	0,2%	2.252
0,5 - 1	66	5,0%	13,1%	0,2	0,2%	0,4%	2.980
1 - 3	161	12,1%	25,2%	1,2	1,3%	1,6%	7.745
3 - 5	120	9,0%	34,2%	1,6	1,6%	3,2%	13.390
5 - 6	41	3,1%	37,3%	0,4	0,4%	3,7%	10.175
6 - 7,5	47	3,5%	40,8%	0,6	0,6%	4,3%	13.534
7,5 - 10	60	4,5%	45,3%	1,3	1,4%	5,7%	22.434
10 - 25	244	18,3%	63,7%	6,8	6,9%	12,6%	27.972
25 - 50	164	12,3%	76,0%	9,4	9,5%	22,1%	57.531
50 - 75	85	6,4%	82,4%	5,0	5,1%	27,2%	59.030
75 - 100	37	2,8%	85,2%	2,3	2,3%	29,5%	62.315
100 - 250	86	6,5%	91,7%	10,6	10,7%	40,2%	122.949
250 - 500	42	3,2%	94,8%	7,8	7,9%	48,2%	186.368
500 - 750	16	1,2%	96,0%	4,1	4,2%	52,4%	258.696
750 - 1.000	12	0,9%	96,9%	2,6	2,6%	55,0%	214.877
> 1.000	41	3,1%	100,0%	44,5	45,0%	100,0%	1.085.246
TOTAL	1.330	100%		98,8	100%		74.283

s.e.: secreto estadístico

V.6. DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	15	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	46
0,01 - 0,05	149	1,6%	1,8%	0,0	0,0%	0,0%	205
0,05 - 0,1	285	3,2%	5,0%	0,1	0,1%	0,1%	315
0,1 - 0,25	763	8,4%	13,4%	0,4	0,3%	0,4%	462
0,25 - 0,5	834	9,2%	22,6%	0,6	0,4%	0,8%	683
0,5 - 1	1.034	11,4%	34,1%	1,1	0,8%	1,6%	1.055
1 - 3	1.680	18,6%	52,6%	3,7	2,8%	4,5%	2.187
3 - 5	796	8,8%	61,4%	2,5	1,9%	6,4%	3.093
5 - 6	265	2,9%	64,4%	0,9	0,7%	7,1%	3.365
6 - 7,5	295	3,3%	67,6%	1,3	1,0%	8,0%	4.314
7,5 - 10	367	4,1%	71,7%	2,0	1,5%	9,6%	5.377
10 - 25	937	10,4%	82,0%	8,3	6,4%	15,9%	8.820
25 - 50	607	6,7%	88,8%	7,0	5,4%	21,3%	11.571
50 - 75	264	2,9%	91,7%	5,5	4,2%	25,5%	20.694
75 - 100	142	1,6%	93,2%	3,6	2,8%	28,3%	25.535
100 - 250	328	3,6%	96,9%	14,6	11,2%	39,6%	44.483
250 - 500	123	1,4%	98,2%	19,6	15,1%	54,7%	159.556
500 - 750	51	0,6%	98,8%	9,9	7,6%	62,3%	193.350
750 - 1.000	32	0,4%	99,1%	3,1	2,4%	64,7%	97.654
> 1.000	77	0,9%	100,0%	45,9	35,3%	100,0%	596.194
TOTAL	9.044	100%		129,9	100%		14.362

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
V.7. INVERSIONES EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	221	4,8%	5,2%	0,1	0,1%	0,1%	502
0,05 - 0,1	375	8,1%	13,3%	0,3	0,2%	0,2%	809
0,1 - 0,25	823	17,8%	31,1%	1,2	0,7%	1,0%	1.513
0,25 - 0,5	753	16,3%	47,4%	1,9	1,2%	2,1%	2.589
0,5 - 1	754	16,3%	63,6%	3,5	2,1%	4,2%	4.664
1 - 3	831	18,0%	81,6%	10,5	6,2%	10,4%	12.597
3 - 5	260	5,6%	87,2%	5,2	3,1%	13,5%	19.932
5 - 6	72	1,6%	88,8%	2,3	1,3%	14,8%	31.460
6 - 7,5	50	1,1%	89,8%	2,2	1,3%	16,1%	44.082
7,5 - 10	78	1,7%	91,5%	3,3	2,0%	18,0%	42.392
10 - 25	195	4,2%	95,7%	29,3	17,3%	35,3%	150.138
25 - 50	98	2,1%	97,9%	25,8	15,3%	50,6%	263.548
50 - 75	21	0,5%	98,3%	7,3	4,3%	54,9%	348.369
75 - 100	17	0,4%	98,7%	4,9	2,9%	57,8%	285.981
100 - 250	25	0,5%	99,2%	14,5	8,6%	66,3%	580.060
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	22	0,5%	100,0%	53,6	31,7%	100,0%	2.437.994
TOTAL	4.629	100%		169,4	100%		36.585

s.e.: secreto estadístico

VI. PAGOS A CUENTA. IS 2014

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
VI.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	415	0,1%	0,1%	0,7	0,0%	0,0%	1.588
0 - 0,01	27.000	8,3%	8,4%	15,4	0,5%	0,6%	570
0,01 - 0,05	50.370	15,5%	23,9%	135,8	4,8%	5,3%	2.696
0,05 - 0,1	35.525	10,9%	34,8%	151,1	5,3%	10,6%	4.253
0,1 - 0,25	53.636	16,5%	51,3%	281,3	9,9%	20,5%	5.245
0,25 - 0,5	40.752	12,5%	63,8%	218,6	7,7%	28,2%	5.364
0,5 - 1	36.267	11,1%	74,9%	206,8	7,3%	35,5%	5.703
1 - 3	42.270	13,0%	87,9%	309,6	10,9%	46,4%	7.325
3 - 5	13.393	4,1%	92,0%	140,2	4,9%	51,3%	10.467
5 - 6	3.849	1,2%	93,2%	46,0	1,6%	52,9%	11.956
6 - 7,5	3.768	1,2%	94,3%	62,4	2,2%	55,1%	16.552
7,5 - 10	4.066	1,2%	95,6%	97,3	3,4%	58,5%	23.925
10 - 25	8.198	2,5%	98,1%	229,3	8,1%	66,6%	27.971
25 - 50	3.096	1,0%	99,1%	165,8	5,8%	72,4%	53.537
50 - 75	1.011	0,3%	99,4%	85,0	3,0%	75,4%	84.053
75 - 100	496	0,2%	99,5%	48,5	1,7%	77,1%	97.762
100 - 250	945	0,3%	99,8%	137,2	4,8%	81,9%	145.179
250 - 500	296	0,1%	99,9%	106,3	3,7%	85,6%	359.191
500 - 750	107	0,0%	99,9%	59,2	2,1%	87,7%	553.379
750 - 1.000	60	0,0%	99,9%	42,6	1,5%	89,2%	710.531
> 1.000	173	0,1%	100,0%	307,2	10,8%	100,0%	1.775.983
TOTAL	325.693	100%		2.846,3	100%		8.739

(*) Excluidas las retenciones y los ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, así como las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

VI.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	9,8	0,1%	0,1%
0 - 0,01	17,1	0,1%	0,2%
0,01 - 0,05	47,5	0,3%	0,5%
0,05 - 0,1	50,7	0,4%	0,9%
0,1 - 0,25	157,1	1,2%	2,1%
0,25 - 0,5	184,7	1,4%	3,4%
0,5 - 1	266,9	2,0%	5,4%
1 - 3	607,0	4,5%	9,9%
3 - 5	342,9	2,5%	12,4%
5 - 6	153,6	1,1%	13,5%
6 - 7,5	163,4	1,2%	14,7%
7,5 - 10	278,9	2,1%	16,8%
10 - 25	1.038,9	7,6%	24,4%
25 - 50	1.145,9	8,4%	32,9%
50 - 75	549,9	4,0%	36,9%
75 - 100	649,1	4,8%	41,7%
100 - 250	1.473,9	10,8%	52,5%
250 - 500	894,1	6,6%	59,1%
500 - 750	786,4	5,8%	64,9%
750 - 1.000	373,4	2,7%	67,6%
> 1.000	4.396,6	32,4%	100,0%
TOTAL	13.587,7	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014			
VI.3. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LAS ADMINISTRACIONES FORALES			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,0%
0,01 - 0,05	0,0	0,0%	0,0%
0,05 - 0,1	0,0	0,0%	0,0%
0,1 - 0,25	0,0	0,0%	0,0%
0,25 - 0,5	0,0	0,0%	0,0%
0,5 - 1	0,1	0,0%	0,0%
1 - 3	0,0	0,0%	0,0%
3 - 5	0,0	0,0%	0,0%
5 - 6	0,0	0,0%	0,1%
6 - 7,5	0,6	0,4%	0,4%
7,5 - 10	0,3	0,2%	0,6%
10 - 25	3,7	2,1%	2,7%
25 - 50	4,3	2,4%	5,1%
50 - 75	6,7	3,8%	9,0%
75 - 100	3,7	2,1%	11,1%
100 - 250	9,4	5,3%	16,4%
250 - 500	8,5	4,8%	21,3%
500 - 750	7,6	4,3%	25,6%
750 - 1.000	2,3	1,3%	26,9%
> 1.000	127,9	73,1%	100,0%
TOTAL	174,9	100%	

VI.4. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	9,8	0,1%	0,1%
0 - 0,01	17,1	0,1%	0,2%
0,01 - 0,05	47,5	0,3%	0,5%
0,05 - 0,1	50,7	0,4%	0,9%
0,1 - 0,25	157,1	1,1%	2,1%
0,25 - 0,5	184,7	1,3%	3,4%
0,5 - 1	266,9	1,9%	5,3%
1 - 3	607,0	4,4%	9,7%
3 - 5	342,9	2,5%	12,2%
5 - 6	153,7	1,1%	13,4%
6 - 7,5	164,0	1,2%	14,5%
7,5 - 10	279,3	2,0%	16,6%
10 - 25	1.042,5	7,6%	24,1%
25 - 50	1.150,1	8,4%	32,5%
50 - 75	556,6	4,0%	36,5%
75 - 100	652,8	4,7%	41,3%
100 - 250	1.483,3	10,8%	52,1%
250 - 500	902,6	6,6%	58,6%
500 - 750	794,0	5,8%	64,4%
750 - 1.000	375,7	2,7%	67,1%
> 1.000	4.524,4	32,9%	100,0%
TOTAL	13.762,7	100%	

VII. CUOTA DIFERENCIAL. IS 2014

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

VII.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	157	0,0%	0,0%	23,2	0,1%	0,1%	147.711
0 - 0,01	9.598	3,0%	3,0%	5,3	0,0%	0,2%	549
0,01 - 0,05	36.744	11,5%	14,5%	45,9	0,3%	0,4%	1.248
0,05 - 0,1	40.473	12,6%	27,1%	83,3	0,5%	0,9%	2.058
0,1 - 0,25	66.686	20,8%	47,9%	223,7	1,2%	2,1%	3.355
0,25 - 0,5	49.899	15,6%	63,5%	283,2	1,6%	3,7%	5.676
0,5 - 1	41.181	12,8%	76,3%	390,2	2,2%	5,9%	9.475
1 - 3	42.823	13,4%	89,7%	914,8	5,1%	10,9%	21.362
3 - 5	12.241	3,8%	93,5%	575,8	3,2%	14,1%	47.042
5 - 6	3.392	1,1%	94,5%	233,9	1,3%	15,4%	68.965
6 - 7,5	3.068	1,0%	95,5%	299,3	1,7%	17,1%	97.548
7,5 - 10	3.168	1,0%	96,5%	405,4	2,2%	19,3%	127.959
10 - 25	6.370	2,0%	98,5%	1.452,4	8,1%	27,4%	228.000
25 - 50	2.542	0,8%	99,3%	1.260,1	7,0%	34,4%	495.695
50 - 75	812	0,3%	99,5%	792,1	4,4%	38,8%	975.468
75 - 100	382	0,1%	99,6%	583,8	3,2%	42,0%	1.528.236
100 - 250	741	0,2%	99,9%	1.812,7	10,1%	52,1%	2.446.251
250 - 500	227	0,1%	99,9%	1.259,8	7,0%	59,1%	5.549.775
500 - 750	75	0,0%	100,0%	1.030,9	5,7%	64,8%	13.745.210
750 - 1.000	41	0,0%	100,0%	398,9	2,2%	67,0%	9.728.186
> 1.000	116	0,0%	100,0%	5.950,3	33,0%	100,0%	51.295.583
TOTAL	320.736	100%		18.024,8	100%		56.198

VII.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5.184	1,8%	1,8%	10,3	0,2%	0,2%	1.989
0 - 0,01	31.876	10,9%	12,7%	28,0	0,5%	0,7%	878
0,01 - 0,05	58.150	19,9%	32,6%	127,5	2,4%	3,1%	2.192
0,05 - 0,1	40.909	14,0%	46,6%	119,7	2,2%	5,3%	2.927
0,1 - 0,25	54.791	18,7%	65,3%	233,5	4,4%	9,7%	4.261
0,25 - 0,5	35.013	12,0%	77,3%	188,4	3,5%	13,2%	5.382
0,5 - 1	25.687	8,8%	86,1%	208,6	3,9%	17,1%	8.121
1 - 3	23.418	8,0%	94,1%	373,9	7,0%	24,0%	15.964
3 - 5	5.996	2,1%	96,2%	157,1	2,9%	27,0%	26.207
5 - 6	1.649	0,6%	96,7%	73,2	1,4%	28,3%	44.367
6 - 7,5	1.670	0,6%	97,3%	72,4	1,3%	29,7%	43.327
7,5 - 10	1.847	0,6%	97,9%	130,9	2,4%	32,1%	70.871
10 - 25	3.427	1,2%	99,1%	353,8	6,6%	38,7%	103.252
25 - 50	1.221	0,4%	99,5%	403,5	7,5%	46,2%	330.490
50 - 75	435	0,1%	99,7%	156,3	2,9%	49,1%	359.324
75 - 100	231	0,1%	99,8%	262,2	4,9%	54,0%	1.135.162
100 - 250	431	0,1%	99,9%	415,3	7,7%	61,8%	963.638
250 - 500	127	0,0%	99,9%	359,4	6,7%	68,5%	2.829.914
500 - 750	59	0,0%	100,0%	298,2	5,6%	74,0%	5.054.106
750 - 1.000	26	0,0%	100,0%	27,2	0,5%	74,5%	1.047.565
> 1.000	82	0,0%	100,0%	1.365,9	25,5%	100,0%	16.657.762
TOTAL	292.229	100%		5.365,4	100%		18.360

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
VII.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5.341	0,9%	0,9%	12,9	0,1%	0,1%	2.412
0 - 0,01	41.474	6,8%	7,6%	-22,7	-0,2%	-0,1%	-547
0,01 - 0,05	94.894	15,5%	23,1%	-81,6	-0,6%	-0,7%	-860
0,05 - 0,1	81.382	13,3%	36,4%	-36,5	-0,3%	-1,0%	-448
0,1 - 0,25	121.477	19,8%	56,2%	-9,7	-0,1%	-1,1%	-80
0,25 - 0,5	84.912	13,9%	70,1%	94,8	0,7%	-0,3%	1.116
0,5 - 1	66.868	10,9%	81,0%	181,6	1,4%	1,1%	2.716
1 - 3	66.241	10,8%	91,8%	540,9	4,3%	5,4%	8.166
3 - 5	18.237	3,0%	94,8%	418,7	3,3%	8,7%	22.959
5 - 6	5.041	0,8%	95,6%	160,8	1,3%	9,9%	31.892
6 - 7,5	4.738	0,8%	96,4%	226,9	1,8%	11,7%	47.894
7,5 - 10	5.015	0,8%	97,2%	274,5	2,2%	13,9%	54.731
10 - 25	9.797	1,6%	98,8%	1.098,5	8,7%	22,6%	112.128
25 - 50	3.763	0,6%	99,4%	856,5	6,8%	29,4%	227.618
50 - 75	1.247	0,2%	99,6%	635,8	5,0%	34,4%	509.843
75 - 100	613	0,1%	99,7%	321,6	2,5%	36,9%	524.574
100 - 250	1.172	0,2%	99,9%	1.397,3	11,0%	48,0%	1.192.273
250 - 500	354	0,1%	99,9%	900,4	7,1%	55,1%	2.543.503
500 - 750	134	0,0%	100,0%	732,7	5,8%	60,9%	5.467.900
750 - 1.000	67	0,0%	100,0%	371,6	2,9%	63,8%	5.546.551
> 1.000	198	0,0%	100,0%	4.584,4	36,2%	100,0%	23.153.289
TOTAL	612.965	100%		12.659,4	100%		20.653

VII.4. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	8	0,9%	2,3%	0,2	0,0%	0,1%	20.015
1 - 3	10	1,1%	3,5%	0,2	0,0%	0,1%	16.194
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	12	1,3%	6,0%	0,9	0,1%	0,5%	72.768
7,5 - 10	46	5,1%	11,1%	2,0	0,3%	0,8%	43.096
10 - 25	197	21,9%	33,1%	16,3	2,7%	3,5%	82.885
25 - 50	180	20,0%	53,1%	14,7	2,4%	5,9%	81.640
50 - 75	85	9,5%	62,6%	22,7	3,7%	9,7%	266.662
75 - 100	54	6,0%	68,6%	21,4	3,5%	13,2%	396.830
100 - 250	120	13,4%	82,0%	45,4	7,5%	20,7%	378.172
250 - 500	61	6,8%	88,8%	36,6	6,1%	26,8%	600.639
500 - 750	20	2,2%	91,0%	6,2	1,0%	27,8%	307.900
750 - 1.000	17	1,9%	92,9%	12,4	2,1%	29,9%	731.129
> 1.000	64	7,1%	100,0%	424,2	70,1%	100,0%	6.628.336
TOTAL	898	100%		604,9	100%		673.605

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

VII.5. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	10	1,5%	2,9%	0,0	0,0%	0,1%	1.498
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	11	1,6%	5,7%	0,1	0,2%	0,3%	10.133
7,5 - 10	40	5,9%	11,6%	0,1	0,2%	0,5%	2.569
10 - 25	160	23,6%	35,2%	0,9	1,3%	1,8%	5.320
25 - 50	122	18,0%	53,2%	2,3	3,7%	5,5%	19.117
50 - 75	74	10,9%	64,1%	1,5	2,3%	7,8%	19.997
75 - 100	33	4,9%	68,9%	0,8	1,3%	9,2%	25.668
100 - 250	95	14,0%	82,9%	2,8	4,3%	13,5%	28.991
250 - 500	46	6,8%	89,7%	6,9	10,9%	24,4%	150.295
500 - 750	24	3,5%	93,2%	5,6	8,9%	33,3%	234.819
750 - 1.000	9	1,3%	94,6%	0,2	0,3%	33,6%	19.539
> 1.000	37	5,4%	100,0%	42,2	66,4%	100,0%	1.139.940
TOTAL	679	100%		63,5	100%		93.491

s.e.: secreto estadístico

VII.6. CUOTA DIFERENCIAL NETA (ADMINISTRACIONES FORALES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	20	1,3%	3,2%	0,1	0,0%	0,1%	7.348
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	23	1,5%	5,9%	0,8	0,1%	0,5%	33.120
7,5 - 10	86	5,5%	11,4%	1,9	0,3%	0,9%	21.857
10 - 25	357	22,6%	34,0%	15,5	2,9%	3,7%	43.353
25 - 50	302	19,2%	53,1%	12,4	2,3%	6,0%	40.937
50 - 75	159	10,1%	63,2%	21,2	3,9%	9,9%	133.249
75 - 100	87	5,5%	68,7%	20,6	3,8%	13,7%	236.572
100 - 250	215	13,6%	82,4%	42,6	7,9%	21,6%	198.263
250 - 500	107	6,8%	89,2%	29,7	5,5%	27,1%	277.807
500 - 750	44	2,8%	91,9%	0,5	0,1%	27,2%	11.871
750 - 1.000	26	1,6%	93,6%	12,3	2,3%	29,4%	471.283
> 1.000	101	6,4%	100,0%	382,0	70,6%	100,0%	3.782.532
TOTAL	1.577	100%		541,4	100%		343.321

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
VII.7. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	157	0,0%	0,0%	23,2	0,1%	0,1%	147.711
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	41.189	12,8%	76,1%	390,4	2,1%	5,7%	9.477
1 - 3	42.833	13,3%	89,4%	914,9	4,9%	10,6%	21.361
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	3.080	1,0%	95,2%	300,1	1,6%	16,5%	97.451
7,5 - 10	3.214	1,0%	96,2%	407,4	2,2%	18,7%	126.744
10 - 25	6.567	2,0%	98,3%	1.468,7	7,9%	26,6%	223.647
25 - 50	2.722	0,8%	99,1%	1.274,8	6,8%	33,5%	468.314
50 - 75	897	0,3%	99,4%	814,7	4,4%	37,8%	908.301
75 - 100	436	0,1%	99,5%	605,2	3,2%	41,1%	1.388.108
100 - 250	861	0,3%	99,8%	1.858,1	10,0%	51,0%	2.158.017
250 - 500	288	0,1%	99,9%	1.296,4	7,0%	58,0%	4.501.521
500 - 750	95	0,0%	99,9%	1.037,0	5,6%	63,6%	10.916.303
750 - 1.000	58	0,0%	99,9%	411,3	2,2%	65,8%	7.091.118
> 1.000	180	0,1%	100,0%	6.374,5	34,2%	100,0%	35.413.895
TOTAL	321.634	100%		18.629,7	100%		57.922

s.e.: secreto estadístico

VII.8. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5.184	1,8%	1,8%	10,3	0,2%	0,2%	1.989
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	23.428	8,0%	93,9%	373,9	6,9%	23,8%	15.958
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	1.681	0,6%	97,1%	72,5	1,3%	29,3%	43.110
7,5 - 10	1.887	0,6%	97,7%	131,0	2,4%	31,8%	69.423
10 - 25	3.587	1,2%	99,0%	354,7	6,5%	38,3%	98.884
25 - 50	1.343	0,5%	99,4%	405,9	7,5%	45,8%	302.204
50 - 75	509	0,2%	99,6%	157,8	2,9%	48,7%	309.992
75 - 100	264	0,1%	99,7%	263,1	4,8%	53,5%	996.476
100 - 250	526	0,2%	99,9%	418,1	7,7%	61,2%	794.833
250 - 500	173	0,1%	99,9%	366,3	6,7%	68,0%	2.117.414
500 - 750	83	0,0%	99,9%	303,8	5,6%	73,6%	3.660.577
750 - 1.000	35	0,0%	100,0%	27,4	0,5%	74,1%	783.215
> 1.000	119	0,0%	100,0%	1.408,1	25,9%	100,0%	11.832.893
TOTAL	292.908	100%		5.428,9	100%		18.534

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
VII.9. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5.341	0,9%	0,9%	12,9	0,1%	0,1%	2.412
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	66.261	10,8%	91,6%	541,1	4,1%	5,2%	8.166
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	4.761	0,8%	96,1%	227,7	1,7%	11,3%	47.822
7,5 - 10	5.101	0,8%	97,0%	276,4	2,1%	13,4%	54.176
10 - 25	10.154	1,7%	98,6%	1.114,0	8,4%	21,8%	109.710
25 - 50	4.065	0,7%	99,3%	868,9	6,6%	28,4%	213.749
50 - 75	1.406	0,2%	99,5%	657,0	5,0%	33,4%	467.255
75 - 100	700	0,1%	99,6%	342,1	2,6%	36,0%	488.779
100 - 250	1.387	0,2%	99,8%	1.440,0	10,9%	46,9%	1.038.191
250 - 500	461	0,1%	99,9%	930,1	7,0%	53,9%	2.017.625
500 - 750	178	0,0%	99,9%	733,2	5,6%	59,5%	4.119.218
750 - 1.000	93	0,0%	100,0%	383,9	2,9%	62,4%	4.127.659
> 1.000	299	0,0%	100,0%	4.966,4	37,6%	100,0%	16.609.990
TOTAL	614.542	100%		13.200,8	100%		21.481

s.e.: secreto estadístico

**VIII. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS EMPRESAS
DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2014**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

VIII.1. RESULTADO CONTABLE NETO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	62.905	6,5%	6,5%	-1.764	39,0%	39,0%	-28.044
0 - 0,01	113.714	11,7%	18,2%	-1.970,7	43,5%	82,5%	-17.330
0,01 - 0,05	174.540	18,0%	36,2%	-2.174,5	48,0%	130,6%	-12.458
0,05 - 0,1	138.157	14,3%	50,5%	-1.580,9	34,9%	165,5%	-11.443
0,1 - 0,25	191.085	19,7%	70,2%	-1.579,8	34,9%	200,4%	-8.268
0,25 - 0,5	116.565	12,0%	82,2%	-531,3	11,7%	212,1%	-4.558
0,5 - 1	80.020	8,3%	90,5%	6,8	-0,2%	212,0%	85
1 - 3	66.552	6,9%	97,4%	1.169,7	-25,8%	186,1%	17.576
3 - 5	14.955	1,5%	98,9%	1.036,4	-22,9%	163,2%	69.301
5 - 6	3.697	0,4%	99,3%	509,4	-11,3%	152,0%	137.789
6 - 7,5	3.088	0,3%	99,6%	346,0	-7,6%	144,3%	112.034
7,5 - 10	2.494	0,3%	99,9%	693,3	-15,3%	129,0%	277.985
10 - 25	1.313	0,1%	100,0%	643,4	-14,2%	114,8%	490.008
Más de 25	108	0,0%	100,0%	670,5	-14,8%	100,0%	6.208.027
TOTAL	969.193	100%		-4.525,8	100%		-4.670

VIII.2. RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	62.752	6,5%	6,5%	-1.739,4	38,4%	38,4%	-27.719
0 - 0,01	113.697	11,7%	18,2%	-1.964,4	43,4%	81,8%	-17.278
0,01 - 0,05	174.561	18,0%	36,2%	-2.228,3	49,2%	131,1%	-12.765
0,05 - 0,1	138.157	14,3%	50,5%	-1.602,4	35,4%	166,5%	-11.599
0,1 - 0,25	191.097	19,7%	70,2%	-1.483,9	32,8%	199,3%	-7.765
0,25 - 0,5	116.573	12,0%	82,2%	-312,5	6,9%	206,2%	-2.680
0,5 - 1	80.028	8,3%	90,5%	331,0	-7,3%	198,9%	4.137
1 - 3	66.548	6,9%	97,3%	1.924,9	-42,5%	156,3%	28.925
3 - 5	14.955	1,5%	98,9%	1.487,2	-32,9%	123,5%	99.442
5 - 6	3.698	0,4%	99,3%	681,1	-15,0%	108,4%	184.188
6 - 7,5	3.088	0,3%	99,6%	530,8	-11,7%	96,7%	171.878
7,5 - 10	2.494	0,3%	99,8%	928,3	-20,5%	76,2%	372.206
10 - 25	1.313	0,1%	100,0%	915,6	-20,2%	55,9%	697.369
Más de 25	110	0,0%	100,0%	810,0	-17,9%	38,1%	7.363.575
TOTAL	969.071	100%		-1.722,1	38%		-1.777

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014							
VIII.3. BASE IMPONIBLE ANTES DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	59.400	6,2%	6,2%	-1.319,5	-37,1%	-37,1%	-22.213
0 - 0,01	112.765	11,7%	17,9%	-1.602,5	-45,0%	-82,1%	-14.211
0,01 - 0,05	173.758	18,1%	36,0%	-1.889,6	-53,1%	-135,2%	-10.875
0,05 - 0,1	137.669	14,3%	50,3%	-1.195,8	-33,6%	-168,7%	-8.686
0,1 - 0,25	190.252	19,8%	70,1%	-864,5	-24,3%	-193,0%	-4.544
0,25 - 0,5	116.016	12,1%	82,2%	57,5	1,6%	-191,4%	495
0,5 - 1	79.614	8,3%	90,5%	922,2	25,9%	-165,5%	11.583
1 - 3	66.136	6,9%	97,3%	2.973,8	83,5%	-82,0%	44.965
3 - 5	14.854	1,5%	98,9%	1.822,8	51,2%	-30,8%	122.716
5 - 6	3.677	0,4%	99,3%	696,7	19,6%	-11,2%	189.476
6 - 7,5	3.068	0,3%	99,6%	775,7	21,8%	10,6%	252.849
7,5 - 10	2.473	0,3%	99,9%	1.020,7	28,7%	39,3%	412.721
10 - 25	1.290	0,1%	100,0%	1.396,0	39,2%	78,5%	1.082.190
Más de 25	107	0,0%	100,0%	766,4	21,5%	100,0%	7.162.393
TOTAL	961.079	100%		3.560,0	100%		3.704

VIII.4. BASE IMPONIBLE POSITIVA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	109	0,0%	0,0%	5,6	0,2%	0,2%	51.521
0 - 0,01	9.897	1,0%	1,0%	25,8	0,7%	0,9%	2.602
0,01 - 0,05	37.969	4,0%	5,0%	231,0	6,5%	7,4%	6.085
0,05 - 0,1	42.330	4,4%	9,4%	451,8	12,7%	20,1%	10.674
0,1 - 0,25	73.914	7,7%	17,1%	1.398,3	39,3%	59,3%	18.918
0,25 - 0,5	55.023	5,7%	22,8%	1.833,0	51,5%	110,8%	33.313
0,5 - 1	44.320	4,6%	27,4%	2.485,8	69,8%	180,7%	56.087
1 - 3	43.100	4,5%	31,9%	4.907,7	137,9%	318,5%	113.867
3 - 5	11.033	1,1%	33,1%	2.508,8	70,5%	389,0%	227.391
5 - 6	2.856	0,3%	33,4%	866,1	24,3%	413,3%	303.261
6 - 7,5	2.354	0,2%	33,6%	1.012,1	28,4%	441,7%	429.944
7,5 - 10	1.946	0,2%	33,8%	1.111,9	31,2%	473,0%	571.384
10 - 25	982	0,1%	33,9%	1.145,1	32,2%	505,1%	1.166.056
Más de 25	64	0,0%	33,9%	556,1	15,6%	520,8%	8.689.629
TOTAL	325.897	34%		18.539,1	521%		56.886

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

VIII.5. CUOTA ÍNTEGRA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	104	0,0%	0,0%	1,5	0,0%	0,0%	14.447
0 - 0,01	9.620	3,0%	3,0%	6,2	0,1%	0,2%	644
0,01 - 0,05	37.507	11,6%	14,6%	54,2	1,2%	1,3%	1.445
0,05 - 0,1	41.924	13,0%	27,6%	106,2	2,3%	3,6%	2.533
0,1 - 0,25	73.207	22,7%	50,3%	327,0	7,1%	10,7%	4.467
0,25 - 0,5	54.553	16,9%	67,2%	422,1	9,1%	19,8%	7.738
0,5 - 1	44.023	13,6%	80,8%	578,1	12,5%	32,3%	13.131
1 - 3	42.783	13,3%	94,1%	1.193,1	25,8%	58,0%	27.888
3 - 5	10.942	3,4%	97,5%	639,1	13,8%	71,8%	58.412
5 - 6	2.836	0,9%	98,4%	232,1	5,0%	76,8%	81.833
6 - 7,5	2.340	0,7%	99,1%	279,0	6,0%	82,9%	119.214
7,5 - 10	1.934	0,6%	99,7%	310,1	6,7%	89,6%	160.360
10 - 25	977	0,3%	100,0%	326,8	7,1%	96,6%	334.513
Más de 25	62	0,0%	100,0%	156,8	3,4%	100,0%	2.528.447
TOTAL	322.812	100%		4.632,4	100%		14.350

VIII.6. CUOTA LÍQUIDA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por de claración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	104	0,0%	0,0%	1,4	0,0%	0,0%	13.063
0 - 0,01	9.504	2,9%	3,0%	5,1	0,1%	0,1%	541
0,01 - 0,05	37.180	11,5%	14,5%	52,3	1,1%	1,3%	1.406
0,05 - 0,1	41.546	12,9%	27,4%	100,5	2,2%	3,4%	2.419
0,1 - 0,25	72.392	22,4%	49,8%	300,8	6,5%	9,9%	4.156
0,25 - 0,5	53.877	16,7%	66,5%	375,8	8,1%	18,0%	6.975
0,5 - 1	43.460	13,5%	79,9%	498,0	10,7%	28,8%	11.458
1 - 3	42.179	13,1%	93,0%	1.002,6	21,6%	50,4%	23.770
3 - 5	10.757	3,3%	96,3%	536,5	11,6%	62,0%	49.874
5 - 6	2.799	0,9%	97,2%	192,5	4,2%	66,2%	68.787
6 - 7,5	2.302	0,7%	97,9%	213,1	4,6%	70,8%	92.565
7,5 - 10	1.898	0,6%	98,5%	251,6	5,4%	76,2%	132.584
10 - 25	949	0,3%	98,8%	256,4	5,5%	81,7%	270.128
Más de 25	53	0,0%	98,8%	105,3	2,3%	84,0%	1.986.300
TOTAL	319.000	99%		3.891,8	84%		12.200

**IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE
SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014**

IX.1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IX.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	16.923	296,9	0,9%	5.705	77,9	0,4%	219,0
2. Amortizaciones	-	93,3	0,5%	-	26,2	0,6%	67,1
2.1. Libertad de amortización	-	21,9	0,6%	-	15,2	0,5%	6,7
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	104	4,1	0,3%	29	2,4	0,3%	1,8
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	194	7,2	0,6%	33	2,8	0,3%	4,4
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	467	5,4	3,7%	204	8,8	5,6%	-3,4
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	196	4,7	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	6,6	5,2%	-	8,6	3,8%	-2,0
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	273	8,2	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	831	56,6	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	5,2	0,7%	-	3,2	0,4%	2,1
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	96,2	0,1%	-	42,1	0,1%	54,1
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	64,5	0,1%	-	28,4	0,1%	36,1
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	33	9,7	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	53,6	0,1%	-	24,5	0,1%	29,1
4.1.3. Valores representativos de deuda	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.5. Otras	-	0,0	0,1%	-	0,0	0,1%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁵⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,1	0,0%	s.e.
8. Gastos por donativos y liberalidades	280	2,4	0,3%	-	-	-	2,4
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	47,2	1,3%	-	0,0	0,0%	47,2
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	8	0,1	0,0%	-	-	-	0,1
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	27	8,5	0,3%	9	0,4	0,0%	8,1
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	103	7,0	2,3%	-7,0
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	42	1,3	0,1%	-1,3
16. Errores contables	62	4,3	1,4%	76	6,1	0,5%	-1,7
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	51	12,3	2,3%	27	14,1	2,8%	-1,8
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	37	2,0	0,0%	50	4,5	0,1%	-2,5
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	54	21,9	0,2%	18	0,5	0,1%	21,4
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,0	0,0%	-	2,4	0,0%	-2,4
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	41	1,8	0,1%	45	3,0	0,1%	-1,2
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	10	6,1	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	178	99,2	1,3%	221	127,6	1,6%	-28,4
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	7	0,2	0,0%	6	0,2	0,1%	0,0
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	40	46,2	0,4%	52	48,2	0,3%	-2,0
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	8	0,5	0,2%	95	5,6	0,8%	-5,1
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	40,9	0,5%	-	40,5	0,3%	0,3
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	786,6	0,4%	-	427,5	0,2%	359,1

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
<i>Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras</i>				
IX.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	4,5	1,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	91	0,5	1,2%	5.713
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	634	3,8	14,8%	5.976
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	27	0,1	0,6%	4.267
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	40,5	0,3%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	268	28,8	0,3%	107.383
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	1,8	0,7%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	9,9	0,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	14,8	1,0%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	846	8,9	1,0%	10.527
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	91	0,3	0,2%	3.516
4. Inversiones en Canarias	121	1,4	0,8%	11.838
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	179	1,5	0,7%	8.444
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	59,8	0,4%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.2. ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Energía

IX.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	8.056	2.031,3	6,1%	7.801	2.472,6	11,5%	-441,4
2. Amortizaciones	-	3.213,8	18,2%	-	838,2	19,6%	2.375,7
2.1. Libertad de amortización	-	551,9	14,9%	-	669,0	23,6%	-117,2
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	0,2
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	89	262,5	21,9%	31	404,5	44,0%	-142,0
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	118	215,9	17,5%	29	240,6	22,1%	-24,7
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	76	1,6	1,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	117	67,5	7,3%	16	19,6	5,5%	47,9
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	16,7	13,1%	-	68,6	30,0%	-51,9
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	445	731,6	27,2%	166	97,7	8,8%	633,9
2.4. Limitación de la amortización contable	2.742	1.913,7	17,1%	15	2,8	3,2%	1.910,8
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	21,8	2,8%	-	61,6	8,7%	-39,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	3.869,2	4,1%	-	2.057,5	3,5%	1.811,7
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.855,0	3,9%	-	821,2	2,0%	2.033,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	96	157,2	2,5%	58	158,3	2,9%	-1,1
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.339,7	5,1%	-	292,3	1,5%	2.047,4
4.1.3. Valores representativos de deuda	10	32,4	2,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	16	325,6	1,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.5. Otras	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	44	169,7	11,1%	39	99,8	9,5%	70
4.3. Otras ⁽⁵⁾	376	844,5	4,6%	516	1.136,5	6,8%	-291,9
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	6	3,8	0,5%	-3,8
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	24	297,6	26,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	7	4,3	1,8%	24	18,9	6,2%	-14,6
8. Gastos por donativos y liberalidades	247	67,6	8,1%	-	-	-	67,6
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	82,5	2,3%	-	0,0	0,0%	82,5
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	77	0,9	0,4%	-	-	-	0,9
11. Revalorizaciones contables	11	4,4	1,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	7	1.132,6	33,1%	s.e.
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	19	1,5	0,5%	-1,5
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	9	0,1	0,0%	-0,1
16. Errores contables	48	5,8	1,9%	274	52,8	4,1%	-47,0
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	s.e.	s.e.	s.e.	69	2,8	0,6%	s.e.
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	57	146,9	24,5%	s.e.
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	41	14,7	0,3%	80	236,0	4,3%	-221,3
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	549	662,9	6,6%	54	12,2	2,3%	650,8
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	77,5	11,0%	-	3.883,1	13,0%	-3.805,5
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	131	80,1	5,3%	238	405,7	13,6%	-325,6
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	12	145,8	8,7%	8	37,5	6,4%	108,3
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	70	269,4	3,6%	79	341,7	4,3%	-72,3
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	25	8,2	1,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	12	64,0	0,5%	19	67,4	0,5%	-3,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	16	143,0	69,9%	27	6,8	0,9%	136,3
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	9	160,3	52,0%	-	-	-	160,3
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	1.253,0	16,7%	-	2.747,2	20,3%	-1.494,2
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	12.873,6	6,3%	-	14.695,6	8,0%	-1.822,0

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Energía				
IX.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	176,9	53,9%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	57	33,4	76,6%	585.640
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	22	0,3	1,1%	12.493
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	42	130,0	76,1%	3.096.112
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	12	4,8	25,4%	397.773
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	3.093,9	24,8%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	232	3.021,9	28,9%	13.025.562
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	52,0	19,6%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	20,0	1,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	127,2	8,2%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.458	34,1	3,7%	23.357
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	124	5,3	4,1%	43.099
4. Inversiones en Canarias	69	29,0	17,2%	420.968
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	19	0,1	0,3%	2.682
6. Reinversión beneficios extraordinarios	61	17,9	8,7%	293.960
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	3.398,0	23,7%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.3. INDUSTRIA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Industria

IX.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	48.247	4.808,7	14,4%	18.541	1.214,8	5,7%	3.593,9
2. Amortizaciones	-	3.430,3	19,4%	-	762,8	17,9%	2.667,5
2.1. Libertad de amortización	-	729,4	19,7%	-	474,4	16,7%	255,0
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	96	33,9	29,5%	42	32,3	29,8%	1,6
2.1.2. Gastos de I+D	193	56,6	59,8%	115	132,4	64,3%	-75,8
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	591	127,0	10,6%	120	40,6	4,4%	86,5
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	1.249	236,5	19,2%	185	127,9	11,7%	108,7
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	2.142	31,0	21,3%	674	33,7	21,6%	-2,7
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	1.283	244,4	26,4%	204	107,6	30,0%	136,8
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	25,4	20,0%	-	28,1	12,3%	-2,7
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.527	355,3	13,2%	724	247,5	22,2%	107,8
2.4. Limitación de la amortización contable	6.212	2.320,1	20,8%	97	12,8	14,3%	2.307,3
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	154,2	19,7%	-	72,8	10,3%	81,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	5.855,0	6,2%	-	5.399,7	9,2%	455,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.928,0	4,0%	-	2.260,0	5,5%	668,0
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	625	511,2	8,3%	518	328,1	5,9%	183,1
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.083,3	4,5%	-	1.868,6	9,4%	214,6
4.1.3. Valores representativos de deuda	42	245,0	15,5%	14	4,7	1,2%	240,2
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	125	79,5	0,4%	78	48,7	0,3%	30,7
4.1.5. Otras	-	9,1	18,1%	-	9,9	58,6%	-0,8
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	351	194,5	12,7%	236	217,7	20,7%	-23
4.3. Otras ⁽⁵⁾	1.465	2.732,5	15,0%	1.229	2.922,0	17,4%	-189,4
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	38	34,4	4,7%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	38	19,0	1,7%	6	0,9	0,8%	18,1
7. Deducción del fondo de comercio	43	26,9	11,6%	412	54,0	17,8%	-27,1
8. Gastos por donativos y liberalidades	2.461	95,4	11,4%	-	-	-	95,4
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	428,5	11,7%	-	0,0	0,0%	428,5
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
11. Revalorizaciones contables	40	11,9	4,3%	8	2,1	0,4%	9,9
12. Aplicación del valor normal de mercado	52	16,1	0,6%	29	20,9	0,6%	-4,7
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	13	1,2	4,2%	11	129,4	17,3%	-128,2
14. Depreciación monetaria	-	-	-	135	13,3	4,4%	-13,3
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	116	0,5	0,0%	-0,5
16. Errores contables	256	35,5	11,4%	389	142,9	11,1%	-107,4
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	85	68,2	12,8%	36	39,8	8,0%	28,5
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	18	7,2	2,3%	27	44,3	7,4%	-37,1
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	6	2,5	0,4%	6	0,5	0,3%	2,0
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	11	2,9	16,8%	31	2.544,5	76,5%	-2.541,6
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	326	274,9	5,7%	431	319,5	5,8%	-44,6
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	375	1.055,7	10,5%	183	95,1	18,0%	960,6
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	68,7	9,8%	-	7.136,4	23,9%	-7.067,7
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	68	125,2	15,9%	-125,2
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	129	46,2	3,1%	187	40,5	1,4%	5,7
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	24	107,7	6,4%	12	51,6	8,8%	56,2
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	6	363,6	5,6%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	207	105,8	1,4%	233	111,5	1,4%	-5,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	204	40,1	8,9%	25	25,7	6,5%	14,4
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	227	595,9	4,6%	318	631,5	4,5%	-35,6
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	24	1,7	0,8%	194	28,5	3,8%	-26,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	18	21,9	5,2%	29	140,4	18,1%	-118,5
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	25	13,7	4,4%	-	-	-	13,7
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	239,7	3,2%	-	735,6	5,4%	-495,9
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	17.604,2	8,6%	-	20.282,2	11,1%	-2.678,0

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Industria				
IX.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	17,8	5,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	102	8,0	18,3%	78.102
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	603	8,3	32,6%	13.805
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	32	0,4	1,9%	11.207
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	348,8	2,8%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	825	253,6	2,4%	307.343
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	24,2	9,1%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	71,0	4,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	494,2	31,7%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	7	0,1	26,7%	17.754
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	4.609	401,0	43,4%	87.013
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.498	19,6	15,1%	13.059
4. Inversiones en Canarias	312	15,6	9,2%	50.029
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	157	3,1	19,9%	19.934
6. Reinversión beneficios extraordinarios	684	14,3	6,9%	20.871
7. Entidades sometidas a normativa foral	34	40,4	35,9%	1.188.821
TOTAL	-	860,7	6,0%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.4. CONSTRUCCIÓN

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Construcción

IX.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	44.654	1.593,9	4,8%	22.086	562,5	2,6%	1.031,4
2. Amortizaciones	-	404,0	2,3%	-	105,1	2,5%	298,9
2.1. Libertad de amortización	-	122,5	3,3%	-	66,0	2,3%	56,6
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	9	61,1	53,2%	8	52,0	48,0%	9,1
2.1.2. Gastos de I+D	38	1,8	1,9%	9	1,8	0,9%	0,0
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	145	18,0	1,5%	18	1,3	0,1%	16,8
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	234	16,0	1,3%	20	1,4	0,1%	14,6
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	1.215	8,5	5,8%	415	6,7	4,3%	1,9
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	311	17,1	1,8%	35	2,8	0,8%	14,3
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	6,7	5,2%	-	7,7	3,4%	-1,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	629	58,5	2,2%	322	30,3	2,7%	28,2
2.4. Limitación de la amortización contable	1.675	216,3	1,9%	30	1,1	1,3%	215,2
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	60,8	7,7%	-	14,0	2,0%	46,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	4.682,4	5,0%	-	1.709,9	2,9%	2.972,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.896,2	2,6%	-	480,0	1,2%	1.416,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	238	517,8	8,4%	149	173,2	3,1%	344,6
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.277,7	2,8%	-	299,1	1,5%	978,7
4.1.3. Valores representativos de deuda	37	68,3	4,3%	15	4,7	1,2%	63,5
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	48	27,2	0,1%	8	2,1	0,0%	25,1
4.1.5. Otras	-	5,1	10,3%	-	0,8	5,0%	4,3
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	31	20,4	1,3%	10	12,1	1,2%	8
4.3. Otras ⁽⁵⁾	888	2.765,9	15,2%	707	1.217,7	7,2%	1.548,1
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	142	490,4	43,6%	24	52,9	47,9%	437,5
7. Deducción del fondo de comercio	11	13,6	5,8%	68	7,1	2,3%	6,5
8. Gastos por donativos y liberalidades	1.079	32,8	3,9%	-	-	-	32,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	313,7	8,6%	-	0,0	0,1%	313,7
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	19	0,4	0,2%	-	-	-	0,4
11. Revalorizaciones contables	14	4,8	1,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	51	8,1	0,3%	20	1,3	0,0%	6,8
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	7	0,0	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	86	6,6	2,2%	-6,6
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	92	1,4	0,1%	-1,4
16. Errores contables	156	10,6	3,4%	196	29,3	2,3%	-18,8
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	102	23,9	4,5%	46	42,4	8,5%	-18,5
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	12	2,2	0,4%	s.e.
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	8	154,3	24,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	7	2,3	13,4%	15	83,7	2,5%	-81,4
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	391	526,4	10,8%	457	603,6	10,9%	-77,2
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	240	639,9	6,3%	101	15,9	3,0%	624,0
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	56,3	8,0%	-	452,5	1,5%	-396,1
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	7	5,7	0,7%	-5,7
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	468	848,3	56,6%	465	1.677,6	56,1%	-829,3
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	s.e.	s.e.	s.e.	6	17,8	3,0%	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	90	12,6	0,2%	57	12,0	0,2%	0,6
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	56	4,8	1,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	11	19,0	0,1%	11	20,2	0,1%	-1,2
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	119	10,6	5,2%	426	26,0	3,5%	-15,4
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	9	13,7	1,8%	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	146,9	2,0%	-	144,4	1,1%	2,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	10.072,3	4,9%	-	5.612,5	3,1%	4.459,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Construcción				
IX.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	7,3	2,2%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	12	0,3	0,7%	24.245
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	95	0,4	1,5%	4.114
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	96	1,0	3,3%	10.197
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	12	4,1	2,4%	341.114
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	14	0,6	3,2%	42.980
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	607,8	4,9%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	323	496,2	4,7%	1.536.181
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	6,5	2,4%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	105,2	6,0%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	61,5	3,9%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	898	27,5	3,0%	30.585
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	378	12,4	9,6%	32.857
4. Inversiones en Canarias	313	6,7	4,0%	21.459
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	62	0,2	1,3%	3.182
6. Reinversión beneficios extraordinarios	145	14,2	6,9%	97.845
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	676,6	4,7%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.5. COMERCIO Y REPARACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Comercio y reparaciones

IX.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	117.007	5.136,0	15,3%	46.284	1.162,4	5,4%	3.973,7
2. Amortizaciones	-	2.164,2	12,2%	-	291,9	6,8%	1.872,3
2.1. Libertad de amortización	-	473,3	12,8%	-	132,8	4,7%	340,5
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	30	2,7	2,3%	14	3,5	3,2%	-0,8
2.1.2. Gastos de I+D	100	8,9	9,4%	32	6,9	3,3%	2,0
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	627	137,6	11,5%	114	66,5	7,2%	71,1
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	1.249	183,0	14,9%	116	15,1	1,4%	167,9
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	3.092	26,4	18,1%	1.102	29,2	18,7%	-2,8
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	1.271	114,7	12,4%	128	11,7	3,3%	103,1
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	17,4	13,7%	-	20,5	9,0%	-3,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.107	243,4	9,1%	983	110,4	9,9%	133,0
2.4. Limitación de la amortización contable	9.741	1.430,1	12,8%	178	28,2	31,5%	1.401,9
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	98,3	12,5%	-	50,6	7,2%	47,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	4.955,8	5,3%	-	3.244,2	5,5%	1.711,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.813,1	3,8%	-	1.588,7	3,9%	1.224,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	911	318,3	5,1%	773	338,9	6,1%	-20,6
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.354,6	5,1%	-	1.206,3	6,1%	1.148,3
4.1.3. Valores representativos de deuda	59	73,1	4,6%	27	7,0	1,8%	66,1
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	160	61,5	0,3%	81	34,1	0,2%	27,4
4.1.5. Otras	-	5,5	11,1%	-	2,4	14,1%	3,2
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	348	293,9	19,1%	151	71,8	6,8%	222
4.3. Otras ⁽⁵⁾	1.907	1.848,9	10,1%	1.504	1.583,7	9,4%	265,1
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	19	131,4	18,0%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	54	11,5	1,0%	11	2,7	2,5%	8,8
7. Deducción del fondo de comercio	103	104,0	44,6%	907	51,8	17,1%	52,2
8. Gastos por donativos y liberalidades	3.920	132,7	15,9%	-	-	-	132,7
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	555,3	15,2%	-	0,0	0,0%	555,3
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	52	2,1	0,8%	-	-	-	2,1
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	11	64,0	12,3%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	103	26,0	0,9%	29	848,6	24,8%	-822,6
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	29	2,7	9,4%	19	96,9	12,9%	-94,2
14. Depreciación monetaria	-	-	-	260	18,1	5,9%	-18,1
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	304	3,1	0,3%	-3,1
16. Errores contables	444	31,0	10,0%	583	85,5	6,7%	-54,5
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	169	39,4	7,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	12	2,2	0,7%	29	31,5	5,3%	-29,3
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	9	10,5	1,7%	6	0,1	0,1%	10,4
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	7	1,1	6,3%	21	175,2	5,3%	-174,1
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	391	131,8	2,7%	525	218,4	3,9%	-86,6
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	352	403,6	4,0%	192	30,8	5,8%	372,8
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	11,1	1,6%	-	1.430,1	4,8%	-1.419,0
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	32	366,8	46,7%	-366,8
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	151	18,0	1,2%	132	38,9	1,3%	-20,9
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	12	838,9	50,0%	11	6,9	1,2%	832,1
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	6	67,6	1,0%	-67,6
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	277	95,3	1,3%	312	96,2	1,2%	-0,9
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	278	13,1	2,9%	43	7,0	1,8%	6,1
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	202	522,6	4,0%	263	568,0	4,1%	-45,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	294	17,1	8,3%	1.280	271,7	36,3%	-254,6
34. Entidades sometidas a normativa foral	10	15,9	3,8%	18	36,6	4,7%	-20,7
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	19	2,5	0,8%	-	-	-	2,5
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	469,0	6,2%	-	265,5	2,0%	203,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	15.818,6	7,7%	-	9.705,1	5,3%	6.113,5

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Comercio y reparaciones				
IX.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	20,6	6,3%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	35	0,9	2,0%	25.046
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	621	11,0	42,9%	17.658
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	436	6,9	23,6%	15.834
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	7	0,4	0,2%	59.716
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	48	0,4	2,4%	9.234
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	730,3	5,9%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	1.561	657,0	6,3%	420.905
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	11,0	4,1%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	62,3	3,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	251,7	16,2%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	4.212	160,6	17,4%	38.135
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.180	25,9	20,0%	11.899
4. Inversiones en Canarias	1.434	43,1	25,4%	30.037
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	275	1,6	10,5%	5.989
6. Reinversión beneficios extraordinarios	570	12,3	5,9%	21.533
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	1.002,6	7,0%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.6. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Hostelería y restauración

IX.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	23.085	579,5	1,7%	15.638	283,4	1,3%	296,1
2. Amortizaciones	-	389,8	2,2%	-	89,2	2,1%	300,6
2.1. Libertad de amortización	-	59,7	1,6%	-	53,4	1,9%	6,4
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	6	0,8	0,7%	0	0,0	0,0%	0,8
2.1.2. Gastos de I+D	17	0,4	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	149	16,7	1,4%	41	12,4	1,3%	4,3
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	383	17,0	1,4%	56	18,3	1,7%	-1,4
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	960	12,8	8,8%	423	20,0	12,8%	-7,3
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	322	12,1	1,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	8,6	6,8%	-	16,3	7,1%	-7,6
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	449	35,4	1,3%	205	18,9	1,7%	16,5
2.4. Limitación de la amortización contable	1.667	285,9	2,6%	17	0,6	0,7%	285,3
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	30,0	3,8%	-	11,2	1,6%	18,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	458,1	0,5%	-	300,8	0,5%	157,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	364,2	0,5%	-	150,6	0,4%	213,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	105	26,6	0,4%	50	20,2	0,4%	6,4
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	331,3	0,7%	-	127,2	0,6%	204,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	56	2,5	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	39	3,7	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.5. Otras	-	0,1	0,3%	-	0,0	0,1%	0,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	130	6,2	0,4%	70	5,9	0,6%	0
4.3. Otras ⁽⁵⁾	236	87,7	0,5%	157	144,4	0,9%	-56,7
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	6	0,4	0,0%	0	0,0	0,0%	0,4
7. Deducción del fondo de comercio	12	2,1	0,9%	98	14,7	4,9%	-12,6
8. Gastos por donativos y liberalidades	898	15,2	1,8%	-	-	-	15,2
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	107,2	2,9%	-	0,0	0,0%	107,2
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	15	1,9	0,8%	-	-	-	1,9
11. Revalorizaciones contables	7	0,2	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	36	19,6	0,7%	7	0,1	0,0%	19,5
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,1	0,0%	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	92	24,9	8,2%	-24,9
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	98	0,1	0,0%	-0,1
16. Errores contables	100	4,8	1,5%	136	10,1	0,8%	-5,3
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	45	11,8	2,2%	23	12,4	2,5%	-0,6
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	12	6,8	2,1%	12	7,2	1,2%	-0,4
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	0	0,0	0,0%	9	3,0	0,1%	-3,0
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	97	21,0	0,4%	106	19,9	0,4%	1,0
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	155	214,6	2,1%	92	22,9	4,3%	191,8
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	1,5	0,2%	-	176,6	0,6%	-175,1
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	36	3,4	0,2%	25	4,0	0,1%	-0,6
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	94	109,7	1,5%	110	112,5	1,4%	-2,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	61	19,8	4,4%	14	19,5	4,9%	0,3
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	46	123,4	1,0%	63	139,3	1,0%	-15,9
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	39	3,1	1,5%	339	194,0	25,9%	-190,9
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	7	1,0	0,3%	-	-	-	1,0
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	76,0	1,0%	-	34,5	0,3%	41,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	2.204,9	1,1%	-	1.515,0	0,8%	689,9

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Hostelería y restauración				
IX.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	1,7	0,5%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	23	0,0	0,1%	936
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	23	0,2	0,7%	9.435
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	6	0,0	0,1%	2.576
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	51,7	0,4%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	283	32,7	0,3%	115.556
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	10,5	3,9%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	8,5	0,5%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	36,3	2,3%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	754	8,4	0,9%	11.187
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	366	1,3	1,0%	3.676
4. Inversiones en Canarias	481	23,7	14,0%	49.255
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	68	2,5	1,2%	37.431
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	89,7	0,6%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.7. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Transporte y comunicaciones

IX.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	22.061	3.640,4	10,9%	8.299	705,9	3,3%	2.934,5
2. Amortizaciones	-	3.423,4	19,4%	-	1.213,9	28,4%	2.209,5
2.1. Libertad de amortización	-	1.115,1	30,0%	-	906,9	32,0%	208,2
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	155	480,8	40,1%	48	356,4	38,8%	124,4
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	314	360,8	29,3%	54	519,3	47,6%	-158,5
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	582	11,1	7,7%	264	16,9	10,8%	-5,7
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	304	258,9	28,0%	25	7,2	2,0%	251,8
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	11,1	8,7%	-	15,1	6,6%	-4,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	471	441,5	16,4%	290	290,0	26,0%	151,5
2.4. Limitación de la amortización contable	2.545	1.855,6	16,6%	46	1,8	2,0%	1.853,8
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	166,5	21,2%	-	88,6	12,5%	77,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	2.390,4	2,5%	-	1.652,1	2,8%	738,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.285,5	1,7%	-	748,8	1,8%	536,7
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	224	239,6	3,9%	156	221,1	4,0%	18,4
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.022,4	2,2%	-	140,7	0,7%	881,7
4.1.3. Valores representativos de deuda	19	6,5	0,4%	6	1,5	0,4%	5,1
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	36	16,6	0,1%	21	384,3	2,5%	-367,8
4.1.5. Otras	-	0,4	0,8%	-	1,2	6,9%	-0,7
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	144	362,4	23,6%	75	268,3	25,5%	94
4.3. Otras ⁽⁵⁾	464	742,5	4,1%	362	635,0	3,8%	107,5
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	6	0,3	0,0%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	18	25,4	2,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	14	5,3	2,3%	153	48,0	15,9%	-42,7
8. Gastos por donativos y liberalidades	775	28,2	3,4%	-	-	-	28,2
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	137,8	3,8%	-	0,0	0,0%	137,8
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	7	0,2	0,1%	-	-	-	0,2
11. Revalorizaciones contables	19	52,3	19,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	24	29,8	1,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	52	18,6	6,1%	-18,6
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	188	0,8	0,1%	-0,8
16. Errores contables	105	6,2	2,0%	142	74,2	5,8%	-68,0
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	24	10,8	2,0%	12	7,7	1,5%	3,0
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	8	1,7	0,5%	11	2,5	0,4%	-0,8
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	107	222,0	4,6%	123	515,2	9,3%	-293,2
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	196	426,0	4,2%	50	12,6	2,4%	413,4
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	1,5	0,2%	-	383,4	1,3%	-382,0
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	8	22,6	2,9%	-22,6
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	212	24,3	1,6%	206	25,5	0,9%	-1,3
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	6	8,4	0,5%	9	2,9	0,5%	5,4
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	9	126,0	1,9%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	69	682,4	9,2%	85	908,1	11,4%	-225,7
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	56	6,3	1,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	23	33,6	0,3%	25	35,9	0,3%	-2,3
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	47	2,9	1,4%	266	35,8	4,8%	-32,9
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	188,3	2,5%	-	95,9	0,7%	92,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	11.646,0	5,7%	-	6.082,4	3,3%	5.563,6

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Transportes y comunicaciones				
IX.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	35,1	10,7%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	22	8,1	51,6%	367.129
3. Cooperativas especialmente protegidas	58	0,2	0,7%	3.129
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	70	2,8	9,7%	40.331
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	17	14,7	8,6%	863.637
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	183,6	1,5%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	425	118,2	1,1%	278.052
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	17,2	6,5%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	48,2	2,8%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	144,0	9,2%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	6	0,0	7,9%	6.132
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.416	96,7	10,5%	68.293
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	417	4,0	3,0%	9.498
4. Inversiones en Canarias	275	14,6	8,6%	53.114
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	79	0,6	4,0%	7.915
6. Reinversión beneficios extraordinarios	562	26,0	12,5%	46.175
7. Entidades sometidas a normativa foral	6	2,1	1,9%	351.564
TOTAL	-	362,7	2,5%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.8. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Servicios financieros y de seguros

IX.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	12.711	5.904,6	17,6%	2.434	1.619,8	7,6%	4.284,8
2. Amortizaciones	-	1.116,8	6,3%	-	167,7	3,9%	949,0
2.1. Libertad de amortización	-	80,6	2,2%	-	10,1	0,4%	70,6
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	s.e.	s.e.	s.e.	10	0,7	0,1%	6,5
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	57	67,7	5,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	150	0,7	0,5%	56	0,2	0,1%	0,5
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	12	1,3	0,4%	s.e.
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	0,8	0,6%	-	0,5	0,2%	0,3
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	223	335,6	12,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	788	699,9	6,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	0,6	0,1%	-	1,4	0,2%	-0,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	30.415,6	32,4%	-	26.843,6	45,5%	3.572,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	26.336,4	35,6%	-	21.328,7	51,9%	5.007,7
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	215	1.699,8	27,5%	196	3.028,3	54,8%	-1.328,5
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	7.149,2	15,6%	-	4.737,3	23,8%	2.412,0
4.1.3. Valores representativos de deuda	298	509,2	32,3%	311	237,3	62,6%	271,9
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	117	16.977,9	83,8%	65	13.325,7	87,0%	3.652,2
4.1.5. Otras	-	0,2	0,5%	-	0,2	1,1%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	261	285,6	18,6%	144	270,2	25,7%	15
4.3. Otras ⁽⁵⁾	414	3.793,6	20,8%	375	5.244,7	31,2%	-1.451,1
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	14	326,2	44,7%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	21	64,6	5,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	17	3,1	1,3%	169	34,1	11,3%	-30,9
8. Gastos por donativos y liberalidades	485	143,7	17,2%	-	-	-	143,7
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	276,5	7,6%	-	10,1	39,4%	266,4
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	14	20,2	8,0%	-	-	-	20,2
11. Revalorizaciones contables	54	104,8	38,0%	16	306,4	59,0%	-201,6
12. Aplicación del valor normal de mercado	30	1.134,9	38,9%	8	929,0	27,2%	205,8
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	46	34,6	11,4%	-34,6
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	473	1.052,9	89,5%	-1.052,9
16. Errores contables	27	4,4	1,4%	48	246,4	19,2%	-242,0
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	43,3	8,1%	12	36,8	7,4%	6,5
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	16	15,3	4,8%	10	109,3	18,2%	-94,0
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	7	31,3	4,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	131	2.879,4	59,2%	187	3.049,4	55,0%	-170,0
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	49	110,3	1,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	298,9	42,6%	-	5.196,7	17,4%	-4.897,8
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	152	93,3	6,2%	63	259,0	8,7%	-165,7
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	s.e.	s.e.	s.e.	7	238,2	40,6%	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	11	311,0	4,8%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	35	1.294,6	17,5%	38	1.513,7	19,0%	-219,1
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	38	5,8	1,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	10	54,0	0,4%	12	63,2	0,5%	-9,1
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	19	0,4	0,2%	57	8,2	1,1%	-7,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	9	326,0	42,1%	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	14	5,0	1,6%	-	-	-	5,0
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	1.442,2	19,2%	-	3.549,7	26,3%	-2.107,5
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	45.947,5	22,4%	-	46.575,3	25,4%	-627,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Servicios financieros y de seguros				
IX.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	4,6	1,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	10	0,1	0,4%	10.042
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	20	4,0	13,6%	199.005
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	0	0,0	0,0%	-
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.409,1	11,3%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	630	741,7	7,1%	1.177.372
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	27,7	10,4%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	639,6	36,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	144,7	9,3%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	245	43,6	4,7%	178.096
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	298	24,7	19,0%	82.929
4. Inversiones en Canarias	62	1,0	0,6%	15.387
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	20	5,2	33,2%	260.561
6. Reinversión beneficios extraordinarios	45	69,1	33,4%	1.534.860
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	1.558,4	10,9%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

**IX.9. SERVICIOS A LAS EMPRESAS
(EXCEPTO INMOBILIARIOS)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

IX.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	83.853	4.516,4	13,5%	33.584	9.819,3	45,8%	-5.302,9
2. Amortizaciones	-	2.002,6	11,3%	-	567,9	13,3%	1.434,8
2.1. Libertad de amortización	-	360,8	9,7%	-	416,1	14,7%	-55,3
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	36	14,0	12,2%	22	17,1	15,8%	-3,1
2.1.2. Gastos de I+D	116	15,0	15,9%	69	46,5	22,6%	-31,5
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	363	92,3	7,7%	63	5,1	0,6%	87,3
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	708	73,8	6,0%	59	139,9	12,8%	-66,1
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	2.922	21,1	14,5%	1.139	15,5	9,9%	5,6
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	803	144,5	15,6%	97	192,1	53,6%	-47,6
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	15,7	12,3%	-	20,5	9,0%	-4,8
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.596	343,5	12,8%	745	110,2	9,9%	233,3
2.4. Limitación de la amortización contable	5.402	1.282,6	11,5%	138	21,1	23,6%	1.261,5
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	141,5	18,0%	-	324,4	45,9%	-182,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	31.523,0	33,6%	-	13.313,5	22,6%	18.209,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	27.772,2	37,5%	-	10.970,5	26,7%	16.801,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	827	1.552,5	25,1%	521	833,2	15,1%	719,3
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	25.059,2	54,6%	-	9.858,7	49,6%	15.200,5
4.1.3. Valores representativos de deuda	133	578,6	36,7%	41	64,5	17,0%	514,0
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	156	566,5	2,8%	54	213,0	1,4%	353,5
4.1.5. Otras	-	15,4	30,9%	-	1,1	6,7%	14,3
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	338	179,9	11,7%	141	80,2	7,6%	100
4.3. Otras ⁽⁵⁾	1.644	3.570,9	19,6%	1.189	2.262,7	13,5%	1.308,2
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	6	3,3	5,4%	68	228,3	31,3%	-225,0
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	128	165,4	14,7%	6	21,6	19,6%	143,7
7. Deducción del fondo de comercio	43	66,5	28,5%	434	54,1	17,9%	12,3
8. Gastos por donativos y liberalidades	3.681	168,7	20,2%	-	-	-	168,7
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	731,2	20,0%	-	15,5	60,5%	715,7
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	131	120,3	47,6%	-	-	-	120,3
11. Revalorizaciones contables	23	15,7	5,7%	7	62,6	12,1%	-46,9
12. Aplicación del valor normal de mercado	124	1.432,9	49,1%	60	221,9	6,5%	1.211,0
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	23	17,9	62,2%	26	420,8	56,2%	-403,0
14. Depreciación monetaria	-	-	-	239	17,3	5,7%	-17,3
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	479	16,4	1,4%	-16,4
16. Errores contables	323	86,4	27,8%	443	113,1	8,8%	-26,8
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	161	57,9	10,9%	89	73,3	14,7%	-15,5
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	31	10,6	3,3%	56	90,4	15,1%	-79,8
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	38	193,1	30,4%	8	48,4	30,7%	144,7
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	17	199,1	6,0%	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	316	228,5	4,7%	365	142,7	2,6%	85,8
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	631	3.086,6	30,6%	230	134,9	25,6%	2.951,8
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	176,3	25,1%	-	10.539,1	35,3%	-10.362,8
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	94	250,8	31,9%	-250,8
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	355	148,5	9,9%	464	279,3	9,3%	-130,8
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	21	246,1	52,1%	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	51	103,3	6,2%	36	126,8	21,6%	-23,5
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	145	4.953,3	76,0%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.957	2.325,7	31,4%	2.068	2.300,9	29,0%	24,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	358	89,8	19,8%	105	74,8	18,9%	15,0
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.063	1.590,2	12,3%	1.154	1.641,1	11,8%	-50,9
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	6	51,3	32,1%	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	176	5,9	2,9%	591	44,0	5,9%	-38,1
34. Entidades sometidas a normativa foral	7	79,6	18,9%	12	105,5	13,6%	-25,9
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	58	125,0	40,5%	-	-	-	125,0
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	2.606,2	34,7%	-	5.279,5	39,1%	-2.673,3
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	51.831,5	25,3%	-	51.777,7	28,2%	53,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)				
IX.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	8,8	2,7%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	6	0,3	0,7%	51.683
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	10	4,0	25,5%	399.624
3. Cooperativas especialmente protegidas	178	0,5	2,0%	2.908
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	74	1,3	4,5%	17.847
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	30	0,9	0,5%	29.705
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	8	1,5	5,9%	181.481
7. Operaciones financieras	70	0,3	1,5%	4.153
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5.461,2	43,8%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	4.668	4.680,9	44,8%	1.002.764
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	98,6	37,1%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	681,7	39,0%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	171,9	11,0%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.395	108,6	11,8%	31.990
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.118	17,6	13,6%	8.330
4. Inversiones en Canarias	687	11,5	6,8%	16.769
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	210	3,1	19,8%	14.834
6. Reinversión beneficios extraordinarios	268	14,1	6,8%	52.612
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	5.641,8	39,3%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

**IX.10. SERVICIOS INMOBILIARIOS
(EXCEPTO ALQUILERES)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

IX.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	24.036	1.434,6	4,3%	22.172	1.775,0	8,3%	-340,5
2. Amortizaciones	-	214,7	1,2%	-	18,5	0,4%	196,3
2.1. Libertad de amortización	-	17,5	0,5%	-	10,7	0,4%	6,8
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	39	9,1	0,8%	16	1,5	0,2%	7,6
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	82	1,8	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	353	2,5	1,7%	148	1,3	0,9%	1,2
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	105	1,4	0,2%	13	1,0	0,3%	0,4
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	1,7	1,3%	-	2,9	1,3%	-1,2
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	379	16,6	0,6%	200	3,6	0,3%	12,9
2.4. Limitación de la amortización contable	1.793	179,0	1,6%	77	1,2	1,3%	177,8
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	11,3	1,4%	-	6,7	1,0%	4,6
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	5.210,2	5,6%	-	2.220,4	3,8%	2.989,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	4.145,3	5,6%	-	1.283,1	3,1%	2.862,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	321	782,8	12,6%	142	287,6	5,2%	495,2
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.146,1	4,7%	-	593,0	3,0%	1.553,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	61	30,7	1,9%	18	31,7	8,4%	-1,1
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	103	1.177,8	5,8%	40	370,7	2,4%	807,1
4.1.5. Otras	-	7,9	15,7%	-	0,2	0,9%	7,7
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	13	2,1	0,1%	8	4,8	0,5%	-3
4.3. Otras ⁽⁵⁾	419	1.062,9	5,8%	220	932,5	5,5%	130,3
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	14	46,9	4,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	s.e.	s.e.	s.e.	58	4,2	1,4%	s.e.
8. Gastos por donativos y liberalidades	726	19,4	2,3%	-	-	-	19,4
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	438,7	12,0%	-	0,0	0,0%	438,7
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	38	9,9	3,9%	-	-	-	9,9
11. Revalorizaciones contables	33	29,3	10,6%	10	5,6	1,1%	23,7
12. Aplicación del valor normal de mercado	92	31,8	1,1%	53	204,2	6,0%	-172,4
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	6	0,9	3,1%	16	41,6	5,6%	-40,7
14. Depreciación monetaria	-	-	-	315	22,1	7,3%	-22,1
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	160	50,5	4,3%	-50,5
16. Errores contables	188	66,0	21,2%	260	386,2	30,1%	-320,2
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	166	54,5	10,2%	64	65,1	13,0%	-10,6
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	11	14,3	4,5%	17	30,9	5,1%	-16,6
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	7	215,6	33,9%	0	0,0	0,0%	215,6
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	6	6,0	34,7%	9	249,7	7,5%	-243,7
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	142	455,2	9,4%	140	85,3	1,5%	369,8
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	625	1.898,4	18,8%	214	118,9	22,5%	1.779,5
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,0	0,0%	-	139,1	0,5%	-139,1
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	71	136,6	9,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	20	47,9	2,9%	15	55,8	9,5%	-7,9
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	168	28,3	0,4%	119	54,1	0,7%	-25,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	18	0,7	0,2%	6	2,2	0,6%	-1,5
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	25	81,6	0,6%	30	107,3	0,8%	-25,6
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	54	5,9	2,9%	131	31,1	4,2%	-25,2
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	16	0,1	0,0%	-	-	-	0,1
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	345,1	4,6%	-	97,5	0,7%	247,6
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	10.977,6	5,4%	-	6.084,7	3,3%	4.892,9

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)				
IX.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	11,8	3,6%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	50	1,9	6,5%	38.188
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	35	5,0	2,9%	143.490
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	65	4,5	18,5%	69.618
7. Operaciones financieras	19	0,4	1,9%	18.866
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	100,3	0,8%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	671	79,0	0,8%	117.777
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	0,7	0,2%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	20,6	1,2%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	14,8	1,0%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	180	7,7	0,8%	42.805
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	167	1,2	0,9%	6.978
4. Inversiones en Canarias	110	2,7	1,6%	24.767
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	62	3,1	1,5%	50.138
7. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	-
TOTAL	-	126,9	0,9%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.11. ALQUILERES INMOBILIARIOS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Alquileres inmobiliarios

IX.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	35.183	1.634,8	4,9%	14.740	1.243,4	5,8%	391,4
2. Amortizaciones	-	566,1	3,2%	-	92,7	2,2%	473,4
2.1. Libertad de amortización	-	68,1	1,8%	-	43,6	1,5%	24,5
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	14	0,7	0,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	12	0,1	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	172	16,8	1,4%	43	23,1	2,5%	-6,3
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	237	18,2	1,5%	26	8,3	0,8%	9,9
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	356	10,6	7,3%	160	4,3	2,7%	6,3
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	361	21,6	2,3%	55	7,8	2,2%	13,8
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	7,5	5,9%	-	21,0	9,2%	-13,5
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.022	67,9	2,5%	485	22,7	2,0%	45,2
2.4. Limitación de la amortización contable	5.192	422,7	3,8%	366	5,4	6,0%	417,3
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	45,6	5,8%	-	53,9	7,6%	-8,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	2.690,3	2,9%	-	1.439,2	2,4%	1.251,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.266,2	3,1%	-	1.000,5	2,4%	1.265,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	298	301,5	4,9%	167	89,9	1,6%	211,6
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	953,1	2,1%	-	317,9	1,6%	635,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	53	14,4	0,9%	20	1,5	0,4%	12,9
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	68	991,7	4,9%	20	590,6	3,9%	401,0
4.1.5. Otras	-	5,6	11,2%	-	0,6	3,5%	5,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁵⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	16	0,4	0,0%	0	0,0	0,0%	0,4
7. Deducción del fondo de comercio	6	1,2	0,5%	47	1,3	0,4%	-0,1
8. Gastos por donativos y liberalidades	1.002	75,8	9,1%	-	-	-	75,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	334,2	9,2%	-	0,0	0,0%	334,2
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	31	19,8	7,8%	-	-	-	19,8
11. Revalorizaciones contables	37	46,3	16,8%	10	15,4	3,0%	31,0
12. Aplicación del valor normal de mercado	154	67,7	2,3%	69	28,5	0,8%	39,2
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	18	19,0	2,5%	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	1.046	135,2	44,5%	-135,2
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	167	29,5	2,5%	-29,5
16. Errores contables	167	48,6	15,6%	215	99,1	7,7%	-50,5
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	235	85,3	16,0%	65	56,7	11,4%	28,6
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	26	18,5	5,8%	29	134,8	22,5%	-116,4
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	7	16,3	2,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	8	35,8	1,1%	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	134	82,1	1,7%	172	322,2	5,8%	-240,1
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	495	1.398,9	13,9%	173	62,6	11,9%	1.336,3
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	1,7	0,2%	-	314,7	1,1%	-313,0
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	60	2,8	0,2%	59	3,7	0,1%	-0,9
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	72	47,7	2,8%	27	35,5	6,1%	12,2
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	284	360,3	4,9%	284	346,5	4,4%	13,7
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	77	7,4	1,6%	28	8,3	2,1%	-1,0
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	351	1.061,9	8,2%	454	1.210,4	8,7%	-148,5
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	50	8,5	4,1%	112	37,9	5,1%	-29,4
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	21	0,6	0,2%	-	-	-	0,6
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	515,6	6,9%	-	263,7	2,0%	251,9
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	9.171,0	4,5%	-	5.997,0	3,3%	3.174,1

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Alquileres inmobiliarios				
IX.11.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	21,6	6,6%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	14	0,1	0,3%	9.489
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	0	0,0	0,0%	-
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	47	0,7	2,4%	15.058
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	10	2,4	1,4%	243.389
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	457	18,2	74,2%	39.749
7. Operaciones financieras	29	0,2	1,1%	6.822
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	323,9	2,6%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	2.057	247,3	2,4%	120.239
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	9,9	3,7%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	66,6	3,8%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	45,3	2,9%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	312	2,7	0,3%	8.631
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	447	10,6	8,1%	23.651
4. Inversiones en Canarias	236	10,0	5,9%	42.288
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	261	21,8	10,5%	83.377
7. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	-
TOTAL	-	390,8	2,7%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.12. ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IX.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	42.011	1.746,3	5,2%	19.551	477,9	2,2%	1.268,4
2. Amortizaciones	-	633,5	3,6%	-	93,3	2,2%	540,3
2.1. Libertad de amortización	-	109,0	2,9%	-	39,2	1,4%	69,8
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	10	0,5	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	29	1,6	1,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	238	25,6	2,1%	54	4,6	0,5%	21,0
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	532	33,4	2,7%	46	10,1	0,9%	23,2
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	1.389	13,7	9,4%	607	18,9	12,1%	-5,2
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	421	34,2	3,7%	52	3,4	1,0%	30,7
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	8,7	6,8%	-	18,5	8,1%	-9,8
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	739	43,4	1,6%	429	21,6	1,9%	21,8
2.4. Limitación de la amortización contable	2.595	472,5	4,2%	51	14,0	15,6%	458,5
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	48,4	6,2%	-	18,0	2,6%	30,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	1.508,9	1,6%	-	695,2	1,2%	813,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.169,5	1,6%	-	434,7	1,1%	734,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	303	69,0	1,1%	234	44,8	0,8%	24,3
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.057,2	2,3%	-	387,2	1,9%	670,0
4.1.3. Valores representativos de deuda	21	15,8	1,0%	6	0,5	0,1%	15,3
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	33	26,9	0,1%	13	1,7	0,0%	25,2
4.1.5. Otras	-	0,6	1,2%	-	0,5	2,9%	0,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	85	7,2	0,5%	56	10,4	1,0%	-3
4.3. Otras ⁽⁵⁾	465	332,2	1,8%	301	250,2	1,5%	82,0
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	16	3,6	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	41	5,3	2,3%	348	14,3	4,7%	-9,0
8. Gastos por donativos y liberalidades	1.788	50,1	6,0%	-	-	-	50,1
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	186,0	5,1%	-	0,0	0,0%	186,0
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	20	13,9	5,5%	-	-	-	13,9
11. Revalorizaciones contables	10	0,4	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	41	4,6	0,2%	17	1,1	0,0%	3,5
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	12	0,5	1,7%	39	8,5	1,1%	-8,1
14. Depreciación monetaria	-	-	-	55	3,1	1,0%	-3,1
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	119	19,2	1,6%	-19,2
16. Errores contables	194	7,0	2,3%	265	36,5	2,8%	-29,5
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	56	120,6	22,6%	33	103,4	20,7%	17,2
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	6	0,4	0,1%	12	0,2	0,0%	0,2
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	6	2,4	14,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	126	23,0	0,5%	191	22,7	0,4%	0,2
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	195	172,2	1,7%	68	12,5	2,4%	159,7
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	8,5	1,2%	-	34,1	0,1%	-25,6
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	230	95,1	6,3%	213	78,2	2,6%	16,9
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	s.e.	s.e.	s.e.	6	8,1	1,4%	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	2.262	1.591,7	21,5%	2.662	1.577,2	19,8%	14,5
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	300	235,5	52,0%	236	237,4	59,8%	-1,9
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	3.309	8.497,2	65,6%	3.930	9.087,4	65,2%	-590,2
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	90	4,9	2,4%	412	58,6	7,8%	-53,7
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	7	0,1	0,0%	-	-	-	0,1
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	164,0	2,2%	-	239,6	1,8%	-75,6
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	15.124,8	7,4%	-	12.839,9	7,0%	2.284,9

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales				
IX.12.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	16,8	5,1%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	263	0,9	3,7%	3.606
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	105	1,4	4,7%	13.047
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	52	12,1	7,1%	233.277
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	53,1	0,4%	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	528	36,4	0,3%	68.981
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	4,3	1,6%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	12,4	0,7%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	49,5	3,2%	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.360	22,5	2,4%	16.511
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	938	6,9	5,3%	7.308
4. Inversiones en Canarias	510	9,0	5,3%	17.716
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	96	0,7	4,5%	7.305
6. Reinversión beneficios extraordinarios	125	10,0	4,8%	79.623
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	119,3	0,8%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

IX.13. NO CLASIFICADOS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014

No clasificados

IX.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	2.851	152,2	0,5%	2.696	33,2	0,2%	119,0
2. Amortizaciones	-	33,9	0,2%	-	3,1	0,1%	30,8
2.1. Libertad de amortización	-	1,6	0,0%	-	0,2	0,0%	1,4
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	6	0,4	0,0%	0	0,0	0,0%	0,4
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	22	0,1	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.6. Otros supuestos ⁽¹⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	0,3	0,2%	-	0,1	0,0%	0,2
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	46	4,8	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	215	27,1	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero ⁽³⁾	-	0,1	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	99,7	0,1%	-	75,2	0,1%	24,4
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	81,9	0,1%	-	28,8	0,1%	53,1
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	11	2,6	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	77,5	0,2%	-	26,3	0,1%	51,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽⁴⁾	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
4.1.5. Otras	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁵⁾	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
8. Gastos por donativos y liberalidades	72	1,5	0,2%	-	-	-	1,5
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁶⁾	-	10,3	0,3%	-	0,0	0,0%	10,3
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros	s.e.	s.e.	s.e.	14	0,4	0,1%	s.e.
14. Depreciación monetaria	-	-	-	26	1,8	0,6%	-1,8
15. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	214	0,4	0,0%	-0,4
16. Errores contables	15	0,2	0,1%	13	0,0	0,0%	0,2
17. Operaciones a plazo o con precio aplazado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
19. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
21. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	6	0,1	0,0%	29	0,3	0,0%	-0,2
22. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	13	6,4	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
23. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,3	0,0%	-	139,2	0,5%	-138,8
24. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁷⁾	12	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁸⁾	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.328	426,8	5,8%	1.438	444,7	5,6%	-17,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	66	21,0	4,6%	86	17,1	4,3%	3,9
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.051	259,0	2,0%	1.274	315,5	2,3%	-56,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	17	0,5	0,1%	s.e.
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones ⁽⁹⁾	-	23,8	0,3%	-	19,5	0,1%	4,3
TOTAL ⁽¹⁰⁾	-	1.047,6	0,5%	-	1.742,2	1,0%	-694,6

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las referencias indicadas (1 a 10) se pueden consultar en el Cuadro 44 de este libro.

Fuentes: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2015.

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2014.

No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2014				
No clasificados				
IX.13.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	0,7	0,2%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	11	0,0	0,1%	3.732
5. Actividades de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	68,9	0,6%	-
1. Deducciones por doble imposición interna (*)	91	65,2	0,6%	716.594
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	1,5	0,6%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	2,2	0,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	2,4	0,2%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	14	1,0	0,1%	71.897
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	22	0,1	0,0%	2.297
4. Inversiones en Canarias	19	1,0	0,6%	50.657
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	6	0,3	0,1%	45.654
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	-	72,0	0,5%	-

s.e.: secreto estadístico

(*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES LEGALES CITADAS EN ESTA PUBLICACIÓN

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE de 5 de julio).
- Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre).
- Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización (BOE de 28 de julio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 20 de diciembre).
- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 27 de diciembre).
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (BOE de 8 de junio)
- Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE de 25 de noviembre).
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre).
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 7 de julio).
- Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril).
- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOE de 24 de mayo).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (BOE de 10 de julio).
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre).
- Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de 30 de marzo).

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 28/2007, de 25 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOE de 26 de octubre).
- Ley 48/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 20 de diciembre).
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (BOE de 27 de octubre).
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (BOE de 23 de diciembre).
- Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo).
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE de 7 de julio).
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio).
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 30 de octubre).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre).
- Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (BOE de 27 de junio).
- Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (BOE de 1 de octubre).
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 17 de octubre).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre).
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio).
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 11 de marzo).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (BOE de 3 de julio).
- Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE de 30 de diciembre).
- Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (BOE de 13 de abril).
- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo (BOE de 3 de diciembre).
- Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE de 20 de agosto).
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio).
- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (BOE de 30 de noviembre).
- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas (BOE de 25 de enero).
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio).
- Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (BOE de 20 de febrero).
- Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas (BOE de 5 de diciembre).
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 6 de agosto).

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE de 21 de noviembre).
- Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras (BOE de 11 de septiembre).
- Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España (BOE de 10 de noviembre).
- Real Decreto 1788/2010, de 30 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes en materia de rentas en especie, deducción por inversión en vivienda y pagos a cuenta (BOE de 31 de diciembre).
- Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca (BOE 28 de mayo).
- Orden HAP/2214/2013, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y la Orden HAP/2055/2012, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática (BOE 29 de noviembre).
- Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (BOE de 8 y 11 de junio).
- Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (BOE de 30 diciembre).
- Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (BOE de 10 de junio).
- Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 10 de diciembre).

- Circular 1/2009, de 18 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas (BOE de 31 de diciembre).
- Circular 2/2010, de 27 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 5 de febrero).
- Circular 3/2010, de 29 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 13 de julio).
- Circular 7/2010, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre desarrollo de determinados aspectos del mercado hipotecario (BOE de 6 de diciembre).
- Circular 8/2010, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 30 de diciembre).
- Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 9 de diciembre).
- Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 6 de marzo).
- Circular n.º 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 2 de octubre).
- Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos y por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 31 de mayo).
- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE de 9 de noviembre).
- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 5 de febrero).
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010,

3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014 ([BOE](#) de 31 de julio).

- Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 1/2010, de 27 de enero, a entidades de crédito, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos ([BOE](#) de 23 de diciembre).